



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
MAESTRÍA EN HISTORIA



LA EDUCACIÓN EN CHIAPAS,
(1880-1914)

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA
JUAN MANUEL SALINAS SÁNCHEZ

DIRECTOR:
DR. CARLOS URIEL DEL CARPIO PENAGOS

REVISORES:
DRA. ANNE FOLGER STAPLES DEAN
DR. SERGIO NICOLÁS GUTIÉRREZ CRUZ

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Octubre de 2016.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



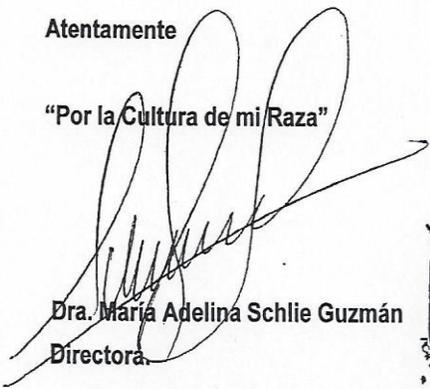
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
03 de noviembre de 2016
Oficio No. DIP-971/16

C. Juan Manuel Salinas Sánchez
Candidato al Grado de Maestro en Historia
P r e s e n t e.

En virtud de que se me ha hecho llegar por escrito la opinión favorable de la Comisión Revisora que analizó su trabajo terminal denominado “La educación en Chiapas, (1880-1914)” y que dicho trabajo cumple con los criterios metodológicos y de contenido, esta Dirección a mi cargo le **autoriza la impresión** del documento mencionado, para la defensa oral del mismo, en el examen que usted sustentará para obtener el Grado de Maestro en Historia. Se le pide observar las características normativas que debe tener el documento impreso y entregar en esta Dirección un tanto empastado del mismo.

Atentamente

“Por la Cultura de mi Raza”


Dra. María Adelina Schlie Guzmán
Directora



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

C.c.p. Expediente

Libramiento Norte Poniente 1150 C.P. 29039
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. México
Tel: 01 (961) 61 70440 ext. 4360

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a todas las personas que me apoyaron para concluir esta obra. Gente sin la cual no hubiera podido cumplir el cometido trazado al iniciar este camino tan lleno de ilusiones y al mismo tiempo, tan escabroso. Agradezco a los docentes que con su optimismo y su sapiencia me fueron orientando para llevar a buen puerto este trabajo.

Agradezco infinitamente a la Dra. Anne Folger Staples Dean por haberme dedicado su tiempo y paciencia para desarrollar esta tesis. Lo mismo que los Drs. Carlos Uriel del Carpio Penagos y Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz.

Al personal del Centro Universitario de Información y Documentación (CUID), de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por su apoyo en la búsqueda de la información requerida para la realización de esta obra.

Este trabajo es producto del apoyo recibido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Índice

	Págs.
<i>Introducción</i>	1
<i>Primera parte</i>	
<i>El control estatal</i>	
1. El financiamiento de la educación	13
Periodo de reformas	17
El levantamiento armado de 1911	29
2. Los agentes de vigilancia: jefes políticos y presidentes municipales	36
3. Presupuestos destinados a la Instrucción Pública	48
<i>La estructuración de la enseñanza</i>	
4. La distribución de las escuelas	75
El Liceo de Chiapas	84
Los colegios de señoritas	89
Administración de Ramón Rabasa de 1905 a 1910	92
5. Los establecimientos	100
6. Visitas periódicas	112
7. Mobiliario escolar, útiles y libros	116
<i>Segunda parte</i>	
<i>La realidad educativa en cifras</i>	
8. Cifras de población	130
Etapas de paz	132
Cifras escolares	143
9. La asistencia	154
10. Las multas	173
<i>El papel de los maestros</i>	
11. La situación de los maestros	178
12. Escuela Normal de Profesoras	199
13. Escuela Industrial Militar	212
14. Curso normal para profesores	225
<i>Conclusión</i>	240
<i>Anexos</i>	248

Introducción

Los estudios históricos sobre la educación han explorado el tema con el objetivo de entender las continuidades y rupturas que se han sucedido a lo largo de los años, mostrando las deficiencias en la implementación de proyectos que no han respondido a las necesidades de la sociedad. Pocos son los trabajos que se han realizado sobre el tema en el estado de Chiapas. Algunos investigadores lo han tocado sólo de manera adosada, sin profundizar en las causas que dieron origen a esta problemática.

Mi interés por este tema nace a partir de la lectura que había realizado sobre los altos índices de analfabetismo que existían en la entidad a finales del siglo XIX y que hasta la fecha han perdurado como lo muestra el censo de 2010, donde el estado aparece en primer lugar de analfabetismo a nivel nacional. Esto podía ser comprensible si únicamente hubieran sido las comunidades indígenas las que se encontraban en esta situación, ya que su lengua era monolingüe y su población era mayor a la mestiza. Pero fui observando que también en las zonas donde vivían y laboraban peones, baldíos, mozos y campesinos, las cifras educativas eran muy pobres, elevando así el registro de personas que no habían recibido la instrucción básica, hecho que pusieron de manifiesto las memorias de gobierno y la prensa local en su oportunidad.

Cabe aclarar que por ser una zona muy amplia, que abarca muchas regiones indígenas y por el tiempo tan reducido que se tuvo para realizar este trabajo, se decidió considerar tres departamentos –de un total de doce que existían a esa fecha -, los cuales fueron: Tuxtla, Comitán y Soconusco.

Algunos trabajos relativos a esta problemática señalan que sus orígenes se remontaban al periodo de la Colonia; sin embargo, se centró el estudio en el momento en que la entidad se inserta en el proyecto modernizador del país impulsado en el Porfiriato. Es importante aclarar que oficialmente se conoce como la etapa porfirista al periodo que va de 1877 a 1910, pero para esta investigación se consideró el lapso 1880-1914, ya que la pacificación empezó en la entidad a

finales de 1879 y las estructuras del régimen de Porfirio Díaz empezaron a decaer en septiembre de 1914, cuando llegan a la entidad las fuerzas constitucionalistas al mando del general Jesús Agustín Castro.

El método de análisis para realizar esta investigación sigue las líneas metodológicas de Fernand Braudel, sobre la corta y la larga duración, ya que se consideró adecuado para entender la problemática que se originó desde el periodo Colonial persistiendo hasta nuestros días. Cabe señalar que una de las premisas fue la de pensar que a las autoridades estatales y municipales no les había interesado incluir a la población en el proceso educativo, por la falta de fondos para surtir a los planteles de los medios necesarios para desarrollar esta labor. También se pensó que no se contaba con el personal idóneo para impartir la instrucción elemental. Es decir, se creyó, erróneamente, que las administraciones locales no mostraron el suficiente interés para brindar a la población marginada el privilegio de la educación.

Por otro lado, la intención de este trabajo se inscribe en la lectura histórica. En cómo interpretar los hechos a través de los discursos oficiales, los datos estadísticos y económicos y las relaciones sociales. Entender las razones que se tenían para describir, o en su caso legitimar las acciones que afectaron a la sociedad y cuestionar los actos que obligaron a una parte de la población, la que vivía en las zonas rurales, a no preocuparse por la educación de sus hijos y a la otra fracción, la indígena, a aislarse por la discriminación y explotación de que era objeto, además de no mostrar interés en integrarse a un proyecto de nación en el que no vislumbraba oportunidad alguna de poder satisfacer sus necesidades.

El tema sobre la instrucción elemental en el Porfiriato parece que no ha sido suficientemente estudiado. Los investigadores que se han abocado a analizar directamente este periodo han dejado abiertas muchas aristas que es necesario explorar para comprender las fallas y deficiencias que se presentaron en este renglón. Dichas investigaciones nos sirvieron para poder abordar la problemática en el estado de Chiapas, ya que diversos estados del interior de la república presentaban características muy similares, tal como lo menciona Antonio Padilla

Arroyo,¹ pues las instituciones de este periodo se esforzaron por garantizar una estabilidad en su vida interna, lo cual sólo podía alcanzarse mediante la asimilación, la creación y reproducción de viejos y nuevos actores educativos; la riqueza de la vida escolar de los establecimientos educativos reside en rescatar una iniciativa, un reglamento o una disposición acerca de la escuela, el instituto o el colegio y revela una visión coherente del pasado educativo. Quizá por ello conviene insistir que en las instituciones educativas, la idea de escuela moderna o de instrucción elemental fue una “transformación al mismo tiempo impuesta y construida por la sociedad mexicana”. Desde luego, este proceso se sujetó a diversos cambios según las regiones y las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de cada una de ellas. De este modo, el retroceso, el avance, las rupturas y las continuidades del pasado educativo, son dimensiones centrales que el historiador está obligado a entender, comprender e interpretar.

Por su parte, Engracia Loyo y Anne Staples en su artículo: “Fin de un Siglo y de un Régimen”,² anotan que un punto de intenso debate fue la instrucción laica. Al respecto, Justo Sierra mencionó que “la escuela pública no puede entre nosotros no ser laica”. Porque ya había permeado la idea en el educador que la palabra “laica” era una confirmación de la absoluta neutralidad de la escuela: “el estado no podía proporcionar, en ningún caso, otra instrucción pero tampoco excluir la enseñanza religiosa en la escuela privada”.³ Ésta fue la razón por la que el Congreso resolvió adoptar el laicismo como sinónimo de neutralidad y solamente en las escuelas oficiales. Las autoras señalan que el rasgo esencial de la enseñanza fue precisamente su carácter laico, definido por su orientación práctica, útil y graduada.

La naturaleza laica de la educación y del espacio escolar correspondió a una modificación de las conductas y valores sociales que adoptaron importantes sectores, ambos aspectos son claves para comprender las características que adoptó la vida escolar en el periodo, lo que se vio reflejado de múltiples formas, y

¹ Antonio Padilla Arroyo, *Para una historiografía de la vida escolar en el siglo XIX*, publicado en línea, fecha de consulta 11-04-2013, http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_19.htm.

² Engracia Loyo y Anne Staples, “Fin del siglo y de un régimen”, en *Historia Mínima. La educación en México*, Dorothy Tanck de Estrada, (comp.), México, El Colegio de México, 2ª Reimp., 2012, p. 137.

³ Engracia Loyo y Anne Staples, “Fin del siglo y...” p. 137.

que además guiaron la conformación de la institución educativa. En este sentido, resulta interesante que aún con las rupturas en las formas de gobierno hay continuidades para elevar el nivel intelectual y cultural de la naciente república mexicana.

Uno de los artículos que se encuentra más directamente relacionado con la problemática que nos ocupa es el de Alejandro Martínez Jiménez, “La educación elemental en el Porfiriato”,⁴ donde el autor analiza el proyecto educativo elaborado en ese periodo y señala que si bien es cierto que la propuesta de la administración de Porfirio Díaz representó cierta continuidad con respecto a la Reforma, también es cierto que hubo rupturas importantes entre ambos programas, esto debido a los cambios políticos y económicos que trajo consigo el nuevo régimen.

Anne Staples señala que el Estado debía ocuparse de educar a la población y marcar las directrices para tener el control en este rubro fuera de la influencia de la Iglesia manteniendo la neutralidad, es decir, que se respetaba la educación religiosa en el ámbito privado; apunta también que “cumplir con la enseñanza religiosa era un tema constante en las discusiones, en la prensa y en los debates públicos”,⁵ sentando las bases de la educación moderna en México.

Mílada Bazant, en su libro *la Historia de la educación durante el Porfiriato*, hace un análisis profundo de la educación formal del periodo y examina de manera crítica los siguientes puntos: la educación en el imaginario de las autoridades, su visión y sus aspiraciones; la situación educativa, apoyándose en los índices de escolaridad, número de escuelas, índices de alfabetismo y analfabetismo, entre otros aspectos, y la formación de un sistema educativo nacional forjado a través de continuos debates y legislaciones que si bien sólo eran válidas para el Distrito Federal y Territorios, de alguna manera influyeron en la dinámica de los estados.⁶

⁴ Alejandro Martínez Jiménez. “La educación elemental en el Porfiriato”, en Hernández Chávez, Alicia y Miño Grijalva, Manuel (coords.), *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, 2005.

⁵ Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.), Anne Staples, “Ciudadanos Respetuosos y Obedientes”, en *Historia de la educación en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2012, p. 177.

⁶ Mílada Bazant. *Historia de la educación durante el Porfiriato*, México, El Colegio de México, 2006, p. 15

En el examen que realiza de las políticas educativas, muestra cuáles eran los ideales que permeaban en el seno de la élite porfiriana, y que se pretendía aplicar al ramo de la educación. Es decir, nos muestra la manera en que se conformó el sistema educativo del Porfiriato, llegando a la conclusión de que fue más teórico que funcional, pues al momento de aplicarse a la realidad, presentó serias deficiencias, situaciones que no habían considerado sus creadores. Este hecho suscitó los continuos debates filosóficos, políticos y pedagógicos que se dieron en los congresos de instrucción, considerando además los cambios en la legislación y las reformas educativas, entre otros puntos.

Bazant va más allá de los aspectos estrictamente políticos, trata de profundizar en este renglón para analizar los alcances prácticos de dicho proyecto, y nos ofrece una aproximación del impacto social de los mismos. Así pues, el estudio considera la importancia de las autoridades educativas, maestros y alumnos como actores que configuraron el proceso descrito. Aunque su trabajo es regional, habrá que considerarlo como un análisis general, puesto que los estados del país, presentaban las mismas características. Sin embargo, hace énfasis en que el problema real fue la falta de atención del modelo educativo a pesar de que se había instruido a los presidentes municipales y jefes políticos para que tuvieran una estrecha vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones emitidas. Aunque también hay que señalar que la falta de personal capacitado en las zonas rurales dio al traste con el proyecto decretado.

Bazant anota que a finales de la década de 1870, siendo presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados el señor Justo Sierra, se propuso convocar a una reunión nacional para unificar criterios y adoptar un programa nacional para el ramo.⁷ Esto llevó a un debate sobre cómo debería ser la educación, enfocando los aspectos pedagógicos y abriendo la lucha filosófica entre liberales y positivistas. Bajo ese panorama, Charles A. Hale apunta que ante esta problemática, “Sierra consistió en subrayar que ambos bandos tenían como

⁷ Milada Bazant. “La educación Moderna, 1867-1911”, en *Historia de la educación en la ciudad de México*, Coord. Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Anne Staples, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2012, pp. 245-327.

un solo objetivo la abolición de la ignorancia”,⁸ y es que Sierra en 1878 y 1879 abordó el problema de la relación entre individuo y sociedad en un país que buscaba la “reconstrucción después de años de revolución debilitante, disensión civil y amenazas del extranjero”,⁹ llegando a la conclusión que “la instrucción primaria obligatoria es cuestión de conveniencia y de estabilidad social”.¹⁰

La investigadora Valentina Torres Septién¹¹ apunta que en el periodo del Porfiriato, la Iglesia y el Estado mantuvieron la confrontación iniciada en el siglo XIX sobre la orientación y la dirección que habría de seguir el ramo educativo, señalando que Porfirio Díaz no pretendía tener al clero por enemigo y por el contrario, siguió una política de condescendencia que le permitió alcanzar la paz. Gracias a esta postura, la Iglesia se reorganizó y obtuvo espacios para intervenir en la educación al fundar nuevas escuelas que funcionaron sin ningún problema porque la tolerancia de Díaz le concedió una posición de privilegio. También señala que con las revoluciones sociales del siglo XIX y las constantes luchas por definir el proyecto de nación, la instrucción elemental fue atendida por instancias locales: las parroquias, los particulares y los ayuntamientos que se erigieron como los actores principales. Este texto resulta esclarecedor en lo concerniente a la política educativa y sus pretensiones, así como también en lo que se refiere a las continuidades y rupturas que hay entre el Porfiriato y la Reforma en el ramo.

Por su parte la investigadora María Esther Aguirre Lora señala en su artículo titulado “Una invención del siglo XIX. La escuela primaria (1780-1890)”, que con el incremento de las escuelas, se hacía más exigente la calidad de la educación, al menos en las zonas urbanas. La educación elemental requería la aprobación de las autoridades para que se reconociera la capacidad de los maestros, porque sus conocimientos tenían que estar avalados por las dependencias educativas; “los maestros empíricos fueron desplazados por los que seguían una trayectoria de entrenamiento *ad hoc*, primero en las Academias de

⁸ Charles A. Hale. *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, FCE, 2002, p. 355

⁹ Charles A. Hale. *La transformación...* p. 339

¹⁰ Charles A. Hale. *La transformación...* p. 353.

¹¹ Valentina Torres Septién. *La educación privada en México*, publicado en línea, fecha de consulta 24-04-2013, http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_20.htm, Universidad Iberoamericana.

Maestros y después en las Escuelas Normales”,¹² ‘porque las disposiciones oficiales así lo requerían.

Otro de los aspectos a los que se volvía más sensible la sociedad en relación con la calidad de la educación, fue el problema de las adecuaciones físicas de los inmuebles. En diversas ocasiones las autoridades recibían reportes de los maestros e inspectores escolares manifestando su preocupación por la carencia de condiciones higiénicas, salud y seguridad que ponían en riesgo a los educandos, ya que era común que un alto porcentaje de locales fueran alquilados, encontrándose algunos en tan pésimas condiciones que en muchas ocasiones fueron la causa de accidentes entre el alumnado, además de que no reunían las mínimas condiciones para impartir la instrucción. “Esto llegó a representar una fuerte erogación que significó un problema más en cuanto al financiamiento de la instrucción pública”.¹³

La imagen del profesor en el Porfiriato había cambiado con respecto a los periodos anteriores; ahora se reconocía que la labor del preceptor o maestro era tan válida como la de un abogado o médico, pero a pesar de haber obtenido éste reconocimiento, no fue acompañado de una remuneración digna, de mejores condiciones de vida, ni de una comprensión más profunda de su trabajo.

María Guadalupe García Alcaraz¹⁴ anota que conforme avanzaba el siglo XIX, los intelectuales liberales “imaginaron una escuela para redimir, cultivar y moralizar a las nuevas generaciones, y pensaron en la instrucción como la panacea para el progreso de la nación”. Bajo esta perspectiva, sería el Estado el responsable de delinear los fines y sentidos de la educación, pero no fue una tarea sencilla, pues los discursos fueron muchos mientras que la fundación de escuelas fue lenta y gradual. La autora menciona que los padres de familia proponían a la persona más instruida de la comunidad y a quien le tenían confianza para inculcar a los niños y niñas los conocimientos elementales; solían facilitar el local donde funcionaría la escuela y cooperaban para el pago del maestro y los útiles

¹² María Esther Aguirre Lora. *Una invención del siglo XIX. Le escuela primaria (1780-1890)*. publicado en línea, fecha de consulta 04-03-2013, http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/hm/articulos/sec_16.htm,

¹³ María Esther Aguirre Lora. *Una invención del siglo...*

¹⁴ María Guadalupe García Alcaráz. *La participación de los padres en educación, Siglos XIX y XX*, publicado en línea, fecha de consulta 11-04-2013. http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/hm/articulos/sec_19.htm,

escolares. Como resultado del principio de obligatoriedad educativa, los padres se convirtieron en los responsables directos de enviar a sus hijos a la escuela y en caso de omitir dicha disposición, eran objeto de multas y sanciones.

En las escuelas gratuitas el problema de la inasistencia era evidente; en ocasiones las relaciones entre padres y maestros se volvían tensas. Los padres de familia que inscribían a sus hijos en las escuelas gratuitas pertenecían a grupos sociales constituidos por empleados, artesanos, jornaleros y campesinos, para quienes era difícil percibir la relevancia de la escuela. Agobiados por las necesidades cotidianas relacionadas con el trabajo y con el sustento, los hijos constituían una fuerza de trabajo necesaria para garantizar la subsistencia familiar. En las comunidades rurales era frecuente que los niños no asistieran a la escuela en épocas de siembra y cosecha, o bien abandonaban su instrucción apenas si aprendían a deletrear y a escribir su nombre. La aplicación de las multas, en el caso chiapaneco, no fue intermitente, y no hay claridad sobre la regularidad en la ejecución de las penas carcelarias. El ausentismo y la deserción escolar eran más frecuentes en el campo que en la ciudad. Durante el Porfiriato las familias más pobres tenían escasas posibilidades de enviar a sus hijos a la escuela: aún cuando ésta fuese gratuita, en ocasiones los niños y niñas no contaban con ropa para cubrir decentemente su cuerpo y su trabajo era necesario para procurar el alimento familiar.

Al finalizar el siglo XIX, la administración y financiamiento de las escuelas públicas se centralizó, y en la última década las escuelas públicas dejaron de ser competencia municipal, para depender de los gobiernos estatal o federal. Este cambio modificó paulatinamente la relación entre padres y escuela, es en este momento cuando el Estado se comprometió a ofrecer escuelas gratuitas para satisfacer el derecho de instruir a niños en edad escolar, ya que los progenitores contribuían al sostenimiento del preceptor y la escuela, y con esta disposición se convirtieron en beneficiarios, circunstancia que ha perdurado hasta la actualidad.

Ahora bien, entre los estudios que se han hecho sobre esta temática en el estado de Chiapas está el libro *Historia de la educación en Chiapas. Desde la Colonia hasta nuestros días*, que contiene el artículo de Manuel B. Trens “Colegios

y Seminarios, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas”. En dicho trabajo el autor nos proporciona un panorama de la situación educativa y la participación de las órdenes religiosas desde el periodo colonial hasta finales del siglo XIX. Su aportación es sobre los principales planteles de enseñanza superior y de algunos dedicados a la instrucción primaria. Además nos proporciona datos que nos permiten vislumbrar el contexto educativo de San Cristóbal de Las Casas en las últimas tres décadas de ese siglo, ilustrándolo con cifras de las escuelas que laboraban en la antes capital del estado. Hace una breve descripción de las disposiciones oficiales que de alguna forma afectaron su funcionamiento. La obra es descriptiva, no realiza un análisis de los hechos. De la misma forma, el texto de Eliseo Narváez Palacios titulado “Los gobiernos y la educación en Chiapas”, parte del mismo relato, al que se puede considerar la continuación del de Trens, por el periodo que abarca, siendo de finales del siglo XIX hasta 1940. La información que aporta el autor se refiere a las iniciativas de los gobiernos estatales en el campo educativo. Resalta como los hechos más importantes el establecimiento de la Escuela Industrial Militar en 1892; el decreto de la primera Ley Reglamentaria de Instrucción Pública en 1896; la llegada a Chiapas de algunos maestros del interior del país, versados en las corrientes pedagógicas modernas; la fundación de la Escuela Normal de Profesoras en 1902, y la de la Escuela Normal Militar en 1906.

Otro referente del trabajo que nos ocupa es la investigación que realizó Fernando de Jesús Gordillo Ballinas, “La modernización educativa en Chiapas. 1888-1910; Un estudio sobre la enseñanza Primaria Pública”.¹⁵ En esta tesis, Gordillo presenta un panorama sobre los debates que se suscitaron para establecer un modelo educativo; las diversas concepciones en que se debatían conservadores y liberales en el ámbito nacional, para así llegar al *quid* de la cuestión, que era analizar la modernización educativa, concluyendo que “en buena medida la educación fue utilizada como un estandarte del discurso modernizador, aún cuando este último no resultaba congruente con la realidad sociopolítica del territorio chiapaneco”, y señala que a la escasa planta docente, se sumaba la

¹⁵ Fernando de Jesús Gordillo Ballinas. “La modernización educativa en Chiapas. 1888-1910; Un estudio sobre la enseñanza Primaria Pública”, México, Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas, 2011.

insuficiencia de la infraestructura escolar: en la mayoría de los establecimientos dedicados a la enseñanza. Por si fuera poco, la figura del profesor se encontraba desvalorada, e incluso denigrada; “hasta los propios gobernadores llegaron a tener una opinión negativa” sobre éstos, a causa de su poca o nula preparación y entre más alejado estuviera de los centros urbanos, más disminuía el nivel académico.

Cabe mencionar que las fuentes de trabajo que utilicé fueron bibliográficas y hemerográficas. Consulté la prensa local donde publicaban las políticas educativas y las disposiciones oficiales, los avances en el ramo, dándome éstos cierta luz sobre las acciones gubernamentales emprendidas. En muchos de los casos se mencionaba la apertura de escuelas públicas o privadas, los sueldos de los maestros o preceptores, entre otras notas. Muchos periódicos hacían la función de voceros de las autoridades respectivas. Razón de más para apoyarme en esta fuente y enriquecer el contenido de este trabajo.

Las memorias de gobierno, fueron documentos imprescindibles para la realización de este trabajo. De ellas se analizó el discurso oficialista y la presentación de sus avances; información a la que hubo que prestarle atención de manera más crítica, principalmente porque las exaltaciones de avances sustantivos en materia educativa eran una constante en dichos documentos, se destacaban los progresos en el campo de la educación, queriendo demostrar oficialmente que el problema se iba superando con el establecimiento continuo de escuelas a lo largo de la entidad. Pero además esta fuente me permitió dar seguimiento a los incrementos que se asignaban en los presupuestos de egresos anuales a este ramo y también la expedición de decretos, leyes, reglamentos, creación de dependencias y de diversos órganos para regular, controlar y dirigir a las instituciones educativas.

Me serví también de los archivos históricos que se encuentran bajo el resguardo del Centro Universitario de Información y Documentación (CUID) de la UNICACH. En algunos casos recurrí a fondos que de alguna manera podrían contener información sobre este tema: Instrucción Pública (del cual se cuenta sólo con documentos de 1907 en adelante), Fomento, Hacienda y otros. También efectué alguna consulta en los archivos sobre educación relativos al estado de

Chiapas que se encuentran resguardados en el Archivo General de la Nación de la ciudad de México.

Ahora bien, en lo que respecta al cuerpo del texto, este trabajo está dividido en dos partes; la primera contiene dos apartados: “El control estatal”, compuesto de tres capítulos en los que se analizan las reformas que tuvieron que realizar las diferentes administraciones para sufragar el financiamiento de las escuelas. Las acciones emprendidas fueron, entre otras, la revisión catastral y avalúos de las fincas rústicas y urbanas; se actualizó la ley de arbitrios aplicables a la industria y el comercio; para el pago de los maestros y preceptores se creó un impuesto denominado de fomento a la instrucción pública, el cual pagaban todos los varones de 14 a 60 años, muy parecido al de capitación que estaba vigente; se realizaron censos para actualizar los padrones de población, etcétera. En este apartado también se puede apreciar cómo paulatinamente se incrementaban los presupuestos al ramo educativo; y por último la forma en que fueron designadas las autoridades para supervisar el buen funcionamiento de las instituciones educativas.

El segundo apartado se intituló “La estructuración de la enseñanza”, compuesto por cuatro capítulos. Aquí se analizó la distribución de las escuelas de instrucción elemental y algunas de instrucción perfecta así como el apoyo que se brindó a la educación de las niñas. También se dio seguimiento a las visitas a los establecimientos escolares, sus condiciones físicas, así como la forma en que se iban equipando de los enseres necesarios para su funcionamiento además del mobiliario, útiles escolares y libros que se requerían en la enseñanza.

La segunda parte también está dividida en dos apartados, siendo el primero “La realidad educativa en cifras”, compuesto por tres capítulos. Se comienza analizando las cifras de población, basados en los censos del periodo. Casi la mitad de la población no estaba identificada con el idioma dominante, es decir, el castellano, hecho que dificultó en mucho las labores de enseñanza. Aunado a lo anterior, era necesario también comprobar la asistencia de la población infantil a las escuelas y las acciones que empleaban las autoridades para que los padres se comprometieran a enviar a sus hijos a los planteles educativos. Aunque se tenía

establecido aplicar multas económicas y en algunos casos cárcel a los padres o tutores que no acataran estas disposiciones, lo cierto es que fueron casos aislados en los que se aplicaron esos correctivos.

El segundo apartado se denominó “El papel de los maestros”, compuesto por cuatro capítulos. Aquí se trató de entender la situación de los maestros, considerando los sueldos devengados y la indefensión en que se encontraban ante las autoridades estatales. Se analizó también las acciones emprendidas por las administraciones para contratar maestros que reunieran las cualidades requeridas para ejercer el magisterio. La primera fue crear la Escuela Normal de Profesoras, la segunda fue crear una sección para la formación de profesores en la Escuela Industrial Militar y, por último, el acto desesperado que se le dio al curso normal para formar profesores al vapor.

La referida investigación pretende ser el preámbulo de otro trabajo más extenso, en la cual se consulten los archivos municipales que encierran una información más vasta que nos permitiría comprender y entender de manera más fehaciente, cuáles fueron las causas que orillaron a que la educación no fuera una condición de prioridad para gran parte de la población chiapaneca.

Octubre de 2016

Primera parte

I. El control estatal

1. El financiamiento de la educación

¿Cómo se consigue ese importante beneficio, sin contar con recursos suficientes?¹⁶

Desde que la población chiapaneca, en el año de 1824, pasó a formar parte del estado mexicano, quedó subordinada y vinculada a los destinos de una nación que estaba en proceso de construcción.¹⁷ Vivió pugnas intestinas, invasiones extranjeras y las guerras de Reforma como capítulo final para el establecimiento de un régimen republicano con miras a crecer económica, política y socialmente, tal como lo había hecho, por ejemplo, Estados Unidos, el cual se encontraba en una bonanza económica.

Uno de los aspectos que observaron los ideólogos de la reconstrucción nacional de los años sesenta del siglo XIX fue que países como Francia, Inglaterra y los mismos Estados Unidos habían apostado su suerte a la educación de su población como un recurso de primacía en relación a los países de América Latina.

El periodo que va de 1810, con el inicio de la guerra de independencia hasta ya entrada la década de 1860, fue de constantes altibajos y choques entre las facciones que querían imponer su proyecto de nación. Estas pugnas afectaron a todos los estados de la república y a las administraciones en turno, que habían visto obstaculizados los trabajos de la recaudación hacendaria, la cual no contaba con los recursos necesarios para solventar sus necesidades más urgentes. Esta situación incidía no sólo en el ámbito educativo, sino en todos los ramos del gobierno. Los tres poderes de la nación, el ejecutivo, legislativo y judicial, no habían conseguido encontrar un punto de equilibrio para legislar sobre los

¹⁶ *Periódico Oficial, San Cristóbal*, Las Casas, 26 de marzo de 1887, t-IV, núm. 19. En adelante se citará *PO*,

¹⁷ Thomas Louis Benjamin, *El camino a Leviatán, Chiapas y el Estado mexicano, 1891-1947*, México, Conaculta, 1990, p. 41.

diversos ramos de la administración. Las áreas de infraestructura, beneficencia y Hacienda, realizaban una actividad parcial gracias a la situación imperante. La inestabilidad no permitía que los trabajadores del régimen efectuaran el cobro de impuestos que para este momento era crucial. El comercio sufría la misma situación ya que las transacciones comerciales y financieras no eran suficientes para poder satisfacer las necesidades del mercado.¹⁸

Ante esta situación, durante el primer periodo de gobierno de Porfirio Díaz, los “revolucionarios de Tuxtepec, se dedicaron a la espinosa e ingrata tarea de pacificar el país”.¹⁹ El estado chiapaneco, que también estuvo inmerso en la vorágine de esta crisis militar y social, se abocó como paso primordial, a realizar un análisis de su situación, descubriendo que gran parte de sus ingresos estaban gravados a causa del sostenimiento de las fuerzas federales que se habían acantonado en la entidad. La erogación en la manutención de estas fuerzas externas “pesaron por mucho tiempo en el Estado”,²⁰ y principalmente sobre los ingresos, lo cual dificultó a la administración local para rehacerse de fondos y cubrir las necesidades contraídas.²¹

La crisis económica que se había creado en el país desde antes de la guerra de Reforma, había dejado en Chiapas un estado débil política y económicamente: “Ningún arreglo ha ofrecido más graves dificultades, que el de la Hacienda Pública”,²² declaraba el gobernador en turno en 1877, haciendo alusión a que, debido a la crisis generalizada, se habían resquebrajado las instituciones recién reorganizadas en el marco de la nación.

¹⁸ Ernesto Meneses Morales. *Tendencias educativas oficiales en México, (1821-1911). La problemática educativa en el siglo XIX y principios del siglo XX*. México, 2ª ed, 1998. Centro de Estudios Educativos, Universidad Iberoamericana, p. 315.

¹⁹ Ernesto Meneses Morales. *Tendencias educativas...* p. 315.

²⁰ *Memoria presentada por el C. Secretario general del gobierno constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, al Congreso del mismo, en la sesión del día 14 de enero de 1878. Imprenta del gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz*, p. 21, Sección de Hacienda. En adelante se citará. *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877*. Sección de Hacienda, p. 21

²¹ Ignacio Manuel Altamirano escribió en su oportunidad que: *Han acabado los trabajos de la guerra; faltan todavía los trabajos de la paz. Aquellos destruyeron los obstáculos, éstos deben construir el edificio del porvenir. El pueblo necesita instruirse; instruido será rey; ignorante, se hallaría siempre bajo una vergonzosa tutela, y castas privilegiadas bajo cuya férula ha gemido por tantos años, volverían a aparecer siempre dominadoras y tiránicas, aunque disfrazadas con nuevos títulos y con nuevo carácter*. México, *Discursos y brindis*. Obras completas T-I. SEP. 1986. p. 205.

²² *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877*. Sección de Hacienda, p. 20.

La recolección de impuestos en sí misma era difícil, pero las complicaciones habían impedido asignarle la atención requerida y es que no se contaba con el personal suficiente para hacer el recaudo, se carecía de censos actualizados tanto de la población como de los comercios y también de registros catastrales. Las necesidades crecientes de pagos de sueldos, de obras de infraestructura, de gastos de salud y educación, entre otras, apenas se habían podido solventar.²³ Las medidas transitorias sólo paliaron por un instante la crisis dejando latentes las dificultades y requerimientos que exigían el afianzamiento de un estado en construcción, tarea necesaria y urgente para no verse sumido en la anarquía y la desesperación.²⁴ Las necesidades eran muchas y variadas: hacían falta carreteras y caminos y los existentes requerían mejoras. La línea telegráfica sólo llegaba a Pichucalco, procedente de Tabasco. Sólo se contaba con un hospital en San Cristóbal y otro en Comitán. En Tuxtla Gutiérrez existía una casa de caridad que hacía las veces de hospital, sostenida por los propios vecinos pero con grandes limitaciones,²⁵ dejando en claro que el renglón de salubridad era deficitario, causa por la que se presentaban epidemias constantes.²⁶

²³ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877*. Sección de Hacienda. [...] *El estado de la hacienda pública no puede decirse satisfactorio; carece de ingresos a la par que tiene urgencias de todo género, que no le es dable atender siquiera fuese con alguna regularidad, estando agotado el cobro de las contribuciones establecidas*. p. 21. Ver también: *Archivo Histórico del Estado de Chiapas. Fondo Documental: Fernando Castañón Gamboa, exp. 583, años: 1879. Documento número 13. El gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto siguiente: "Miguel Utrilla, [...] ha tenido a bien decretar lo que sigue:*

Art. 5º. Las deudas del Estado, procedentes de sueldos devengados, reconocidos y liquidados, se pagarán previo acuerdo del Congreso o de la Diputación permanente en los recesos de aquel.

Art. 8º. La distribución de las rentas que ingresen a las arcas públicas del Estado, se hará por la tesorería general en el orden preferente que sigue:

I. Lista militar en servicio activo.

II. Gastos de escritorio de las oficinas.

III. Correspondencia oficial, y

IV. Empleados del orden civil, en caso de grave enfermedad comprobada.

Art. 10º. Los sueldos de los empleados se pagarán a riguroso prorrato, satisfechos que sean los gastos referidos en el art. 8º, y siempre que las rentas no alcancen a satisfacerlos íntegramente, con excepción de aquellos que tengan un sueldo que no pase de doce pesos, quienes en cada mes no recibirán menos de las dos terceras partes del que corresponda. En adelante se citará AHECH. FFCCG.

²⁴ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877. Las administraciones que se han sucedido de algún tiempo al presente, no habiendo podido satisfacer sus necesidades más comunes con el producto de los impuestos ordinarios, hanse hallado urgidas de recursos, apelando a la cooperación patriótica del pueblo para obtenerlos, ya por vía de empréstitos reintegrables, ora por medio de contribuciones, que sí es cierto ha pagado con sumo patriotismo y desinterés, no por eso han dejado de ser gravosas al comercio, a la agricultura y a los demás ramos de la riqueza pública*. p. 20.

²⁵ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877. Sección de Hospitales*. p. 42.

²⁶ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877. Sección de Hospitales*. p. 42.

Muchos eran los problemas por los que atravesaba el estado chiapaneco. Para la década de los ochenta, lo poco que se pudo recolectar se destinó a cubrir las necesidades más apremiantes de la administración y por tal motivo, lo asignado al ramo de instrucción pública en 1880, se ubicó en el penúltimo lugar, sólo por arriba del de imprenta.²⁷ El gobernador Miguel Utrilla, al observar la situación al inicio de su administración, decretaba:

Art. 1º. Se autoriza al Ejecutivo para que nombre una comisión compuesta de tres individuos, con el objeto de que arreglen los códigos del Estado, adaptándolos a las circunstancias y necesidades del mismo.

Artículo 2º. Luego que la comisión presente al Ejecutivo sus proyectos, los sancionará éste. Previa las nuevas reformas y modificaciones que estime convenientes.

San Cristóbal Las Casas, octubre 11 de 1880.²⁸

Durante la segunda parte de la década de los ochenta, la amenaza de confrontaciones armadas parecía haber quedado atrás. Esto permitió que la administración de Manuel Carrascosa adquiriera cierta confianza y seguir realizando las obras públicas tan necesarias como la construcción del Palacio de Gobierno, la cárcel, caminos y la realización de otros gastos.²⁹ Pero el cobro de impuestos se dificultaba. Chiapas, al igual que muchos otros estados, estaba políticamente fragmentado, los caudillos que controlaban la región obstaculizaban el desarrollo y la modernización de la entidad, como “Julián Grajales que dominaba Tuxtla y Chiapa de Corzo, Sebastián Escobar en Soconusco, José Pantaleón Domínguez en Comitán y Miguel Utrilla en San Cristóbal de Las Casas”,³⁰ impidiendo que las decisiones gubernamentales fueran acatadas, ya que afectaba sus intereses, razón por la que continuamente efectuaban presiones para

²⁷ De esta tesis ver capítulo: “3. Presupuestos destinados a la Instrucción Pública”.

²⁸ *Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso, por el gobernador constitucional del Estado, coronel Miguel Utrilla, Chiapas. Imprenta del gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz.* En adelante se citará, *Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla, 1881.* Decretos. Documento. núm. 18. Nota: Es en este proyecto en el que Emilio Rabasa participa con la comisión del proyecto educativo.

²⁹ *Memoria que presenta el ciudadano Manuel Carrascosa como gobernador constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, a la H. Legislatura, en cumplimiento de un precepto constitucional, correspondiente al primer bienio de su administración. Chiapas. Imprenta del gobierno del Estado, en palacio, dirigida por J. J. Jiménez. 1889,* p. 17. En adelante se citará, *Memoria de Gobierno de Manuel Carrascosa, 1888-1889.* Ver también: *PO. San Cristóbal de Las Casas,* 21 de septiembre de 1888. t-V, núm. 47.

³⁰ Emilio Zebadúa, *Breve historia de Chiapas.* México, FCE-Colmex. 2001, p. 117.

que sus decisiones, y no las de la administración en turno, predominaran. De esta forma la realización de obras de modernización tan necesarias llevaba un ritmo lento en lo que a avance se requería. Dentro de esta problemática se encontraba el ramo de la educación pública que había quedado rezagada, pues el índice de analfabetismo era de los más altos de la nación. A estas fechas, para el sostenimiento de las escuelas, la administración recurría a todos los medios. Por ejemplo, el gobernador Carrascosa autorizó a la Secretaría General de Gobierno a disponer de la subvención que el presupuesto señalaba para la creación de la vía carretera que uniría a Tuxtla con el puerto de Tonalá y destinarla a la instrucción pública.³¹

Periodo de reformas

El año de 1891 fue el parteaguas de la política oficial chiapaneca. A partir de esta fecha se removieron las estructuras de un estado cuya marcha no había sido la deseada en los aspectos económicos, políticos y sociales. Al asumir Emilio Rabasa la gubernatura, se encontró con un estado débil; el erario público estaba endeudado y sus ingresos no eran suficientes para cubrir sus necesidades. Al estar la entidad políticamente fragmentada se obstaculizaba el avance y el desarrollo, principal exigencia de los empresarios extranjeros que se habían aventurado a invertir en la región. Era el *boom* de la expansión capitalista mundial y Chiapas era un estado atractivo para invertir en él, pero los cacicazgos se habían convertido en un lastre. De hecho el movimiento modernizador había empezado a gestarse desde 1880, impulsado por “empresarios rancheros y hacendados, que querían [construir] un gobierno estatal activo por encima de

³¹ *Memoria que presenta el ciudadano Manuel Carrascosa como gobernador constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, a la H. Legislatura, en cumplimiento de un precepto constitucional, correspondiente al segundo bienio de su administración. Chiapas. Imprenta del gobierno del Estado, en palacio, dirigida por Guillermo Steinpreis. 1891. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891. Apartado de anexos, documento núm. 23. Sección de Justicia e Instrucción pública.- núm. 2.- Tengo la honra de elevar [...] copia de la solicitud presentada a este Gobierno por el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez y apoyada por la Jefatura Política de aquel Departamento, relativa a que en lo sucesivo se destine al fomento de la instrucción pública la subvención que el presupuesto señala a la vía carretera de la misma ciudad al puerto de Tonalá.*

Proyecto de Ley.- Art. Único.- Se suprime la partida número 176 y con su producto se aumenta la número 168 del Presupuesto de egresos vigente. San Cristóbal Las Casas, enero 2 de 1890.-Arguello.

cualquier otra cosa”,³² y se comprometió a crear la infraestructura necesaria para dar salida a los productos y generar riqueza. Por esta razón, la primer iniciativa de la administración de Emilio Rabasa fue “pasar la capital chiapaneca de San Cristóbal Las Casas a Tuxtla Gutiérrez”, ya que si bien, “San Cristóbal era la ruta comercial hacía Guatemala, Tuxtla era la posible puerta de salida rumbo a Oaxaca y la ciudad de México”.³³

Una vez concluido el cambio de capital, Rabasa sustituyó a los empleados gubernamentales del régimen anterior. Esta nueva burocracia hizo posible elevar la eficacia de las finanzas públicas, mejorar las prácticas contables e incrementar la exacción pública.³⁴ Para esto se nombró una comisión especial que estudiara la estructura impositiva y el sistema de recaudación.³⁵ Como resultado se impulsó una reforma fiscal que tanta falta le hacía al estado y en la que se modificaron los avalúos de la propiedad rural y urbana, se cobraron los impuestos comerciales y se mejoraron los procedimientos de recaudación. Por primera vez en la historia chiapaneca, los impuestos sobre la propiedad significaron más ingresos que el viejo impuesto de capitación, sumamente retrógrada.³⁶

El plan de reformas afectó también el ramo de instrucción pública. En lo referente a la obtención de recursos para el pago de sueldos, Rabasa modificó un impuesto al que se denominaba personal, que establecía que todos los varones de 16 a 60 años deberían trabajar cuatro días al año en mejoras materiales,³⁷ siendo sustituido por el de “Fomento de Instrucción Pública”. El monto establecido había sido de doce centavos mensuales “que pagarán los mismos”, decreto que se elevó a rango de ley el 14 de septiembre de 1892.³⁸ Para tener un control estricto en la aplicación de esta disposición, las autoridades la dieron a conocer a finqueros y hacendados, quienes tenían la obligación de reportar al número de trabajadores a su cargo y efectuar el cobro, advirtiendo a los dueños que en caso de

³² Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 59

³³ Charles A. Hale, *Emilio Rabasa y...* p. 54. Nota: Tuxtla Gutiérrez se volvió la capital oficial de Chiapas el 11 de agosto de 1892.

³⁴ Charles A. Hale, *Emilio Rabasa y...* p. 56.

³⁵ Thomas Louis Benjamin, *El camino a ...* p. 69.

³⁶ Thomas Louis Benjamin, *El camino a ...* p. 69.

³⁷ Archivo Histórico del Estado de Chiapas. Fondo Fernando Castañón Gamboa. Decretos exp.-634. Decreto del 6 de diciembre de 1881. En adelante se citará. AHECH, FFCG.

³⁸ AHECH, FFCG. Decretos. exp.-814, Fs.5.

incumplimiento se harían acreedores a multas de 25 a 100 pesos o arresto de quince días, y en caso de reincidencia “las multas les serían impuestas por los jefes políticos”.³⁹ Al detectar que muchos ciudadanos no lo pagaban por ser muy oneroso, el 10 de febrero de 1894 la administración modificó la cuota, estableciendo que pagarían sólo ochenta centavos anuales.⁴⁰ Aparentemente, con ese ingreso, se podría sufragar los gastos para el sostenimiento de los centros educativos.

Bajo la gestión de Rabasa se crea la Dirección General de Instrucción Pública,⁴¹ siendo conformada por un director general, inspectores y agentes asignándoles “sus debidas atribuciones”.⁴² El decreto estipulaba que: “Los gastos que se eroguen en el sostenimiento de la instrucción pública primaria serán cubiertos por la Tesorería General del Estado y los Ayuntamientos que tuvieren local para escuelas, estarían obligados a proporcionarlos sin remuneración alguna para que continúen sirviendo con igual objeto”.⁴³ Para Rabasa, si bien era cierto que resolver esta problemática era importante, también sabía que había otras prioridades, por lo que destinó mayores recursos a otras áreas y especialmente a infraestructura “para satisfacer siquiera medianamente la urgentísima necesidad que tenemos de vías de comunicación”.⁴⁴ De acuerdo a su visión, no pretendía que el estado atendiera “sólo a la enseñanza primaria de las masas” ya que las condiciones económicas, el pequeño cuerpo de maestros, la falta de establecimientos escolares y mobiliario entre otras cosas, no garantizaba que se pudiera establecer “un buen sistema de instrucción primaria, [y] el gobierno ha preferido no hacer sino un uso muy moderado de las facultades que en el ramo le otorgó el Congreso”.⁴⁵ Bajo esta óptica y considerando la necesidad de vincular la instrucción elemental con la superior, decide abrir dos escuelas preparatorias, una en Comitán y la otra en Tuxtla. Tomó esta decisión porque “esta enseñanza es

³⁹ AHECH, FFCG. Decretos. exp.-814, Fs.6

⁴⁰ AHECH, FFCG. Decretos. exp.-829.

⁴¹ AHECH, FFCG. Decretos. exp.-814. Decreto del 28 de diciembre de 1892.

⁴² AHECH, FFCG. Decretos. exp.-814. Decreto del 28 de diciembre de 1892.

⁴³ AHECH, FFCG. Decretos. exp.-814. Decreto del 28 de diciembre de 1892.

⁴⁴ *Discurso del Lic. Emilio Rabasa, gobernador del estado de Chiapas, ante la XVIII Legislatura del mismo al abrir ésta su primer periodo de sesiones ordinarias. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno, dirigida por Félix Santaella. 1893. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Emilio Rabasa, 1893. pp-5-7.*

⁴⁵ *Memoria de Gobierno de Emilio Rabasa, 1893. pp-5-7.*

pagada y causa al estado un desembolso de poca importancia”.⁴⁶ Se admitía que “la instrucción gratuita no es gratuita nunca para los contribuyentes”.⁴⁷

Emilio Rabasa dejó el cargo de gobernador en febrero de 1894, antes de terminar su periodo legal de cuatro años. Su sucesor, Fausto Moguel, como mandatario interino, siguió la misma línea de administración. En el año de 1895 fue elegido gobernador el teniente coronel Francisco León, oaxaqueño de origen, por el periodo de 1895-1899, recomendado por Rabasa, con quien había trabajado. Había sido “director del programa de construcción de caminos [y] estaba profundamente comprometido con las reformas iniciadas por aquél y decidido a ampliarlas”,⁴⁸ lo que cumplió.

En su informe de gobierno de 1895 - 1897, el coronel León comentaba la buena marcha que llevaba su administración y la eficiente organización del sistema hacendario, gracias a “la vigilancia ejercida [en] el cobro de las rentas, a la moralidad en el manejo de ellas y a una prudente economía en su inversión”.⁴⁹ Efectivamente “los rendimientos fiscales al 31 de diciembre de 1896 ascendieron a \$474,803, superando los habidos en el ejercicio anterior en la suma de \$54,798, sin que para ello se haya decretado algún nuevo impuesto”.⁵⁰ Para obtener mayores recursos en el renglón de alcoholes⁵¹, ramo que había sido penalizado desde la década de 1870 por la federación al imponerle una cuota a todos los

⁴⁶ *Memoria de Gobierno de Emilio Rabasa, 1893*. pp-5-7. Nota: Es en esta época cuando se suprime la educación superior, al ser cerrado el Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Ver también: *La Voz de Chiapas*. San Cristóbal de Las Casas, año I, abril 16 de 1911, núm. 13 y misma fuente pero de abril 30 de 1911, Núm. 15. *El día 1º de diciembre de 1891 comenzó a gobernar el Estado el Lic. Emilio Rabasa. La primera disposición que se expidió fue la ley de ingresos y presupuesto de egresos que debía regir en el año de 1892, y desde luego se vio que en la ley de ingresos figuraban a favor del Estado, los fondos eventuales que habían estado destinados a la conservación del Instituto, de modo que éste sólo contaría en lo sucesivo con el producto de sus capitales. [...] Parece que hubiera predisposición contra el Instituto, puesto que en los primeros días del mes de enero de 1892, apareció el decreto en el que se abolieron los estudios profesionales y se redujo el Instituto a Escuela Preparatoria.*

⁴⁷ *Memoria de Gobierno de Emilio Rabasa, 1893*. pp. 5-7.

⁴⁸ Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 78.

⁴⁹ *Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado de Chiapas, a la H. Legislatura local, y que comprende del 1º de diciembre de 1895 al 15 de septiembre de 1897. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1898.* En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Francisco León, 1895-1897*. Anexos. Hacienda y guerra. p. 189.

⁵⁰ *Memoria de Gobierno de Francisco León, 1895-1897*. Anexos. Hacienda y guerra. p. 189.

⁵¹ AHECH, FFCG. Decretos, exp.-829.

estados del país,⁵² y en el que a Chiapas se le había fijado la cantidad de \$17,000, el coronel León autorizó al:

Tesorero General para celebrar con el gobierno de la Unión un contrato que, reanudando el compromiso anualmente contraído para cubrir lo que corresponde al Estado satisfacer por derecho federal, estableciera las bases para que la federación dejara de cobrar los dos centavos por litro destilado que venía percibiendo de las elaboraciones en pequeño, cuyo cobro había traído el inconveniente de la supresión de muchas fábricas. Pues bien, ese contrato que se concluyó como teneis conocimiento, comprometiéndose el Estado a responder por \$4,000 más, sin subir por esto el derecho a los particulares, ha producido los resultados que eran de esperarse, obteniéndose en su virtud rendimientos que suben a la cantidad de \$52,123 de la que deducida la de \$21,000 perteneciente a la Nación, cubierta puntualmente en cada anualidad, queda a beneficio del Estado la suma de \$31,123.⁵³

El gobernador León reformó la ley que gravaba los giros mercantiles, estableciendo bases más equitativas en su aplicación. Dicha reforma incluyó los capítulos destinados a explotación de minas, industrias harineras y de cabuyería (tejido de hamacas). Sobre el pago de contribuciones de fincas rústicas, se determinó se efectuara de nueva cuenta, la manifestación y calificación de las fincas rústicas hechas en el año 1897, -en cumplimiento de lo dispuesto en 1893 cuando se decreto su revisión trienal-; “debiendo quedar concluidas [...] en el año fiscal en que se inicien, para que en el [ejercicio] inmediato se haga el cobro del impuesto con el aumento que resulte”.⁵⁴ Habrá que recordar que en la administración de Emilio Rabasa, se aumentó los avalúos de la propiedad rural, pero aún así, estas propiedades seguían valuadas en apenas la mitad de su valor real,⁵⁵ causa por la que se ajustó su valor catastral. Para el cobro del impuesto de capitación, se realizó un censo en 1895, obteniendo como resultado el incremento del número de varones que tenían que realizar ese pago y por consecuencia se

⁵² *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877.* Ramo de Hacienda, p. 22.

⁵³ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897.* Anexos. Ramo de Hacienda y guerra. Los \$17,000 faltantes, era la cantidad con la que la Federación había penalizado al estado de Chiapas por la fabricación de alcoholes. p. 189.

⁵⁴ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897.* Decreto núm. 6. *Palacio de Gobierno. Tuxtla Gutiérrez, mayo veinte de mil ochocientos noventa y seis.- Francisco León. - Al C. Lic. Manuel Lacroix, Secretario de Hacienda. De acuerdo al Decreto núm. 12, de diciembre veintiocho de mil ochocientos noventa y cinco, de la misma sección, la calificación y manifestación de las fincas sería cada tres años.* pp. 200-203.

⁵⁵ Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 69.

elevó el monto de lo recaudado, por encima de lo que se tenía presupuestado.⁵⁶ Además se expidió la Ley y Reglamento de la Contaduría Mayor de Glosa, dándole al contador mayor la facultad de extender sus finiquitos, es decir, las hojas de reporte donde se estipulaba la cantidad que tenían que cobrar los 91 tesoreros, sin esperar a que el poder legislativo lo hiciera en los periodos ordinarios, reduciendo los tiempos para su recepción y autorización.

El gobernador León aligeró la carga a los municipios y atendió el renglón de la instrucción pública, reformando el artículo 4º de la ley en el sentido de que los ayuntamientos solamente contribuirían con 30% de lo que el gobierno del estado empleara en el sostenimiento de las escuelas, pero debiendo aquellos retener la mitad de dicho 30% para dotar a los niños pobres de útiles escolares, además de muebles y material a las escuelas.⁵⁷ Pero también se incidió sobre los ingresos de la hacienda municipal. El 31 de diciembre de 1896, se promulgó una ley que amplió el reglamento de impuestos a favor de los ayuntamientos, con el gravamen del corte de palo de tinte y de algunas otras negociaciones de menor cuantía.⁵⁸

⁵⁶ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897.* Anexos. Ramo de Hacienda y guerra. En lo relativo a este ingreso el gobierno expidió el 4 de febrero de 1896, una circular previniéndose a las autoridades encargadas de hacer el cobro que no exigiesen a los causantes más constancia de entero que el recibo que acredite haberse satisfecho el tercio inmediato anterior, medida que vino a suprimir no pocos e irritantes abusos a los contribuyentes por parte de las autoridades menores. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.- Sección de Hacienda.- Circular núm. 4. *Ha llegado a noticia del señor gobernador que cuando individuos de clase proletaria son llevados, por cualesquiera falta, a presencia de algunas autoridades inferiores, éstas cometen con harta frecuencia el abuso de exigir a aquellos el pago del impuesto de capitación hasta por años transcurridos, sin embargo de exhibir los causantes el recibo que acredita el entero del último tercio; y deseoso el propio primer magistrado, de que se corte tan grave mal, se ha servido acordar prevenga a Ud., como lo verifico, que libre sus órdenes a las autoridades y funcionarios de la jurisdicción de su mando, a fin de que en el caso de que se trata, tengan como bastante para no hacer un nuevo cobro, la constancia que acredite haberse satisfecho el tercio inmediato anterior, y para que, si tuviere conocimiento de que empleado determinado comete el abuso que se quiere corregir, proceda conforme se previene en el artículo 41 del Reglamento de 1º de diciembre de 1892.*

⁵⁷ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897.* Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.- Sección de Hacienda.- Decreto núm. 6. Artículo único.- *Se reforma el artículo 4º de la ley de 29 de noviembre de 1892, en los términos siguientes: Art. 4º Los Ayuntamientos del Estado contribuirán de su erario desde el día 1º de julio del año en curso, para el fomento de la Instrucción pública, con el 30 por ciento de la cantidad total que el gobierno erogue en el sostenimiento de las escuelas en el respectivo municipio. Se destina una mitad de la suma con que contribuyan los ayuntamientos a proveer a los niños pobres de su jurisdicción, de lo necesario para la enseñanza primaria y de muebles y útiles a las escuelas, debiendo los cuerpos municipales retenerla para aplicarla a su objetivo justificadamente, con exclusión de cualquier otro, a cuyo fin se llevará cuenta especial en las Tesorerías municipales. Palacio de Gobierno. Tuxtla Gutiérrez, mayo diez y siete de mil ochocientos noventa y seis.*

⁵⁸ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897.* Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.- Sección de Hacienda.- Decreto núm. 18.

Durante su corta estancia como gobernador de Chiapas Emilio Rabasa instituyó su programa con éxito, basado en el establecimiento de un gobierno fuerte y de una administración centralizada, en combatir a los caciques locales y a promover un proyecto ambicioso de obras públicas y comunicaciones.⁵⁹ La administración del coronel León no hizo menos. Continuó con la línea política trazada por Rabasa impulsando los “programas de construcción de caminos, la división de ejidos, el establecimiento de escuelas y la centralización y consolidación del poder y autoridad del gobierno estatal”.⁶⁰ Pero fue más allá, amplió el papel del gobierno en salud pública y trató de poner en marcha un proyecto de reformas al trabajo de los indígenas. En el último año de su gestión, había considerado la posibilidad de impulsar una Escuela Normal para profesores,⁶¹ tarea que se realizó en la administración de Rafael Pimentel en 1902.

Después de las administraciones de Emilio Rabasa y Francisco León, los siguientes gobiernos prefirieron aplicar políticas más conciliadoras con los finqueros y comerciantes sin que se comprometieran los logros obtenidos de la

Artículo único.- Se adiciona el Reglamento de Impuestos Municipales, expedido el 18 de abril de 1892, del modo siguiente:

<i>Palo de tinte, el corte de, por cada 40 kilos</i>	<i>\$ 0.05</i>
<i>Por cada fábrica de aguardiente en ollas, al mes</i>	<i>\$ 0.50</i>
<i>Por cada fábrica de aguardiente en alambiques, al mes</i>	<i>\$ 2.00</i>
<i>Las lecheras, por cada una, ya sea en expendios fijos o ambulantes en las poblaciones, al mes, por asignación de los Ayuntamientos o Agentes en su caso, de 50 centavos a</i>	<i>\$1.50</i>

Tuxtla Gutiérrez, diciembre treinta y uno de mil ochocientos noventa y seis.

De la Sección de Hacienda, del Decreto núm. 12, que decretaba:

Artículo 1º Se impone una contribución de doce al millar, a toda finca rústica cuyo dominio sea común a dos o más personas, cualquiera que sea su valor, a beneficio de los fondos Municipales de las cabeceras de los Departamentos o Partidos a que pertenecen.

Tuxtla Gutiérrez, diciembre veintiocho de mil ochocientos noventa y cinco.

⁵⁹ Charles A. Hale, *Emilio Rabasa...* p. 68.

⁶⁰ Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 86. *Sin duda fue una de los gobernadores más progresistas de su tiempo y de todos modos fue obligado a renunciar y cayó en desgracia política.*

⁶¹ *Informe rendido por el gobernador de Chiapas, C. coronel Francisco León, ante la XXI Legislatura del Estado, al abrir ésta su primer periodo de sesiones ordinarias en el primer año de su ejercicio, el 16 de septiembre de 1899.* En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Francisco León, 1899. Tengo en proyecto algunas reformas de ley, en este importante ramo y abrigo la esperanza de establecer una escuela normal para profesores, cuyo reglamento se está formando con el concurso de personas inteligentes en la materia. Dadas las bases de ese nuevo plantel, creo firmemente que dentro de poco tiempo, surtirá de profesores al estado.* p. 3

última década.⁶² La bonanza económica de la primer década de 1900 abrió un paréntesis en la actividad política estatal. La recaudación hacendaria permitía ya imprimir un vigoroso impulso a la administración pública y hacer desembolsos para cubrir deudas anteriores. En la administración de Rafael Pimentel, fuera del establecimiento del Banco de Chiapas y del inicio de la construcción del ferrocarril panamericano, hechos donde tuvo una mínima participación, no presentó mayores avances.

Aunque fue menos activo que su predecesor, colaboró con el sector educativo, pero sin un avance significativo. Bajo sus auspicios se creó la Escuela Normal de Profesoras, que se inauguró el 15 de septiembre de 1902.⁶³ El impulso de esta obra originó que los gastos se incrementaran en el renglón educativo. El presupuesto para el ramo de instrucción pública se había incrementado en 1904 hasta \$95,662.96, cuando en 1894 sólo se había considerado \$41,460. El monto destinado para 1904 se repartía de la siguiente manera:

Cifras sobre los gastos erogados en el ramo educativo.⁶⁴

Sueldos pagados al personal docente	\$56,582.00
Id. por pagar hasta diciembre	5,144.00
Por renta de locales	2,820.00
Alimentación de noventa y cinco alumnos de la Escuela Industrial Militar	8,768.75
Id. De las alumnas de las escuelas Normal y Anexa	7,690.55
Subvenciones al Liceo de Chiapas, escuelas de Comitán y Teopisca y a cinco alumnos que hacen sus estudios profesionales en México	6,840.00
Vestuario	2,510.00
Calzado	786.33
Medicinas	100.00
Servidumbre, gastos menores y extraordinarios	4,546.38
Total *	\$95,788.01

*El total de la tabla no coincide con lo anotado en el escrito, hay una diferencia de más por \$125.05.

⁶² Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 110.

⁶³ Informe rendido por el C. gobernador del Estado de Chiapas, ante la XXII H. Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1902 y contestación dada por el C. Presidente del H. Congreso. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1902. En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1902.* pp. 6-8.

⁶⁴ Informe del ciudadano gobernador del Estado a la XXIII Legislatura del mismo. 16 de septiembre de 1904. En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1904.* pp. 3-4. Nota: el total de la tabla no coincide con la cantidad presupuestada y no se pudo determinar la diferencia, existiendo de más \$ 125.05.

En el renglón de subvenciones, aparece el que recibía el Liceo de Chiapas a cargo del profesor Sóstenes Esponda, profesor al que Pimentel había convencido para que viniera a trabajar en el estado.⁶⁵ El ingreso fuerte para cubrir los gastos erogados en el ramo educativo se obtenía del Impuesto de Instrucción Pública, que en el ejercicio fiscal de 1904 había arrojado la cantidad de \$64,012,⁶⁶ cantidad insuficiente para cubrir lo presupuestado en ese año que era de \$95,662.96. La diferencia de \$31,650.96, se obtuvo al hacer uso de fondos de otras partidas del presupuesto que no habían sido agotadas.⁶⁷ Para 1905, se elevaron los gastos por la cantidad de \$116,716, distribuidos de la siguiente forma:

Cifras sobre los gastos en educación superior.⁶⁸

Enseñanza normal y primaria elemental y superior	\$100,317.00
Enseñanza preparatoria	8,731.00
Subvenciones a colegios de instrucción superior en San Cristóbal y Comitán	5,508.00
Pensiones para el sostenimiento de alumnos que hacen sus estudios profesionales en la capital de la república	2.160.00
Suma:	\$116,716.00

Por problemas de salud, y principalmente, por oposición a la línea de Emilio Rabasa, Rafael Pimentel no pudo concluir su segundo periodo de gobierno, de 1903 a 1907, quedando la gubernatura en manos de Ramón Rabasa, hermano mayor del ex gobernador Emilio. Ramón había ocupado diversos cargos administrativos, como el de jefe político por el departamento de Tuxtla, presidente municipal de esta ciudad y tesorero general. Al asumir el cargo de gobernador, se desempeñaba como gerente general del Banco de Chiapas del cual era accionista. Esta administración se distinguió porque a diferencia de sus antecesores: Fausto Moguel, Francisco León y Rafael Pimentel, todos de origen oaxaqueño, se habían beneficiado por su amistad con Emilio Rabasa. Ahora con Ramón, se colocaron en los escaños superiores del gobierno a tuxtlecos

⁶⁵ *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1904.* pp. 3-4. Ver también: Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 114. Ver capítulo 4 de esta tesis.

⁶⁶ *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1904.* pp. 3-4.

⁶⁷ *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1904.* pp. 3-4.

⁶⁸ *Informe del ciudadano gobernador del Estado a la XXIV Legislatura del mismo. 16 de septiembre de 1905. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1905.* En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1905.* pp. 20-24.

miembros de la élite y las jefaturas políticas asignadas a hacendados y terratenientes del estado, para dar seguimiento a la línea de modernización que había beneficiado a las élites locales. Ramón trató de impulsar la urgente tarea educativa, problema fundamental de la sociedad chiapaneca.

Con el incremento de las escuelas, se hizo más demandante la calidad de la educación, al menos en las zonas urbanas. Las autoridades empezaron a exigir que la capacidad de los maestros y sus conocimientos tenían que estar avalados y justificados por las dependencias educativas: “los maestros empíricos fueron desplazados por los maestros que seguían una trayectoria de entrenamiento *ad hoc*, primero en las Academias de Maestros y después en las Escuelas Normales”,⁶⁹ bajo la línea que se seguía en las disposiciones oficiales del centro del país. Pero el número de escuelas seguía siendo insuficiente para cubrir las necesidades de los niños; además, en muchos lugares no asistían a éstas, principalmente en las zonas rurales.

La labor educativa era apremiante. El último censo practicado en 1900 arrojó cifras alarmantes pues sólo el “15% de los habitantes mayores de 12 años de edad”,⁷⁰ sabían leer. Otro fue el problema de las adecuaciones físicas de los establecimientos. En diversas ocasiones los maestros manifestaban su preocupación por la carencia de condiciones higiénicas, salud y seguridad que ponían en riesgo a los educandos, pues era común que “un alto porcentaje de locales, [...] se alquilaban y no reunían las mínimas condiciones para la instrucción; algunos se encontraban en tales condiciones de descuido que eran causa de no pocos accidentes. Esto llegó a representar una fuerte erogación en cuanto al financiamiento de la instrucción pública”.⁷¹ Otro problema con la apertura de nuevas escuelas fue que: “los establecimientos carecían de mobiliario, y hubo

⁶⁹ María Esther Aguirre Lora. *Una invención del siglo...*

⁷⁰ *Informe que el gobernador constitucional, C. Ramón Rabasa, rindió a la XXIV Legislatura del Estado el 16 de septiembre de 1906 y contestación del C. Presidente de esa H. Corporación. Periódico Oficial, Tuxtla Gutiérrez, septiembre 22 de 1906, Estado de Chiapas. Órgano del gobierno del Estado de Chiapas. Tomo XXIII, redacción: Luis N. Ruvalcaba, núm. 38. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1906. p. 3.*

⁷¹ María Esther Aguirre Lora. *Una invención del siglo...*

de proveérseles facultando a los jefes políticos [...] para la construcción de ese mobiliario en sus respectivos departamentos”.⁷²

Las erogaciones del ramo de Instrucción Pública en 1906 fueron por \$133,343.98, únicamente en administración y sueldos, sin el acondicionamiento de inmuebles, siendo distribuidos de la manera siguiente:

Cifras sobre los gastos del ramo educativo en 1906.⁷³

Para enseñanza preparatoria y profesional	\$10,493.89
Para escuelas Normal, Anexa y Militar	12,489.11
Para sueldos en general del personal docente	87,545.45
Para gastos generales del ramo, como calzado, vestuario, alumbrado, etc.	1,305.42
Para libros y demás útiles escolares	10,522.11
En subvenciones a colegios del estado y alumnos que hacen sus estudios en la capital de la república	7,668.00
En rentas de locales	3,320.00
Suma:	\$133,343.98

El monto de lo recaudado por el impuesto para el fomento a la instrucción pública ascendió a la cantidad de \$101,397.80, que comparado con lo gastado, se excedió por \$32,945.18, que fue cubierta con los recursos de partidas que no se habían utilizado.⁷⁴ A pesar de los esfuerzos realizados en el ramo educativo, no se había podido cubrir las necesidades más apremiantes, razón por la que Ramón Rabasa, en su informe de 1907, mencionaba que eran muchos los esfuerzos que se habían realizado para “mejorar cuanto sea posible la instrucción pública en el estado”,⁷⁵ pero aunado a los demás problemas, seguía el de la contratación de los docentes capacitados pues las egresadas de la Escuela Normal de Profesoras y los egresados de la Escuela Industrial Militar⁷⁶ no eran suficientes para satisfacer las necesidades docentes. A pesar de que los presupuestos se venían

⁷² *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1906.* p. 3.

⁷³ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1906.* p. 3.

⁷⁴ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1906.* p. 3. *Empero, ese excedente no causará desequilibrio alguno en los presupuestos actuales, puesto que en virtud de algunas economías introducidas, existen en el de egresos partidas no agotadas que han podido resistirlo.*

⁷⁵ *Informe rendido por el gobernador constitucional, C. a la XXV Legislatura del Estado el 16 de septiembre de 1907, Tuxtla Gutiérrez. 1907.* En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907.* pp. 10-13.

⁷⁶ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907.* pp. 10-13. Nota: En la Escuela Industrial Militar se había abierto una sección de magisterio en donde impartía la enseñanza normal para cubrir la necesidad de la falta de profesores.

incrementando anualmente, no se vislumbraba grandes progresos en este ramo. Para junio de 1907, lo invertido en educación ascendía a \$121,747,⁷⁷ los cuales eran utilizados para cubrir las subvenciones asignadas al Liceo de Chiapas, al Colegio de Señoritas de Comitán y las cantidades que por sueldos se pagaba a los profesores de la escuela comercial Benito Juárez establecida en Tuxtla.⁷⁸

Los porcentajes de analfabetismo en Chiapas eran una pesadilla, por lo que se instituyó la Dirección de Instrucción Pública Primaria, la cual expidió el “Reglamento a que debe sujetarse aquella Dirección”,⁷⁹ para que se pudiera combatir el altísimo nivel de analfabetismo de las zonas rurales. Las expectativas que el gobierno tenía con respecto a la Escuela Normal de Profesoras no fueron cumplidas. De acuerdo con el número de estudiantes con que contaba dicho establecimiento, era difícil cubrir las vacantes. Para 1908, sólo habían obtenido “su título profesional ocho alumnas y cuatro educandos en la Industrial Militar [...] y casi todos estos nuevos profesores prestan en la actualidad sus servicios en las escuelas primarias”.⁸⁰ Por esta razón, la administración rabasista, bajo la idea de combatir el analfabetismo, “determinó, [...] establecer un curso normal para los aspirantes a las escuelas de 3ª clase, [a] la cual concurren doce alumnos practicantes con notable aprovechamiento”,⁸¹ con la finalidad de que se ocuparan de las escuelas rurales y de las rancherías.

La administración de Rabasa mantuvo la política de aceptar becados en las escuelas Industrial Militar y Normal de Profesoras. Para el año de 1909, “en la primera de éstas, se educan como algunos de gracia sostenidos por el gobierno, treinta y dos y en la segunda veintitrés”.⁸² El objetivo era que una vez que cursaran

⁷⁷ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907*. pp. 10-13.

⁷⁸ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907*. pp. 10-13.

⁷⁹ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907*. pp. 10-13.

⁸⁰ *Informe rendido por el C. gobernador del Estado, Ramón Rabasa, ante la XXV Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1908, y contestación del C. Presidente del Congreso Dr. Andrés Contreras. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1908*. En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1908*. pp. 9-12.

⁸¹ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1908*, pp. 9-12.

⁸² *Informe rendido por el C. gobernador del Estado, Ramón Rabasa, ante la XXVI Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1909, y contestación del C. Presidente del Congreso Dr. Bernardo Martínez Baca. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1909*. En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1909*. pp. 10-14. [...] y además de los jóvenes que de años anteriores vienen pensionándose para hacer sus estudios profesionales en la capital de la República, en el

el plan de estudios, regresaran a su lugar de origen y contribuyeran al proceso educativo.

El levantamiento armado de 1911

El movimiento revolucionario de 1910, pareció no afectarle al estado chiapaneco. La élite del estado no vio la necesidad de participar en esta vorágine que envolvió a la mayor parte de la república, pues no tenía motivos para secundarlo. Los capitalistas progresistas se beneficiaron con la privatización de la tierra desde la época de Emilio Rabasa, además estaban satisfechos con el gobierno que les había brindado su apoyo. Aunado a eso, existía un fuerte respaldo del poder central al grupo hegemónico encabezado por los Rabasa. Pero internamente habían resurgido pugnas añejas. La élite de San Cristóbal, que se había sentido agraviada desde 1892 cuando se efectuó el cambio de sede de la ciudad capital, empezó a cuestionar la primicia de la cual gozaban los terratenientes y empresarios de los valles centrales y el Soconusco.

Entre marzo y abril de 1911, la élite de San Cristóbal comenzó con críticas más agudas en contra de la administración de Ramón Rabasa, alentadas por los sucesos del centro-norte de la república. La administración porfirista estaba en declive, nada podía detener su caída y esto lo sabían los inconformes alteños quienes trataron de aprovechar las circunstancias para imponer en la administración local a un gobernante que representara sus intereses y no tuviera compromiso alguno con el grupo de los Rabasa. Ante la crisis existente en el país, los sancristobalenses ven la oportunidad de hacer realidad su sueño; regresar los poderes locales a su ciudad y erigirse como la capital del estado, distintivo que les

presente se pensionó a uno más que ingresó como alumno de la Escuela Normal de Bellas Artes. Ver también: Informe rendido por el C. gobernador del Estado, C. Ramón Rabasa, ante la XXVI Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1910, y contestación del C. Presidente del Congreso Ing. Prudencio Pastrana. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1910. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1910. Además de los jóvenes que pensionados por el Estado hacen sus estudios profesionales en distintos colegios de la capital de la república, en el presente año se enviaron otras dos alumnas para estudiar el curso de Obstetricia en la Escuela Nacional de Medicina habiendo terminado ya su carrera la que con igual objeto ha pensionado el gobierno desde años anteriores. Durante el periodo escolar último ascendió a 25 el número de alumnas de gracia que ingresaron a la Escuela Normal y Anexa, siendo 36 los alumnos que con igual carácter recibieron educación en la Escuela Industrial Militar. pp. 10-13.

habían sido arrebatado -según ellos-, en 1892⁸³ cuando el gobernador Emilio Rabasa, con el apoyo de Porfirio Díaz, había decretado el cambio de sede de los poderes locales a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Todo hace suponer que este hecho fue lo que dio origen al problema regional entre tuxtlecos y sancristobalenses. El 27 de mayo de 1911 renunció Ramón Rabasa a la gubernatura, esta situación creó un clima de incertidumbre que afectó a todos los ramos de la administración, entre ellos el de educación.

Ramón Rabasa renunció a favor de Manuel Trejo,⁸⁴ quien era partidario de los Rabasa, por lo que no fue aceptado por los alteños y tuvo que dejar el cargo a Flavio Guillén, quien corrió la misma suerte. Posteriormente le Legislatura eligió al ingeniero Reynaldo Gordillo León de Comitán el 2 de julio,⁸⁵ pero como el elegido era hostil a la élite de los Altos, éstos se declararon en rebeldía el 3 de julio. Fue así electo Policarpo Rueda, quien después de algunos días pidió una licencia indefinida y se tuvo que nombrar a Manuel Rovelo Arguello, al que le tocó ser testigo de las elecciones para la legislatura local en las cuales perdieron los sancristobalenses y en protesta se levantaron en armas en contra de la élite de Tuxtla, pretendiendo imponer un gobierno favorable, “así fuera a través de las armas”.⁸⁶ Después del proceso electoral, de manera aparente había ganado el ingeniero Reynaldo Gordillo, candidato tuxtleco, pero ante la inconformidad de los alteños que cuestionaron las elecciones, el gobierno federal autorizó que lo supliera Flavio Guillén, amigo personal de Francisco I. Madero.

Este *impasse* generó inestabilidad en la administración. El estado se dividió en dos frentes, lo que provocó que no se cobraran los impuestos en muchos departamentos y los recursos con los que contaba la administración pública fueron utilizados para armar al Batallón de Los Hijos de Tuxtla para repeler el ataque de los rebeldes. La administración tuvo que solicitar un préstamo de treinta mil pesos a un banco local para solventar los gastos de guerra que había generado el enfrentamiento armado que duró cerca de un mes. A finales de 1911, toma las

⁸³ Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* pp. 62-63.

⁸⁴ Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 146

⁸⁵ Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 148

⁸⁶ Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 153

riendas de la administración estatal Flavio Guillén quien con una política conciliadora, logró apaciguar los ánimos. Como maestro de profesión, trató de no descuidar el ramo educativo, pero su periodo de gobierno sólo duró un año, dejando el puesto al Ing. Reynaldo León a finales de 1912, que a su vez lo entregó al general Bernardo A. Z. Palafox Nosti⁸⁷, quien tomó la investidura el 13 de julio de 1913 por órdenes de Victoriano Huerta.

El periodo de gobierno del general Palafox transcurrió en paz. Los sucesos del centro-norte de la república, en ese momento, no afectaron los destinos de la entidad. El proceso educativo sufrió pocos cambios y los docentes fueron beneficiados, pues les elevó el sueldo a un buen número de ellos. Uno de los cambios que se realizaron fue el de reducir el cuerpo de inspectores escolares a 4 cuando se habían presupuestado 6.⁸⁸ Este gobierno duró poco más de un año, contando con el apoyo de Emilio Rabasa, que radicaba en la ciudad de México. El 15 de julio de 1914, Victoriano Huerta, sin posibilidades de salvar su régimen, renunció a la presidencia de México y ese mismo día, pero en Chiapas, el general Palafox renunció a la gubernatura. El congreso local designó a José Cano, hacendado y comerciante tuxtleco, cercano al grupo de Emilio Rabasa, funcionario que hizo la entrega de los poderes a Jesús Agustín Castro, general carrancista, el 14 de septiembre del mismo año,⁸⁹ siendo designado gobernador y comandante militar del estado, lo que le permitió efectuar cambios a instituciones de gobierno con la idea de restarle autoridad a la élite en el poder. Comenzó por declarar desaparecidos los poderes, clausurando el Congreso local y el Tribunal Superior de Justicia. Realizó una reforma para el pago de impuestos catastrales, giros mercantiles, industriales y febriles, efectuó una nueva calificación a las propiedades rústicas y urbanas, a los comercios y a todo sector sujeto de pagar

⁸⁷ Octavio Gordillo y Ortiz, *La revolución en el estado de Chiapas*, México, INEHRM. 1986, p. 87.

⁸⁸ *Gal. Bernardo A. Z. Palafox, ante la XXVIII Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1913. Tuxtla Gutiérrez. 1912. Imprenta del gobierno del Estado, 1913.* En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913.* pp. 20-27.

⁸⁹ AGN, Gobierno Periodo Revolucionario. *Acuerdos girados por la Sección de Hacienda y Guerra, de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Chiapas. Acuerdos girados por la Sección de Hacienda...* V-222, exp. 61. Fs , con su referencia. *José Inés Cano, integrante del grupo hegemónico de la élite tuxtleca, a fin a los intereses del grupo rabasista, era un inversionista que obtuvo concesiones para impulsar una empresa que proporcionaba luz eléctrica a ciertas poblaciones y a oficinas de gobierno.* V-222, exp. 61. Fs. 9. En adelante sólo se citará AGN, GPR.

impuestos. Para la realización de esta tarea se crearon Juntas Calificadoras Departamentales, dependientes de la Tesorería General del Estado.⁹⁰

[...] Para el efecto de las nuevas calificaciones autorícese a la expresada Tesorería para que desde luego mande a imprimir el número suficiente de esqueletos, de los que otras veces se han acostumbrado proporcionar a los causantes y que los distribuya convenientemente en el Estado.⁹¹

La obtención de recursos era urgente. Tenía que cubrir adeudos como el que tenía con el Banco Oriental de México de un pagaré por \$50,000 más intereses, que ya se había vencido y estaba pendiente de liquidación.⁹² Los montos recaudados por el erario habían disminuido debido a la decisión de suprimir el impuesto de fomento a la instrucción pública, promulgado en el decreto número 23 del 28 de mayo de 1915, donde se estipulaba que:

Se derogan en todas sus partes la ley de 14 de septiembre de 1892 que estableció la contribución de doce centavos mensuales a todo varón de 16 a 60 años y sus reformas del decreto de 19 de diciembre de 1901 y la ley de 14 de diciembre de 1904, relativa al impuesto de diez centavos mensuales para el fomento de la Instrucción Pública y sus reformas del decreto de 14 de diciembre de 1906.⁹³

La derogación de estos impuestos provocó que los ingresos del erario disminuyeran de manera abrupta, lo que orilló se aumentara un 40% los asignados a fincas rústicas, giros mercantiles e industriales, recursos necesarios para el funcionamiento del aparato burocrático.

En esta administración se restableció la Dirección General de Instrucción Pública suprimida en 1912. A esta dependencia se le otorgaron amplias facultades para cumplir su cometido, dotándosele del personal necesario para atender sus labores. El organigrama de la dependencia quedaba de la siguiente manera:

En la época de su fundación esta oficina constaba de un Director General, un Secretario, dos Escribientes y un Archivero. En la actualidad, además del Director y del Secretario se compone de tres Técnicos a cargo de profesor titulado con las

⁹⁰ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 2-3

⁹¹ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 3

⁹² AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 9 anverso.

⁹³ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 7 reverso.

siguientes atribuciones: Programas, libros de texto, dictámenes, legislación escolar, pedagogía y metodología, certificados, diplomas, estudios, fiestas escolares, inspección médica, oposiciones, boletín escolar y proyectos de reformas.- Una Administrativa y de personal que tiene a su cargo: Presupuestos, proveeduría general, pagos y viáticos, glosas, personal, inscripciones, títulos, nombramientos, licencias, suspensiones, destituciones, exclusiones, vacaciones, retiro, pensiones, recompensas, hojas de servicio, locales, multas, etc.- Y una de estadística y archivo que comprende: archivo, bibliotecas públicas, pedagógicas infantiles, padrón escolar, datos estadísticos, registro de escuela, etc.- Las secciones de referencia están desempeñadas por personal idóneo y suficiente.⁹⁴

El propósito para el que fue reabierta dicha Dirección General, era que se convirtiera en un centro de iniciativa donde se estudiaran y resolvieran las técnicas y métodos de enseñanza, “aplicando los modelos idóneos para convertirla en un centro motor de la cultura en el estado”, y para garantizar la aplicación de los modelos educativos en la entidad. Por esta razón se amplió la plantilla de inspectores de cuatro que consideró la administración anterior, a seis, “estando a cargo de profesores jóvenes de la Escuela Normal de México”.⁹⁵ La contratación de este personal tenía la finalidad de facilitar las labores técnicas y administrativas de las escuelas, eran los que debían ejercer la vigilancia sobre la conducta y laboriosidad de los maestros, y fungirían de intermediarios entre los ayuntamientos y los maestros. Para tener un mejor control sobre los establecimientos escolares y los maestros, se establecieron 133 delegaciones distribuidas en todos los municipios del estado.⁹⁶ Y es que a la llegada de las fuerzas de Jesús Agustín Castro, existían “250 escuelas[...] Hoy funcionan 474, habiendo un aumento de 224 escuelas, sin incluir las particulares, [...] cifra apreciable tomando en cuenta el corto tiempo de gobierno y la época anormal por la que hemos pasado”.⁹⁷ En lo relativo a la contratación de los docentes, de 309 profesores que servían a las

⁹⁴ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 7 reverso.

⁹⁵ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 7 reverso. *Para la vigilancia de las escuelas y para la mejor marcha de ellas se nombraron seis inspectores de Zonas Escolares, la primera que comprende los Departamentos de Tuxtla, Tonalá y Soconusco; la segunda que comprende los de Chiapa y La Libertad; la tercera los Departamentos de Comitán y Mariscal; la cuarta los de Mezcalapa y Pichucalco; la quinta los Departamentos de Las Casas y Simojovel y la sexta los de Chilón y Palenque; y además una delegación del ramo en cada uno de los municipios de los departamentos del estado. Anexos, pág. 3, Sección de Instrucción Pública.*

⁹⁶ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 7 reverso. Anexos, pág. 3, Sección de Instrucción Pública.

⁹⁷ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 7 reverso. Anexos, pág. 3, Sección de Instrucción Pública.

escuelas primarias, se elevó el número a 653, traídos de Veracruz, Puebla y México y “hoy laboran eficazmente en los diversos establecimientos de enseñanza del Estado”.⁹⁸

Se reformaron los planes de estudios de las escuelas normales, secundarias y especiales y se procedió a la selección del personal docente. Se elevó el presupuesto al ramo y se mantuvo la política de pensionar alumnos que estudiaban en diferentes estados del país:

Las distintas pensiones a que se hace referencia en este capítulo han sido distribuidas entre jóvenes de todos los departamentos del estado, como resultado de la carta-circular que fue girada por la dirección General de Directores de las escuelas primarias superiores de las cabeceras departamentales.⁹⁹

Se construyeron o remodelaron los edificios escolares y, ante la carencia de libros, muebles y útiles escolares, se les trató de dotar de dichos elementos. La aparente mejoría en las condiciones educativas en todos sus aspectos se veía opacada porque a esta fechas se seguía presentando el problema añejo que tanto daño había hecho al ramo y es que:

[...] todas las buenas intenciones y entusiasmos de los maestros y funcionarios del ramo en pro del progreso de la educación popular, fracasan en muchos lugares por la apatía con que las autoridades municipales y los padres de familia ven todo lo que a educación se refiere, dispusimos enviar comisiones especiales de propaganda de educación primaria por todo el estado; designando a jóvenes maestros y estudiantes normalistas para que durante el tiempo de vacaciones desempeñaran esta importante comisión.¹⁰⁰

En lo que corresponde al de educación, en diciembre de 1914 se impulsó el primer Congreso Pedagógico del estado:

[...] en cuyo seno se abordarían altos e importantísimos problemas [...] cuya resolución redundaría en efectivos bienes para este Estado. [...] Dicha convocatoria fue acogida con beneplácito, pues de la mayoría de los profesores de los distintos departamentos del estado, acudió llena de entusiasmo y fe a integrar la honorable asamblea, con excepción del personal de las escuelas Preparatoria y

⁹⁸ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 7 reverso. Anexos, pág. 3, Sección de Instrucción Pública.

⁹⁹ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 7 reverso. Anexos, pág. 3, Sección de Instrucción Pública.

¹⁰⁰ AGN, GPR, V-222, exp. 61. Fs. 7 reverso. Anexos, pág. 3, Sección de Instrucción Pública.

Profesional de San Cristóbal Las Casas, y abrió sus sesiones con la debida solemnidad el 1º de diciembre de 1914 [...] con asistencia de 102 profesores. El Congreso funcionó conforme al Reglamento expedido en las sesiones preliminares. Cerró sus sesiones el 17 de enero de 1915.¹⁰¹

Como resultado del Congreso Pedagógico, se vio la necesidad de realizar una reforma completa en la organización técnica y administrativa de las escuelas. Pero para cumplir dicha labor, era necesario elaborar programas nuevos y detallados que fueran acordes al medio y que debían ser autorizados por las autoridades pertinentes, desechando los que hasta ese momento se encontraban vigentes, pero además se debían corregir vicios odiosos y proteger a los maestros de las injusticias de las cuales eran víctimas.

¹⁰¹ *Informe rinde el señor ministro de gobernación el gobernador provisional del Estado de Chiapas, general Blas Corral. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Blas Corral, 1914-1915. pp. 56-74.*

2. Los agentes de vigilancia: jefes políticos y presidentes municipales

La Inspección [...] está confiada especialmente a los jefes políticos y presidentes municipales, los que aunque con muy buena voluntad, no pueden llenar debidamente su cometido.¹⁰²

Como un poder intermedio entre la sociedad y el gobierno estatal se crean los puestos de jefes políticos,¹⁰³ quienes eran los portavoces de los decretos emanados de aquél y los responsables de que se cumplieran dichas disposiciones en sus jurisdicciones. La envergadura de su cargo estaba sólo por debajo del secretario general de gobierno.¹⁰⁴ La ley que se había decretado en la ciudad de México en 1868 sirvió de base para definir de manera particular los requerimientos que debían reunir los elegidos a ocupar dichos cargos. Sus responsabilidades, atribuciones y facultades eran puramente gubernativas y tenían por objetivo la administración de la justicia, la instrucción y beneficencia pública, los asuntos municipales, la policía y la salubridad, pero además tenían que vigilar que los ingresos a la Hacienda Pública fueran oportunos y constantes. Debían fiscalizar la administración interior de los pueblos, la estadística y la guardia nacional y rural.

En dicha ley se especificaba las funciones que los jefes políticos estaban obligados a cumplir en relación con cada uno de estos rubros. Estos funcionarios intervenían en todos los asuntos municipales tal como lo estipulaba la ley. Entre sus facultades estaba el solicitar la apertura de escuelas según su criterio y donde éstas fueran más necesarias.¹⁰⁵ Todas las solicitudes tenían que ser autorizadas y

¹⁰² Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, mayo 23 de 1908, t-XXV, núm. 21. Informe rendido al superior gobierno del Estado, por la Dirección General de Instrucción Pública. *La instrucción primaria en el estado de Chiapas en el año de 1907. Inspección escolar*. Periódico Oficial en adelante se citará PO.

¹⁰³ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla*, 1881. Decretos. Documento núm. 2. Decreto. “El undécimo Congreso Constitucional del Estado Libre y soberano de Chiapas decreta: Art. 1º.- Se declara que el periodo de dos años que demarca la constitución del Estado de 4 de enero de 1858 y sus reformas, para la duración de los jefes políticos y jueces de primera instancia de los departamentos del mismo, en el desempeño de su cometido es constitucional. San Cristóbal Las Casas, diciembre 23 de 1879. Miguel Utrilla.

¹⁰⁴ Mílada Bazant. *En busca de la modernidad. Procesos educativos en el Estado de México, 1873-1912*. México, El Colegio Mexiquense, A.C. y El Colegio de Michoacán, A.C.1ª, 2002.

¹⁰⁵ *Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso, por el gobernador constitucional del Estado, coronel Miguel Utrilla, Chiapas. Imprenta del gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz*. En adelante se citará. *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla*.

tramitadas por dichas jefaturas, además también se encargaban de vigilar que los sinodales, en los exámenes finales, fueran autorizados y nombrados por el presidente municipal. Éste último era un problema delicado. En muchos casos, las autoridades del ayuntamiento carecían de los conocimientos necesarios para participar como miembros calificadoros en los exámenes y sus decisiones dejaban mucho que desear. En otros casos, como la del párrafo siguiente, en donde se realizaron los escrutinios a una escuela de Ocosingo, la forma de evaluar a los estudiantes pareciera no ser la correcta, sin embargo, ante la falta de otro medio se utilizaba la clásica forma memorística de aprender las lecciones:

Acta. Vo. 1º.- En la Villa de Ocosingo a los cuatro días del mes de abril de mil ochocientos setenta y seis, reunidos el Presidente Municipal cdno. Carmelo Hidalgo, el Regidor 1º Ciro Nicolás Pérez, el Sinodal cdno. Ignacio Trujillo y el sinodal cdno. Lorenzo León, con objeto de examinar a los niños que a continuación se expresan: [...] se procedió al examen comenzando con el joven Samuel Parada quien manifestó o demostró sus conocimientos de la manera siguiente: se le dio a leer un libro en impreso que arbitrariamente se eligió y leyó bien, se le mandó a escribir al dictado una oración la cual la escribió y se encuentra señalada con su nombre y el No. 1º en el legajo respectivo; se le puso tres problemas de sumar, restar y multiplicar enteros y satisfizo bien a los sinodales, quedando así marcada su calificación con el No. 1º. En seguida se examinó al niño Eulalio González, se le dio a leer del mismo modo un libro y leyó regular; se le mandó escribir al dictado una oración la cual la escribió regular y se encuentra señalada con su nombre y el No. 2º en el legajo correspondiente, se le dio a resolver dos problemas de sumar y restar enteros y los resolvió bien, quedando así calificado No. 2º. Luego el niño Isidro Fonseca, se le dio a leer del propio modo y leyó mal, se le mandó a escribir al dictado y escribió medio regular, se le dio a resolver dos problemas de sumar y restar enteros y los resolvió regular, quedando así marcada su calificación No. 3º. A continuación al niño Isauro Rodríguez se le dio a leer del mismo modo y leyó bien, se le mandó a escribir al dictado una oración y la escribió regular, que se encuentra señalada con su nombre y el No. 4. Se le dio a resolver un problema de sumar y la resolvió regular, quedando así marcada su calificación No. 4º. Incontinente al niño Luis Martínez se

1883. Documento núm. 62. Del decreto de 31 de diciembre. *[Reglamento] sobre Instrucción Primaria. Del establecimiento de escuelas, nombramientos y cualidades de los maestros.*

Art. 1º. *Cuidará el Ejecutivo de que en todos los pueblos del Estado haya el mayor número posible de escuelas primarias de ambos sexos.*

Art. 2º. *Con tal objeto pedirá informes a las Jefaturas políticas o espontáneamente indicarán los ayuntamientos los lugares donde deben establecerse.*

Art. 3º. *Queda al cuidado de dichas corporaciones que las escuelas estén convenientemente situadas, de suerte que sea fácil el acceso a ellas de los niños de las diversas secciones.*

le dio a leer igualmente y leyó regular, se le dio a escribir al dictado una oración y la escribió regular, se le dio a resolver un problema de sumar y la resolvió regular, quedando marcada como No. 5º su calificación. Luego al niño José María Rodríguez, se le dio a leer igualmente y leyó regular, se le dio a escribir al dictado una oración y la escribió medio regular, se le dio a resolver un problema de sumar y la resolvió regular, su calificación quedó marcada con el No. 6º. Luego al niño Román [ilegible, parece decir Pavía] se le dio a leer y leyó regular, se le dio a escribir al dictado una oración y la escribió medio regular, se le dio a resolver un problema de sumar y la resolvió regular, su calificación No. 7º. Así mismo a los niños Flavio Sánchez No. 8º y Mariano Aguilar No. 9º. Se examinaron y calificaron con la misma graduación de Luis No. 5º. E igualmente el niño Ciriaco Aguilar No. 10º. En seguida fueron examinados los niños Santiago Basquelts [11º] Andrés Abelino [ilegible parece decir Foncia] [12º] y Galación Parada [13º] y resultaron empezando a leer libro impreso In Continenti al niño Caralampio Gómez [14º], y aparece que empieza a leer libro y a escribir lo mismo que Galación Parada. Asimismo a los niños Deonicio Morales y Absalón Gallegos [15º] en cartilla que empiezan a leer. Y por último quedaron calificados de que ni cartilla han empezado a leer los niños Cirio González, Claro Zalazar, Joaquín Urbina, J. Manuel Morales, Rodolfo González, Manuel Reyes Gordillo, Primitivo Aguilar, Tiburcio [ilegible parece decir Foncia], Absalón Liévano, Abat Giménez, Samuel Hidalgo, Fidelino de Jesús Urbina, Francisco Andrade y José Morales [todos con el No. 16º]. Ya su constancia se firmó por los Sinodales y autoridades expresadas.¹⁰⁶

También se presentaban los casos en que los encargados de realizar esta labor de vigilancia eran analfabetos y no sabían firmar sus disposiciones. Esto quedó en evidencia cuando se realizó una visita a la escuela mixta del pueblo de La Independencia del departamento de Comitán, donde participaron el presidente municipal, Cayetano Velasco (quien no sabía firmar), Sebastián Velasco, Francisco Alfaro y el director J. Alejandro Aguilar.¹⁰⁷ Por esta razón, desde el periodo de gobierno de Manuel Carrascosa, se había tomado la decisión de nombrar un Inspector de instrucción pública. En esa época fue designado Juan Liévano, que se desempeñaba como preceptor en una de las escuelas de la capital del estado.¹⁰⁸

¹⁰⁶ AHECH, FFCG. Decretos exp.-509. Visitas y exámenes a los alumnos de la Escuela Municipal de Ocosingo. Dirigida por el preceptor de 1as. [Primeras] Letras ciudadano Felipe Remigio Espinosa. En Ocosingo 4 de abril del año de 1876.

¹⁰⁷ AHECH. Fondo Secretaría General de Gobierno. Sección Instrucción Pública. t-VI, año 1908. exp. 33.- Departamento de Comitán. El 29 de abril de 1908. En adelante se citará AHECH. FSGG.

¹⁰⁸ *Memoria de gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891*. Anexo núm. 39. [...] *Sección de Justicia e Instrucción pública.- Núm. 24.- El señor gobernador [...] con apoyo de lo dispuesto por el artículo 107 de la*

La vigilancia educativa era uno de los aspectos fundamentales de la administración pública. La preocupación del gobernador Utrilla era evidente cuando señaló varias causas que originaban la ausencia de los alumnos a la escuela, ya que el estado se encontraba:

Dividido en multitud de pueblos, haciendas y rancherías, irregularmente esparcidas en dilatado territorio, apenas cuenta unas cuantas ciudades con seis u ocho mil habitantes. [...] Por otra parte, la desidia e incuria que se advierte entre las clases pobres, para que los padres manden a sus hijos a la escuela, el ansia en algunas ocasiones por llevar el niño al trabajo, con objeto de explotarlo desde tierna edad, rémoras son que indican el completo desconocimiento de la utilidad que acarrea la enseñanza, común a veces también entre las clases acomodadas.¹⁰⁹

Como se había señalado que todas las escuelas estarían bajo la dirección del ejecutivo pero su inspección sería una labor inmediata de los ayuntamientos, se autorizó a este último para que eligiera una comisión que tuviera la tarea de vigilar el avance en la instrucción en su localidad, fungiendo como auxiliares del presidente y síndico municipal.¹¹⁰ Esto no eximía a los jefes políticos de su responsabilidad en el ramo. En el reglamento de instrucción pública emitido en enero de 1882, el coronel Utrilla señalaba las obligaciones y atribuciones de los vigilantes designados para realizar su cometido. Pero también reglamentó sobre las penas y multas a las que se hacían merecedores en caso de no cumplir.¹¹¹

ley orgánica de instrucción pública de 7 de enero de 1889, ha tenido a bien nombrar a Ud., Inspector de Instrucción pública primaria en esta capital, con las obligaciones que le impone el artículo 108 de la ley citada y la asignación mensual de veinte y cuatro pesos que serán cubiertos por el Tesorero del Estado [...] espera que desde el 1º del mes de junio entrante, dé Ud., principio al ejercicio de sus funciones, previos los requisitos legales. San Cristóbal Las Casas, mayo 29 de 1891.- Arguello.- Al ciudadano Juan Liévano.

¹⁰⁹ *Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso, por el gobernador constitucional del Estado, coronel Miguel Utrilla, Chiapas. Imprenta del gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla, 1883. pp. 28-41.*

¹¹⁰ *Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Decretos. Documento núm. 61. San Cristóbal Las Casas, diciembre treinta y uno de mil ochocientos ochenta y uno.*

¹¹¹ *Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Decretos. Documento núm. 62. Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Miguel Utrilla, [...] ha tenido a bien expedir el siguiente Reglamento. Del decreto de 31 de diciembre último sobre Instrucción Primaria. De la inspección de las escuelas.*

Art. 69. Es forzosa obligación de estas corporaciones nombrar de su seno una comisión especial de enseñanza, la cual visitará una vez por lo menos cada semana las escuelas, con objeto de instruirse sobre sus adelantos o necesidades, para proveer lo que esté en la esfera de sus facultades, dando cuenta al ayuntamiento.

Aunque en el papel se tomaba como un hecho, en la realidad era muy ambicioso y no se llegó a cumplir, más que en casos excepcionales y eso después de algunas décadas. En 1909, en el gobierno de Ramón Rabasa, esta situación seguía presente, lo que obligó a enviar un recordatorio haciendo hincapié en el compromiso de los jefes políticos y presidentes municipales en la vigilancia que deberían ejercer sobre las escuelas:

[...] y el señor gobernador, no queriendo que resulten estériles los esfuerzos con que el Estado sostiene los establecimientos de instrucción, supuesto que se ha visto que en algunos departamentos la asistencia no corresponde a su población escolar, en acuerdo de hoy ha tenido a bien disponer que me dirija a usted como lo verificó excitando su patriotismo a efecto de que despliegue la más eficaz vigilancia sobre las escuelas de su jurisdicción, a fin de que se haga efectivo el beneficio de la instrucción popular, pues no debe escaparse a su ilustración la trascendental importancia de este ramo. Tuxtla Gutiérrez, enero 20 de 1909.¹¹²

Art. 70. Es también deber del ministerio síndico, visitar semanariamente las escuelas, en días separados de aquellos en que la comisión lo verifique.

Art. 71. Tanto la comisión del ramo como el síndico, darán cuenta al ayuntamiento sobre el resultado de sus visitas en la primera sesión que después de ellas se celebre, a efecto de que acuerde lo conveniente.

Art. 72. Los presidentes municipales, en vista de los informes que deben rendir los preceptores, indagarán el motivo de la falta de concurrencia de los niños, dictando desde luego las providencias necesarias para que vuelvan a la escuela, y aplicando a los padres, tutores o encargados de los niños las penas de que habla el art. 18 de la ley de 31 de diciembre último.

Art. 73. Los agentes de la autoridad deben reprender a los niños que encuentren entretenidos en las calles los días de escuela, así como conducirlos a presencia de sus padres o maestros en caso de reincidencia.

Los jefes políticos tendrán forzoso deber de recabar y anotar dichos informes.

CAPITULO VIII.

De las penas.

Art. 76. Los padres de familia, tutores o encargados de niños que no cuiden de que éstos concurran a la escuela, sufrirán las penas de que habla el art. 18 de la ley de 31 de diciembre último.

Art. 77. Los síndicos, así como la comisión de enseñanza que los ayuntamientos nombren para la vigilancia de las escuelas, sufrirán una multa de cincuenta centavos a cinco pesos, siempre que falten a cualquiera de las obligaciones que les impone este Reglamento.

Art. 78. Igual pena sufrirán los presidentes municipales, sí por cualquiera causa no impusieran las multas que se dejan señaladas, o faltaren al cumplimiento de sus deberes en el ramo de instrucción pública.

Art. 79. El valor de éstas multas se destinará al mejoramiento de las escuelas de lo cual cuidará la comisión del ramo bajo su responsabilidad personal y pecuniaria.

Art. 80. En caso de que las penas pecuniarias, que imponen los artículos anteriores, no puedan por insolvencia hacerse efectivas, se observará lo dispuesto en los artículos 119 a 122 del Código penal vigente.

Art. 81. Los jefes políticos harán efectivas las penas en que incurran los presidentes municipales, y éstos las que deban aplicarse a los padres de familia, tutores o encargados de niños, así como a los preceptores, a los síndicos y a la comisión de enseñanza.

San Cristóbal Las Casas, enero 12 de 1882.

¹¹² AHECH. FSGG. SIP. t-I, año 1909. exp. 3.- Circulares.

Lo anterior había quedado estipulado desde la administración de Emilio Rabasa en 1892, cuando se creó la Dirección General de Instrucción Pública¹¹³: El director debía vigilar las escuelas, tanto las que mantenía el estado como las municipales y cuidar que se aplicaran con exactitud las leyes, reglamentos y acuerdos relativos; debía llevar un archivo estadístico sobre la asistencia de los alumnos; proponer reformas al sistema educativo, verificar el resultado de los exámenes y evaluar el trabajo de los profesores. Cuando se requiriera, propondría el nombramiento de visitadores de la dirección y éstos a su vez podían girar las instrucciones que creyeran pertinentes para mejorar el servicio, además tenían la facultad de proponer la remoción de empleados cuando hubiere causa justificada.¹¹⁴

La función de inspectores escolares se les encomendó a los jefes políticos y la de agentes de instrucción pública a los presidentes de los ayuntamientos, quedando subordinados los segundos a los primeros. La posición de estos funcionarios era contradictoria, pues por un lado la ley les otorgaba atribuciones ilimitadas y por el otro el ejecutivo les hizo saber que la autoridad suprema recaía en su persona. Sus actuaciones fueron igualmente vigiladas. Los inspectores serían los encargados de reportar al director general las deficiencias del sistema y las irregularidades que se presentaran. También tenían la obligación de visitar los establecimientos escolares de su departamento:

[...] cuidando que ni los profesores ni agentes tengan previo conocimiento de la visita, y comunicaran a la Dirección el resultado y las multas que impusieren, las que se harán efectivas cuando hubiera sido aprobadas. Por las faltas de los profesores no previstas por la Ley de instrucción pública, los inspectores podrán imponer multas de uno a cinco pesos, en los términos del artículo anterior. Siempre que la Dirección tenga noticia de faltas cometidas por los inspectores o agentes, lo comunicará al gobierno para que este imponga el correctivo que creyera conveniente.¹¹⁵

Las administraciones siguientes trataron de mantener su política dentro del lineamiento de la modernización educativa, pero había situaciones que se

¹¹³ AHECH, FFCG. Decretos exp.-814. Decreto del 28 de diciembre de 1892.

¹¹⁴ AHECH, FFCG. Decretos exp.-814...

¹¹⁵ AHECH, FFCG. Decretos exp.-814...

encontraban fuera de sus facultades a pesar de estar comprendidas dentro de la ley y reglamento de instrucción pública. En el periodo de Francisco León de 1896, se reportaron casos en que la decisión de los padres o tutores para no enviar a los niños a la escuela fue debido a los actos de corrupción en que incurrían algunos preceptores, orillados por los bajos salarios. Vendían a sus alumnos los libros de texto y material didáctico que la Secretaría remitía gratis,¹¹⁶ hecho que fue denunciado a la Secretaría de Gobernación. Para evitar esta situación, se controló la distribución de los libros solicitando la firma de los beneficiados, de acuerdo con lo dispuesto en la circular número 8 del 28 de febrero de 1896.

Ante el incumplimiento de las tareas encomendadas a los agentes de vigilancia, el coronel León, decretó que se nombraba:

[...] un Visitador General de Escuelas, profesor normalista, quien poniendo en práctica sus conocimientos pedagógicos, y con el fin de uniformar en lo posible la enseñanza, abrió en esta ciudad, a iniciativa de la Dirección General del ramo, una Academia a que concurren todos los profesores que se encuentran al frente de los establecimientos de enseñanza en la capital.¹¹⁷

La vigilancia había sido poco eficaz en este ramo, el control de las autoridades locales, desde el jefe político hasta los auxiliares municipales, era muy deficiente. Dichos funcionarios preferían atender algunos renglones de la administración que fueran más benéficos que el de educación, del cual no podían obtener ningún beneficio. La ineficiencia del aparato burocrático era consecuencia de los bajos salarios que percibían los empleados municipales, situación similar a la de los preceptores. Ésta era una razón por la que eran propensos a realizar actos de corrupción, como el caso en Tapachula de Julián Hornedo.¹¹⁸

Los casos por negligencia que eran una constante, se presentaron en otros lugares, como el acontecido en Cintalapa, donde había fungido como jefe político el señor Manuel J. Moguel, y que durante los tres años que ocupó dicho puesto,

¹¹⁶ AHECH, FFCG. Decretos exp.-877, Fs.6.

¹¹⁷ *Informe rendido por el gobernador de Chiapas, C. coronel Francisco León, ante la XXI Legislatura del Estado, al abrir ésta su primer periodo de sesiones ordinarias en el primer año de su ejercicio, el 16 de septiembre de 1899. Publicada en el Periódico Oficial. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Francisco León, 1899, p. 3.*

¹¹⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 29 de 1897, t-XIV, Núm. 22. *Inspección General de Jefaturas*. Nota: Ver capítulo; 2. Los agentes de vigilancia: Jefes Políticos y Presidentes Municipales.

se destacó por el abandono de su oficina, pues prefería pasar la mayor parte del tiempo en su finca, atendiendo sus negocios personales, relegando a segundo plano las obligaciones de su empleo, pues asistía “cuando más, dos veces por semana, unas cuantas horas al despacho de asuntos oficiales, ocasionando perjuicios al público que sufría atrasos para tratar el objeto que los traía a esta población”.¹¹⁹ El visitador Pomposo Castellanos reportó que el jefe político no había visitado ni una sola vez la única escuela de varones que funcionaba en esa cabecera municipal a cargo del preceptor Guillermo Camargo, que atendía más de 55 alumnos. En dicho informe reconoció que: “este empleado se ha dedicado con afán en el desempeño de su magisterio, habiendo podido dar un examen satisfactorio”.¹²⁰ La irresponsabilidad con la que se había manejado el señor Moguel había provocado que no se gestionara a “tiempo la apertura de la escuela de niñas de esta cabecera, ni la de varones del pueblo de Jiquipilas”.¹²¹ Además, su descuido ocasionó que se perdiera material de construcción que había mandado a hacer y pagado con los ciento cincuenta pesos que había recibido por parte del gobierno:

[...] para el acopio de materiales destinados a la escuela de niñas, [ya] que dicho empleado mandó hacer 6 000 adobes que fueron pagados a ocho pesos millar y 5 000 a siete pesos, también millar, pero a consecuencia del total abandono en que han estado estos materiales, se han perdido casi en su totalidad, pues supongo que quedarán útiles cuando más la cuarta parte de ellos. Como la Jefatura declina la responsabilidad que recae por tal abandono, en la personal del expresidente municipal señor Lauro Cruz, me he visto precisado a citar a dicho señor para hacer las averiguaciones necesarias a fin de aclarar la verdad de lo ocurrido y exigir la responsabilidad a quien corresponda.

Cintalapa, noviembre 20 de 1902.

El visitador. Pomposo Castellanos.¹²²

Ante estos hechos, Rafael Pimentel, gobernador en turno, propuso el establecimiento de un Consejo Superior de Vigilancia, compuesto por un cuerpo de Inspectores encargados de efectuar una supervisión más estrecha para

¹¹⁹ *PO. Tuxtla Gutiérrez*, diciembre 13 de 1902, t-XIX, Núm. 50.

¹²⁰ *PO. Tuxtla Gutiérrez*, diciembre 13 de 1902, t-XIX, Núm. 50.

¹²¹ *PO. Tuxtla Gutiérrez*, diciembre 13 de 1902, t-XIX, Núm. 50.

¹²² *PO. Tuxtla Gutiérrez*, diciembre 13 de 1902, t-XIX, Núm. 50.

observar la buena marcha de las escuelas, el flujo de estudiantes y comprometer a las autoridades para obtener resultados más satisfactorios.¹²³ Pero sería hasta principios de 1907 con Ramón Rabasa, cuando se instituyó la Dirección de Instrucción Pública Primaria, a cargo del profesor Lisandro Calderón, que se empezaron a hacer efectivas dichas disposiciones. A Calderón se le otorgaron facultades legales para la realización de sus actividades, quedando plasmadas en el reglamento expedido para tal efecto. En base a esta disposición, el Ejecutivo confiaba en que se elevaría el nivel educativo, se tendría mejor control de las escuelas y por consiguiente, se uniformaría la instrucción en el estado.¹²⁴

En su informe el director de instrucción pública, profesor Calderón, señalaba que existían serias deficiencias en lo que a vigilancia correspondía. Las labores de los jefes políticos y presidentes municipales se redujo a que:

[...] informasen si los maestros abren y cierran la escuela a las horas de reglamento, si concurren con puntualidad, si los alumnos lo hacen también, si los profesores observan buena conducta pública, si no tratan de explotar a los alumnos y si la escuela se conserva lo suficientemente aseada, dando parte a la Dirección General de todo lo que a este respecto observen para cumplir de una manera prudente el remedio.¹²⁵

La vigilancia que habían realizado los jefes políticos y presidentes municipales, con muy buena voluntad en algunos de los casos cuando la enseñanza era memorística, como lo fue hasta los primeros años de 1900, las corporaciones municipales podían “certificar si los alumnos sabían, sin turbarse, toda la gramática y toda la aritmética”,¹²⁶ daba un giro. De acuerdo con las nuevas normas educativas, éstos ya no podían cumplir debidamente con su cometido, ahora se requerían ciertas cualidades y conocimientos con los que no contaban. Los métodos de observación debían de ser otros:

¹²³ Informe rendido por el C. gobernador del Estado de Chiapas, ante la XXII H. Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1901. Tuxtla Gutiérrez. Periódico Oficial, Tuxtla Gutiérrez, septiembre 21 de 1901, Estado de Chiapas. Órgano del gobierno del Estado de Chiapas. Tomo XVIII, núm. 38. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1901. pp. 1-3.

¹²⁴ Informe rendido por el gobernador constitucional, C. a la XXV Legislatura del Estado el 16 de septiembre de 1907, Tuxtla Gutiérrez. 1907. Imprenta (pero no hay datos). En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907. pp. 10-13.

¹²⁵ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 23 de 1908, t-XXV, núm. 21. Informe rendido al Supremo Gobierno...

¹²⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 23 de 1908, t-XXV, núm. 21. Informe rendido al Supremo Gobierno...

[...] pues ésta [labor] sólo puede hacerlo un profesor competente y práctico que va en ejercicio de su encargo a ayudar al maestro, [...] que le enseñará el buen camino que con la práctica sobre todo, le haga comprender las ventajas de una conveniente organización y de un buen método en sus trabajos [...] En el presupuesto del año de 1908 figura ya una cantidad regular destinada al pago de Inspectores pedagógicos, con lo que los maestros y las escuelas ganaran bastante.¹²⁷

Como el jefe político y los presidentes municipales tenían la facultad de nombrar maestros y preceptores, la jefatura de Comitán formuló la propuesta para que ocuparan los puestos escolares los siguientes profesores:

Como Ayudante 1º de la escuela No. 1 el C. Néstor Roveló; y como Ayudante 2º de dicho plantel al C. J. Amador León.

Para Director de la escuela Mixta que se establecerá en Yalchivol, al C. Ángel M. Alcázar.

Para Director de la Escuela Mixta de Tzimol, al C. Francisco Domínguez y para sustituir a éste en la escuela de Yocnajib, al C. Nicolás Guillén.

Todas las personas numeradas reúnen las condiciones indispensables para el desempeño de los puestos respectivos.

Ruego a usted se sirva enviarme los nombramientos correspondientes si fuere mi proposición aprobada, e indicarme quien debe encargarse de la escuela núm. 1 de niños de esta cabecera, por no haber en ésta profesores titulados a quienes pueda yo proponer.¹²⁸

Durante el periodo de 1907 hasta mediados de 1911, la Dirección de Instrucción había tomado las riendas de la gestión de educación elemental con atinadas decisiones. El control de asistencia de los alumnos se llevó de manera más eficaz, aunque en el renglón de multas a padres o tutores por no enviar a los niños a la escuela, sólo los departamentos de Comitán y Soconusco, en algún momento, impusieron esta sanción.¹²⁹ También se trató de levantar un padrón de niños en edad escolar -el que se presentó en el informe de 1907, era el número de niños matriculados en las escuelas del estado-. El manejo de los recursos se

¹²⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 23 de 1908, t-XXV, núm. 21. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

¹²⁸ AHECH. FSGG. SIP. t-VI, año 1908, exp. núm. 33.- Departamento de Comitán. *Sello: Jefatura Política Departamento de Comitán. Chiapas. Comitán, diciembre 23 de 1907. E. J. P. A. (Encargado Jefe Político Accidental) Walter Castellanos.*

¹²⁹ Ver: Segunda parte. Capítulo III de esta tesis. La realidad educativa en cifras. Núm. 10. Las multas.

volvió más eficiente. Los planes educativos fueron modificados para adecuarlos, aparentemente, a las necesidades de la región. La falta de maestros titulados seguía siendo una constante. Los egresados de las escuelas Normal de Profesoras y de la Industrial Militar una vez que se titulaban, eran asignados para ocupar la dirección de las escuelas establecidas en las cabeceras de las jefaturas políticas o de los ayuntamientos, de acuerdo al orden de importancia que las autoridades mismas designaban. Dichos avances se vieron truncados con el levantamiento armado de los Altos.

El conflicto de 1911 ocasionó que se cerraran algunas escuelas y las que lograron mantenerse abiertas, su asistencia fue escasa.¹³⁰ Para principios de 1912, los recursos de Hacienda disminuyeron considerablemente, lo que ocasionó el cierre de la Dirección General de Instrucción Pública, baluarte indiscutible “que impulsaba constantemente el progreso del ramo”.¹³¹ Flavio Guillén señalaba que a “pesar de la crisis económica que aún aflige al Erario Público, con motivo de la pasada guerra local”,¹³² se formó un cuerpo de inspectores integrado por seis individuos, los cuales estarían encargados de vigilar a los maestros y “enseñar los procedimientos de la moderna metodología pedagógica”.¹³³ Se tenía la confianza en que una vez restablecida la paz, las actividades educativas tendrían un avance progresivo y ascendente.

A la renuncia de Flavio Guillén, reasumió su puesto Reynaldo León Gordillo, quien ejerció el cargo cerca de siete meses, sin pena ni gloria, dejándole el puesto al general Bernardo A. Z. Palafox, quien renunció en 1914, dando por terminado el régimen establecido por la dictadura militar huertista. Para Palafox, no pasó desapercibido el hecho de que en el ramo educativo existían graves deficiencias y que había de solucionarlos. Trató de remediar esta situación sin obtener grandes resultados. Cuando asume la gubernatura Jesús Agustín Castro, en el diagnóstico que realizó a los ramos de la administración pública, asumió la tarea de elevar el

¹³⁰ *Informe rendido por el gobernador del Estado, C. Flavio Guillén, ante la XXVIII Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1912. Tuxtla Gutiérrez. 1912.* En adelante se citará. *Memoria de Gobierno de Flavio Guillén, 1912.* p. 7.

¹³¹ *Memoria de Gobierno de Flavio Guillén, 1912.* p. 12.

¹³² *Memoria de Gobierno de Flavio Guillén, 1912.* p. 7.

¹³³ *Memoria de Gobierno de Flavio Guillén, 1912.* p. 7. [...] seis individuos, debiendo ser, naturalmente trece, p. 8

nivel educativo que era crítico y por esa razón decide impulsar la realización del Congreso Pedagógico para buscar el remedio a tan deplorable situación. Bajo este gobierno, por decreto del 1º de enero de 1915, se restablece la Dirección General de Instrucción Pública, a la cual se le otorgaron amplias facultades. El realizar su trabajo con cierta independencia le permitió salvar obstáculos y demoras en su funcionamiento e iniciativas. Bajo la nueva organización se creó la Oficina Técnica Directora para resolver “los múltiples y trascendentales problemas de la educación en el estado”.¹³⁴ Derivado de lo anterior, se creó un cuerpo de las 133 Delegaciones con su representante para cada uno de los municipios “[...] cuya institución ha dado magníficos resultados”.¹³⁵

El control que se suponía debía de ejercer las autoridades designadas y que se encontraba estipulado en el Reglamento de Educación Primaria, era letra muerta. Las disposiciones sobre quién habría de realizar las labores de vigilancia estuvieron vigentes hasta agosto de 1911, cuando se le otorga a la dirección cierta autonomía,¹³⁶ y de manera más contundente cuando se estableció el primer Congreso Pedagógico de 1914-1915, cuando las autoridades militares al mando del general Blas Corral, dispusieron que a la Dirección General de Instrucción Pública en el Estado se le otorgaban amplias facultades para cumplir su cometido.¹³⁷

¹³⁴ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. p. 60.

¹³⁵ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. p. 61.

¹³⁶ AHECH. FSGG. SIP. t-I, año 1911. exp. 39.- Circulares. *Sello: Secretaría General del Gobierno de Chiapas. Por acuerdo del señor gobernador y con el fin de facilitar y obtener el mejor éxito en el ramo de instrucción pública, me dirijo a usted recomendándole que en todo lo relativo a dicho ramo se sirva entenderse directamente con la Dirección General de Instrucción Primaria, por cuyo conducto tienda al mejoramiento de la enseñanza. Agosto 26/1911. García.*

¹³⁷ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. pp. 56-74. Dirección general del ramo [educación]: *Hemos procurado darle la independencia necesaria de la esfera oficial, en el concepto de ahorrarle obstáculos y demoras en su funcionamiento, así como para la realización de sus propias iniciativas, y al efecto se le ha dado una nueva organización, acorde con sus tendencias y se le ha dotado del personal necesario para atender debidamente sus amplias labores.*

3. Presupuestos destinados a la Instrucción Pública

Uno de los más arduos problemas [...] es el [...] de la instrucción pública primaria. El gobierno no ha desatendido el ramo; pero se ha limitado a lo que de pronto le permiten las rentas públicas.¹³⁸

Una de las tareas urgentes que tenía que atender la administración estatal en la década de 1880 era el de recaudación hacendaria. Esta labor, que había sido nula o desastrosa en algunas regiones a consecuencia de la inestabilidad en el país, afectó a todas las esferas de la vida pública. Dentro de este contexto, también el estado chiapaneco había sido afectado en todos sus rubros. Sebastián Escobar en su informe de 1877 apuntaba que:

[...] el estado de la hacienda pública no puede decirse satisfactorio; carece de ingresos a la par que tiene urgencias de todo género, que no le es dable atender siquiera fuese con alguna regularidad, estando agotado el cobro de las contribuciones establecidas.¹³⁹

Para realizar una exacción eficaz de los impuestos, se requería reorganizar la estructura burocrática de la Hacienda Pública, obra fundamental que se fue reglamentando a través de la comisión que la legislatura designó para ello.¹⁴⁰ En el presupuesto de egresos de Miguel Utrilla comenzaron a reflejarse partidas destinadas al ramo de instrucción pública, aunque estas fueran clasificadas como subvenciones del erario para el sostenimiento de las escuelas, la diferencia resultante debía ser cubierta por las administraciones municipales o en su defecto, solicitando contribuciones de los pobladores de la región, aunque en ambos casos fueran insignificantes. Sebastián Escobar en 1877 apuntaba que en Tuxtla Gutiérrez: “Existen ocho escuelas de primeras letras [...] en las que se instruyen niños de ambos sexos, se hallan establecidas en casas particulares y sufragadas directamente por los padres de familia”.¹⁴¹ En lo que respecta al Soconusco, el

¹³⁸ *Memoria de gobierno de Emilio Rabasa, 1893.* pp. 5-7.

¹³⁹ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877.* p. 21

¹⁴⁰ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881.* Decretos. Documento núm. 18.

¹⁴¹ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877.* p. 34.

mismo informe apuntaba que, de acuerdo al reporte que le había entregado el jefe político de ese departamento:

En Tuxtla Chico y Mazatán hay igualmente una escuela de enseñanza primaria para niños, dotada mezquinamente por escasez de fondos. En los demás pueblos se carece de escuelas. [...] Verdad es que en muchos de estos pueblos han existido escuelas de enseñanza primaria, pagadas por los fondos de propios, pero hace mucho tiempo que están abandonadas a su propia suerte, aumentando su escasez de recursos.¹⁴²

La Ley de Instrucción Pública decretada el 2 de diciembre de 1867 se adoptó en Chiapas en todos sus apartados, bajo la idea que la educación era la panacea del progreso. Pero el desgaste económico no permitía enarbolar esa demanda. La precaria situación afectaba el ramo educativo. Las disposiciones de carácter político-administrativo tenían la finalidad de impulsar la instrucción pública en el estado. Las disposiciones y decretos emitidos iban en ese sentido, pero el camino era demasiado escabroso. Para 1880, el presupuesto de egresos destinaba una pequeña parte a este renglón. Cubrir las deudas era un compromiso ineludible, por eso Miguel Utrilla en el presupuesto de 1880 decretó la distribución de los egresos de la siguiente manera;¹⁴³

Ramo	Importe destinado	%
Poder Legislativo	10,132	10.17
Poder Ejecutivo	9,804	9.84
Sección de Imprenta	3,312	3.32
Jefaturas políticas	10,428	10.47
Poder Judicial	24,492	24.58
Ramo de Hacienda	6,000	6.02
Colecturías de rentas	3,900	3.91
Instrucción Pública Primaria	3,492	3.50
Gastos generales	28,080	28.18
Presupuesto total:	99,640	

¹⁴² Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877. p. 37.

¹⁴³ AHECH. FFCG, exp. 583, años 1879. Y ver: Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881. Decretos. Documento núm. 75, Presupuesto de educación.

El importe señalado de 3,492 pesos en el ramo de instrucción pública primaria fue distribuido de la siguiente manera:

No. Partida	Departamento	Gasto mensual	Gasto anual
108	Del Centro		492
109	Comitán	25	300
110	Tuxtla	25	300
111	Pichucalco	25	300
112	Tonalá	25	300
113	Soconusco	25	300
114	Chiapa	25	300
115	Simojovel	25	300
116	Palenque	25	300
117	La Libertad	25	300
118	Chilón	25	300
Total:			3,492

El decreto del presupuesto de egresos emitido por Miguel Utrilla en el artículo 5º señalaba que: “De los cuatrocientos noventa y dos pesos a que se refiere la partida 108 de la presente ley, se destinarán ocho para sobresueldos a la preceptora de niñas de esta ciudad, y los otros ocho, al preceptor de la primera escuela de niños”.¹⁴⁴ El gasto destinado al ramo de instrucción, que sólo rebasaba y en una parte muy mínima al de la Sección de Imprenta, era un indicativo que para ese momento la educación no podía ponerse a la altura de las necesidades más urgentes.

El panorama no se presentaba nada sencillo. A esas fechas, el grueso de la recaudación provenía del impuesto de capitación.¹⁴⁵ En su informe de gobierno Utrilla daba a conocer el número de habitantes en el Estado, departamento y

¹⁴⁴ *El Pueblo Libre*. t-I, San Cristóbal Las Casas, diciembre 15 de 1880, núm. 54. Miguel Utrilla, gobernador [...] a sus habitantes sabed: que el congreso del mismo ha tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º. El presupuesto de egresos del Estado correspondiente al año fiscal que comenzará el día 1º de enero y concluirá el día 31 de diciembre de 1881. Nota: En estos datos se basó Emilio Rabasa para justificar su informe de 1893. Aunque los ingresos para este ramo eran muy bajos, los sueldos de las principales instancias burocráticas tenían cierta holgura ya que el sueldo mensual de un Jefe político era de \$50.00 pesos, el de un Diputado \$80.00 y el de un Magistrado \$80.00, todos mensuales, con la finalidad de ir fortaleciendo la estructura administrativa requerida.

¹⁴⁵ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881*. Decretos. Documento núm. 33. [...] a sus habitantes hace sabed: Art. 1º.- La contribución de un real mensual por capitación establecida por decreto de 7 de abril de 1842, la causará todo varón de diez y seis a sesenta años de edad. Los individuos de fuera del Estado, cuya residencia en él pase de dos meses, pagarán igualmente dicho impuesto.

población a la que pertenecían y lo que dicho tributo produjo al año.¹⁴⁶ La cantidad presupuestada a recaudar de acuerdo con el total de ciudadanos ascendía a \$83,775. Sin embargo, de dicho importe se tenían que deducir “los honorarios de empadronamiento y recaudación, las bajas de funcionarios y empleados de cargo concejil, de guardias nacionales, alumnos de instrucción pública, empleados de establecimientos de beneficencia y demás bajas naturales”.¹⁴⁷ (ver anexo I-I).

En 1881 se destinó en este ramo para el departamento de Tuxtla \$88.00, que contaba con 9 escuelas de niños con 324 alumnos y 2 de niñas con 60 alumnas. Al departamento de Comitán, \$145 con 8 escuelas de niños con 325 alumnos y 2 de niñas con 70 alumnas. Soconusco con \$196 con 8 escuelas de niños con 258 alumnos y 2 de niñas con 92 alumnas. El total erogado fue por \$1,286.50 para asistir a un total de 94 escuelas de niños con 2,300 alumnos y 16 de niñas con 468 alumnas, importes que habrían de otorgarse mensualmente.¹⁴⁸ Para 1883, se incrementó ligeramente el presupuesto de egresos al abrirse dos partidas más pero sin alterar lo que hasta ese momento se había asignado a cada departamento desde 1881, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:¹⁴⁹

Partida No.	Concepto	Importe	
		Al mes	Al año
Instrucción pública			
160	Una preceptora de un colegio de niñas de instrucción secundaria.	60	720
161	Gastos extraordinarios y de local para el mismo		280
Gasto:			1,000
Instrucción primaria			
162	Departamento del Centro		684
163	Idem. de Comitán	25	300
164	Idem. de Tuxtla	25	300
165	Idem. de Pichucalco	25	300

¹⁴⁶ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881*. Decretos. Documento núm. 34. San Cristóbal Las Casas, junio 28 de 1881.

¹⁴⁷ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881*. Decretos. Documento núm. 33.

¹⁴⁸ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881*. Decretos. Documento núm. 23. Las diferencias que se presentaran entre lo presupuestado y lo gastado, se presume que tenía que ser cubierto con los ingresos del ayuntamiento.

¹⁴⁹ *Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decretos. Documento núm. 75, Decreto Núm. 5.

166	Idem. de Tonalá	25	300
167	Idem. de Soconusco	25	300
168	Idem. de Chiapa	25	300
169	Idem. de Simojovel	25	300
170	Idem. De Palenque	25	300
171	Idem. de La Libertad	25	300
172	Idem. de Chilón	25	300
Gasto:			3,684
Gasto total de instrucción pública:			4,684

A medida que se iba perfeccionando el aparato burocrático la recaudación se hizo más eficaz, permitiendo que los dineros destinados a los diversos ramos de la administración fueran en constante aumento. (ver anexo II-I) Manuel Carrascosa en su informe de gobierno mencionaba que el ejecutivo trataba de “cumplir puntualmente la subvención acordada en el presupuesto”, para establecimientos escolares, pero no se quedaba ahí. Trataba de dotarlas de libros y útiles, invirtiendo una cantidad “que excede de mil pesos”.¹⁵⁰ Ante la urgente necesidad de impulsar la educación, se auxiliaba a escuelas creadas por particulares, “entre las que figuraba la del señor Camilo Pintado, favorecida con fondos del Erario”.¹⁵¹ El señor Pintado, también tenía una escuela en la ciudad de Tonalá. A pesar que se trataba de apoyar a particulares con una subvención al abrir una escuela, todavía existían gastos y deudas pendientes por cubrir. En esos casos se aplicaba la disposición de que se “pague como es natural de preferencia, a todos los empleados del ramo civil, judicial y militar”.¹⁵² En 1890 a solicitud del gobierno federal, Carrascosa reportaba que: “El costo total de la instrucción pública en el Estado [fue] de \$29,000, correspondiendo a los municipios \$12,000, al Estado \$8,000 y \$9,000 a establecimientos que cuentan con recursos propios”,¹⁵³ en donde estaba incluido el Instituto Literario.¹⁵⁴

¹⁵⁰ *Memoria de Gobierno de Manuel Carrascosa, 1888-1889*. p. 17.

¹⁵¹ *Memoria de Gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891*. pp. 9-10

¹⁵² *Memoria de Gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891*. Anexo núm. 24. San Cristóbal Las Casas, mayo 30 de 1891.-Arguello.- *Al Director del Liceo Hidalgo, establecido en el Departamento de Chiapa de Corzo*.

¹⁵³ AGN.- Grupo Documental 125, Instrucción Pública y Bellas Artes. V-271, exp.-1, año 1889. *Sello: Gobierno Constitucional del Estado Libre de Chiapas. San Cristóbal L. C., enero 2 de 1890*.

¹⁵⁴ *Memoria de Gobierno de Sebastián Escobar, 1877 ... en [el] que se cultivan las ciencias para las carreras profesionales, servido competentemente y ofreciendo, gracias al empeño de sus directores, frutos positivos, que redundarán en bien de la sociedad*, p. 29.

Para 1891, Emilio Rabasa reconocía que en ese momento no había posibilidades de “establecer un buen sistema de instrucción primaria”,¹⁵⁵ aun así fundó la Dirección General de Instrucción Pública,¹⁵⁶ quedando de esta forma la educación bajo la responsabilidad del estado, tal como lo decretó en 1892.¹⁵⁷ El siguiente paso fue obtener los recursos para cubrir los gastos que este ramo generaba, para lo anterior modificó un impuesto denominado personal, establecido bajo el gobierno de Miguel Utrilla en 1881,¹⁵⁸ dicha disposición sufrió un cambio radical al ser sustituido por el impuesto de fomento a la instrucción pública.¹⁵⁹

Artículo 1º. Se suprime el impuesto que con el título de prestación personal se ha exigido hasta ahora en el estado a los varones de 16 a 60 años, consistente en cuatro días de trabajo aplicado a mejoras materiales, y se sustituye con el de un peso anual que pagarán los mismos con destino al fomento de la instrucción pública. En consecuencia, a nadie podrá exigírsele en lo sucesivo ningún servicio personal a título de contribución, tequio para compostura de caminos, ni cualquier otro motivo de utilidad pública.

¹⁵⁵ *Memoria de gobierno de Emilio Rabasa, 1893.* pp. 5-7.

¹⁵⁶ AHECH. FFCG. Decretos, exp.-814. Decreto del 28 de diciembre de 1892.

¹⁵⁷ AHECH. FFCG. Decretos, exp.-814. Decreto del 28 de diciembre de 1892.

¹⁵⁸ AECH, FFCG, exp. . 634. Decreto número 10. *Miguel Utrilla [...] a tenido a bien decretar lo siguiente:*

Art. 1º. Todo varón de diez y seis a sesenta años está obligado a prestar anualmente, por sí o por medio de otro individuo, el servicio de cuatro días, para la construcción y reparación de caminos y puentes públicos o para cualquier otra obra de utilidad general en su respectiva jurisdicción municipal. A falta de este servicio, se impone por vía de compensación el jornal equivalente, para invertirlo en el mismo objeto.

Art. 3º. Quedan exceptuados de lo prescrito en el artículo 1º.

I.- Los jóvenes que se hallen dedicados al estudio de ciencias o artes, en los establecimientos oficiales de instrucción pública.

II.- Los físicamente impedidos.

III.- La fuerza pública que residente en el estado, se encuentre en servicio.

IV.- Los reos mientras permanezcan en las cárceles.

V.- Los sirvientes de las fincas rústicas, excepto cuando se componga el camino o los caminos públicos que por ella atraviesen, en cuyo caso, prestará el servicio de dos días por cuenta del propietario.

Art. 4º. La falta de cumplimiento al artículo 1º, se castigará administrativamente con una multa de cinco hasta veinticinco pesos, destinada a la compra de herramienta para las obras expresadas, o con arresto de ocho a quince días.

Art. 5º. Cuando el causante comprendido en el artículo 1º, de la presente ley no tuviere para satisfacer, en defecto del servicio, la contribución del jornal equivalente, se presumirá vago y será consignado como tal, al juez competente para los efectos del artículo 855 del Código penal.

Art. 7º. Los jefes políticos en los departamentos y los presidentes o agentes municipales en sus respectivas circunscripciones, inspeccionarán personalmente la observancia de esta ley. Las faltas u omisiones de los primeros serán motivo de destitución, y las de los segundos serán castigadas administrativamente con multa de diez a cincuenta pesos, o con arresto de quince a treinta días.

San Cristóbal Las Casas, a seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.- Emilio Rabasa, D. P.- Ezequiel Muñoz, D. S.- Manuel Suarez, D. S.

¹⁵⁹ AHECH. FFCG. Decretos, exp. 805.

Artículo 2º. Los sirvientes de las fincas pagarán la mitad de la cuota señalada en el artículo anterior. No se comprenden en esta excepción, los llamados baldíos.

Artículo 3º. El impuesto se pagará en los primeros quince días del mes de marzo, haciéndose la recaudación por los jefes políticos y sus agentes, con sujeción a lo dispuesto por la ley y reglamento relativos al impuesto de capitación. Ni los jefes ni los agentes disfrutarán honorarios por este cobro.¹⁶⁰

Este nuevo impuesto sirvió para cubrir los sueldos de los preceptores y en algunos casos la compra de mobiliario, equipo y útiles escolares. Esta exacción era similar al de capitación que también pagaba la población y que fue elevado a rango de ley el 14 de septiembre de 1892, rigiéndose bajo las siguientes disposiciones:

Art. 1º. El impuesto personal establecido en el Estado bajo el nombre de capitación, seguirá formando parte de sus rentas, y todos los procedimientos que se sigan para su recaudación, se sujetarán a los términos que previene esta ley y el reglamento respectivo.

Art. 2º. Todo varón de 16 años en adelante pagará mensualmente 12 centavos por el impuesto de capitación.¹⁶¹

Bajo el amparo gubernamental, Rabasa decretó que dichas disposiciones podrían ser modificadas cada tres años, misma condición que había aplicado a todos sus decretos en lo que al cobro de las contribuciones correspondía, por ejemplo, la revisión catastral de los avalúos de las fincas rústicas y urbanas, la ley de arbitrios aplicables a la industria y el comercio, entre otros. En lo que correspondía al impuesto de capitación, lo reglamentó de la siguiente manera;

Art. 6º. Los padrones que servirán de base para el cobro de la capitación en el próximo trienio, se sacarán del general que se forme en cumplimiento de la ley del censo, autorizado por la Secretaría General del Gobierno, y los trienios se contarán desde 1893.¹⁶²

Misma disposición se aplicó para el cobro del de fomento a la instrucción pública. Las autoridades lo dieron a conocer a finqueros y hacendados

¹⁶⁰ AHECH. FFCG. Decretos, exp. 805.

¹⁶¹ AHECH. FFCG. Decretos, exp. 814, Fs.5.

¹⁶² AHECH. FFCG. Decretos, exp. 814, Fs.5.

advirtiéndoles que tenían la obligación de reportar el número de trabajadores que tenían a su cargo con el fin de realizar el cálculo del monto que debían enterar al erario. Ante la omisión, ocultamiento de datos e incumplimiento de esta ley, los dueños se harían acreedores a multas de 25 a 100 pesos y arresto de quince días, y en caso de reincidencia las multas les serían impuestas por los jefes políticos.¹⁶³ Al detectar la administración que muchos ciudadanos no pagaban dicha tributación por ser muy onerosa –un peso anual-, el 10 de febrero de 1894 se modificó, estableciendo que pagarían sólo ochenta centavos anuales.¹⁶⁴ Pero con esta modificación, cambiaron los artículos, los mozos de las fincas también habrían de cubrir dicho importe, quedando derogados los artículos 2º y 3º del decreto de 29 de marzo de 1893.¹⁶⁵

Cuando en 1895 el coronel Francisco León tomó la gubernatura, continuó con la línea iniciada por Rabasa. De acuerdo a los decretos de 1893, en el año de 1896 realizó la nueva calificación a las fincas y actualizó el padrón de contribuyentes con el censo practicado. Datos que permitieron determinar los importes que habrían de enterar al erario en la recaudación de los impuestos de capitación y fomento a la instrucción pública, siendo por \$90,893.52 y \$45,626 respectivamente (ver anexo III-I). Lo presupuestado en 1896 para el ramo de instrucción fue de \$64,900, la diferencia de \$19,274, sería cubierto con los ingresos de lo recaudado en los demás ramos. (ver anexo II-I) El importe total sufragado en el pago de sueldos a maestros y preceptores fue de \$23,375.91. (ver anexo III-I)

La bonanza de la hacienda estatal fue un hecho innegable. La organización y vigilancia de su sistema permitió el incremento de recursos al Estado por el cobro de las rentas, además ejerció una prudente inversión de los recursos. Se les aumentó el sueldo a los servidores públicos y de esta forma se les exigió mayor consagración al cumplimiento de sus deberes.¹⁶⁶ Las modificaciones aplicadas por las autoridades a la ley de giros mercantiles, industriales y comercio, y dentro de

¹⁶³ AHECH. FFCG. Decretos, exp. 814, Fs. 6.

¹⁶⁴ AHECH. FFCG. Decretos, exp. 829.

¹⁶⁵ AHECH. FFCG. Decretos, exp. 829.

¹⁶⁶ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897*. Anexos. Ramo de Hacienda y guerra.

ello a la fabricación de alcoholes; se aumento el avalúo a las fincas rústicas del cuatro al seis al millar; gracias al censo practicado en octubre de 1895, se elevó el número de varones sujetos al pago del impuesto de capitación, siendo éste de 74,168, por encima del “que antes nos servía de norma, [y] traerá como consecuencia un alza en los rendimientos”.¹⁶⁷ En relación a las disposiciones sobre los municipios, les aligeró la carga en relación a la instrucción pública y además amplió el reglamento de impuestos a su favor con atribuciones de menor significación pero útiles a su sostenimiento. Los municipios sólo se beneficiaban con las multas internas que habían establecido sus autoridades, como los cobros a los comercios en las ferias; los juegos de azar; peleas de gallos; naipes; etc.¹⁶⁸ Los pocos ingresos municipales no permitían sostener a las escuelas.

Aunque la recaudación se iba volviendo más eficaz, seguían persistiendo viejos vicios. Los empleados estatales seguían incurriendo en actos de corrupción y de abuso, como el caso del jefe político de Soconusco, Julián Hornedo, que en contubernio con las autoridades municipales de la ciudad de Tapachula, exigían pagos que no eran de su jurisdicción y que afectaban a la ciudadanía, hecho que reportó el visitador Vicente Espinosa, inspector general de jefaturas al señalar que:

El resultado de la visita practicada a la jefatura de dicho departamento, no puede ser nada satisfactorio a ese superior gobierno, pues en todos los ramos administrativos se encontraron irregularidades y abusos que no solamente han hecho perder en su mayor parte las rentas del Estado, sino que también sembraron la inmoralidad y el escándalo en aquellos pueblos.¹⁶⁹

Se reportó que se valían de cualquier medio para obtener recursos de manera ilícita, como fue el siguiente caso:

Un abuso incalificable se cometía por los agentes de la Jefatura para hacer el cobro de capitación e instrucción pública, y era exigir el pago de estos impuestos a

¹⁶⁷ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897*. Anexos. Ramo de Hacienda y guerra.

¹⁶⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, agosto 15 de 1908, T-XXV núm. 33. Oficial. Decreto número 8. Tuxtla Gutiérrez, 11 de agosto de 1908. Ramón Rabasa. Se señala que: *serán ingresos para el ayuntamiento los juegos de boliche, de \$0.25 a \$1.00 por cada mesa al mes. Por juego de gallos de \$2.00 a \$5.00 por día. Por juegos carteados de \$5.00 a \$10.00 y por juegos después de las doce de la noche de \$1.00 a \$5.00, para considerar en el sostenimiento de las escuelas en los municipios.*

¹⁶⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 29 de 1897, T-XIV, núm. 22. Inspección General de Jefaturas.

desgraciados indigentes de la república de Guatemala y a individuos de fuera del Estado cuya residencia en Soconusco no pasaba de un mes y no pocas veces, para hacer este cobro indebido, se empleaba la violencia y el atropello y se despojaba a quien se trataba de cobrar de sus machetes o de lo que traían, librándose luchas en tierra y hasta en las canoas que atraviesan los esteros. Muchas veces el pago que los desgraciados indios hacían, valía más que las miserables ventas que introducían al mercado de Tapachula, y no valía a los indios para librarse de tal atropello, presentar las constancias de haber pagado en sus respectivos pueblos. [...] Otro abuso no menos reprobado se cometía por los mismos agentes de la Jefatura y era citar a particulares para coger cochinos vagabundos o para dar el servicio de rondas o para cuidar presos o para cualquier otra cosa que no era más que un pretexto de especulación, pues siendo para los artesanos y hombres de negocios su ruina, quitarles el tiempo que lo empleaban en sus trabajos que les proporcionaba una vida que es allí carísima, prefirieran cualquier cosa y hacer cualquier sacrificio para evitar que se les moleste, de lo cual los tales Agentes se aprovechaban exigiendo por exoneración de una sola vez, de \$5.00 arriba, según las circunstancias de la persona a quien vendían este favor, y de esta manera citaban a otro y a otro y por último llegaban a dar el servicio los más desgraciados que no tenían manera de pagarlo.¹⁷⁰

Este tipo de actos afectaban la hacienda estatal en el momento que las autoridades intermedias efectuaban negociaciones con los finqueros para que se les cobrara un importe menor de lo que tenían asignado, además permitían que los finqueros ocultaran a sus trabajadores omitiendo el pago de impuestos de capitación y fomento a la instrucción, ya que sus declaraciones no eran verificadas. Este hecho también fue reportado por el visitador cuando señaló que:

Respecto a la recaudación del impuesto de capitación y fomento de instrucción pública digo a Ud., que no habiendo cumplido la Jefatura con lo prevenido por el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Ramo, que ordena a los jefes políticos nombren precisamente a los presidentes municipales sus agentes recaudadores y habiendo pretendido la misma Jefatura hacer la recaudación en todo el Departamento, resultó, según el dicho del señor jefe político Julián Hornedo, que no había podido liquidar por los años de 1896 y 1897, no habiendo cobrado, al comenzar la visita, la instrucción pública del corriente año, por consiguiente fue necesario proceder desde luego a la liquidación de cada pueblo, llamar a los presidentes para que se encargaran del cobro de estos impuestos haciendo que los finqueros pagaran por el número de mozos que realmente tuvieran, pues la ocultación que en algunas fincas se hace de sirvientes, con el objeto de

¹⁷⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 29 de 1897, T-XIV, núm. 22. Inspección...

aprovecharse de lo que a estos le cargan, hace imposible la recaudación y mucho más si el jefe político apartándose de la ley, quiere hacer el cobro directamente.¹⁷¹

Esta situación afectaba todos los ramos de la administración, en algunos casos lo recaudado no era reportado, tal como lo denunció el visitador al señalar que:

Al haberme presentado a la oficina para dar principio a la visita comencé por inspeccionar el ramo de alcoholes y a cuyo efecto traje a la vista el libro de cuentas corrientes, el cual encontré sin estar abiertas algunas cuentas a los destiladores, los asientos que había hechos estaban bajo una forma tan irregular y tan fuera de los modelos que la Tesorería general había dado, que se hacía imposible conocer el estado de la cuenta de un destilador, y además, ninguna cuenta estaba llevada al día. [...] El abuso en este ramo todavía pasó a más, pues los alambiques de gran capacidad fueron cotizados por una capacidad ínfimamente menor, y [...] resultó descubierta la destilación clandestina en el mayor grado que pueda cometerse y con la cual el Erario ha perdido las tres cuartas partes de los productos de este ramo.¹⁷²

Este tipo de eventos eran comunes en una población que por su lejanía de la capital del estado, no podía ser fácilmente controlable y mucho menos auditable. El visitador de hacienda, se percató que había personas que hacían aportaciones para mejoras materiales por cantidades no menores a cinco pesos, que recibía el escribiente o secretario municipal sin entregar ningún comprobante y no eran reportados a la tesorería. En lo que respecta al control que debían llevar para justificar los gastos del ayuntamiento, no los tenían actualizados detectando que estaban pendientes de pago los sueldos del personal, del mismo jefe político y de prácticamente toda la administración. Sobre las mejoras materiales que se habían reportado en meses anteriores se verificó que no había ninguna emprendida por la Jefatura, las obras en marcha habían sido sufragadas por los vecinos que gozaban de una posición económica solvente:

En comprobación de que la Jefatura monopoliza todas las rentas y productos aún municipales, acompaño una nota en que concedía licencia a Juan Escutia para establecer una tienda mixta a orillas del Suchiate, debiendo pagar mensualmente a

¹⁷¹ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 29 de 1897, T-XIV, núm. 22. Inspección...

¹⁷² PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 29 de 1897, T-XIV, núm. 22. Inspección...

la Jefatura *diez pesos* en moneda mexicana, de manera que como Escutia todos los comprendidos en la ley de arbitrios, pagarían sus cuotas al señor Hornedo, de lo cual no aparece ninguna cuenta ni ningunos fondos. El producto de plaza de las ferias también era monopolizado por la Jefatura y el jefe político imponía de oficio la cuota que determinada persona había de pagar. Al estar practicando la visita se me presentó un señor Capurro con un oficio de la Jefatura en que se le remataba en mil pesos el producto de plaza en la feria del quinto viernes que se celebra en Tapachula, no pude aceptar como legal tal procedimiento, porque estas rentas de que el señor Hornedo disponía, no eran de él, ni de la Jefatura sino del Ayuntamiento y por consiguiente mande que el ayuntamiento hiciera su remate el cual le produjo *tres mil pesos* que ingresaron a la Tesorería municipal.¹⁷³

Este tipo de actos de corrupción afectaban de alguna manera al ramo educativo. Para analizar el avance que habían tenido las rentas públicas, en 1897 se realizó un estudio por parte de la Secretaría de Gobierno, observándose que el incremento que se había dado en la recaudación “en los últimos 20 años, ha aumentado con lentitud de 1877 a 1885; con rapidez de 1886 a 1892 y con marcada importancia de 1893 a 1896”,¹⁷⁴ señalando que el resultado del mayor ensanchamiento en la recaudación se debía al crecimiento de la población y en gran parte a “la atención puesta por las diversas administraciones en perfeccionar las leyes relativas al cobro de los impuestos”,¹⁷⁵ haciendo notar que el mejoramiento de las rentas no se debía al establecimiento de nuevas contribuciones, sino de hacer efectivas las ya existentes,¹⁷⁶ cuya recaudación era de menos de \$100,000 en 1885 y para 1896, al aplicarse el cobro en todos los rubros, ascendió a un poco más de \$400,000, cifra aún insuficiente para cubrir las necesidades del estado.

La etapa de paz permitió que los presupuestos de egresos se incrementaran, en 1877 se consideró para gastos \$83,270, hacia la siguiente década, en 1887 se había incrementado a \$177,137.62, para 1897 se había casi sextuplicado la recaudación en relación con la primer cifra, al recabar la cantidad

¹⁷³ PO. Tuxtla Gutiérrez, 23 de abril de 1897. Vicente Espinosa, visitador.

¹⁷⁴ PO. Tuxtla Gutiérrez, 13 de febrero de 1897, t-XIV, núm. 7.

¹⁷⁵ PO. Tuxtla Gutiérrez, 13 de febrero de 1897, t-XIV, núm. 7.

¹⁷⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, 13 de febrero de 1897, t-XIV, núm. 7. Nota: Para 1877 el impuesto de capitación era por habitante de \$1.50 anuales y para 1897 de \$1.44, que llegó a producir \$90,000.00 de ingresos al erario público, el impuesto a beneficio de la instrucción pública era de 80 ctvs., anuales con rendimiento de más de \$50,000.00, que se cobraba entre los causantes de los 318,730 habitantes que tenía Chiapas a esa fecha.

de \$475,805.95,¹⁷⁷ lo cual era benéfico para el ramo de instrucción pública. Se conocieron casos en los que, aún y cuando no se tenían considerados gastos en la apertura de nuevas escuelas, éstas se ponían en funcionamiento obteniendo fondos públicos de partidas no agotadas, como fue el caso de Mezcalapa y la Frailesca donde se establecieron “por cuenta del gobierno, en la cabecera de cada uno de estos departamentos, una escuela para niñas, [establecimientos] que no constan en el Presupuesto respectivo”,¹⁷⁸ a solicitud de los jefes políticos y de los pobladores de estos municipios. En 1898, el jefe de Hacienda José B. Camacho, manifestaba que el estado general del movimiento de caudales habido en la oficina de su cargo, durante el ejercicio fiscal de 1897 a 1898, se componía de los siguientes importes:

Ingresos:	\$	281,065.72
Existencias del año fiscal anterior	\$	<u>3,536.90</u>
Total:	\$	284,602.62
Egresos (menos)	\$	<u>268,596.62</u>
Existencias al 1º de julio	\$	14,006.00 ¹⁷⁹

En 1900, Rafael Pimentel daba a conocer que se había gastado en el ramo educativo la cantidad de \$55,085.71 durante el periodo del 11 de octubre de 1899 al 31 de agosto de 1900.¹⁸⁰ Para el ejercicio de 1904, se consideró la cantidad de \$95,662.96 que fue distribuida de la siguiente manera:

Sueldos pagados al personal docente	\$56,582.00
Id. por pagar hasta diciembre	5,144.00
Por renta de locales	2,820.00
Alimentación de noventa y cinco alumnos de la Escuela Industrial Militar	8,768.75
Id. De las alumnas de las escuelas Normal y Anexa	7,690.55
Subvenciones al Liceo de Chiapas, escuelas de Comitán y Teopisca	6,840.00

¹⁷⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, 13 de febrero de 1897, t-XIV, núm. 7. Nota: los otros impuestos fueron a las calificaciones a fincas rústicas, capitales mobiliarios, giros mercantiles e industriales, entre otros, los que aumentaron el valor de la recaudación.

¹⁷⁸ Memoria de gobierno de Francisco León, 1899, p. 3.

¹⁷⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, agosto 06 de 1898, t-XV, núm. 32.

¹⁸⁰ Informe rendido por el C. gobernador del Estado de Chiapas, ante la XXI H. Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1900. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno, dirigida por Félix Santaella. 1900. En adelante se citará. Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1900, pp. 7-8.

y a cinco alumnos que hacen sus estudios profesionales en México	
Vestuario	2,510.00
Calzado	786.33
Medicinas	100.00
Servidumbre, gastos menores y extraordinarios	4,546.38
Total	\$95,662.96

Este importe era independiente de lo que se estaba invirtiendo “en los locales de las escuelas de la capital y en los edificios que se construyen en San Cristóbal, San Andrés y Tapachula”.¹⁸¹ El ingreso fuerte para el fomento a la educación, se obtenía de lo recaudado por el impuesto establecido para ello. Se cobró a la población en el ejercicio fiscal de 1904 la cantidad de \$64,012,¹⁸² monto insuficiente para cubrir lo presupuestado en ese año que fue por \$95,662.96. La diferencia por \$31,650.96, se obtuvo al hacer uso de fondos de otras partidas del presupuesto.¹⁸³ Para 1905 se elevó lo destinado a este ramo hasta por la cantidad de \$116,716, que fue distribuido de la siguiente manera:¹⁸⁴

Enseñanza normal y primaria elemental y superior	\$100,317.00
Enseñanza preparatoria	8,731.00
Subvenciones a colegios de instrucción superior en S. Cristóbal y Comitán	5,508.00
Pensiones para el sostenimiento de alumnos que hacen sus estudios profesionales en la capital de la república	2.160.00
Suma:	\$116,716.00

Cuando Ramón Rabasa en 1906 tomó las riendas del gobierno, presupuestó la cantidad de \$133,343.98 para aplicarse en los siguientes rubros:

Para enseñanza preparatoria y profesional	\$10,493.89
Para escuelas Normal, Anexa y Militar	12,489.11
Para sueldos en general del personal docente	87,545.45
Para gastos generales del ramo, como calzado, vestuario, alumbrado, etc.	1,305.42
Para libros y demás útiles escolares	10,522.11
En subvenciones a colegios del estado y alumnos que hacen sus	7,668.00

¹⁸¹ *Informe del ciudadano gobernador del Estado a la XXIII Legislatura del mismo. 16 de septiembre de 1904. Publicada en el Periódico Oficial. En adelante se citará. Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1904. pp. 3-4.*

¹⁸² *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1904. pp. 3-4.*

¹⁸³ *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1904. pp. 3-4.*

¹⁸⁴ *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1905. pp. 20-24.*

estudios en la capital de la república	
En rentas de locales	3,320.00
Suma:	\$133,343.98

Para 1905, lo recaudado por el impuesto al fomento de instrucción pública ascendió a la cantidad de \$101,397.80, como se creía que en 1906 se tendría un rendimiento igual, se valoró su incremento a la cantidad de \$133,343.98 y se calculó que la diferencia de \$32,945.18, podría ser cubierta por los saldos a favor de otros ramos del presupuesto de egresos. Se tenía claro que este hecho no causaría problemas pues en “virtud de algunas economías introducidas, existen en el de egresos partidas no agotadas”,¹⁸⁵ que podrían resistirlo.

En 1907 se gastó en instrucción pública \$121,747.¹⁸⁶ En este monto estaban incluidas las subvenciones que el gobierno daba al Liceo de Chiapas de San Cristóbal, al Colegio de Señoritas de Comitán y los sueldos de los profesores de la escuela comercial Escuela Benito Juárez de Tuxtla Gutiérrez, gastos que en años anteriores no se habían considerado en el monto total erogado por el ejercicio fiscal. Un periódico local daba a conocer lo recaudado en el impuesto de instrucción de años anteriores en relación a lo efectivamente gastado,¹⁸⁷ con los siguientes datos:

1905	
Producto del impuesto	101,397.80
Presupuesto del ramo	107,985.00
Se gastó	86,610.00

1903	
Producto del impuesto	64,104.00
Presupuesto del ramo	92,625.00
Se gastó	83,090.00

1901	
Producto del impuesto	60,293.00
Presupuesto del ramo	92,460.00
Se gastó	96,113.00

¹⁸⁵ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1906.* p. 3.

¹⁸⁶ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1907.* pp. 10-13.

¹⁸⁷ *El Herald de Chiapas.* año I. Tuxtla Gutiérrez, Enero 20 de 1907, núm. 29.

Tal como se mencionó con anterioridad, en los ejercicios en donde se excedió el gasto, éstos fueron cubiertos con los saldos no agotados de otras partidas, caso contrario, lo que no se ocupó en instrucción se destinó a requerimientos del mismo ramo o a cubrir lo de otras partidas del presupuesto. Esto podía realizarse por las facultades que tenía el Ejecutivo para proponer la ampliación o modificar partidas, previa autorización del congreso local. Un ejemplo de esta situación puede observarse en el decreto número 9, publicado en el *Periódico Oficial* del 18 de mayo de 1907, donde se amplían varias partidas por un importe total de \$36,196.28¹⁸⁸ (ver anexo IV-I). En la crónica parlamentaria de la sesión del día 15 de noviembre de 1907, se volvía a solicitar a la legislatura que se permitiera ampliar partidas que componían el presupuesto de ese año, el monto total de lo solicitado ascendía a \$74,074.98, correspondiéndole al de instrucción pública la cantidad de \$7,200 (ver anexo IV-I),¹⁸⁹ la respuesta se dio el 21 de marzo de 1908 a través del mismo periódico, manifestando el Congreso que:

Existiendo en el presupuesto más partidas que no se agotaron, y otras que aún se encuentran integras, la ampliación que el Ejecutivo solicita no importa un aumento en el total de los egresos calculados, pues que estos dejan hasta hoy una cantidad disponible de \$133,856.94, y vista la necesidad de este gasto, la suscrita Comisión cree bien fundado el proyecto de referencia, por lo que se honra en proponer a la H. Legislatura que se expida la ley que corresponde, en los términos propuestos en la iniciativa, procedente del Poder Ejecutivo.¹⁹⁰

El informe presentado por la Dirección General de Instrucción Primaria al gobierno del estado en 1907, mencionaba que: “La cantidad total invertida en sueldos en el año [...] fue de \$94,526.78, resultando un promedio de \$442.15 por profesor”.¹⁹¹ En el mismo informe, Lisandro Calderón, encargado de la dirección, presentaba el monto total de lo gastado en los ramos de instrucción pública:¹⁹²

¹⁸⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 18 de 1907, t-XXIV núm. 20.

¹⁸⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, marzo 14 de 1904, t-XXI, núm. 11. Nota: fue solicitada por Ramón Rabasa el 15 de noviembre de 1907.

¹⁹⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, marzo 21 de 1908, Núm. 12.

¹⁹¹ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 19. *La instrucción primaria en el estado de Chiapas en el año de 1907. Informe rendido al Supremo Gobierno del Estado, por la Dirección General de Instrucción Primaria. Lisandro Calderón.*

¹⁹² PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

Concepto	Importe
Sueldo de profesores;	94,526.78
Gastos por muebles, libros, útiles, renta de locales y subvenciones	18,362.72
La cantidad total gastada en las escuelas primarias fue de:	112,889.50

Y añadía que considerando la cantidad erogada, en promedio cada alumno le había costado al estado \$12.69, al encontrarse inscritos a esta fecha 8 963 estudiantes.¹⁹³ Mientras tanto, el contador mayor de Hacienda daba a conocer que; “practicada la glosa de la cuenta general del estado, girada en la Tesorería y Dirección General de Rentas, en el ejercicio de 1907 se ha encontrado debidamente comprobada”,¹⁹⁴ reportando partidas excedentes en su confirmación y habría que justificarlas:

Concepto de la partida	Importe excedido
En el Ramo 3º. Partida núm. 84.- Reos Rematados:	54.20
Ramo 4º. Partida núm. 305.- Gastos imprevistos de Instrucción Pública	2,398.62
Ramo 5º. Partida núm. 308-310.- Teléfonos del Estado:	186.42
Total excedencias:	2,639.24

Dicho contador remitió a la legislatura local la solicitud de ampliación de dichas partidas y de esta forma cubrir la suma excedida, “toda vez que se obtuvieron en el mismo año, las economías siguientes:”

Del Contador Mayor de Glosa remitiendo para:	Importe
El Ramo 1º.- Poder Legislativo:	1,568.15
El Ramo 2º.- Poder Ejecutivo:	3,589.39
El Ramo 3º.- Gobernación y Beneficencia:	11,612.48
El Ramo 4º.- Instrucción Pública:	17,281.47
El Ramo 5º.- Fomento y Obras Públicas:	60,632.49
El Ramo 6º.- Hacienda:	7,612.03
El Ramo 7º.- Guerra:	2,420.71
El Ramo 8º.- Poder Judicial:	7,089.21
Economía de los ramos citados:	\$111,814.93

¹⁹³ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. Informe rendido al Supremo Gobierno...

¹⁹⁴ PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 13 de 1908, t-XXV, núm. 23. Crónica Parlamentaria. Sesión del día 29 de abril de 1908. Nota núm. 202.

La Legislatura autorizó que la cantidad excedente fuera cubierta con los importes que no se habían ocupado en ese ejercicio, de esta forma habría de proceder a “la aprobación de la cuenta general del Estado por el año de 1907”.¹⁹⁵

Para 1908, la cantidad gastada fue de \$123,766.78.¹⁹⁶ Dentro de este monto se encontraba el importe de \$1,000, cantidad en que se amplió la partida número 635 del presupuesto de egresos para pensionar a dos jóvenes que fueron becados para estudiar en la Escuela Normal de Profesores de la capital de la república.¹⁹⁷ Con la finalidad de hacer más eficiente la administración, el gobierno modificaba continuamente el presupuesto para cubrir las necesidades de los gastos excedentes o para absorber otras que no habían sido consideradas.¹⁹⁸ En uno de esos casos, el gobernador Ramón Rabasa, por decreto núm. 6 cancelaba las partidas 708 y 709 del presupuesto de egresos, dinero que estaba destinado a la construcción de la penitenciaría del estado, la primera, y al camino que terminaría en la frontera de Guatemala, la segunda, por no haberse emprendido las obras a que se refería.¹⁹⁹ Dentro de este mismo pronunciamiento, emite el decreto núm. 7 autorizando la ampliación de varias partidas de diferentes ramos.²⁰⁰ Otro de los casos se presenta en noviembre del mismo año y misma administración.²⁰¹ (ver anexo IV-I)

Pero no solamente el presupuesto de egresos del estado se modificaba. En el municipio de Pijijiapan, el síndico Lorenzana, proponía que fueran reformadas

¹⁹⁵ PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 13 de 1908, t-XXV, núm. 23. Crónica Parlamentaria. Sesión del día 29 de abril de 1908. Nota núm. 202.

¹⁹⁶ *Informe rendido por el C. gobernador del Estado, Ramón Rabasa, ante la XXV Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1908, y contestación del C. Presidente del Congreso Dr. Andrés Contreras. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1908.* En adelante se citará. *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1908.* pp. 9-12.

¹⁹⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, abril 25 de 1908, t-XXV, núm. 17. Oficial. Decreto número 3. Artículo único. Abril 10 de 1908. Ramón Rabasa.

¹⁹⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, Septiembre 12 1908, t-XXV, núm. 36. Decreto núm. 4. Artículo único.- *Se amplía la partida 621 del Presupuesto de egresos vigente con la cantidad de \$200.00, por haberse agotado y ser indispensable hacer más gastos en uniformes de los alumnos de la Escuela I. Militar. Tuxtla Gutiérrez, abril 15 de 1908. Ramón Rabasa.*

¹⁹⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, agosto 15 de 1908, t-XXV núm. 33. Decretos números 6 y 7.

²⁰⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, agosto 15 de 1908, t-XXV núm. 33. Decretos números 6 y 7.

²⁰¹ PO. Tuxtla Gutiérrez, noviembre 07 de 1908, t-XXV núm. 44. Crónica Parlamentaria. Sesión del día 30 de septiembre de 1908. *Iniciativa de Ley presentada por el Ejecutivo del Estado a la H. Legislatura del mismo. Artículo único.- Se amplían las partidas 269, 306, 310, 579, 620, 639,712, 717, 729, 838, y 921 del Presupuesto de egresos vigente.*

las partidas Nos. 1, 5 y 6 del presupuesto de egresos del municipio y se adicionara la partida núm. 12.- Gastos Extraordinarios, de tal manera que hubiera un aumento en estas partidas suprimiendo la que correspondía a la renta del local que ocupaba la escuelas de niñas de este poblado. Quedando dichas partidas en los términos siguientes:²⁰²

Títulos (Cta.)	Presupuesto actual	Ref. o Adicional	Cuota
1.- Presidencia municipal			
Un secretario	\$30.00	\$35.00	Mensual
Gastos de escritorio	\$0.10	\$0.15	Diaria
5.- Instrucción Pública			
Gratificación a la preceptora	\$10.00	\$10.00	Mensual
Renta del local de la escuela	\$6.00	\$0.00	Mensual
6.- Alumbrado público			
Combustible, accesorios, etc.	\$0.20	\$0.50	Diaria
Compra de más faroles	\$0.00	\$75.00	Anual
12.- Gastos extraordinarios			
Gastos extraordinarios	\$0.00	\$300.00	Anual

En esta petición, se había considerado la posibilidad de que el gobierno estatal pagase “los \$6.00 por renta del local, [...] por virtud de la precaria situación en que estuvo el fondo municipal en el año próximo pasado”.²⁰³ Se tenía pendiente el pago de la renta por los meses de julio a diciembre de 1908. Pero además se pedía que “en lo sucesivo, el propio gobierno suministre el importe de la renta del mismo local”.²⁰⁴

Para el ejercicio de 1909, lo gastado en instrucción fue de \$128,710.92,²⁰⁵ y para 1910 de \$140,271.03,²⁰⁶ importe este último, presentado por Ramón Rabasa

²⁰² AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I. exp. núm. 10.- Renta de locales. Pijijiapan, a 23 de enero de 1909.- E. P. M.- Benito Nieto. Al C. Jefe Político.

²⁰³ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I. exp. núm. 10.- Renta de locales. Pijijiapan, a 23 de enero de 1909.- E. P. M.- Benito Nieto. Al C. Jefe Político.

²⁰⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I. exp. núm. 10.- Renta de locales. Pijijiapan, a 23 de enero de 1909.- E. P. M.- Benito Nieto. Al C. Jefe Político.

²⁰⁵ Informe rendido por el C. gobernador del Estado, Ramón Rabasa, ante la XXVI Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1909, y contestación del C. Presidente del Congreso Dr. Bernardo Martínez Baca. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1909. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1909. pp. 10-14.

antes de su renuncia a la gubernatura en 1911, dejando asentado que en dicha cantidad no se incluía “el importe de los edificios escolares construidos o de solares comprados para este fin”.²⁰⁷ A su salida, se solicitó a la Tesorería y Dirección General de Rentas un informe en “relación a los gastos en el ramo de Instrucción Pública durante el tiempo corrido del 1º de julio del año ppdo., al 30 de junio último”.²⁰⁸ En respuesta el contador Raúl Rincón presentó los siguientes datos:

Concepto	Importe
Dirección General de instrucción pública. Sueldo del director y demás empleados	2,507.80
Planteles de Enseñanza: Sueldo de directores y ayudantes	77,700.13
Escuela Normal para Profesoras: Sueldo de empleadas y administración de alumnas.	14,103.51
Escuela Industrial Militar: Sueldo de empleados y administración de alumnos.	11,297.48
Escuela Profesional en San Cristóbal: Sueldo de catedráticos	1,995.00
Pensiones y subvenciones: Pagado a los pensionistas en México, a la Escuela Preparatoria y otros según presupuesto.	14,216.59
Gastos generales del ramo: Renta de locales; \$7,346.25 Muebles y útiles; \$3,434.29 Para premios y fiestas escolares; \$1,302.92 Sueldo de inspectores; \$ 664.00 Sueldo de ayudantes. \$1,361.41	14, 108.87
Gastos imprevistos del ramo: Lo gastado en esta cuenta.	4,175.93
Suma:	\$140,105.31

Los disturbios generados en la región en 1911, causaron un desequilibrio en la recaudación, ocasionando que la administración se endeudara con las

²⁰⁶ Informe rendido por el C. gobernador del Estado, C. Ramón Rabasa, ante la XXVI Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1910, y contestación del C. Presidente del Congreso Ing. Prudencio Pastrana. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1910. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1910. Nota: habrá que recordar que Ramón Rabasa renunció a la gubernatura el 27 de mayo de 1911, pp. 10-13.

²⁰⁷ Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1910. pp. 10-13.

²⁰⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-I. exp. núm. 13.- Diversos Asuntos. Tuxtla Gutiérrez, 15 de julio de 1910. El contador encargado Raúl Rincón.

instituciones bancarias del estado. A partir de este momento, las luchas políticas se habían polarizado generando inestabilidad. Esta irregularidad provocó que los recursos destinados a la educación, fueran desviados al ramo militar. El grupo sancristobalense prometió a los indígenas que les suprimirían los impuestos de capitación y de fomento a la instrucción pública si secundaban el movimiento armado al que convocaron. Esta situación se resolvió cuando tomó la gubernatura el maestro Flavio Guillén en diciembre del mismo año, cerrándose un capítulo de sangre en la historia de Chiapas, pero los ingresos del erario disminuyeron notablemente. Para 1912 la bonanza hacendaria que tanto había costado activar, había mermado. En julio del mismo año, la discusión parlamentaria de la cámara local, centraba sus ataques en la forma en que el estado había provocado un endeudamiento creciente en tan sólo dos años. En la crónica parlamentaria del 19 de abril, el diputado local Luis R. García hacía las siguientes anotaciones:

Con intereses recíprocos y en la forma legal, el estado abrió cuentas con los bancos Oriental y Nacional, de ciento cincuenta mil y cincuenta mil pesos respectivamente. Del primero ha recibido \$149,964.93 cts., y del segundo \$41,500 que unidos a los \$36,000 de débito al Descuento Español, adeuda el Estado en la fecha \$227,564.93 cts. El crédito de \$9,400 que aún le queda en el banco nacional, lo agotará para satisfacer la presente quincena, tal es la penuria hacendaria. Conclusión: el Estado tiene agotado su crédito.²⁰⁹

Dicho legislador hacía énfasis en la crisis para poder realizar negocios con el interior del país. Señalaba que “por la difícil situación por la que atraviesa el país, está trayendo la disminución de las rentas del Estado, disminución que se acentúa más cada día”. Por esa razón, para elaborar el presupuesto de egresos, tendrían que basarse en los “probables ingresos que se verifiquen en el año”, su cálculo tendría que plasmarse con la experiencia de los ejercicios fiscales de años anteriores y sus previsiones estarían sujetas al vaivén de las condiciones sociales. De esta forma, el presupuesto de 1912 estaba “algo restringido si lo comparamos con el de los últimos años, en que la Hacienda Pública tuvo su mayor

²⁰⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, julio 27 de 1912, t-XXIX, núm. 30. Crónica Parlamentaria. Sesión del día 19 de abril de 1912. Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado.

florecimiento”.²¹⁰ Las existencias del erario eran nulas, ya no se contaba con el crédito de las instituciones bancarias y el entero de las rentas continuaba disminuyendo. La crítica más enconada contra la administración en turno se centraba en que, teniendo conocimiento de la crisis, el gobernador Flavio Guillén

[...] hace derroche de los fondos del Estado, con violación expresa de los preceptos constitucionales [...] pues no obstante de que es facultad del Congreso crear y suprimir empleos públicos del Estado, y señalar, aumentar y disminuir sus dotaciones [...] y de que es obligación del gobernador cuidar de que la recaudación e inversión de los caudales públicos se haga con arreglo a las leyes [...] se ha trasgredido la Ley de Presupuesto de Egresos con la alteración de emolumentos y creación de empleados que a continuación se expresan. Especialmente los Visitadores de Hacienda y los Inspectores de Escuela, son empleados creados con violación expresa de la Constitución y sin ningún beneficio público. La imprevisión ha dado lugar, como nunca se había visto, a que en un tercio de año estén agotadas o aún excedidas las partidas de gastos extraordinarios.²¹¹

La crisis económica era evidente pero se seguían creando empleos y realizando erogaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración. (ver anexo V-I) Para cubrir las necesidades primordiales, el mismo Congreso autorizó a Guillén a tomar un préstamo de “hasta \$20,000 más”.²¹² Ante este hecho, las críticas de la prensa no se hicieron esperar. Un periódico local señalaba que en “el estado no obstante el enorme presupuesto (relativamente) se encuentra en bancarrota, pues actualmente no hay dinero en la Tesorería para pagar a los empleados”.²¹³ Pero iba más allá, hacía culpable a la administración en turno del mal manejo de los dineros obtenidos en la recaudación cuando señalaba que:

A los gobernadores debe exigírseles responsabilidad por el mal manejo de los fondos públicos, de los que han dispuesto como de cosa propia y en provecho personal y de sus parientes y amigos, siendo esa la causa de que el pueblo se

²¹⁰ *PO*. Tuxtla Gutiérrez, julio 27 de 1912, t-XXIX, núm. 30. Crónica Parlamentaria. Sesión del día 19 de abril de 1912. Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado.

²¹¹ *PO*. Tuxtla Gutiérrez, julio 27 de 1912, t-XXIX, núm. 30. Crónica Parlamentaria. Sesión del día 19 de abril de 1912. Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado.

²¹² *PO*. Tuxtla Gutiérrez, agosto 31 de 1912, t-XXIX, núm. 35.

²¹³ *El Hijo del Pueblo*. año 1, San Cristóbal Las Casas, septiembre 10 de 1911, núm. 08.

encuentra recargado de contribuciones a cual más odiosas y antieconómicas, sin que el Estado reporte alguna utilidad con los rendimientos de los impuestos; pues bien conocido es de propios y extraños el atraso en que nos encontramos en todos los ramos de la actividad humana, por que los caminos que son las vías en las que más que las mercancías, se transmiten los conocimientos y el saber de otros pueblos, son entre nosotros sendas propias para cabreros y no caminos propiamente dichos, habiendo sido el pretexto de su construcción, una fuente de riqueza para sus gobernantes que han extraído de la Tesorería las sumas destinadas a tal objeto, pero ignorándose hasta la fecha el uso que se haya hecho de esas sumas, siendo lo más probable que hayan ido a parar a los bolsillos del gobernador y sus favoritos.²¹⁴

La recriminación era, en cierta forma, innecesaria. Era un hecho que la crisis se había generado por el levantamiento armado, primero al interior del estado y después el del centro-norte del país, y hacia mella en la economía chiapaneca. No obstante, el periódico local atacaba todas las decisiones de una administración que, por cuestiones azarosas, había tomado las riendas en una etapa difícil. Aparentemente no estaba en sus manos resolver esta situación, pero al menos trataba de llevar a buen puerto los destinos de un pueblo indiferente a la crisis nacional. Con todo y esa problemática Guillén trataba de fomentar el buen manejo de los recursos presupuestados, pero se vio en la necesidad de proponer la ampliación de ciertas partidas y ante la imperiosa necesidad de cubrir esos importes, el poder legislativo aprobó su aplicación (ver anexo IV-I). Las disposiciones que tomó Guillén en el ramo educativo, fueron para proporcionar becas a “las niñas Cecilia Pérez, María Ángela García y María Rodríguez”, quienes se dieron de alta en la Escuela Normal para Profesoras,²¹⁵ otra fue para impulsar la apertura de escuelas y cubrir el pago de sueldos de los profesores,²¹⁶ tal como se observa en el cuadro siguiente:

²¹⁴ *El Hijo del Pueblo*. año 1, San Cristóbal Las Casas, septiembre 10 de 1911, núm. 08.

²¹⁵ *PO*. Tuxtla Gutiérrez, mayo 11 de 1912, t-XXIX, núm. 19.

²¹⁶ *PO*. Tuxtla Gutiérrez, mayo 25 de 1912, t-XXIX, núm. 21. Secretaría General. Sección de Instrucción Pública. Decreto número 15. *Artículo único.- se establecen las siguientes escuelas con las asignaciones que a continuación se expresan. Tuxtla Gutiérrez, 18 de mayo de 1912. Flavio Guillén, gobernador. Flavio Avendaño, Srío. Gral.*

Concepto	Cuota diaria	Vencimiento anual.
Acala. Una directora para la escuelas de niñas	\$1.00	\$365.00
Aguacatenango. Una directora para la escuelas de niñas núm. 3	\$0.50	\$182.50
Comitán. Una directora para la escuelas de niñas	\$1.00	\$365.00
Palenque. Una directora para la escuelas de niñas	\$0.80	\$240.00

En el mes de julio del mismo año, a exigencias de la población tomó la decisión de abrir planteles en el departamento de Comitán,²¹⁷ según datos al calce:

Concepto	Cuota diaria	Vencimiento anual.
Las Margaritas 457 bis. Un director para la escuelas nocturna	\$0.50	\$182.50
Pinola 458 bis. Un director para la escuelas de niños núm. 2	\$0.85	\$310.25

De la misma forma actuó para proponer al Legislativo “la creación de una escuela de niñas en las poblaciones de Acala, Aguacatenango, Comitán y Palenque, para impartir la enseñanza primaria elemental”, hecho que le recriminó la comisión de la cámara, pues no existían en el presupuesto partidas especiales para el sostenimiento de dichos establecimientos. Sin embargo fue autorizada la propuesta en virtud que la de Acala había figurado en el “presupuesto del año anterior, pero por un error fue omitida en el del corriente”.²¹⁸ En su informe de gobierno, Guillén apuntaba que: “La villa de Acala no quedó conforme con la supresión de la escuela de niñas [y] solicitó su reapertura, que fue acordada inmediatamente”.²¹⁹ Como el número de alumnas iba en aumento, se le dotó de una ayudante.

²¹⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, julio 27 de 1912, t-XXIX, núm. 30. Secretaría General. Decreto número 3. *Artículo único.- Se adiciona el Presupuesto de Egresos vigente, con las siguientes partidas: Ramo cuarto. Instrucción pública. Primera parte.- Instrucción pública. Sección primera. Planteles de enseñanza. Departamento de Comitán. Tuxtla Gutiérrez, 23 de julio de 1912. Flavio Guillén, gobernador, Flavio Avendaño, Srío. Gral.*

²¹⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, agosto 31 de 1912, t-XXIX, núm. 35. Crónica Parlamentaria. Sesión del día 15 de mayo de 1912. Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado. *Tuxtla Gutiérrez, mayo 15 de 1912.- Rafael Macal G.- Alfredo Aguilar.*

²¹⁹ *Memoria de Gobierno de Flavio Guillén, 1912.* p. 10.

A esta fecha, la deuda con los bancos había crecido hasta \$270,000 y los ingresos sufrieron una disminución,²²⁰ lo que provocó que varias partidas calculadas para los gastos del año se agotaran prontamente y el Ejecutivo tuviera que solicitar a la cámara aumentos en la forma siguiente:²²¹

Part.	Concepto	Importe
122	Alumbrado y aseo	110.00
420	Para alumbrado	50.00
627	Alumbrado	60.00
643	Alumbrado	67.00
827	Gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, para el pago de los intereses que devenga la deuda del estado a favor de los bancos	10,000.00

En la administración de Bernardo A. Z. Palafox, quien suplió a Flavio Guillén, se siguió invirtiendo en el ramo educativo. En su informe dio a conocer que: “Se gastaron en el ramo de Instrucción Pública [...] del 1º de julio de 1912 a 30 de junio de este año [1913], las siguientes cantidades”.²²²

Inspectores escolares	\$887.75
Escuelas primarias	80,926.42
Escuela Normal de Profesoras	14,379.09
Escuela Normal Militar	18,934.73
Escuela Profesional	2,828.00
Pensiones y subvenciones	11,980.00
Renta de locales	9,412.94
Muebles, libros y útiles	3,742.06
Gastos extraordinarios	6,256.42
Total de gastos	\$149,347.41

Ante la renuncia de Palafox en 1914, toma la administración el general Jesús Agustín Castro, dándose así una nueva etapa al impulso educativo. En el

²²⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, septiembre 14 de 1912, t-XXIX, núm. 37. Crónica Parlamentaria. Sesión del día 29 de mayo de 1912. *Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado. Tuxtla Gutiérrez, mayo 19 de 1912.- Alfredo Aguilar.- Rafael Macal.- José María Marín.*

²²¹ PO. Tuxtla Gutiérrez, septiembre 14 de 1912, t-XXIX, núm. 37. Crónica Parlamentaria. Sesión del día 29 de mayo de 1912. *Sala de Comisiones...*

²²² *Memoria de Gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913.* pp. 20-27.

informe que presenta Blas Corral en 1915,²²³ hace referencia a que desde que tomaron las riendas del gobierno, se había invertido en este ramo:

Concepto	Importe
Dirección General	20,440.00
Inspecciones	29,674.00
Delegaciones	105,485.00
Escuelas primarias	391,041.05
Escuelas rudimentarias	31,660.00
Escuela Normal para Profesores	38,857.70
Escuela Normal para Profesoras	59,276.45
Escuela Preparatoria	13,103.50
Escuela Teórico-Práctica Comercial	9,240.80
Pensiones y subsidios	41,171.75
Renta de locales	9,845.00
Gastos diversos	26,576.00
Muebles, libros y útiles escolares	59,600.00
Clases especiales	1,642.50
Un médico para las escuelas Normales, Preparatoria y Comercial	912.50
Reparación y construcción de edificios	18,250.00
Suma del presupuesto actual	856,776.25
Suma del presupuesto de 1914	170,128.17
Diferencia	686,648.08

Castro llevó a cabo una campaña reformadora, su discurso se basó en la defensa de las clases menesterosas e impulsó el Primer Congreso Pedagógico que se realizó en Tuxtla Gutiérrez y que serviría, según su visión, para lograr la emancipación de los trabajadores.²²⁴ Para Castro, la “educación [debía] despertar las conciencias de los hombres para liberarlos. Éste y no otro debe ser su propósito”.²²⁵ Como el presupuesto se había incrementado considerablemente hasta la cantidad de \$686,648.08, para reunirlos se habían valido de medios tales como la confiscación. Un caso que se presentó fue el del exjefe político de

²²³ *Memoria de Gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. pp. 56-74.

²²⁴ AGN. GPR. *Informe de Blas Corral, 1914-1915*. pp. 56-74.

²²⁵ Leonardo Gómez Navas. “La revolución mexicana y la educación popular”, en *Historia de la educación pública en México*. México, SEP, 1982, p. 117.

Tapachula, Fernando J. Braun, quien sufrió la incautación en efectivo de \$252,550.06.²²⁶

Derivado de lo anterior, podríamos concluir en que a pesar de todas las vicisitudes por las que pasaron las administraciones gubernativas desde la década de 1880 con Miguel Utrilla, hasta 1914 con la llegada de la División Veintiuno al mando del general Jesús Agustín Castro, hubo interés por impulsar el ramo educativo. Unas con más decisión que otras, pero todas con la convicción de que la educación era la panacea del progreso y la modernidad. Las cifras reflejadas en los presupuestos de egresos dan muestra de que la intención era invertir en la instrucción pública. Pero no era solamente la educación de la niñez por sí misma, la que podía elevar el nivel formativo. Se requerían profesores calificados, instalaciones adecuadas, y lo principal, el compromiso de las autoridades intermedias y de la población misma para llevar a buen puerto esta labor. Se puede decir que el compromiso de los trabajadores de la Dirección de Instrucción, aun con todos sus inconvenientes, empezó a trabajar coordinadamente hasta el año siete del siglo XX, pero los disturbios de 1911 empañaron esta labor, siendo retomada en 1914. A finales de ese año se da inicio a una nueva etapa en la búsqueda a la solución de los problemas que aquejaban la labor magisterial. De este año a 1920 se realizaron tres congresos pedagógicos con la idea de unificar criterios para impartir en la instrucción pública.

²²⁶ Moscoso Pastrana, Prudencio, *El pinedismo en Chiapas, 1916-1920*. México, ed. Cultura, T.G.S.A. 1960, p. 39. También citado por Antonio García de León, *Resistencia y utopía (memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de historia)*. México, ed. ERA, 1999, p. 471.

II. La estructuración de la enseñanza

4. La distribución de las escuelas

Como no todos los municipios presentan la misma densidad de población [...] pues el grueso de los habitantes se halla en las fincas, se compartieron [...] lo más equitativamente las escuelas.²²⁷

Para la década de 1880 no se había decretado el número de escuelas que habrían de crearse ni por municipio ni departamento.²²⁸ No se había dispuesto cuántos establecimientos debían abrirse en relación al número de habitantes de los municipios. En el Reglamento de Instrucción Primaria del 12 de enero de 1882, resultado del análisis hecho por la comisión formada en el gobierno de Miguel Utrilla para analizar las carencias que presentaban los ramos de la administración pública,²²⁹ en lo correspondiente a instrucción elemental, el poder ejecutivo señaló que vigilaría que en todos los pueblos hubiera el mayor número posible de escuelas primarias de ambos sexos.²³⁰ Como a estas fechas las dependencias gubernamentales se encontraban en un proceso de construcción o reconstrucción, se carecía, al menos en el ramo educativo, de un control exacto del número de niños en edad escolar, razón por la cual debían apoyarse en los informes que presentaban los jefes políticos para establecerlas, dejando abierta la posibilidad que los ayuntamientos tomaran la decisión de los lugares donde debían

²²⁷ *El Herald de Chiapas*. año I. Tuxtla Gutiérrez, Enero 20 de 1907, núm. 29, *La Instrucción Primaria en Chiapas*.

²²⁸ AHECH, FFCG. Decretos exp.-805. Decreto del 28 de diciembre de 1892, señalaba: *Art. 6º. El Ejecutivo fijará el número de escuelas que debe haber en cada población y las clases a que correspondan, comunicándolo a la Tesorería, y por conducto de los jefes políticos, a los ayuntamientos respectivos. Toca al Ejecutivo señalar que pueblos por falta de fondos deben quedar exentos del pago.* Nota: En la administración de Emilio Rabasa, se tenían consideradas tres tipos de escuelas primarias clasificadas en 1ª, 2ª y 3ª clase.

²²⁹ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881*. Documento núm. 18. Decreto. *Reglamento sobre Instrucción Primaria.- Art. 1º Se autoriza al Ejecutivo para que nombre una comisión compuesta de tres individuos, con el objeto de que arreglen los códigos del Estado, adaptándolos a las circunstancias y necesidades del mismo.*

Art. 2º Luego que la comisión presente al Ejecutivo sus proyectos, los sancionará éste. Previa las nuevas reformas y modificaciones que estime convenientes. San Cristóbal Las Casas, octubre 11 de 1880.

²³⁰ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Documento núm. 62. *Reglamento sobre Instrucción Primaria.- Art. 1º.*

instaurarse éstas.²³¹ Como las autoridades de los ayuntamientos, con la venia del jefe político, eran las que decidían dónde establecer escuelas, éstas eran abiertas sin tomar en consideración las necesidades, como punto básico, y el compromiso de la población, para abrir escuelas, razón por la cual en muchos establecimientos la asistencia de estudiantes era tan reducida que sólo llegaba a contar con dos estudiantes (ver anexo I-II). Los datos mostrados nos llevan a pensar que las pretensiones de embarcarse en la nave de la modernidad -exigencia del gobierno central-, obligaba a los presidentes municipales a abrir establecimientos sin los resultados que esta acción podría producir.

Bajo el precepto de impulsar la educación, se persuadía a los jefes de familia de la conveniencia de enviar a sus hijos a la escuela, tarea harto difícil en un estado como Chiapas donde todos los brazos eran necesarios para cubrir los gastos de una economía familiar que vivía, en su mayoría, al día y no contaban con los recursos necesarios para invertir en proyectos que no les auguraba ningún beneficio.²³²

Pero además no era sólo el problema de obligar a los padres o tutores a enviar a sus hijos a las escuelas. Había también otras circunstancias que matizaba la obligatoriedad a recibir la instrucción pública, como el factor económico. En las dos últimas décadas del siglo XIX, no se contaba con recursos para realizar esta labor. Las regiones del estado chiapaneco no mantenían un nivel de ingresos que permitiera erogar gastos para cubrir esta necesidad. Las razones eran muchas y variadas. No todos los municipios contaban con el mismo número de habitantes, ni todas las tierras eran rentables, no se había establecido una diversidad de cultivos, en fin, sus ingresos, por lo tanto, eran variables. En la cuestión de productividad, ésta cambiaba de un lugar a otro. Los lazos comerciales en las tierras centrales eran más difíciles que en la costa o las fronteras, fueran éstas con

²³¹ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Documento núm. 62. Reglamento sobre Instrucción Primaria.- Art. 2º.* Nota: Este reglamento tiene su base en uno anterior y que era utilizado por los municipios para justificar la apertura de escuelas, baste ver: *Capítulo I.- De la creación de las escuelas. Art. 1º. Habrá en esta villa cuatro escuelas de enseñanza primaria, tres de niños y una de niñas.* AHECH, FFCG, año 1880, exp. 597. *Reglamento de la enseñanza primaria en las escuelas del municipio de Ocosingo.*

²³² Parafraseando lo escrito por Altamirano, podríamos anotar que: *“así es que esta circunstancia por una parte, que obliga al padre pobre a retener en su rincón miserable al hijo desnudo y privado de alimento, y por otra la escasez de recursos, son los dos más grandes obstáculos que sólo la perseverancia de la sociedad ha podido vencer.* Op. cit. Discursos y brindis... p. 233.

Guatemala, Oaxaca o Tabasco. Por lo tanto, a mayor recaudación mejores propuestas. Había de crear escuelas que reunieran las condiciones de calidad que exigía el momento, como en el departamento de Tuxtla, en donde “la élite chiapaneca de los años 1870 y 1880 era una clase más amplia, heterogénea y emprendedora. Por ejemplo se puede citar a José Antonio Rabasa quien en 1850 fundó un rancho ganadero en Ocozocuatla, en 1880 era ya un próspero hacendado y en 1890 era padre del gobernador del estado”.²³³

Para 1883 se decretaba que “en cada cabecera de departamento se establecerá para cada sexo, una escuela de instrucción pública, quedando su cuidado a cargo del jefe político y los presidentes municipales”,²³⁴ ubicadas en lugares de fácil acceso. La Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria de 1896 estipulaba que los niños que residan a más de dos kilómetros de la escuela estarían exentos de asistir.²³⁵ Esta cláusula era limitante, por lo distante que se encontraban los pueblos entre sí, además la gente vivía en fincas rústicas que muchas veces se encontraban a más de tres kilómetros de distancia de las cabeceras municipales.

La idea era crear escuelas en cada pueblo, pero para que una ranchería pudiera considerarse como tal, tenía que reunir un número mínimo de 500 habitantes, siendo pocos los lugares que podían disfrutar de este privilegio. Pero este hecho no garantizaba que se establecería una escuela en el lugar, razón por la que los habitantes del pueblo Frontera Díaz, del departamento de Soconusco, elevaron su queja a la ciudad de México, de manera aparente, porque no eran satisfechas sus demandas en la entidad.²³⁶

²³³ Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 50.

²³⁴ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Reglamento...* Art. 6°.

²³⁵ PO. Tuxtla Gutiérrez, t-XIII, 12 de diciembre de 1896, núm. 50. *Ley reglamentaria de Instrucción obligatoria. Capítulo II. De la obligación de adquirir la instrucción primaria. Art. 10°.- Están exceptuados de cumplir con el precepto de la instrucción obligatoria en el estado: II.- Los niños que residan a más de dos kilómetros de la escuela pública.*

²³⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, enero 07 de 1899, t-XVI, núm. 1. *Gobierno del Estado de Chiapas. Decreto núm. 11. Art. 1°.- Se erige en pueblo con el nombre de “Frontera Díaz”, la Colonia Mexicana que con el mismo nombre existe, subalternado a la Agencia Municipal de Metapa en el Departamento de Soconusco. Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, Tuxtla Gutiérrez, diciembre 30 de 1898. Los habitantes de esta población en 1910 elevan una reclamación a la Secretaria de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, México, en los siguientes términos: Los que suscribimos, vecinos del pueblo de Frontera de Díaz, Soconusco, Estado de Chiapas, ante Ud., respetuosamente exponemos: el 2 de abril de 1899, [...] se erigió en pueblo la*

En 1883 el gobernador Miguel Utrilla había reportado la existencia de siete escuelas, seis de niños con 239 alumnos y una de niñas y 40 dando un total de 279 (ver anexo I-II). Cuatro años después, en 1887, se reporta el incremento de 11 planteles, siendo en total 18 sostenidas con los fondos municipales y las subvenciones que señalaba el presupuesto de egresos,²³⁷ establecidas en los diferentes municipios (ver anexo II-II), teniendo un gasto en sueldos de preceptores por \$295 pesos mensuales, con un número de inscritos de 600 alumnos. En 1883 se autorizó por parte del ejecutivo \$1,828 para los gastos de este renglón, pero habrá que considerar que en esa cifra se tenía considerado la compra de mobiliario y útiles escolares.

En el mismo año el departamento de Comitán reportó 19 escuelas, 12 sostenidas por los municipios, 6 particulares, tres de niños y tres de niñas y una que sostenía el clero, con un registro de 434 niños y 104 niñas para un total de 538 alumnos (ver anexo I-II), con un gasto programado de \$1,655. Para 1890

colonia Frontera Díaz. [...] fue poblada, como es sabido, por los mexicanos repatriados, que formaban el antiguo pueblo de Ayutla, en el año de 1882, época en que se estableció el tratado de límites entre México y Guatemala. [...] Con el hecho que la expresada colonia se erigió en pueblo el citado año de 1889, dejó de gozar de los beneficios de las demás colonias de su género, establecidas en la república con arreglo al precepto establecido en el artículo 7º de la ley de 18 de diciembre de 1883, sobre exoneración de impuestos federales y del Estado; y desde el precitado año de 1889, pesa sobre este nuevo y joven pueblo, el pago de contribución personal y de instrucción pública, sin que la juventud [puedan] gozar del beneficio de instrucción pública [...] Al establecer la colonia "Frontera Díaz", los habitantes de dicha colonia, tuvieron presente desde el día de su nuevo establecimiento en el territorio mexicano, que la educación es la única garantía y el sólo estímulo de la acción y procuraron esforzarse con tesón, con el laudable fin de establecer escuelas primarias con carácter particular para educar a los niños de ambos sexos, proporcionándose fondos por medio de la suscripciones voluntarias que se establecieron dentro de los mismos colonos para pagar al director y directora de las citadas escuelas.- En esta forma, y con elementos propios, sostuvo la colonia sus escuelas de ambos sexos, mientras no se erigía en pueblo, pero al erigirse en pueblo, se suspendieron los cursos de ambas escuelas, [...] se cerraron, porque de colonia pasó al rango de pueblo y como tal, se estableció con el régimen de organización municipal; y las escuelas de ambos sexos pasaron al dominio del Ejecutivo el Estado, por estar a cargo de dicho Poder [...] Y desde el año de 1889 época en que se cerraron las escuelas particulares que sostenían la colonia "Frontera Díaz", no se han vuelto a abrir, no obstante que desde aquella época viene pagando este pueblo con puntualidad, sus contribuciones de Capitación e Instrucción Pública, [...] contribuciones que este nuevo pueblo fronterizo paga con repugnancia porque sólo se le exige el deber de pagar esas contribuciones, sin tener derecho de que sus hijos, [gozen] del beneficio de recibir instrucción primaria [...] en presencia de lo expuesto, se sirva tomar en consideración que nuestros justos razonamientos no carecen de lógica [...] en este concepto, no hay razón para que este pueblo. "Frontera Díaz", sólo tenga el deber de pagar Contribuciones de Instrucción Pública al gobierno de este Estado, y no tenga derecho de gozar de beneficio de que gozan los otros pueblos del mismo estado, de que se les proporcione Instrucción Pública a los niños de ambos sexos.- Frontera Díaz, diciembre 24 de 1909.- Eustergio C. y Quevedo y 42 rúbricas más. Ref. AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-V. exp. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. Inciso a) Niños.

²³⁷ PO. San Cristóbal Las Casas, 18 de junio de 1887, t-IV, núm. 31.

reportaba 18 escuelas de niños y 6 de niñas con una concurrencia de 700 y 150 alumnos respectivamente, procurando dotarlos de los útiles necesarios.²³⁸ La apertura de estos establecimientos trataba de no detenerse, en junio del mismo año se inauguraba una escuela en el pueblo Trinidad de la Ley, subvencionada con fondos del Estado.²³⁹

La educación en el periodo porfirista no fue satisfactoria. Grandes sectores de la población fueron marginados de este precepto. En las escuelas se ofrecían clases de agricultura, horticultura o floricultura, “este tipo de enseñanza pretendía fomentar en los niños el amor a la tierra en general y el arraigo a sus comarcas en particular con el objetivo a largo plazo de que se dedicaran a la agricultura y ayudaran a impulsar este ramo importante de la producción”.²⁴⁰ Se hacía hincapié en que la educación debía ser eminentemente práctica para que los alumnos estuvieran capacitados para dirigir los negocios del campo. Una de las innovaciones del programa de estudios fue la de enseñar trabajos manuales. Esta reforma se consideraba necesaria “porque fomentaba en el niño aptitudes y facultades especiales”²⁴¹ para desarrollar su destreza manual y óptica, cultivando con ello aptitudes de invención y creación.

Las buenas intenciones de la población de impulsar la instrucción pública se manifestaron en la ciudad de Comitán donde se estableció un liceo auspiciado por un grupo de ciudadanos entusiastas y convencidos de que estos colegios deberían de estar protegidos por la sociedad y las autoridades. Un periódico local hacía alusión al hecho de que el “Lic. José Martínez Rojas merece esa protección, más cuando su aptitud le hace acreedor a la estimación”,²⁴² desde el momento en que se dio a la tarea de crear La Junta Patriótica de Instrucción Pública, al que se

²³⁸ PO. San Cristóbal Las Casas, 11 de abril de 1890, t-VII, núm. 24.

²³⁹ PO. San Cristóbal Las Casas, 20 de junio de 1890, t-VII, núm. 34.

²⁴⁰ Bazant, Mílada. *Historia de la educación...* p. 70.

²⁴¹ Bazant, Mílada. *Historia de la educación...* p. 43

²⁴² *El Pueblo Libre*. t-I, San Cristóbal Las Casas, mayo 12 de 1880, núm. 23. El licenciado Jesús Martínez fue uno de los principales oponentes a las administraciones rabasistas. En la administración de Ramón Rabasa de 1905 a 1911, fue un oponente frecuente, de tal forma que en el levantamiento de San Cristóbal Las Casas en septiembre de 1911, fue uno de los baluartes en dicho movimiento. Thomas Louis Benjamin en su obra *El camino a...* lo retrata de esta manera: *No hay duda de que los jefes de la insurrección eran católicos fervientes [...] y es bien sabido que J. Martínez Rojas era amigo personal del obispo [Francisco Orozco y Jiménez].* Pág. 156.

le llamó Liceo Científico y Literario, inicialmente para darlo a conocer a los habitantes del estado, de la prensa local en octubre 6 de 1880.²⁴³ Pero no era simplemente darlo a conocer, habría de crear también, junto con su instauración, un cuerpo organizativo que garantizara su funcionamiento y permanencia. El proyecto se fue afinando y para diciembre del mismo año se le denominó Liceo Popular, siendo inaugurado a principios de 1881, retomando el plan de estudios vigente y se establecería en la parte alta del ex convento de Santo Domingo de la ciudad de Comitán.²⁴⁴ La invitación pública la hizo el director del plantel, presentando la plantilla de docentes acordada por la junta y en donde se estipulaba que la instrucción la “[...] recibirán gratuitamente todos los jóvenes que ocurran a esta dirección y se hallen en la aptitud necesaria para iniciar los estudios siguientes:²⁴⁵

Clases que se darán	Catedráticos que las desempeñarán
Clase 1ª de latinidad y gramática castellana	Escribano público Faustino Román
Clase 2ª Id. Id.	Lic. José Martínez Rojas
Clase 1ª de filosofía	Lic. Manuel de J. Ortiz
Clase 1ª de matemáticas	Lic. Camilo Mandujano
Clase de geografía e historia	Escribano público Francisco M. Macías
Clase de contabilidad mercantil y fiscal	Profesor José Lino Gordillo
Clase de dibujo y pintura	Profesor Benjamín Croker
Clase de canto y música	José Trujillo

La vida del Liceo Popular fue efímera. El gran entusiasmo que embargó a ciudadanos de esta ciudad fue frenado por las disposiciones oficiales.²⁴⁶ Un error

²⁴³ *El Pueblo Libre*. t-I, San Cristóbal Las Casas, octubre 6 de 1880, núm. 44.

²⁴⁴ *El Hijo del Pueblo*. t-I, Comitán, diciembre 26 de 1880, núm. 6.

²⁴⁵ *El Hijo del Pueblo*. t-I, Comitán, diciembre 26 de 1880, núm. 6. También se señalaba que: *Servirán como suplentes; los señores Lics. José Diego Lara, Amado Abel Domínguez, J. Braulio García, Félix Corzo y el que suscribe. Las demás cátedras se dotarán de preceptores, tan pronto se presenten alumnos que las cursen. Para garantizar la enseñanza, el cuerpo de profesores ha contraído el compromiso más solemne de servirla gratuitamente por todo el año escolar de 1881. Los padres de familia, tutores y demás personas que deseen poner en este establecimiento los jóvenes cuya educación les está encomendada, pueden ocurrir a esta dirección. Comitán, diciembre 20 de 1880. J. Alejandro León.*

²⁴⁶ *Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Varios vecinos principales de la ciudad de Comitán, propusieron establecer un Liceo popular, ofreciendo los profesores sus servicios gratis. El extravío del buen criterio a veces entorpece los más loables propósitos. La impaciencia con que en tal caso hubo de procederse, malogró de pronto los óptimos frutos que aquel pensamiento entrañaba. [...] El ejecutivo, por*

de comunicación entre la junta y el Congreso local provocó su cierre. La primera había solicitado “la impresión gratuita en la prensa oficial, de cartelones que anunciassen el engrandecimiento de este naciente plantel”.²⁴⁷ La solicitud se había hecho a través del periódico local: *El Hijo del Pueblo*, siendo avalado por el Jefe político y que decía lo siguiente:

Jefatura Política del departamento de Comitán.- No. 69. Deseando esta jefatura política perpetuar con hechos memorables en la historia de este departamento, [...] uno de los primeros actos de su personal al encargarse del poder, fue crear un establecimiento de instrucción secundaria con el nombre de “Liceo científico y literario”, usando al efecto la facultad que le concede la ley de 22 de noviembre de 1864 que por escases de recursos o por otros motivos había estado en completo desuso.

Cree esta jefatura haber llenado con la creación de dicho plantel las nobles exigencias del pueblo comiteco, y por eso se propone desarrollarlo y [...] nuevos jóvenes puedan participar y proseguir en su carrera literaria, en el año escolar próximo venidero. Como esta ciudad carece de una prensa de las dimensiones que se desea, no ha vacilado en ocurrir por el digno órgano de Ud., al acreditado patriotismo del gobierno del Estado, pidiendo se impriman gratis en las prensas oficiales cartelones por los que se convoquen para el próximo enero a los padres de familia, a efecto de que envíen sus hijos a educarse en el aludido establecimiento. Comitán. Octubre 19 de 1880.- Manuel Robelo E.- Al secretario general del gobierno constitucional del Estado de Chiapas.- San Cristóbal.²⁴⁸

Se pidió la renunciara del jefe político Manuel Robelo,²⁴⁹ a quien se le acusó de usurpar funciones atribuidas a la legislatura estatal, órgano que estaba dictaminando sobre la apertura de las escuelas, la elaboración de sus reglamentos y los procedimientos para reconocer los estudios de las escuelas privadas. Por

más que abundara en buenos deseos, no podía aceptar, como no aceptó, un abuso que menoscabara las atribuciones del poder legislativo, introduciendo además el desorden en la marcha regular de la administración. pp. 28-41.

²⁴⁷ *El Pueblo Libre*. t-I, San Cristóbal Las Casas, diciembre 15 de 1880, núm. 54.

²⁴⁸ *El Pueblo Libre*. t-I, San Cristóbal Las Casas, diciembre 15 de 1880, núm. 54.

²⁴⁹ *El Zurriago*. t-I, Comitán, octubre 22 de 1882, núm. 5. [...] *a última hora hemos visto reuniones promovidas por la Jefatura Política de este Departamento con el fin de procurar la reconstrucción del “Liceo Popular”, fundado por el Sr. D. Manuel Roveló y que fue causa de que saliera de la jefatura; porque no le pareció bien al gobierno que tal establecimiento existiera. [...] En las juntas habidas no faltó quien asegurara el buen éxito de una solicitud colectiva, porque traía, decía, la certeza de buena acogida que le habían ofrecido allá en las altas regiones oficiales. [...] Da el asunto materia en que pensar, [...] nos perdemos en conjeturas y acabamos por pensar una de dos: o que se nos quiere dar atole con el dedo, o que convencido el gobierno de su mal proceder, en enero del año pasado, hoy quiere volver sobre sus pasos y acabar su periodo con una obra buena.*

esta razón, no siguieron dando sus cursos los docentes y el establecimiento fue cerrado en enero de 1881, fecha en que “los niños de *El Liceo* fueron expulsados del local que ocupaban, preparado por sus fundadores, por orden del gobierno, según lo dijo el señor Carrascosa que la ejecutó al pie de la letra”.²⁵⁰ Este proyecto no fue en balde. En enero de 1887, bajo la administración del gobernador José María Ramírez, se volvió a reabrir, elevándose por decreto a rango de establecimiento profesional el “Liceo José María Ramírez”, nombre del gobernador en turno.²⁵¹ De acuerdo con el jefe político, la apertura de escuelas no se detenía, tal como lo apuntó en su reporte de fecha 21 de junio de 1890, cuando mencionó que:

[...] se ha establecido en cada una de las secciones de esta ciudad, una escuela de instrucción elemental para niños; en distintos puntos de la población tres para niñas, y dos centrales de instrucción perfecta, una para niños y otra para niñas. Asimismo ha quedado organizado un plan de enseñanza elemental en la ranchería Tzimol y otra en la de Los Riegos.²⁵²

También reportaba que existían en el municipio de Comitán diez escuelas para hombres y cuatro para niñas, y que habían sido dotadas de “los cuadros a que está sujeta la instrucción”.²⁵³ Pero la preocupación por expandir la educación no se detenía solamente en la población infantil. Se tenía la consigna de instruir a la población madura que no había tenido la oportunidad de asistir a un centro educativo. Se impulsaron escuelas de instrucción elemental en las cárceles de la ciudad, una para hombres y otra de mujeres. Aquí, los preceptores podían ser o no reclusos.²⁵⁴ Además se abrieron escuelas nocturnas para adultos, labor a la que se le puso mucho empeño.

²⁵⁰ *El Zurriago*. t-I, Comitán, noviembre 12 de 1882, núm. 8.

²⁵¹ *PO*. San Cristóbal Las Casas, enero 29 de 1887, t-IV, núm. 11.

²⁵² *PO*. San Cristóbal Las Casas, 04 de julio de 1890, t-VII, núm. 36. *Nota: la instrucción Perfecta era la Superior.*

²⁵³ *PO*. San Cristóbal Las Casas, 04 de julio de 1890, t-VII, núm. 36. *Nota: la instrucción Perfecta era la Superior.*

²⁵⁴ *PO*. San Cristóbal Las Casas, 7 de abril de 1888, t-V, núm. 23. En la administración de Manuel Carrascosa, se elaboró un reglamento de las cárceles y en lo que respecta a la instrucción pública se decretó lo siguiente: *Capítulo VII. Del Preceptor y Preceptora. Art. 33.- El preceptor y preceptora sean o no reos, serán nombrados por el ayuntamiento con informe de la comisión de cárceles. Art. 34.- Son obligaciones de los preceptores: 1º.- Enseñar a los reos a leer y escribir, a numerar, a restar, multiplicar y partir. 2º.- Concurrir a las horas de reglamento y emplear el tiempo señalado o poco más, pero nunca menos. 4º.- Pedir a la*

En 1888 Manuel Carrascosa solicitó se realizara un censo para conocer el número real de las escuelas en la entidad: existían 115 establecimientos divididos de la siguiente manera; 2 escuelas de instrucción secundaria, una de niños y otra de niñas; 2 escuelas particulares de ambos sexos; 15 escuelas públicas primarias de niñas; 91 escuelas públicas primarias de niños; y las 5 restantes eran nocturnas para adultos y las establecidas en las cárceles.²⁵⁵

Los intentos por divulgar la instrucción en todos sus ámbitos iban más allá; en muchos casos la población no esperaba a que la administración abriera estos centros escolares. Hubo personas con ánimo de ayudar, o en algunos casos por las subvenciones que podían obtener y abrían este tipo de establecimientos. En el municipio de Pinola, en mayo 12 de 1908, se encontraba funcionando una escuela nocturna particular, fundada por E. Bricio Díaz, en la cual se habían inscrito treinta alumnos para primer año: 15 ladinos y 15 indios (ver anexo III-II). Con ésa eran dos las que funcionaban en el municipio.²⁵⁶ Esta escuela duró aproximadamente cinco meses, pues el 3 de noviembre del mismo año, el jefe político de Comitán manifestaba que el señor Bricio, “clausuró la escuela nocturna particular [...], por haber solamente diez alumnos inscritos, quienes ya me anticiparon que no concurrirán el mes entrante a sus clases por impedírselos las cosechas de sus sementeras”.²⁵⁷

Comisión municipal los libros y útiles que se necesiten, y procurar por su aseo y conservación. 5°.- Destinar una o dos horas de cada semana para darles lecciones orales de moral universal.

6°.- Tratar a los reos con la finura, educación y seriedad que exige el magisterio, procurando que sus buenas maneras le sirva de ejemplo y que nazca en ellos el deseo de moderarse y corregirse. San Cristóbal Las Casas, marzo 27 de 1888.

²⁵⁵ PO. San Cristóbal Las Casas, 13 de julio de 1888, t-V, núm. 37. Crónica.

²⁵⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 33.- Departamento de Comitán, mayo 12 de 1908. Dicho director solicitaba que: *En atención a la insolvencia de mis educandos, atentamente ruego a usted mande a quien corresponda, se sirva proveer a este plantel de los siguientes elementos: Geografías Física, Astronómica y Política, una Moral, un libro de Ejercicios Militares y Gimnasia, una Aritmética, una Historia Patria, una Geometría, una Instrucción Cívica, un libro de Lecciones de Cosas, un muestrario, una Carta Geográfica del Estado, otra de la República, y una Universal, Libros de Lectura, un Tratadito de Agricultura (esto último porque todos se dedican desde su tierna infancia a este ramo), gis y algunas cositas más que tenga a bien enviármelas.*

²⁵⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 33.- Departamento de Comitán... noviembre 3 de 1908. Este tipo de escuelas era muy frecuente que se establecieran en este periodo, como la que se estableció en San Cristóbal Las Casas, mayo 1° de 1880.- Francisco de P. Domínguez, quien abrió una Escuela de Adultos, en la cual serían *sus ramos los de lectura, escritura, aritmética en todas sus partes y gramática castellana. La enseñanza se dará por métodos violentos, a efecto de no hacer perder el tiempo; y teniendo en cuenta que las personas que concurran a ella, serán principalmente aquellas que lleven sobre sí el peso de sus familias, para quienes durante el día tengan que trabajar; dicha enseñanza [...] se dará de las siete a las nueve de la*

Para la década de 1890, el departamento de Tuxtla reportó que funcionaban 15 escuelas oficiales de instrucción primaria: a nueve las subsidiaba el gobierno del estado y las seis restantes eran subvencionadas por el municipio. Diez eran de niños y las otras cinco de niñas, en las primeras se tuvieron 277 alumnos por 127 de las niñas. Hubo escuelas particulares, entre las que figuraba la de Camilo Pintado, subvencionada con fondos del erario, y tenía otra funcionando en la ciudad de Tonalá.²⁵⁸ En su informe de gobierno, Carrascosa reportaba un total de 142 escuelas de varones y 30 de mujeres, además de 6 de secundaria y 2 de educación profesional.²⁵⁹ (ver anexo IV-II) El proyecto modernizador impulsado por Emilio Rabasa también afectó el ramo de educación. Con la creación de la Dirección General de Instrucción Pública,²⁶⁰ se pretendió hacer más eficiente la labor escolar y la distribución de estos establecimientos. Pero más de una década después no había avanzado en mucho la organización y control de los trabajos educativos. Al recibir la administración gubernativa, Rafael Pimentel señaló que el erario sostenía “veintisiete escuelas para niños, veintisiete para niñas y ciento veinte mixtas. En la visita que se practicó a principio de 1900, sólo se encontró abiertas setenta y cuatro escuelas de ambos sexos, entre las cuales quedaron comprendidas algunas sostenidas por fondos municipales”.²⁶¹

El Liceo de Chiapas

Ante este panorama tan poco alentador y de los pocos avances que había tenido la instrucción elemental, el gobernador Pimentel convenció al profesor Sóstenes

noche, pagándose por ella un honorario convencional, según la mayor o menor posibilidad de los concurrentes. El Pueblo Libre. t-I, San Cristóbal Las Casas, mayo 12 de 1880, núm. 23.

²⁵⁸ *Memoria de gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891.* En la sección de anexos, núm. 22. Se señala lo siguiente: “Por disposición del señor gobernador ordenará Ud., a la Colecturía del Departamento de Tuxtla, que entregue mensualmente desde el presente mes a la Jefatura política [...] la cantidad de cien pesos como un aumento de la subvención señalada para la instrucción pública.

[...] a efecto de que la Jefatura de su cargo, distribuya mensualmente la cantidad de cien pesos [...] de la manera siguiente: 15 pesos con que se subvencionará al preceptor ciudadano Camilo Pintado; 10 pesos a la preceptora de la escuela [...] del pueblo de Cintalapa, [que] trata de establecer con la cooperación que ha ofrecido la Srita. Jesús Tirado, y el resto de dicha cantidad será distribuido equitativa y convenientemente, entre los demás maestros de ese Departamento.
San Cristóbal Las Casas, febrero 7 de 1890”.

²⁵⁹ *Memoria de gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891.* En la sección de anexos, núm. 22.

²⁶⁰ AHECH, FFCG., Decretos exp.-814. Decreto del 28 de diciembre de 1892.

²⁶¹ *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1904.* pp. 3-4.

Esponda, un reconocido educador chiapaneco que trabajaba y vivía en la ciudad de Guatemala, para que estableciera en el estado escuelas de “instrucción elemental, primaria superior y preparatoria”,²⁶² con la promesa que sería subsidiado.²⁶³ Dicho colegio fue inaugurado y puesto al servicio público el 19 de febrero de 1904, bajo el nombre de “Liceo de Chiapas”. Por el prestigio que este profesor había adquirido en el vecino país centroamericano, el gobierno decidió apoyar su instauración “con la suma de \$6,000, [además de proporcionarle] el edificio que ocupó en su corta estancia, [y absorber] los gastos que se erogaron en su reparación, más \$280 pesos mensuales con el carácter de subvención para el pago de su personal docente que se había contratado en la capital de la república”.²⁶⁴ Esta escuela tenía la finalidad de educar a los hijos de la élite chiapaneca: “De allí veremos salir en breve a jóvenes que, más tarde formarán un séquito de hombres doctos, [...] legítimo orgullo de los padres de familia y bienhechores que sepan aprovechar los primeros rayos del vivificante sol de la ciencia, para sus hijos y protegidos”.²⁶⁵ La prensa local había alabado la creación de este colegio cuando señalaba que: “[...] este plantel de instrucción que tan hábilmente dirige el conocido e ilustrado profesor Sóstenes Esponda en la ciudad de San Cristóbal L. C., está a la altura de los mejores centros modernos de enseñanza; teniendo un cuerpo de competentes profesores y un magnífico reglamento”.²⁶⁶

Desde 1881 Esponda había dado a conocer los ramos de enseñanza que aplicaba en su escuela que consistía en: “lectura explicada, escritura, lecciones objetivas, aritmética razonada, algebra, geografía en todas sus partes, gramática castellana, historia universal y natural, teneduría de libros, Idiomas inglés y francés, moral y urbanidad, canto y piano, dibujo y calistenia”,²⁶⁷ programa que fue

²⁶² *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1904*. pp. 3-4.

²⁶³ Benjamin, Thomas Louis, *El camino a...* p. 114

²⁶⁴ *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1904*. Dicho liceo se estableció en la ciudad de San Cristóbal Las Casas con la idea de darle un mayor impulso al proceso educativo, pp. 3-4.

²⁶⁵ *El Clavel Rojo*. Comitán, agosto 21 de 1904, t- I, segunda época, núm. 5.

²⁶⁶ *El Clavel Rojo*. Comitán, julio 3 de 1904, t- I, segunda época, núm. 5.

²⁶⁷ *El Pueblo Libre*. t-II, San Cristóbal Las Casas, mayo 18 de 1881, núm. 20. *La Enseñanza. Colegio de enseñanza preparatoria para niños de cinco a doce años de edad. Director Sóstenes Esponda. Tenemos el gusto de ofrecer a los padres de familia del estado este plantel de educación, abierto en la capital de la República de Guatemala desde el año de 1878. Auxiliados de 17 profesores de reconocida competencia,*

impulsado bajo la idea de los “tantos beneficios [que] ha prestado a la juventud guatemalteca con su brillante método de estudios”. Para el año de 1883, Sóstenes estableció en Comitán una escuela perfecta la cual fue atendida provisionalmente y bajo su dirección por el Lic. Magín Liáven.²⁶⁸

El Liceo de Chiapas se estableció en San Cristóbal de Las Casas en enero de 1904 y desde su fundación recibió una subvención por parte del gobierno. En 1909 fue cerrado por su poca rentabilidad, según las palabras de Esponda quien señaló que “el ingreso de los alumnos ha sido hasta hoy muy reducido”.²⁶⁹ Uno de los principales problemas fue que la educación en ese establecimiento era pagada por las familias y el otro, que para él tenía mucho mayor peso, era que:

La idea en los padres de familia de costear la educación de sus hijos los arredra, y sí algunos celosos del porvenir de sus hijos lo hacen, llevando a sus hijos al colegio de Maristas de esta ciudad, que suponiendo en su enseñanza varias materias de la primaria superior, y cobrando modestísima pensión, pueden los niños con más facilidades ganar sus cursos para ingresar a la preparatoria.²⁷⁰

La escuela de maristas era sostenido con fondos del clero, siendo su representante el obispo Francisco Orozco y Jiménez,²⁷¹ quien se había

hemos logrado darle una organización en armonía con los mejores métodos de enseñanza moderna. Lejos de nosotros la pueril idea de elogiar nuestra propia obra, a la que consagramos todo nuestro estudio y esmero, sólo podríamos asegurar que, entre los colegios privados de la República, es el que cuenta con mayor número de alumnos, hijos la mayor parte de las principales familias de la capital.

El colegio esta dividido en dos departamentos. En el primero están los niños de 8 a 12 años de edad, y en el segundo los de 4 a 7 años, hemos adoptado en éste último el bellissimo sistema de Frobel en combinación con la enseñanza objetiva de Pestalozzi.

Pensiones

Internos 20.00 pesos mensuales

Medio-internos 12.00 pesos mensuales

Externos 6.00 pesos mensuales

Los padres de familia de cualquier población del estado que desee enviar sus hijos a este Colegio, pueden dirigirse al Sr. Dn. Vicente Farrera en San Cristóbal, quien está facultado para hacer toda especie de arreglos sobre admisión de alumnos y pago de pensiones. Guatemala, marzo de 1881.- Sostenes Esponda.

²⁶⁸ *El Criterio Público.* t-1º, Comitán, 20 de febrero de 1883, núm. 12. *Miscelánea. El Pueblo Libre.* t-I, San Cristóbal Las Casas, febrero 25 de 1883, núm. 6, daba la noticia de que: *colegio de instrucción primaria y secundaria, dirigido por el ilustre Sóstenes Esponda, se establecería en esa ciudad.*

El Criterio Público. t-1º, Comitán, 20 de febrero de 1883, núm. 12.

²⁶⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909.- t-I.- exp. núm. 4.- Liceo de Chiapas.

²⁷⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1909.- t-I.- exp. núm. 4.- Liceo de Chiapas.

²⁷¹ *La Revista Chiapaneca.* t-I, San Cristóbal Las Casas, diciembre 20 de 1908, núm. 20. “[...] *el Sr. Orozco es un hombre de alta escuela, educado a la moderna, de espíritu nada apocado, economista y gran financiero, que lo digan si no las grandes transacciones que ha verificado y la empresa de luz y fuerza que ha implantado, la movilización que en esa forma ha dado al capital, nada corto de la iglesia porque no estaba*

comprometido a traer maestros, tal como lo publicaba un periódico local donde se apuntaba que: “Dícese que varios padres de familia han contribuido con dinero que servirá para hacer venir a esta ciudad a varios maristas [...] con el fin de establecer una escuela de párvulos”.²⁷² El obispo de Chiapas, Francisco Orozco y Jiménez, fue un personaje progresista en las tareas pastorales y trajo de Francia algunas religiosas para atender:

[...] el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, a las Hermanas de Santa Brígida y a otras de [...] Francia para abrir colegios para niñas en Tuxtla, San Cristóbal, Comitán y Tapachula. Para 1908 el obispo había logrado juntar 62 sacerdotes diocesanos y 35 seminaristas, sin contar a las hermanas y otros religiosos que atendían la educación en diversas zonas de la diócesis.²⁷³

Entre ellas se encontraba la primaria superior establecida en San Cristóbal y que de alguna forma competía con el Liceo de Chiapas,²⁷⁴ pero Esponda señalaba que:

En este departamento la mayor parte de los padres de familia, sólo busca para sus hijos el pase de un curso a otro, sin importarles su instrucción, por manera que ingresando sus niños a la escuela superior de esta ciudad, tienen asegurado su ideal, pues con el sistema de exámenes colectivos que en esa escuela hacen para el 5º y 6º año, nadie puede salir reprobado.

bien que estuviese muerto produciendo el módico tipo del 6%”. Este sacerdote fue acusado de ser un incitador en el levantamiento de los Altos en 1911 en contra de la élite tuxtleca, este hecho ocasionó que fuera cambiado de sede tal como lo mencionaba un periódico local al señalar que: “El Ilmo., y Rmo. Señor Dr. Don Francisco Orozco y Jiménez tomó hoy posesión de la Arquidiócesis de Guadalajara, dejando de ser por lo tanto obispo de Chiapas. El apóstol de las escuelas católicas se va”. El Pueblo Obrero. año I, San Cristóbal Las Casas, febrero 9 de 1913, núm. 21.

²⁷² *El Clavel Rojo*, Comitán, septiembre 4 de 1904, t- I, segunda época, núm. 9. “¡Cuánto mejor fuera que con esos mismos fondos mandaran traer una o dos profesoras normalistas para que la enseñanza sea laica y de buenos resultados. No que tarde o temprano se lamentaran de que sus niños hayan perdido el tiempo en solo prácticas religiosas con los maristas! Se habla de la ciudad de Comitán.

²⁷³ Julio Ríos Figueroa. *Siglo XX: Muerte y resurrección de la Iglesia Católica en Chiapas. Dos estudios históricos*, México, PROIMMSE-UNAM, 2002, p. 39. Al obispo se le comparó, junto con varios obispos de esta época, con el ala de los modernizadores al estilo Papa León XIII.

²⁷⁴ Mílada Bazant, *Historia de la educación... Las escuelas particulares durante el porfiriato ni eran tan buenas como las oficiales ni tenían tanta demanda. Prueba de ello es que disminuyeron durante esta época. ¿Quiénes tenían acceso a ellas? Realmente una élite muy pequeña, las familias acomodadas que iniciaban la educación de sus hijos en sus hogares con una institutriz que les enseñaba a leer, escribir y contar y después acudían a alguna escuela privada, “porque sentían una viva repulsión por las escuelas oficiales”. La clase media, que en alguna época había preferido la escuela privada, cambio de preferencia porque hacia 1905, el Imparcial afirmaba que sólo las clases medias “superiores” y altas acudían a las escuelas privadas. El cambio se debía a que la enseñanza oficial se hacía cada vez “más completa y más seria”; era una consecuencia evidente de las acertadas reformas que se estaban llevando a cabo. p. 88.*

Me permito citar un caso en comprobación de mi [observación]. El alumno Jorge Paniagua perdió por ley el 5º curso en el Liceo en 1907 por su corta edad y gran desaplicación, y como le impuse repetir el 5º año, se retiró del Liceo ingresando el año pasado a la Escuela Superior en donde pudo hacer, faltando con frecuencia, el 5º y 6º año a la vez, con muy buenas calificaciones, e ingresando en este mes a la preparatoria.²⁷⁵

El ingreso a la preparatoria les aseguraba escalar hacia la escuela profesional y principalmente la de Derecho, pues no había muchas opciones. Algunos de los alumnos egresados del liceo en noviembre de 1908 fueron: Isaías Pascasio, Secundino Orantes, Constancio Moreno, Antonio Armendáriz, Hipólito Reynosa e Ignacio Lara.²⁷⁶ Además de la falta de asistencia para el cierre del Liceo, había otras consideraciones. Según el profesor Esponda existían tres motivos que hacían inaceptable el establecimiento a los ojos de esa sociedad:

1.- El estudio completo que se exige a los alumnos de todas las materias de ley en el 5º y 6º año, que como usted sabe, son muchas. 2.- La práctica de los exámenes individuales en el 5º y 6º año, no permitiendo el pase a los que no estén suficientemente aptos, y 3º.- El carácter eminentemente laico del plantel, todo esto exigido por la ley.²⁷⁷

Esponda había señalado que ya no existían las razones por las que se estableció el Liceo, que “el crédito que cada día alcanzan en lo general las escuelas oficiales, por el loable interés y por la buena organización del gobierno”, y razón por la que, “la misión que desempeñaba en San Cristóbal, ha terminado”. El cierre del Liceo de Chiapas se realizó en el mes de febrero de 1909, se negoció con el gobierno del Estado el traspaso de todo el material escolar, por lo que se le pagó \$2,000 pesos por el mobiliario y \$1,141.87 por el material escolar. Una vez realizada esta operación, Sóstenes Esponda se trasladó a la ciudad de México

²⁷⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1909.- t-I.- exp. núm. 4.- Liceo de Chiapas.

²⁷⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1909.- t-III.- exp. núm. 16.- Escuela Preparatoria del Estado. Inciso B.- Pases.

²⁷⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1909.- t-I.- exp. núm. 4.- Liceo de Chiapas. Nota: Para estas fechas el fervor religioso seguía teniendo un gran arraigo en la ciudad de San Cristóbal.

donde se estableció de manera permanente, pero en materia educativa siguió apoyando al gobierno de Chiapas.²⁷⁸

Los colegios de señoritas

El colegio de señoritas, denominado en ese tiempo escuela secundaria para niñas de Comitán, existía desde 1880,²⁷⁹ y en 1891 empezó a recibir un subsidio de parte del gobernador Manuel Carrascosa, quien expuso que:

Una de las primeras necesidades de que desde luego se apercibió la Jefatura de mi cargo, fue la de implantar en la Cabecera Municipal, un establecimiento de instrucción para niñas, y al efecto, procedió inmediatamente a dar los pasos encaminados a tal objeto, habiendo quedado inaugurado el mencionado plantel, el día 12 del mes citado, bajo la dirección de una inteligente preceptora; dicho establecimiento ha sido dotado de los libros y útiles necesarios y será sostenido por esta propia Jefatura, con cargo a la partida de instrucción que el Superior Gobierno tiene asignada a este Departamento.²⁸⁰

Se corroboró su funcionamiento el 15 de enero de 1894 cuando le fue asignada una subvención anual de \$1,200 por parte del gobierno. Ese año se creó el de San Cristóbal y en 1896 el de Tuxtla Gutiérrez. En la memoria de gobierno de Francisco León de 1895-1897, se reportaban las subvenciones que la administración pública asignó a este tipo de colegios. (ver anexo V-II). De los tres, sólo el de Comitán tuvo una permanencia que se prolongó hasta los años veinte del siglo XX. Los de Tuxtla y San Cristóbal se cerraban y abrían en diferentes momentos. El Colegio de señoritas de Comitán desde su fundación recibió una subvención y era sostenido con fondos municipales.²⁸¹ En el año de 1900, bajo la administración de Rafael Pimentel, se celebró un contrato que sustentaba las

²⁷⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1909.- t-I.- exp. núm. 4.- Liceo de Chiapas. En el año de 1911 el profesor Sóstenes Esponda, fue designado por el Gobierno Federal como uno de los dos instaladores de las escuelas rudimentarias en el estado de Chiapas.

²⁷⁹ *El Hijo del Pueblo*. Comitán, diciembre 26 de 1880, t-I, núm. 6. *Gacetilla. Crónica del presente mes. Día 5.- Las alumnas del Colegio de niñas de esta ciudad, con el fin de felicitar a su apreciable directora señorita Concepción Corzo, [...] pusieron en escena el juguete cómico titulado Amor Filial. Desempeñaron con despejo y naturalidad su respectivo papel las niñas Carlota y Herlinda Domínguez, Delfina Zebadua y el jovencito Félix Corzo. El público quedó complacido.*

²⁸⁰ *Memoria de gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891.* p. 7.

²⁸¹ *PO*. Tuxtla Gutiérrez, marzo 04 de 1899, t-XVI, núm. 9.

bases para seguir otorgándole el apoyo.²⁸² A pesar de esta ayuda, al municipio se le dificultó su sostenimiento debido a los bajos ingresos con que contaba. Las autoridades ordenaron se practicara una visita para corroborar que lo otorgado había sido bien invertido, encontrándose con que “el referido plantel [carecía] de los utensilios necesarios que exige su rango y categoría; que la localidad que ocupa se halla en pésimas condiciones de higiene y comodidad”.²⁸³ A pesar de eso, el contrato fue renovado en el gobierno de Ramón Rabasa en 1910, a solicitud del presidente municipal de Comitán, siendo firmado por Federico C. Serrano, representante del ayuntamiento de Comitán y el director general de Instrucción Pública, Lisandro Calderón.²⁸⁴ La subvención se renovó por la cantidad de \$100 pesos mensuales.

El colegio de Tuxtla fue fundado por Ysabel Rabasa de Rancé,²⁸⁵ designada directora y mantuvo el cargo hasta su cierre a principios del siglo XX, teniendo un apoyo incondicional de la srita. prefecta Josefa Madariaga, profesora que se había distinguido por su labor educativa.²⁸⁶ En el establecimiento se educaron alumnas como Anastasia Nivón, quien recibió una mención especial “por su inteligencia y amor al estudio demostrado durante el año escolar, [así] como por el brillante éxito alcanzado en sus exámenes, habiendo obtenido la suprema

²⁸² *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1900. El Ejecutivo [...] prorrogó por diez años más la subvención concedida al de Comitán*, pp. 7-8.

²⁸³ *El Chiquitín*. Comitán, julio 11 de 1904, t-I, núm. 2, p. 6. *Ya el Jefe Político al tener conocimiento de esto, ha dictado las providencias necesarias para que cambien el pavimento de una localidad húmeda y proporcionarle la ventilación que requiere; mandó votar el entrepaño que divide dos localidades que por ser reducidas, tenían que ocuparse a la vez para una clase dada en el mismo acto por una sola profesora; y por último, proporcionó desde luego, los elementos necesarios para preparar el desagüe del patio que se encontraba cenagoso.*

²⁸⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-I.- exp. núm. 7.- Colegio de niñas de Comitán. *En sesión celebrada el día 12 de marzo último, presidida por [...] Ramón Rabasa.- El señor Presidente Municipal expuso: que estando al expirar el término del contrato fecha siete de junio de mil novecientos, celebrado entre el Director General de Instrucción Pública y el Presidente Municipal de esta ciudad, para establecer un Colegio de Niñas en la misma, hacia presente que el Ayuntamiento ocurriría en debida forma a fin de que el gobierno se sirviera prorrogar el término de dicho contrato, por diez años más. El señor gobernador manifestó estar en la mejor disposición de acceder a la solicitud, esperando únicamente para hacerlo, la gestión de éste Ayuntamiento [...] Comitán, abril 20 de 1910.- E. P. M. A.- Abelardo Domínguez.- El Secretario.- Salvador Trujillo.- El Jefe Político.* Se aceptó la propuesta por parte del gobierno central. se le asignó la subvención de \$100.00 mensuales, los que serían pagados por el tesorero del municipio.

²⁸⁵ PO. Tuxtla Gutiérrez, marzo 04 de 1899, t-XVI, núm. 9. La Sra. Ysabel Rabasa de Rancé hermana de Emilio y Ramón Rabasa.

²⁸⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-I, exp. núm. 5.- Diversos asuntos. *Josefa Madariaga directora de la escuela de niñas No. 1.* Para la primer década del siglo XX, esta profesora se había colocado en la plantilla de maestros de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, siendo de una de las maestras que había destacado en el ámbito.

calificación en todas sus asignaturas”.²⁸⁷ Otra de las estudiantes sobresalientes fue Sofía Rabasa,²⁸⁸ hija de Ramón, “quien después de terminar brillantemente su educación secundaria es hoy una de las más aventajadas profesoras del establecimiento”.²⁸⁹ El Colegio de Tuxtla se restableció en diciembre de 1908 y comenzó a funcionar el año escolar siguiente. La señora Ysabel dirigió a Ramón la propuesta para establecer una escuela particular de niñas, comprometiéndose a aceptar el programa oficial de enseñanza²⁹⁰ para que los padres de familia pudieran encontrar “un centro de enseñanza en que por una corta retribución, se atiende con esmero la educación de las niñas, estableciendo cierta selección entre las que han de ingresar al establecimiento, cosa que no puede hacerse en una escuela de carácter público”.²⁹¹ Este mismo concepto se había aplicado en 1896, pero volvía a presentarse la situación de que los padres no estaban acostumbrados a pagar, por lo que se pedía al “Superior Gobierno le imparta su valiosa ayuda, como lo hace con el Liceo de Chiapas y el Colegio de niñas de Comitán”,²⁹² solicitándole además que:

1º.- Se sirva acordar se conceda una subvención al Colegio de Niñas que voy a fundar y cuyos trabajos comenzarán en enero del año próximo.

2º.- Que se me permita, para el objeto indicado, hacer uso de los muebles y demás útiles de la escuela No. 1 de niñas de esta ciudad.

Tratándose de un objeto noble cual es el de colaborar en la educación de la mujer, me prometo que no me será negada la ayuda que solicito.

Tuxtla Gutiérrez, diciembre 9 de 1908. Rubrica: Ysabel Rabasa de Rancé.

La Secretaría General de Gobierno autorizó el 11 de diciembre de 1908 una subvención de \$100, la misma cantidad dispensada a su similar de Comitán. Además, autorizó el uso del material de la escuela núm. 1 de niñas, con la

²⁸⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, marzo 4 de 1899, t-XVI, núm. 9.

²⁸⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1911, t-III.- exp. núm. 20.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso b) niñas. *Sofía Rabasa, profesora de la escuela de Párvulos “Froebel” de esta ciudad, expone: “Que por tener que separarse de esta población para trasladarse a la capital de la república, no le es posible seguir desempeñando tal empleo”.* Tuxtla Gutiérrez, 28 de agosto de 1911. A la renuncia de Ramón a la gubernatura del estado, el 27 de mayo de 1911, la familia Rabasa decide trasladarse a la capital de la república, renunciando a sus empleos.

²⁸⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, marzo 4 de 1899, t-XVI, núm. 9.

²⁹⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I.- exp. núm. 8.- Pensiones y subvenciones.

²⁹¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I.- exp. núm. 8.- Pensiones y subvenciones.

²⁹² AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I.- exp. núm. 8.- Pensiones y subvenciones.

condición que recibiera a cinco alumnas de gracia, las cuales serían sostenidas por cuenta del gobierno. El establecimiento se abrió el día 4 de enero de 1909, matriculando a las diez alumnas de gracia: María Esquinca, Manuela Sánchez, Dina Pardo, Consuelo Vázquez, María Coutiño, Emilia Balboa, Esperanza Vázquez, Rosa Rivera, Cirila Hernández y Delina Esquinca.²⁹³ Este establecimiento tuvo una corta vida de dos años y medio. Con la caída de la gubernatura de Ramón Rabasa toda la familia se trasladó a la ciudad de México. El primero de julio de 1908 se cerró el colegio y el cuatro de octubre, la administración interina de Manuel Rovelo Arguello giró instrucciones para dejar sin efecto la disposición de entregar la subvención asignada.²⁹⁴

Administración de Ramón Rabasa de 1905 a 1910

El cambio de administración de 1905 afectó los ramos de la administración pública y por consiguiente al educativo. Para ocupar la Dirección de Instrucción Pública Primaria fue designado Lisandro Calderón, profesor que había llegado procedente de Oaxaca junto con Mariano Blas Martínez y Gilberto Velázquez,²⁹⁵ con la idea de aplicar un sistema avanzado de enseñanza de acuerdo con la nueva pedagogía. Este cambio pretendió hacer efectivas las disposiciones del Reglamento de Instrucción que no se habían observado en su generalidad en todo el estado.²⁹⁶ No se contaba con un censo de niños en edad escolar, las visitas a los establecimientos educativos eran muy deficientes, no se llevaba un control de asistencia a las escuelas, no se verificaban los cambios en los planes educativos ni se supervisaba a los docentes.

²⁹³ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I.- exp. núm. 8.- Pensiones y subvenciones.

²⁹⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1911, t-I. exp. núm. 13.- Pensiones y subvenciones. Tuxtla Gutiérrez, 4 de octubre de 1911.

²⁹⁵ Juan Jaime Manguen e Irma Montesinos. (comp.), *“Historia de la educación en Chiapas, desde la colonia hasta nuestros días”*. México, de fecha 14 de Septiembre de 1941, y publicado por Eliseo Narváez Palacios, en Mimeoógrafo en 1981, Universidad Autónoma de Chiapas. 48. *Ante la necesidad de impulsar la educación y erradicar el analfabetismo, decide traer de Oaxaca a profesores titulados y capacitados*. Periodo de gobierno de Francisco León a finales de 1899.

²⁹⁶ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907*. pp. 10-13. *A principios del año se instituyó la Dirección de Instrucción Pública Primaria y poco después, en uso de sus facultades legales, el Ejecutivo expidió el Reglamento a que debe sujetarse aquella Dirección. Esta institución ha dado ya buenos resultados, mejorando y uniformando la instrucción en todo el estado.*

Poco a poco Lisandro Calderón fue afinando los detalles sin dejar de apoyar la apertura de nuevos establecimientos escolares. Todo debía ser, si no planeado, al menos debidamente analizado y abierto nuevos planteles con la garantía que fuesen aprovechados, por lo cual señalaba de manera muy puntual en su informe que:

Precisa aumentar el número de las escuelas oficiales en las cabeceras de los Departamentos, tanto porque en estos lugares hay más entusiasmo por la enseñanza, y hay por lo mismo gran afluencia de niños en las escuelas, como por que la vigilancia de las autoridades es más eficaz y se obtienen por consiguiente mejores frutos en estos establecimientos.²⁹⁷

De acuerdo con los datos de la prensa local,²⁹⁸ debió haber en el estado el siguiente número de escuelas:

Departamentos y Partidos	Núm. de	
	Municipios	Escuelas
Tuxtla	6	16
Chiapa	7	11
Comitán	7	16
Chilón	13	11
Soconusco	15	14
Simojovel	12	11
Pichucalco	12	13
Las Casas	9	12
Palenque	9	7
Tonalá	4	4
La Libertad	6	8
Mezcalapa	12	12
Chamula	8	5
La Frailesca	2	4
Cintalapa	2	3
Motozintla	8	9
Totales	132	156

²⁹⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 06 de 1908, t-XXV, núm. 23. *Informe rendido al superior gobierno del Estado por la Dirección General de Instrucción Pública. La instrucción primaria en el estado de Chiapas en el año de 1907.*

²⁹⁸ *El Heraldo de Chiapas*. año I. Tuxtla Gutiérrez, enero 20 de 1907. núm. 29.

De los tres departamentos que nos interesan, en el de Soconusco podrá observarse que el número de centros escolares estaban por debajo de sus municipalidades. Algunos particulares se aventuraron abrir escuelas como el caso de Florencio de J. Hernández de la población de Medio Monte del municipio de Tuxtla Chico, quien estableció un plantel privado de niños y solicitó “el auxilio de mi sueldo para el sostenimiento de mi individuo. [...] Por lo que suplico a Ud., se sirva decirme sí no hay lugar para el sostenimiento de la escuela”.²⁹⁹

En lo que corresponde a los de Tuxtla y Comitán, contaban con mayor número de planteles en promedio en sus municipios. Habrá de aclarar que el grueso de los establecimientos se encontraba en las cabeceras departamentales y que no todos los ayuntamientos poseían la misma población. Algunos tenían pueblos insignificantes porque la mayor parte de sus habitantes se encontraba viviendo en fincas,³⁰⁰ razón para que fueran distribuidas lo más equitativamente posible las escuelas. También hubo que cerrar algunas, como fue en el municipio de Chicomuselo, departamento de Comitán, señalando que: “el número de alumnos que podrían inscribirse en la escuela mixta de este pueblo, cuando más llegará a treinta, en virtud de que las congregaciones están distantes y que es pequeña la importancia del lugar”.³⁰¹ Esta escuela se cerró en 1908, pero “sería conveniente el restablecimiento de la escuela mixta en dicho lugar, ya que otros de igual o menor importancia, no carecen de ese elemento tan importante como base indispensable para el porvenir de los pueblos”, como lo apuntaba el jefe político Walter Castellanos. Este establecimiento se abrió el 9 de diciembre de 1908, asignándole un sueldo al preceptor de 50 centavos diarios.³⁰²

²⁹⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-I, exp. núm. 5.- *Diversos asuntos. Medio Monte, mayo 18 de 1908. Sr. Secretario de Gobierno del Estado. Tuxtla Gutiérrez. La escuela se abrió el día 7 de enero, contando con doce alumnos, pero existían alrededor de 40 niños en edad escolar, eso sin contar a los de la segunda sección, que puede ser un número similar.* Nota: Se subvencionó con \$10.00 mensuales para el sueldo del director, el día 15 de junio de 1908. Se renovó la subvención el 18 de febrero de 1909.

³⁰⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 19. *La instrucción primaria en el estado de Chiapas en el año de 1907.* Informe rendido [...] por la Dirección General de Instrucción Primaria. *Dejaron de funcionar [...] diez escuelas oficiales en pueblos de muy escasa importancia y en los que era por lo mismo muy difícil encontrar personas competentes que pudieran desempeñar satisfactoriamente dichas escuelas.*

³⁰¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-III. exp. 23.- Escuelas del Departamento de Comitán.

³⁰² AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-III. exp. 23.- Escuelas del Departamento de Comitán.

A principios de 1907, se contaba con un total de 156 escuelas de instrucción primaria. Además existían cuatro colegios de instrucción superior: la Escuela de Comercio Benito Juárez, las Escuelas Normales de Varones [o Escuela Industrial Militar] la de Señoritas de Tuxtla Gutiérrez y la Profesional de San Cristóbal, y tres más que estaban subvencionados: el Colegio de Señoritas de Comitán, el Liceo de Chiapas y la Escuela Preparatoria, -esta última contaba con capital propio para su existencia-, estos dos últimos establecidos en San Cristóbal Las Casas.³⁰³ Para finales del mismo año se reportaban:

[...] 163 escuelas primarias oficiales, de las que 8 son municipales [...] Hay también en el Estado 28 escuelas particulares, por lo que el número total de los establecimientos de instrucción primaria [...] fue de 191, aunque a fines de él se clausuraron algunas oficiales por renuncia de los profesores que las servían y por la dificultad de encontrar substitutes adecuados, y varias particulares porque sus propietarios no quisieron continuar debido al poco éxito pecuniario que alcanzaban.

[...] Se establecieron también por primera vez cuatro escuelas de párvulos, dos en esta capital y otras tantas en la ciudad de Chiapa de Corzo, las que provistas de sus muebles y útiles indispensables funcionaron con toda regularidad.

De las escuelas oficiales 44 fueron de niños, 32 de niñas y 4 de párvulos, 77 mixtas, 3 nocturnas y 3 de cárceles.

Calculase que la cantidad de niños en edad escolar en el Estado es de cincuenta mil cuando menos y en este concepto y suponiendo que a cada escuela concurriera por término medio cien alumnos, la cantidad de ellas debía ser cuando menos de quinientas, número que todavía estamos lejos de alcanzar, porque los recursos económicos del Estado no son aún suficientes para soportar el gasto consiguiente.³⁰⁴

³⁰³ *El Herald de Chiapas*. año I. Tuxtla Gutiérrez, enero 20 de 1907. núm. 29.

³⁰⁴ *PO*. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 19. *La instrucción primaria en el estado de Chiapas en el año de 1907*. Informe rendido [...] por la Dirección General de Instrucción Primaria. *Ante esta situación, algunos Departamentos tomaban acciones para garantizar el buen funcionamiento de los centros escolares, pero además se comprometían a crear otros alternos como se hizo en Chiapa de Corzo donde: [...] algunos finqueros de la ribera de Cangüí han establecido escuelas particulares en sus fincas, y para que estas sean bien atendidas, han nombrado como inspectores a los jóvenes Manuel J. Blanco y M. A. Morales, quienes aceptaron gustosos, comenzando desde luego a hacer sus viajes. Diario de Chiapas. año 1, Tuxtla Gutiérrez, abril 4 de 1913. En 1908, habitantes de la Ribera de Cupía, solicitaban la apertura de una escuela, "comprometiéndose a darles el local". AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-IV. exp. núm. 21.- Departamento de Chiapa. Chiapa de Corzo, febrero 25 de 1908. El Jefe Político. Isaac Villafuerte. Miguel Martínez y demás suscritos, vecinos de la Ribera de Cupía del Departamento de Chiapa, ante usted respetuosamente exponemos: Bastante considerable es el número de niños aptos para concurrir al plantel, pues ascienden a sesenta, a reserva de los que pudieran venir de la vecina Ribera de Amatal sin molestia alguna. Bien conocido es de usted, que somos poseedores de pequeños lotes de terreno que nos produce solamente lo muy necesario para el sostenimiento de nuestras familias, y que no estamos al alcance de poder*

En su informe de 1907, Ramón Rabasa mencionaba que muchos esfuerzos se habían realizado para “mejorar cuanto sea posible la instrucción pública en el estado”,³⁰⁵ pero el mayor problema era la contratación de docentes capacitados. Se procuraba que los profesores desempeñaran su misión, cuidando se hicieran “efectivas las disposiciones de la ley sobre asistencia a las escuelas oficiales”.³⁰⁶ Pero las condiciones de enseñanza seguían siendo críticas, las egresadas de la Escuela Normal de Profesoras y los egresados de la “Escuela Industrial Militar, en que a la vez se imparte la enseñanza normal”,³⁰⁷ no eran suficientes para satisfacer las necesidades del estado. Dentro del informe del profesor Calderón se hacía alusión de la creación de escuelas oficiales de instrucción, pero se hacía el señalamiento que éstas debían establecerse:

[...] en las cabeceras de los Departamentos, tanto porque en estos lugares hay más entusiasmo por la enseñanza, y hay por lo mismo gran afluencia de niños en las escuelas, como por que la vigilancia de las autoridades es más eficaz y se obtienen por consiguiente mejores frutos en estos establecimientos.³⁰⁸

Seguían las presiones para abrir establecimientos. Para ejemplo, estaba la solicitud que hacían los habitantes del municipio de Tuzantán en 1910 a través del presidente municipal, cuando solicitaron se estableciera una escuela. Se habían presentado ante él “muchas personas consideradas como principales, diciendo que la población carece del plantel de instrucción pública, pues sus pagos en este impuesto son satisfactorios y no obstante se halla completamente abandonado”.³⁰⁹

mandar nuestros hijos a esa ciudad en busca de instrucción. [...] la suscribimos pocos porque no todos saben firmar, pero que la ratificarán en caso de necesidad, [...] ofreciendo por nuestra cuenta el local para el plantel. Cupía, febrero 20 de 1908. Varias firmas.

³⁰⁵ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907.* pp. 10-13.

³⁰⁶ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907.* pp. 10-13.

³⁰⁷ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907.* pp. 10-13.

³⁰⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 06 de 1908, t-XXV, núm. 23. *La instrucción primaria en el estado de Chiapas en el año de 1907. Informe rendido [...] por la Dirección General de Instrucción Primaria. Tuxtla Gutiérrez, abril 2 de 1908.- El Director General.- Lisandro Calderón.*

³⁰⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-V. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. Inciso a) Niños. *Sesión ordinaria del día 1º de julio de 1910.- Presidencia del C. Pablo Antonio.- A la hora de reglamento se declaró abierta la sesión con asistencia de los regidores propietarios [...] El propósito de que me propongo, es dar saber a Uds., señores regidores que en solicitud verbal se han presentado muchas personas [para solicitar] la apertura de la escuela de niños en este municipio que tan beneficioso e interesante se ofrece a la niñez que en la actualidad se conserva en estado salvaje, máxime la elocución es bastante remoto su dialecto. [...] Confiando pues, Honorable Corporación presente que el Primer*

Otro municipio que lo gestionó fue Cacahoatán; contaba con una escuela mixta pero sólo acudían 45 varones por ser insuficiente el local. Pedían abrir una escuela de niñas por ser su padrón escolar de más de 50.³¹⁰ O como el de la profesora Eulalia Arguello, directora de la escuela particular de niñas del pueblo de Socoltenango, subvencionada por el ayuntamiento, con 15 alumnas e iba en ascenso.³¹¹ O en Zapaluta, donde el párroco Ygnacio R. Robledo estableció “dos escuelas parroquiales, una de niños y otra de niñas, bajo su dirección y con el auxilio de un ayudante de cada una de dichas escuelas”.³¹² Además en Comitán se abrieron dos escuelas, una parroquial y la otra particular que aceptaba el programa oficial.³¹³

En el año de 1911, a causa del conflicto entre las élites de Tuxtla y San Cristóbal, aunado a la subsecuente crisis económica, fueron cerrados varios establecimientos escolares en los municipios involucrados en este evento. Según el gobernador Flavio Guillén, aseguraba que estaba volviendo la confianza entre la

Magistrado del Estado tenga presente nuestras necesidades, se sirva acordar y fijar su atención en este recogido pueblo que se haya en obscuridad lamentable. [...] Acordóse a continuación se libre autógrafo al señor Jefe Político, así como también al supremo gobierno del Estado. No habiendo otra cosa de que tratar, se cierra la sesión con el mismo número de concejales, no firman por ignorar el arte, se autoriza por el presidente, síndico del ayuntamiento y secretario del mismo que da fe.- firmado; Pablo Antonio, Cándido Loaisa, Pedro Ibana, Secretario. Tuzantán, julio 2 de 1910. El Presidente Municipal Pablo Antonio. Nota: Dicho municipio a esta fecha tenía un padrón de 88 niños y 63 niñas en edad escolar, es decir de 6 a 12 años que no recibían instrucción pública.

³¹⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-II. exp. núm. 18.- Escuelas del departamento de Soconusco. *El presidente municipal del municipio de Cacahoatán, [...] me dice lo siguiente.- El H. ayuntamiento que me honro en presidir, en su última sesión ordinaria acordó lo siguiente: “Contando este municipio con más de 50 niñas en edad escolar que no reciben instrucción por carecerse de plantel, pues solamente se cuenta con una escuela mixta, y a esta concurren 45 varones, siendo insuficiente el local para contener mayor número; esta corporación, celosa porque la enseñanza se difunda entre la niñez, acuerda: que se solicite por el debido conducto del Superior Gobierno del Estado, se establezca en esta población una escuela de niñas, si a bien lo tiene, por las razones antes expuestas, dotándola con los muebles, útiles y textos necesarios, proporcionando este ayuntamiento un local que reúna las condiciones requeridas para ello”. [...] Tapachula, julio 10 de 1911. El Jefe Político A. B. Acosta.*

³¹¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-I. exp. núm. 5.- Diversos asuntos. Comitán, noviembre 23 de 1908.

³¹² AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-III. exp. núm. 23.- Escuelas del departamento de Comitán. [...] bajo el programa de ley, quedando sujeta a la inspección solamente en los exámenes de conformidad con el artículo 39 de la ley de instrucción pública, cuyas escuelas se abrieron el 11 de enero último. Comitán, junio 21 de 1909. E. J. P. Prudencio Pastrana.

³¹³ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-III. exp. núm. 23.- Escuelas del departamento de Comitán. [...] tengo la honra de participar a Ud., que el día 3 del corriente, y el día de hoy respectivamente, dieron principio a sus clases escolares las escuelas de niños Parroquial que dirige el señor Moisés Gómez, y particular que con el nombre de “Colegio del Sagrado Corazón”, que dirige el señor Mariano N. Ruíz, ambas en esta ciudad y bajo el programa oficial, aceptando la inspección durante el año y en los exámenes de fin de curso. Comitán, noviembre 29 de 1909. El Jefe Político. Manuel Rovelo Argüello.

población, lo que permitía la reapertura de los planteles educativos, recontratando a los profesores que habían sido separados de su plantel “al principiar el año, en previsión de lo aflictiva que sería la situación del Tesoro”.³¹⁴

En su administración de 1913, el general Palafox, con buenas intenciones, “llevó a cabo en el estado algunas mejoras materiales”³¹⁵ y apertura de escuelas. El último reporte del total de escuelas oficiales existentes era de 214. Con la renuncia del general Palafox, se da por terminado el régimen militar huertista y empieza la era del constitucionalismo con Jesús Agustín Castro, representante de Venustiano Carranza.³¹⁶

Uno de los principales ideales de la revolución fue la justicia social, aplicable también al ramo de la educación, por lo tanto, el contenido educativo y su organización debían coincidir con los propósitos revolucionarios. En el Congreso Pedagógico de 1914, se analizó la posibilidad de ampliar en número de establecimientos educativos. Se dividió al estado en seis zonas escolares, quedando como cabeceras las ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Ocosingo, Comitán, Pichucalco, Chiapa de Corzo y San Cristóbal,³¹⁷ y distribuidos de la siguiente manera:

Fuente: Memoria de Gobierno Blas Corral, 1914-1915.³¹⁸

Zonas	Escuelas Urbanas Oficiales			Escuelas Particulares	
	Superiores	Elementales	Rudimentarias	Incorporadas	No Incorporadas
Primera	8	74	19	4	8
Segunda	4	39	14		4
Tercera	4	47	10		3
Cuarta	4	46	14		6
Quinta	4	62	37	1	
Sexta	4	44	14		
Total	28	312	108	5	21

³¹⁴ Memoria de Gobierno de Flavio Guillén, 1912. p. 7.

³¹⁵ Juan Jaime Manguen e Irma Montesinos, (comp.) *Historia de la educación...* p. 54.

³¹⁶ AGN, GPR. *Acuerdos girados por la Sección de Hacienda y Guerra, de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Chiapas*, V-222, exp. 61. Fs. 9. José Inés Cano, integrante del grupo hegemónico de la élite tuxtleca, a fin a los intereses del grupo rabasista, era un inversionista que obtuvo concesiones para impulsar una empresa que proporcionaba luz eléctrica a ciertas poblaciones y a oficinas de gobierno.

³¹⁷ Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915. pp. 56-74.

³¹⁸ Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915. pp. 56-74.

Habr  que recordar que a la salida del general Palafox exist an 214 escuelas, pero a la llegada de las fuerzas militares carrancistas se encontraron 250 funcionando y para el a o de 1915 se reportaron un total de 474.³¹⁹

Derivado de lo anterior se puede deducir que los proyectos que Jes s Agust n Castro instituy  en el estado, con su visi n reformadora, incluy  el concepto de derecho al concebir al estado como un  rgano educador,³²⁰ que asumir a la defensa de las clases menesterosas y gozaran as  de los beneficios sociales que se les hab an negado. Cre  la Comisi n de la Reforma Agraria, aunque pr cticamente no funcion  sino hasta pasadas tres d cadas cuando se instalaron instituciones de salud p blica, entre otras, pero para conseguir este objetivo deb a apoyarse en el proceso educativo, ramo al que pretendi  darle mayor impulso y que servir a, seg n su visi n, para lograr la emancipaci n de los trabajadores.³²¹ El incremento de escuelas hace suponer que aument  el  ndice de alfabetismo, pero las disposiciones de las administraciones siguientes dieron al traste con esta loable labor.

³¹⁹ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. pp. 56-74.

³²⁰ Antonio Gramsci. *Notas sobre Maquiavelo, sobre pol tica y sobre el estado moderno*, M xico, Juan Pablos editor, colecc. Cuadernos de la c rcel, t-I, 2  ed, pp. 117-118.

³²¹ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. pp. 56-74.

5. Los establecimientos

En orden a la instrucción y establecimientos [...] puede decirse que no existe la primera y que jamás han conocido los segundos.³²²

Las guerras sucesivas desde la declaración de independencia no permitieron se construyeran escuelas en muchos poblados del estado chiapaneco, tal como sucedió a nivel nacional. Para la década de 1880, pocos eran los municipios que contaban con sus propios establecimientos escolares, razón por la que se tuvo que echar mano en algunos lugares de edificios religiosos como conventos o iglesias para adaptarlos como edificios públicos y en algunos casos, como espacios educativos. En otros casos se adaptaron casas particulares tal como se menciona en el informe de gobierno de 1877: “Existen ocho escuelas de primeras letras en esta ciudad, [Tuxtla Gutiérrez] pero, excluyendo una de ellas que se encuentra en una de las piezas del edificio municipal, las demás se hallan establecidas en casas particulares”.³²³

La falta de edificios no sólo afectaba a la instrucción elemental, sino también la educación profesional, representada por el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, centro educativo al que el ejecutivo le asignó “el edificio de altos de la Encarnación para establecer en él la escuela práctica de artes y oficios y mantener a su costa otra escuela de enseñanza primaria”.³²⁴ Para los mismos fines se solicitaba el exconvento de dominicos y el templo de San Agustín (convento de jesuitas), este último ocupado en la década de 1890 por el Instituto de Ciencias y Artes del Estado. El gobierno estatal, en 1890, a instancia de la presidencia municipal, solicitaba al:

Supremo Gobierno Nacional, le conceda en propiedad el exconvento de dominicos existente en esta ciudad, con el objeto de reedificarlo y seguir ocupándolo con cuarteles, prisiones, escuelas y otros objetos de interés público, pudiendo

³²² *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877*. Instrucción, p. 34.

³²³ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877*. Instrucción, p. 34.

³²⁴ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decretos. Documento núm. 58. *Palacio de gobierno del Estado, en San Cristóbal Las Casas a catorce de enero de mil ochocientos ochenta y tres*.

destinarse una parte de dicho convento al alojamiento de fuerzas federales como se encuentra actualmente.³²⁵

La distribución de los espacios de este establecimiento se encontraban repartidos de la siguiente manera:

El exconvento de Dominicos se encuentra situado al Norte de la plaza principal de esta ciudad y consta de tres lienzos, ambos de dos pisos: de éstos, el de Oriente, en su piso bajo, lo ocupa la prisión, el de la parte alto es inhabitable: las habitaciones del Sur del primer piso sirve una mitad para el cuartel de la Guardia Nacional y la otra para el de la fuerza federal; esta última ocupa todas las piezas del Poniente; y el segundo piso está destinado a Establecimientos de instrucción en las partes útiles que tiene.

De lo dicho se deduce claramente que el Ayuntamiento de esta ciudad tiene urgentísima necesidad del exconvento de dominicos [porque] fuera de ese edificio no hay otro aparente para los fines que se han indicado: que pudiendo ser ocupado en parte por la Nación, en que nada se perjudica con cederlo en propiedad al municipio, quien lo reedificará.

Comitán, agosto 13 de 1889.- J. Domingo Culebro.³²⁶

La falta de inmuebles para establecer escuelas fue una constante en el estado chiapaneco. Desde el periodo de gobierno de Miguel Utrilla en 1880, se alquilaban casas particulares para adaptarlas con este fin. Como se ha hecho mención en capítulos anteriores, los recursos captados sólo podían cubrir parcialmente dichos gasto. Éstos estaban destinados como primer tarea a cubrir los sueldos de los preceptores, después el pago de rentas de establecimientos donde se creaban escuelas públicas, los gastos en la adquisición de mobiliario y equipo y por último, la construcción de inmuebles escolares. Éstos últimos, por encontrarse dentro de la categoría de gastos mayores, fueron relegados ya que mientras las finanzas estatales no tuvieran una base sólida para absorber tales importes, las administraciones en turno no se atrevían a invertir en este ramo porque no era importante para potenciar la salida de los productos internos. Las cabeceras departamentales daban prioridad a la infraestructura como tarea primordial, antes que al educativo. Esto se observó por los problemas a que se

³²⁵ *Memoria de gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891. Anexo núm. 21.*

³²⁶ *Memoria de gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891. Anexo núm. 21.*

enfrentaron para construir edificios escolares en zonas urbanas, siendo mayor el problema en los sectores rurales.

La escuela industrial militar, creada en la administración de Emilio Rabasa, se le asignó la tarea de implementar la instrucción elemental, también pasó por la problemática de no contar con establecimiento propio y no sería sino hasta el gobierno de Pimentel cuando lo tuvo.³²⁷ Dicho colegio se instaló el 2 de abril de 1903, “en el local construido especialmente para ella”.³²⁸ Desde su fundación tuvo que rentar un local. En su informe de gobierno, Francisco León había considerado en el presupuesto de egresos una partida para sus gastos. La renta mensual por el local que le alquilaba Diego Cruz al gobierno donde se ubicaba la Escuela Industrial Militar, era de \$25, siendo presupuestada para todo el año de 1896 por \$300. El informe también mencionaba que se habían quedado a deber dos meses del año de 1894, los cuales fueron cubiertos en su oportunidad.³²⁹ No era el único local rentado. El mismo gobernador dio una partida por \$2,193, destinada para el pago de locales escolares para 1896.³³⁰

De acuerdo con la recaudación de recursos por parte de la hacienda estatal, las rentas en 1902 eran insuficientes para cubrir el ambicioso proyecto de construcción de establecimientos escolares, máxime cuando para su edificación éstos habían de seguir las reglas designadas en el Congreso Pedagógico de 1882, en donde se abordaron las condiciones higiénicas indispensables que debían reunir los edificios escolares.³³¹ Rafael Pimentel señalaba en su memoria

³²⁷ *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1902. Poco halagador es el estado que guarda la Escuela Industrial Militar, debido principalmente a lo inadecuado del local que ocupa, y aunque se ha querido remediar las deficiencias que se notan en el servicio, no se conseguirá que éste sea perfecto sino hasta dentro de dos o tres meses en que el establecimiento podrá trasladarse a su edificio, casi terminado ya, en donde quedarán instalados todos los talleres perfectamente vigilados y puesto en vigor el Reglamento especial a que debe sujetarse. [...] inaugurado [...] hoy, la Escuela de la Industria Militar que se pondrá al servicio a que se destina, en los meses de octubre a diciembre.* pp. 6-8.

³²⁸ *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1903.* pp. 7-8.

³²⁹ *Memoria de Gobierno de Francisco León, 1895-1897. Balanza particular de la cuenta: Escuela Industrial Militar. Ramo 4º del presupuesto de 1896.* p. 304

³³⁰ *Memoria de Gobierno de Francisco León, 1895-1897. Balanzas... Tuxtla Gutiérrez, febrero 27 de 1897.* pp. 310-311

³³¹ Salvador Moreno y Kalbtk, “III. El Porfiriato primera etapa (1876-1901)”, publicado en *Historia de la educación pública en México*, Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez, (coord.) México. SEP-FCE. 1981. a) *los edificios escolares y las salas de clase deben estar convenientemente orientados. Es necesario un espacio abierto para patio de juegos en cada escuela.* b) *Los mesabancos deben ser binarios, con respaldo, descanso para los pies y caja para guardar libros.* pp. 52-53.

de gobierno del mismo año que: “Por falta de edificios especiales no se han abierto otras escuelas de enseñanza superior, pero se está procurando la manera de zanjar esa dificultad”.³³²

Además de edificar establecimientos escolares, había que dotarlos de maestros calificados pero la entidad no contaba con una normal de profesores. Pimentel sentía la necesidad de fortalecer los establecimientos que estaban en funcionamiento, pero además, sin perder la línea de su predecesor, impulsó la creación de la Escuela Normal de Profesoras,³³³ con su propio edificio:

Terminadas las obras del Palacio de Gobierno, inaugurado también hoy, de la Escuela Normal para Profesoras y de la Industria Militar que se pondrá al servicio a que se destina, en los meses de octubre a diciembre, y cesando por consecuencia el gasto que ocasionaban, queda el gobierno en posibilidad de satisfacer otras necesidades tan urgentes y precisas como aquellas, y desde luego ha dispuesto se construya el edificio para la escuela anexa a la normal, [...] se principie también a levantar en San Cristóbal Las Casas los edificios destinados a las escuelas superiores de niños y niñas.³³⁴

La práctica de arrendar inmuebles para fines escolares perduró todavía hasta la segunda década del siglo XX. En muchos casos eran insalubres y lúgubres, mal ventilados y no reunían las condiciones higiénicas requeridas.³³⁵ La construcción de edificios escolares era lo más costoso del ramo y no se alcanzó un progreso rápido a este respecto, tal como lo mencionaba Lisandro Calderón.³³⁶ Apuntaba que tendían a “desaparecer aquellas antiguas escuelas estrechas, sin luz, sin suficiente aire, con un aspecto más bien de prisión que de casa de educación”. En algunos locales, propiedad del estado y construidos a la vieja usanza, se procedió a dividir los salones muy espaciosos, ya que no servían para las nuevas exigencias escolares “procurándoles además la suficiente luz y

³³² *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1902.* pp. 6-8.

³³³ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1899. Tengo en proyecto algunas reformas de ley, en este importante ramo y abrigo la esperanza de establecer una escuela normal para profesores, cuyo reglamento se está formando con el concurso de personas inteligentes en la materia. Dadas las bases de ese nuevo plantel, creo firmemente que dentro de poco tiempo, surtirá de profesores al estado.* p. 3.

³³⁴ *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1902.* pp. 6-8.

³³⁵ *PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. Informe rendido al Supremo Gobierno... Edificios escolares.*

³³⁶ *PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. Informe rendido al Supremo Gobierno...*

conveniente ventilación”. Por primera vez, la dirección obtuvo datos acerca de los edificios escolares. Quedaban: “en algunos pueblos de indígenas, escuelas con techo de paja [o que] todavía en muchos de ellos la escuela está agregada a la casa municipal y colinda con la cárcel”.³³⁷ Aunque la falta de recursos era una limitante, no cejaba el empeño en la construcción de centros educativos:

[...] En Suchiapa se construyó un edificio que está ya al terminar para escuelas de niños y de niñas. El gobierno del estado contribuyó para esta obra con la cantidad de \$200.00 pesos, erogando la parte principal el Ayuntamiento del lugar y los vecinos, mediante donativos que espontáneamente ofrecían. En Chiapa de Corzo se compuso el edificio de la escuela de niñas núm. 1, mandándose a construir un corredor que hace veces de patio cubierto para el recreo de las niñas en días lluviosos y que impide a la vez que el sol penetre por largo tiempo en uno de los salones de clase como sucedía antes de que se llevara a cabo esta mejora. En Mazatán, departamento de Soconusco, se terminó un edificio para la escuela mixta. [...] En otros muchos establecimientos se llevaron a cabo pequeñas reformas, como aperturas de ventanas para su más amplia ventilación, división de los salones excesivamente largos, reparación de desperfectos causados por los alumnos o por el tiempo, que no se detallan por ser relativamente de escasa importancia.³³⁸

Dentro del mismo Lisandro señalaba que a los edificios escolares había que:

[...] mejorarlos en su mayor parte, pues los que existen con pocas excepciones, no fueron construidos para escuelas, y si lo fueron algunos no se sujetaron a ningún plan higiénico ni pedagógico. [...] No es naturalmente posible reformar todos los edificios escolares en poco tiempo, pero si se hará bastante si se dictan disposiciones generales que definan las condiciones, dimensiones y material de estos edificios para que los que se construyan nuevamente o se reformen, se sujeten a las bases que fije el gobierno, evitándose así gastos posteriores para adaptar edificios que, aunque nuevamente construidos, no lo fueron conforme a los preceptos a que debían obedecer.³³⁹

Las recomendaciones sugerían a todos los ayuntamientos que no contaban con edificios escolares, que designaran cuando menos dos lotes de terreno para que en éstos edificaran en su oportunidad, a fin de no tener problemas con su

³³⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

³³⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

³³⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 06 de 1908, t-XXV, núm. 23. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

adquisición ya que “los terrenos urbanos aumentarán rápidamente de valor y será entonces más difícil construir las casas-escuela si no se ha tomado esa precaución”.³⁴⁰

Las escuelas eran establecidas en lugares poco propicios para la labor docente, tal como lo reportaba el jefe político de Tuxtla Gutiérrez a la Dirección de Instrucción Primaria, manifestando que el municipio de Berriozábal tenía establecida una escuela mixta a la que asistían por la mañana un grupo de niños y por la tarde de niñas, con las siguientes deficiencias:

[...] el local que ocupa las escuelas de este municipio, no reúne las condiciones higiénicas que pide el crecidísimo número de alumnos que concurren, pues sobre tener una pieza muy oscura, se agrega el no tener sitio disponible para el recreo que es tan necesario a los niños, porqué aunque en verdad que esta casa tiene un sitio que le corresponde, no se puede las más veces disponer de él, con motivo a que el señor Néstor Montesinos lo ocupa casi siempre con ganado de su propiedad o ajena, porque dice haber dado alquilado únicamente la casa.³⁴¹

Como se señaló en el capítulo primero, la carencia de recursos obligaba a que estos centros se establecieran en espacios adyacentes a las oficinas del ayuntamiento. Por un lado se pensaba que los presidentes municipales podían tener un mejor control tanto de los preceptores como de los alumnos, como lo estipulaba el Reglamento de Instrucción³⁴² o se establecían junto a las cárceles que casi siempre ocupaban el mismo edificio. En muchos casos, cuando la escuela se establecía en una casa, ésta servía de habitación para el maestro y su familia y éste utilizaba las mejores habitaciones, dejando los espacios poco acondicionados para impartir las clases. Rafael Pimentel, señaló en 1905 que se construían edificios escolares para aumentar el número de escuelas de instrucción primaria.³⁴³ Bajo el mismo tenor, cuando Ramón Rabasa tomó las riendas de la

³⁴⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 06 de 1908, t-XXV, núm. 23. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

³⁴¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-IV, exp. 20.- Departamento de Tuxtla. Inciso A.- Niños. 29 de junio de 1908. Nota: la Secretaría de Gobierno autorizó se buscara un lugar que reuniera las condiciones requeridas.

³⁴² Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883, pp. 28-41. *Reglamento... sobre Instrucción Primaria.- Art. 68. Todas las escuelas de que habla el presente reglamento, quedan bajo la dirección de los respectivos ayuntamientos o inspección del jefe político del departamento.*

³⁴³ *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1905. [...] en los departamentos de Chilón, Palenque, Mezcalapa y Partido de Cintalapa; que se aprovechan cuantos elementos útiles se presentan para aumentar el número de escuelas de instrucción primaria.* pp. 20-24.

administración del estado en 1906, ordenó que se continuara con la construcción de los edificios escolares.³⁴⁴ Tan sólo habrá que mencionar que para 1911, la Dirección General de Instrucción, no contaba con edificio propio, teniendo que rentar un local pagando \$12 mensuales.³⁴⁵

Para 1908, en el presupuesto de egresos vigente se asignaban partidas para el pago de la renta de escuelas (ver anexo VI-II). Las autoridades llegaban a un acuerdo con el arrendador, elaborando un contrato, como fue el caso del realizado por Calderón y Jesús Culebro, quien rentó una casa por veinte pesos en la ciudad de Tuxtla para ser ocupado por la escuela nocturna, siendo firmado el contrato el 14 de enero 1908. Se localizaron otros convenios similares como el firmado con Cesar A. Cano, por la renta de una finca urbana para la escuela oficial de niños de Tuxtla por un pago mensual de dieciocho pesos el 12 de febrero, y otro con Manuel Zavaleta por una casa que ocupó la escuela mixta del Barrio Colón por tres pesos y un último con Anastacio Castellanos, por una casa rentada por tres pesos para la escuela mixta de El Puente.³⁴⁶ También se firmó un contrato con el exgobernador del estado, León, quien radicaba a estas fechas en Oaxaca pero tenía una casa en Tuxtla, la cual tenía en arrendamiento como local de la escuela No. 1 de niños y se le giraba mensualmente la cantidad de \$50 como pago de la renta.³⁴⁷ La duración de los contratos regularmente se pactaba a un año.

Esta situación era igual en cabeceras departamentales, principales ciudades y áreas rurales donde encontrar una casa o finca rústica que reuniera las condiciones requeridas para adaptarse como establecimiento escolar era muy

³⁴⁴ *Informe que el gobernador constitucional, C. Ramón Rabasa, rindió a la XXIV Legislatura del Estado el 16 de septiembre de 1906 y contestación del C. Presidente de esa H. Corporación. Periódico Oficial, Tuxtla Gutiérrez, septiembre 22 de 1906, Estado de Chiapas. Órgano del gobierno del Estado de Chiapas. Tomo XXIII, redacción: Luis N. Ruvalcaba, núm. 38. En adelante se citará. Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1906. En mayo se ordenó el gasto para continuar las obras de los edificios que se construyen en San Cristóbal Las Casas para escuelas de instrucción superior. Está ya al terminar la parte decorativa de esos edificios y con toda probabilidad se dedicarán a su objetivo al iniciarse las labores escolares del año próximo. También está para concluirse el edificio destinado a Escuela regional en San Andrés, cabecera del Partido de Chamula, pues sólo faltan algunos accesorios de hierro que están en obra y deben emplearse en él. p. 3.*

³⁴⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 5.- Renta de locales.

³⁴⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 12.- Renta de locales.

³⁴⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-II, exp. 14.- Renta de locales.

difícil. Por eso cuando un edificio escolar era inaugurado, siempre se hacía pública su apertura, como el caso del que se fundó en el municipio de Suchiapa, del departamento de Tuxtla en junio de 1907.³⁴⁸ En muchos casos la impartición de la instrucción se realizaba en locales inadecuados, como fue el caso de las fincas urbanas que el jefe político de Comitán Rafael Barberena contrató con las Sra. Jesús Lara Vda. de Castellanos, para la escuela No. 1 de niños, y la Sra. Delfina Avendaño Vda. de Martínez, para que sirviera de local a la escuela No. 2 de niñas, ambas de Comitán.³⁴⁹ O por ejemplo, el acuerdo entre Walter Castellanos, en ese momento jefe político, con Luis Gordillo, por la renta de una casa para la escuela mixta de Yalchivol, que tendría una inscripción de veinte alumnos, con un pago mensual de \$4.00 cubierto por la Tesorería General.³⁵⁰

Pero aún y cuando se hacía la contratación de los inmuebles por parte de las autoridades en algunos casos el pago de la renta se le asignaba al municipio, el cual por los pocos ingresos con los que contaba se veía imposibilitado de poder cumplir el compromiso y recurría al gobierno local para salvar esta situación, como fue el caso del municipio de Berriozábal, donde su presidente municipal, a través del jefe político Eduardo Sánchez, señala que:

La casa que actualmente ocupan las escuelas de este municipio, es de la propiedad del señor Don Luis Farrera, y habiéndose vencido dos meses contados desde el 20 de abril último, presenta a esta tesorería sus recibos, pero careciendo por completo de fondos la Tesorería de este municipio: Suplico a Ud., atentamente se sirva comunicarlo al gobierno para ver si se puede conseguir libren orden para que dicha renta la sufrague la Tesorería General.

Tuxtla Gutiérrez, julio 15 de 1908.³⁵¹

La cantidad de \$16 fue pagada por la Tesorería General, equivalente a la renta de dos meses vencidos. Un caso similar se presentó en Pijijiapan, donde el municipio no pudo cubrir la cantidad de \$36 de renta por el local que ocupó la

³⁴⁸ *El Heraldo de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, Junio 16 de 1907. año I. núm. 50. *Por los Departamentos. Suchiapa. [...] con entusiasmo inusitado se colocó el día cinco del presente mes la última teja del edificio construido para las escuelas oficiales en este municipio el cual mide 8 por 25 metros sin contar los patios y jardines que lo rodean.*

³⁴⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-I, exp. 10.- Renta de locales.

³⁵⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 33.- Departamento de Comitán.

³⁵¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 12.- Renta de locales.

escuela de niñas, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 1908, por la “precaria situación en que estuvo el fondo municipal en el año próximo pasado”, se solicitó además que “el propio gobierno suministre el importe de la renta del mismo local a razón de \$6 mensuales”.³⁵²

A pesar de los pocos recursos con los que contaban los ayuntamientos, algunos se empeñaban en satisfacer las demandas ciudadanas para que se crearan establecimientos escolares, pero se le pedía ayuda al ejecutivo. En Chiapa de Corzo, el jefe político Isaac Villafuerte, a solicitud de los habitantes de Cupía, pidió “un profesor para aquella rivera, comprometiéndose ellos a darle el local”.³⁵³ Pero iba más allá. En 1913, el *Diario de Chiapas* daba la noticia de que en la ribera de Cangüí, adyacente a la anterior, algunos finqueros establecieron escuelas particulares en sus fincas mostrando interés por la instrucción de sus trabajadores y familias.³⁵⁴

En 1909, Leopoldo Salazar, jefe político del departamento de Soconusco, informó que el 2 de abril se había concluido la construcción del edificio destinado para la escuela de niños en el municipio de Huixtla, la cual había sido construida con fondos del ayuntamiento y con la ayuda de algunos vecinos.³⁵⁵ Anexo a dicho informe, Salazar enviaba “el presupuesto del costo probable de la construcción del edificio para escuela de niñas de la misma población”, con la idea de que el gobierno estatal lo apoyara. El presidente municipal había gestionado con algunos particulares donaciones como la que realizó Compañía de Terrenos de Chiapas, México Limitada, quien regaló la madera pero había que cortarla en los terrenos

³⁵² AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-I, exp. 10.- Renta de locales.

³⁵³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-IV, exp. 21.- Departamento de Chiapa. *Miguel Martínez y demás suscritos, vecinos de la Rivera de Cupía del Departamento de Chiapa, ante usted respetuosamente exponemos: [...] la necesidad de una escuela que llene una de nuestras más grandes aspiraciones. Bastante considerable es el número de niños aptos para concurrir al plantel, pues ascienden a sesenta, a reserva de los que pudieran venir de la vecina Rivera de Amatal sin molestia alguna.[...] ofreciendo por nuestra cuenta el local para el plantel. Cupía, febrero 20 de 1908.*

³⁵⁴ *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, abril 04 de 1913, año 1, núm. 277. *De Chiapa. Escuelas Particulares en las Fincas. Según se sabe, algunos finqueros de la ribera de Cangüí han establecido escuelas particulares en sus fincas, y para que estas sean bien atendidas, han nombrado como inspectores a los jóvenes Manuel J. Blanco y M. A. Morales, quienes aceptaron gustosos, comenzando desde luego a hacer sus viajes.*

³⁵⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, núm. 1. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco.

de dicha empresa, lo cual causaba otro gasto para el municipio.³⁵⁶ El costo de dicha construcción ascendía a \$1,397.95. Otro caso en que una empresa particular apoyaba establecimientos escolares fue el de:

La negociación hulera de la Zacualpa/Soconusco, [que] arregló un local, compró muebles y útiles, formó un padrón escolar y solicitó del gobierno un profesor de instrucción primaria, el cual acaba de concederse, pues nada es más natural que a iniciativa tan bien encaminada, la secunde el esfuerzo oficial siendo [dispuesto] hoy más que nunca a todo lo útil y benéfico.³⁵⁷

En 1911 el presidente municipal de Cacahoatán, solicitó a la administración central el establecimiento de una escuela de niñas, “dotándola con los muebles, útiles y textos necesarios, proporcionando este ayuntamiento un local que reúna las condiciones requeridas para ello”.³⁵⁸ Para estas fechas, casos como éstos se presentaban en diversos lugares. Tan sólo habrá que recordar el del partido de Cintalapa, donde se reportaba que habían ingresado “a la sub colecturía de Rentas [...] cincuenta pesos, con que el Ayuntamiento de Jiquipilas contribuye para la compra del local de la escuela de aquel lugar”.³⁵⁹ En su informe de gobierno de 1908, Ramón Rabasa señalaba que: “El gobierno tiene compradas una casa en Tonalá y otra en Jiquipilas y un sitio en Tapachula, para dedicarlos a

³⁵⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, núm. 1. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. abril 20 de 1909.

³⁵⁷ *El Herald de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, febrero 3 de 1907. año I. No. 31. *Noticias del Estado. Modelo para imitarse*.

³⁵⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1911, t-II, exp. 18.- Escuelas del departamento de Soconusco. “*Un sello que dice.- Jefatura Política de Soconusco, Chiapas.- Número 2798.- El presidente municipal del municipio de Cacahoatán, en nota número 240 de fecha 31 de mayo anterior, me dice lo siguiente.- El H. ayuntamiento que me honro en presidir, en su última sesión ordinaria acordó lo siguiente: “Contando este municipio con más de 50 niñas en edad escolar que no reciben instrucción por carecerse de plantel, pues solamente se cuenta con una escuela mixta, y a esta concurren 45 varones, siendo insuficiente el local para contener mayor número; esta corporación, celosa porque la enseñanza se difunda entre la niñez, acuerda: que se solicite por el debido conducto del Superior Gobierno del Estado, se establezca en esta población una escuela de niñas, si a bien lo tiene, por las razones antes expuestas, dotándola con los muebles, útiles y textos necesarios, proporcionando este ayuntamiento un local que reúna las condiciones requeridas para ello”. [...] Tapachula, julio 10 de 1911. El Jefe Político A. B. Acosta.*

³⁵⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-V, exp. 29.- Partido de Cintalapa. *Me es honroso participar a usted para conocimiento de esa superioridad, que el 30 del mes de marzo anterior, ingresaron a la subcolecturía de Rentas de este Partido \$50.00 cincuenta pesos, con que el Ayuntamiento de Jiquipilas, contribuye para la compra del local de la Escuela de aquel lugar. Cintalapa, abril 1º de 1908. E. J. P. (El Jefe Político) Leopoldo E. Rabasa.*

escuelas; se construyeron locales para el mismo objeto, en Acala, Suchiapa, Mapastepec, Tenango, Huixtla, Huehuetán y Amatenango”.³⁶⁰

Algunos ayuntamientos contaban con edificios escolares contruidos a la vieja usanza, compuesta de un solo y largo salón de clases, por así requerirlo el método de enseñanza mutua, donde asistían alumnos de varios grados agrupados en torno a un preceptor. Con el cambio de método a simultáneo, decretado en 1883 en el Reglamento sobre Instrucción Primaria,³⁶¹ quedaron obsoletas las escuelas del método mutuo. Tuvieron que pasar casi dos décadas para que las nuevas construcciones fueran reuniendo las características exigidas.³⁶²

La falta de edificios públicos que albergaran las oficinas administrativas persistía, y se pretendía mudarse a los de instrucción para establecer estas dependencias, como lo reportó un diario en noviembre de 1912, cuando en el municipio de Cintalapa se ocuparon salones de la escuela de niñas para establecer la Sub-Colecturía de Rentas y la Agencia de Correos.³⁶³ En las visitas escolares se podía observar que muchos establecimientos todavía se encontraban en lugares inapropiados, como lo mencionó el inspector departamental de Comitán al mencionar que el local de la escuela núm. 2 de esa ciudad, “es enteramente inadecuado, tanto por estar situado en la planta alta del edificio que sirve de cárcel y cuartel, como porque carece de ventilación, buena luz y de sitio de recreo, así como también por ser una sola pieza en donde están confundidos todos los alumnos”.³⁶⁴

AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-V, exp. 29.

³⁶⁰ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1908*. pp. 9-12

³⁶¹ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. pp. 28-41, *Reglamento sobre... Del método de enseñanza*, artículos del 40 al 42, donde se señala que: “La enseñanza en las escuelas primarias será individual, simultánea pura y simultánea mixta. En la primera, el maestro dará lecciones a cada niño en particular. En la segunda, los alumnos estarán divididos por clases, y cada lección será para toda la clase. En la tercera, a más de estar divididos por clases, los más adelantados presidirán y dirigirán las operaciones de las clases inferiores”.

³⁶² PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno... Edificios escolares*.

³⁶³ *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, 9 de noviembre de 1912, año 1, núm. 158. *De Cintalapa. Se sabe que pronto pasarán a unos salones pertenecientes a la Escuela de niñas. La Sub-Colecturía de Rentas y la Agencia de Correos. Con este objeto se ordenará a la Ayudante de la escuela, que los desocupe sin demora alguna y que alquile casa en el pueblo. Con este motivo los padres se preparan a hacer una protesta ante el superior gobierno, pues no quieren que sus hijas estén en un local que corresponde a Oficinas Públicas*.

³⁶⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1911, t-II, exp. núm. 17.- *Escuelas del Departamento de Comitán*. Sello: Inspector Departamental de Escuelas Oficiales. Comitán. L. Domínguez, 7 de marzo de 1911.

El ejército carrancista en 1914, incrementó los recursos para renta de locales por la cantidad de \$9,845, y para la construcción y reparación de edificios escolares, la cantidad de \$18,250.³⁶⁵ Dichos importes eran producto de las exacciones y préstamos forzosos que obligaron, dichas fuerzas, a pagar a los comerciantes y finqueros de la región. Además de elevar los impuestos a diversos sectores productivos.³⁶⁶

³⁶⁵ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915.* pp. 56-74.

³⁶⁶ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915.* pp. 56-74. *En prueba de lo dicho podemos citar los proyectos de las escuelas de Chiapa de Corzo, cuyos cimientos ya están puestos y en breve empezarán a levantarse; de Tapachula, Simojovel y demás cabeceras departamentales, los cuales dejarán pronto de ser proyectos para transformarse en hermosa realidad, pues hemos sido ayudados en nuestro afán por los pueblos que empiezan a convencerse de que es con escuelas como se labra su cultura y bienestar. Se ha reconstruido gran parte del edificio de la Escuela Normal para Profesores que amenazaba convertirse en ruinas. Se hacen trabajos activísimos por llevar a su término la Escuela Comercial del Estado. Sección Edificios escolares.*

6. Visitas periódicas

Es forzosa obligación [...] visitar una vez por lo menos cada semana las escuelas, con objeto de instruirse sobre sus adelantos o necesidades.³⁶⁷

El gobierno dispuso se realizaran visitas periódicas a los establecimientos escolares para detectar las anomalías en la instrucción pública. Además serviría de parámetro para ir eliminando las deficiencias de dichos establecimientos. El reglamento de instrucción había decretado que se deberían de realizar inspecciones a las escuelas por lo menos una vez por semana, apoyándose en una comisión,³⁶⁸ que daría seguimiento al aprovechamiento de los alumnos y la

³⁶⁷ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881*. Reglamento del decreto de 31 de diciembre último sobre Instrucción Primaria. Decretos. Documento núm. 62.

³⁶⁸ *El Pueblo Libre*. San Cristóbal Las Casas, marzo 8 de 1882, t-III, núm. 10. La creación de este tipo de comisiones se había decretado en la *Crónica Parlamentaria. Sección ordinaria del día 29 de diciembre de 1881. Presidencia del C. Rabasa*. Cuando señala en el: Art. 16º.- *Estas corporaciones elegirán de su seno una comisión especial, que atentamente vigile la instrucción primaria en la localidad, además de los deberes que al ministerio síndico y presidente del ayuntamiento asigne el reglamento correspondiente*.

Este tipo de comisiones ya se habían empezado a crear en algunos departamentos como lo fue en Comitán en donde se le llamó: *Junta Patriótica de Instrucción Pública*, elaborando ellos mismos sus propios Estatutos orgánicos, que señalaban en su art. 1º Esta junta compuesta por el concurso voluntario y patriótico de sus socios tiene por objeto procurar el mejor desarrollo y perfección de la enseñanza pública ya sea primaria o secundaria. Tendría como representantes a: un presidente, un vicepresidente, un secretario y un prosecretario que serán electos por mayoría absoluta de votos en escrutinio secreto (Art. 7º). Las personas electas durarían en su cargo seis meses (Art. 9º). Sus juntas ordinarias se celebrarían los domingos (Art. 14). La idea era crear este tipo de juntas en cada Departamento o en las poblaciones que lo estime necesario, en donde nombrarían uno o más agentes que secundasen el proyecto (Art. 22). *Salón del Liceo Científico y Literario. Comitán, diciembre 6 de 1880. Félix Corzo, J. Martínez Rojas, J. Francisco Castellanos, Francisco M. Macías, J. Alejandro León, Faustino Román, M. de J. Ortiz, José Trujillo, C. Mandujano, J. Lino Gordillo, J. Braulio García, Amado A. Domínguez, Benjamín Kroker, J. D. Lara. El Hijo del Pueblo*. Comitán, diciembre 26 de 1880, t-I, núm. 6, y *PO*. San Cristóbal Las Casas, 12 de febrero de 1887, t-IV, núm. 13. *Sociedad Protectora de Instrucción Pública del Departamento de Tonalá. En la ciudad de Tonalá, a los veintitrés días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la casa habitación del Sr. José Muñuzuri los señores que suscriben por invitación del primero, con el objeto de formar una sociedad de instrucción pública, acordaron la instalación de la Junta Directiva, la que se compuso de los señores José Muñuzuri, para presidente; para vocales, los señores Epitacio Rodríguez y Moisés Bonifaz; para secretarios, los señores Demetrio Ruíz y Rafael J. Martínez, para tesorero el señor Leopoldo Gout y para vice-presidente el señor Álvaro Guzmán. [...] En seguida y con el deseo de abreviar los trabajos de la Sociedad, se procedió al nombramiento de una comisión que se encargue de reglamentar la iniciativa, y al efecto fueron electos para ella los señores Lic. Juan Félix Zepeda, Manuel Rabasa, Timoteo Dichi y Manuel Álvarez. A continuación se acordó que la mesa se interese en recomendar el pronto despacho de los trabajos de dicha comisión, [...] citándose para la segunda junta, que tendrá lugar el sábado 29 del corriente, por lo que se dio por terminado el acto, declarándose solemnemente instalada esta sociedad, firmándose y dándose cuenta de su existencia a la autoridad política del Departamento, en cumplimiento del precepto constitucional, lo mismo que a la del Estado, sin perjuicio de publicarse en el periódico de esta ciudad. Firmas de los presentes.*

capacidad de los preceptores o maestros, así para conocer sus necesidades.³⁶⁹ La visita por parte de las autoridades estaba a cargo del síndico municipal, quien debía dar fe de la situación en que se encontraban las escuelas, pero además en los lugares en donde se hubiese creado una comisión de padres de familia, debían de realizar esta actividad, ambos personajes debían presentar su reporte por separado al presidente municipal, para que no se ocultaran las deficiencias detectadas en dichos establecimientos.³⁷⁰ Se rendirían cuentas incluyendo la asistencia de los niños hasta los desperfectos que pudiera tener el inmueble del que era responsable el director de la escuela.³⁷¹ Para dar seguimiento, se estipuló que los directores debían rendir cada seis meses al jefe político y al presidente municipal un informe detallado.³⁷² Éste debía elaborar un registro de altas y bajas de los alumnos “cada tercio de año”.³⁷³ Además llevaría una lista de asistencia diaria, control que debía ser revisado por las autoridades. Estas disposiciones eran letra muerta. Dichos controles no eran llevados a cabo tal como se había dispuesto, por lo mismo, no se contaba con un padrón de niños en edad escolar.

Después de la década de 1880 se trató de mantener una vigilancia más estrecha, pero fue hasta 1906, con Lisandro Calderón, cuando empezó a llevarse un control más estricto. La Dirección General de Instrucción Primaria contó con mayores recursos y se inició una participación más activa de las autoridades. En primer lugar exigió a los jefes políticos y presidentes municipales su compromiso de efectuar una inmediata vigilancia sobre las escuelas de sus demarcaciones tal

El Sello: Jefe político de Soconusco, Sr. Leopoldo Salazar, reportaba que “El Presidente de la “Sociedad de Auxilios Mutuos, Miguel Hidalgo”, de esta ciudad, [...] me dice lo siguiente: “Tengo el honor de participar a usted, suplicándole lo eleve a conocimiento del Superior Gobierno del Estado, que la “Sociedad de Auxilios Mutuos, Miguel Hidalgo”, que tengo el honor de presidir, [...] inauguró la noche del día 5 del actual, una Escuela Nocturna gratuita para varones y una biblioteca, a cuya fundación ha consagrado la Sociedad, sus primeros esfuerzos. Dicho plantel se sujetará al programa de la Ley de Instrucción Pública vigente. Tapachula, febrero 11 de 1908”. AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 32.- Departamento de Soconusco. Febrero 11 de 1908.

³⁶⁹ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883, Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria. Arts. 69 y 75.*

³⁷⁰ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883, Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria. Art. 70.*

³⁷¹ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883, Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria. Art. 39.*

³⁷² *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883, Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria. Reglamento... Art. 29, Inciso I.*

³⁷³ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria. Reglamento... Art. 34.*

como lo señalaba la Ley Orgánica de Instrucción Pública expedida el 16 de enero de 1902,³⁷⁴ que en su artículo 33 decía que esta obligación era para ambas autoridades.

En su informe de 1907 Calderón hizo la aclaración que la inspección a las escuelas seguía a cargo de los jefes políticos y presidentes municipales, pero que las tareas pedagógicas fueran supervisadas por personal capacitado ya que los anteriormente señalados no cubrían ese perfil.³⁷⁵ En 1909, Ramón Rabasa se amparaba en esta disposición para exigir a los designados su compromiso para efectuar la vigilancia sobre las escuelas y que no resultaran “estériles los esfuerzos con que el estado sostiene los establecimientos de instrucción” ya que se habían percatado que la asistencia no correspondía con el número de población escolar.³⁷⁶ Como puede verse en el caso del jefe político de Soconusco Julián Hornedo, -de quien se habló en páginas anteriores-, nunca realizó las labores de inspección en los establecimientos educativos de su demarcación.

En su oportunidad Palafox señaló que: “He estado practicando visita a las escuelas de esta capital, con el fin de poder apreciar por propia observación sus necesidades y poder así con más propiedad dirigir mis esfuerzos, como me propongo hacerlo, en el sentido que más convenga a su mejora de un modo positivo”.³⁷⁷ En la administración carrancista, Blas Corral afirmó que a través del congreso pedagógico convocado por las autoridades a finales de 1914, se pudo

³⁷⁴ PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 08 de 1902, t-XIX, núm. 6. Esta ley fue expedida en el gobierno de Rafael Pimentel como producto de la modernización de las disposiciones sobre instrucción pública.

³⁷⁵ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 23 de 1908, t-XXV, núm. 21. *La instrucción primaria en el estado de Chiapas en el año de 1907. Informe rendido al Supremo Gobierno del Estado, por la Dirección General de Instrucción Primaria.* Inspección escolar. *En consideración a esto se ha dejado a las autoridades políticas una inspección muy limitada en las escuelas, la que se reduce a que informen si los maestros abren y cierran la escuela a las horas de reglamento, si concurren con puntualidad, si los alumnos lo hacen también, si los profesores observan buena conducta pública, si no tratan de explotar a los alumnos y si la escuela se conserva lo suficientemente aseada, dando parte a la Dirección General de todo lo que a éste respecto observen para cumplir de una manera prudente el remedio. Pero como se ve todo esto es completamente ajeno a la instrucción pedagógica, pues ésta sólo puede hacerlo un profesor competente y práctico que va en ejercicio de su encargo a ayudar al maestro, hacer para él un verdadero amigo que aclarará sus dudas, que le enseñará el buen camino que con la práctica sobre todo, le haga comprender las ventajas de una conveniente organización y de un buen método en sus trabajos, y no para ser espía de las menores acciones de los maestros, ni su delator inicuo como en otras épocas ha sucedido en el país. En el presupuesto del año de 1908 figura ya una cantidad regular destinada al pago de Inspectores pedagógicos, con lo que los maestros y las escuelas ganaran bastante.*

³⁷⁶ AHECH. FSGG. SIP. 1909, exp. núm. 3.- Circulares. *Minuta. Tuxtla Gutiérrez, enero 20 de 1909.*

³⁷⁷ *Memoria de gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913.* pp. 20-27.

determinar las carencias de este ramo, por lo que hubo de crear una oficina técnica directora que:

[...] con un personal idóneo resolviera los múltiples y trascendentales problemas de la educación en el estado, [...] en el concepto de ahorrarle obstáculos y demoras en su funcionamiento, así como para la realización de sus propias iniciativas, y al efecto se le ha dado una nueva organización, acorde con sus tendencias y se le ha dotado del personal necesario para atender debidamente sus amplias labores.³⁷⁸

Dicha oficina funcionaría bajo las órdenes de la Dirección General de Instrucción. Se creó un grupo de seis inspectores para cumplir con las visitas periódicas, reportar la falta de material y mobiliario escolar, los edificios en mal estado, la asistencia, pero el punto más importante era que los profesores podían tener un órgano de apoyo para una mejor realización de sus tareas.

³⁷⁸ *Memoria de Gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913.* pp. 20-27.

7. Mobiliario escolar, útiles y libros

¿Por qué no asisten los niños a las escuelas?
La escasez de libros y enseres escolares,
aunque esta causa es menos frecuente.³⁷⁹

A principios de la década de 1880, el monto asignado al ramo de instrucción pública fue tan bajo debido a los ingresos raquíticos de por sí gravados, Derivado de lo anterior, no se podía dotar a las escuelas de los elementos más necesarios como mobiliario, útiles, libros y demás enseres que requerían los establecimientos. De cierta forma se apostaba que los padres de los alumnos sufragaran estos gastos. Esto se podía deducir cuando se decretaba que era obligación de los preceptores el llevar un registro de los “libros, tinteros, pizarras y demás útiles que lleven los niños para su aprendizaje”, los cuales deberían de entregar a los mismos al cierre del ciclo escolar.³⁸⁰ Si dichos elementos les habían sido otorgados por los jefes políticos o los ayuntamientos, debían de ser entregados de igual forma. Habrá que recordarse que el control de los establecimientos escolares pesaba sobre los ingresos de los mismos municipios. Sobre esta situación, Miguel Utrilla mencionaba que eran insuficientes “los muebles en las escuelas, también los libros y los útiles más indispensables. Otra cosa no podía ser, mientras el poder legislativo no decreta mayores sumas, que las ineficaces hasta ahora decretadas para el fomento del ramo”.³⁸¹

Aún y con los inconvenientes Manuel Carrascosa informaba que en el municipio de San Fernando, del departamento de Tuxtla, el jefe político abrió un establecimiento de instrucción para niñas, quedando dicho establecimiento dotado de “los libros y útiles necesarios y será sostenido por esta propia Jefatura, con cargo a la partida de instrucción que el superior gobierno tiene asignada a este

³⁷⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, Agosto 27 de 1898, t-XV, núm. 35.

³⁸⁰ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62. Reglamento sobre Instrucción Primaria. Cap. II, Art. 36.- *Tendrán un registro de los libros, tinteros, pizarras y demás útiles que lleven los niños para su aprendizaje. Atenderá bajo su responsabilidad personal y pecuniaria de que no se extravíen ni distraigan de su objeto a fin de devolverlos a los niños cuando salgan de la escuela, anotándose la entrega en el mismo registro. Si los objetos indicados hubieren sido ministrados por los jefes políticos o los ayuntamientos a ellos se hará la devolución. San Cristóbal Las Casas, enero 12 de 1882.*

³⁸¹ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria.

departamento”,³⁸² cantidad que se manejaba como una subvención para el sostenimiento de estos establecimientos. Las cantidades aportadas por el erario estatal estaban destinadas exclusivamente para cubrir los sueldos de los preceptores, no siendo suficientes para cubrir rentas de los locales, el pago de mobiliario y de útiles escolares.

Durante la administración de Emilio Rabasa, se creó el puesto administrativo de director general de Instrucción Pública, quedando también establecido en su artículo 10^o que los gastos en el sostenimiento de la instrucción pública primaria, serían cubiertos por la Tesorería General del Estado.³⁸³ Por eso pedía que los ayuntamientos hicieran un “inventario de los útiles que sirvan para la instrucción y la remitirán a la Dirección, para que ésta los destine a las mismas escuelas”,³⁸⁴ esta solicitud tenía la finalidad de conocer el mobiliario, útiles, libros y enseres que podrían utilizarse, pero además, para tener una idea de los que habrían de necesitar para las 167 escuelas mixtas que reportaba estaban en funcionamiento, porque:

Las escuelas van dotándose de los muebles y útiles indispensables, de los cuales carecían absolutamente [todas], y la necesidad de erogar estos gastos, por libros, mapas, cuadros científicos, etc., pedidos a Europa y México, y muebles construidos en el estado, ha hecho más difícil el aumento de los planteles.³⁸⁵

Para 1896, en las disposiciones decretadas en la ley de instrucción obligatoria, al director general le dieron atribuciones para formar un presupuesto que le permitiera adquirir tanto útiles como muebles. El funcionario debía apoyarse en los reportes de los consejos de vigilancia creados en todos los municipios. Cabe aclarar que, por lo general en el estado fueron pocos los lugares donde se

³⁸² *Memoria de gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891*. p. 7.

³⁸³ *PO. Tuxtla Gutiérrez*, 07 de enero de 1893, t-X, núm. 1. *Tuxtla Gutiérrez, diciembre 28 de 1892*.

³⁸⁴ *PO. Tuxtla Gutiérrez*, 07 de enero de 1893, t-X, núm. 1. *Transitorio. Los Ayuntamientos, luego que reciban esta ley, harán inventario de los útiles que sirvan para la instrucción y la remitirán a la Dirección, para que ésta los destine a las mismas escuelas. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 28 de 1892*.

³⁸⁵ *Memoria de gobierno de Emilio Rabasa, 1893*. pp. 5-7, y ver Charles A. Hale, *Emilio Rabasa... Menciona que: A pesar de grandes obstáculos –la falta de materiales educativos y el salario miserable de los maestros– en 1893 pudo anunciar el establecimiento de 167 escuelas primarias, en donde más bien ninguna existía*. p. 59.

crearon estos organismos.³⁸⁶ Pero seguían las obligaciones del municipio. En 1896, Francisco León, en su decreto núm. 6, reformaba el artículo 4º, de la ley expedida por Rabasa en 1892, decretando que los ayuntamientos tenían que contribuir con el 30% del importe que el gobierno invertía en las escuelas, pero destinando una mitad del mismo, es decir el 15% para proveer a los niños pobres de útiles y muebles.³⁸⁷ León informaba que:

En este año fueron declaradas obras de texto, y se compró un buen número de ejemplares, las siguientes; “Compendio de Instrucción Cívica”, y “el amigo de las niñas mexicanas” por el Lic. Juan de la Torre; “Aritmética diminuta”, de J. J. Terrazas y “Moral cívica” por D. Félix Riquelme.

Se han recibido en la Dirección de Instrucción Pública 4,705 volúmenes relativos a instrucción, que se han distribuido entre los Preceptores.

Se recibieron cincuenta juegos más de las Cartas Histórico Geográficas de la República y cien planos geométricos en cartón para formar sólidos.

Conforme al decreto numero 6 de 17 de mayo de 1897, los ayuntamientos han comenzado a dotar de muebles nuevos a las escuelas de sus respectivos municipios.³⁸⁸

Con la Ley Orgánica de Instrucción expedida en la administración de Rafael Pimentel, se decretó la creación de la sección especial de instrucción

³⁸⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Estado. Capítulo tercero. De los Consejos de Vigilancia. Art. 31º.- Son obligaciones de los Consejos de Vigilancia: V.- Promover ante la Dirección de Instrucción Pública, que se establezcan en la localidad las escuelas necesarias, y que se les proporcionen los muebles y útiles indispensables. Capítulo Séptimo. De la Dirección General de Instrucción Pública. Art. 64º.- Son atribuciones del Director General de Instrucción Pública: III.- Proponer al Secretario del Ramo, cuatro meses antes de la terminación del año escolar, las obras que han de servir de texto el año siguiente en las escuelas oficiales del estado. IV.- Formar el presupuesto mensual en vista de los pedidos e indicaciones que hicieren los directores de las escuelas de los muebles y útiles que necesitaren, sujetándose estrictamente a los gastos aprobados por el gobierno. Tuxtla Gutiérrez, noviembre 27 de 1896.*

³⁸⁷ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897. Anexos. Decreto núm. 6. El XIX Congreso Constitucional [...] decreta: Artículo único.- Se reforma el artículo 4º de la ley de 29 de noviembre de 1892, en los términos siguientes: Art. 4º Los Ayuntamientos del Estado contribuirán de su erario desde el día 1º de julio del año en curso, para el fomento de la Instrucción pública, con el 30 por ciento de la cantidad total que el gobierno erogue en el sostenimiento de las escuelas en el respectivo municipio. Se destina una mitad de la suma con que contribuyan los ayuntamientos a proveer a los niños pobres de su jurisdicción, de lo necesario para la enseñanza primaria y de muebles y útiles a las escuelas, debiendo los cuerpos municipales retenerla para aplicarla a su objetivo justificadamente, con exclusión de cualquier otro, a cuyo fin se llevará cuenta especial en las Tesorerías municipales. Tuxtla Gutiérrez, mayo diez y siete de mil ochocientos noventa y seis.- Francisco León. - Al C. Lic. Manuel Lacroix, Secretario de Hacienda. p. 204.*

³⁸⁸ *Informe oficial del gobernador de Chiapas, C. coronel Francisco León, Rendido ante la XX Legislatura del Estado, al abrir ésta su primer periodo de sesiones ordinarias en el segundo año de su ejercicio. El 16 de septiembre de 1898. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno, dirigida por Félix Santaella. En adelante se citará. Memoria de gobierno de Francisco León, 1898. pp. 11-15.*

pública, que no sería otra cosa que el cuerpo de inspectores escolares.³⁸⁹ En dicha ley, en el capítulo tercero, se hace alusión a que los jefes políticos, presidentes y agentes municipales deberían ejercer la vigilancia de las escuelas establecidas en su demarcación; los primeros serían los que harían los trámites ante la Secretaría de Gobierno para dotar a los establecimientos de muebles y útiles que requirieran.³⁹⁰ Durante prácticamente toda su gestión, Pimentel hizo alarde de que “se han distribuido entre las escuelas primarias, los libros y útiles escolares más indispensables; que recibido el material escolar que recientemente se pidió a México, será distribuido también al inaugurarse el próximo periodo de enseñanza”.³⁹¹

De acuerdo con los informes de gobierno, se establecieron escuelas en todo el estado, por lo que las necesidades de mobiliario, útiles y enseres se hacían cada vez más necesarios. Ramón Rabasa, en 1906, informaba de escuelas en: “Tapachula, Tonalá, Unión Juárez, Berriozábal, 2 en Pantelhó, Tuxtla Chico, Huixtla, Tuzantán, Pueblo Nuevo, Pijijiapan, Plátanos, San Juan, Huitiupán, Ixtacomitán, Guaquitepec, Jiquipilas, Yocnajib y Margaritas”. Pero como dichos establecimientos no contaban con mobiliario, “hubo de proveérseles de ellos, facultando a los jefes políticos de Tapachula, Simojovel, Comitán, San Cristóbal, Chiapa y al de esta capital para la construcción de ese mobiliario en sus respectivos Departamentos”.³⁹² Además, a las ya establecidas también se les dotó de mobiliario pues había una mayor afluencia de alumnos, como fueron los casos

³⁸⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 08 de 1902, t-XIX, núm. 6. *Ley Orgánica de Instrucción Pública. Capítulo Séptimo. De la sección especial de instrucción pública. Art. 64°.- Son atribuciones del Jefe de esta sección, en el ramo de instrucción primaria elemental: III.- Proponer al Secretario de Gobierno, cuatro meses antes de la terminación del año escolar, las obras que han de servir de texto el año siguiente en las escuelas oficiales del estado. IV.- Formar el presupuesto mensual en vista de los pedidos e indicaciones que hicieren los directores de las escuelas de los muebles y útiles que necesitan. Art. 65°.- Son obligaciones del Jefe de la Sección Especial de Instrucción Pública: XIV.- Cuidar del buen estado en que deben hallarse los edificios destinados a las escuelas, de la conservación del mueblaje y útiles destinados a la enseñanza, procurando que dichos establecimientos estén provistos de todo lo necesario. Tuxtla Gutiérrez, enero diez y seis de mil novecientos dos. R. Pimentel.*

³⁹⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 08 de 1902, t-XIX, núm. 6. *Ley Orgánica de Instrucción Pública. Capítulo tercero. De la vigilancia. Art. 33°.- Los Jefes Políticos, Presidentes y Agentes Municipales ejercerán respectivamente la vigilancia de las escuelas establecidas en su demarcación. Art. 34°.- son obligaciones de los presidentes y agentes municipales: V.- Promover ante la Secretaría de Gobierno, por conducto de la Jefatura Política, que se establezcan en la localidad las escuelas necesarias, y que se les proporcionen los muebles y útiles indispensables. Tuxtla Gutiérrez, enero diez y seis de mil novecientos dos. R. Pimentel.*

³⁹¹ *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1905.* pp. 20-24.

³⁹² *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1906.* p. 3.

de “las escuelas de Tuxtla, Chiapa, San Bartolomé, San Cristóbal, Berriozábal, Suchiapa, Tapachula, Ocozocuautla, Acala y Comitán”. Esto ocasionó que se pidiera a “las casas de la Vda., de Ch. Bouret, Mosler Bowen y Cía., y otras de México, [...] suficientes libros y demás material escolar que causaron un gasto de \$9,000”.³⁹³

Bajo el discurso oficial, Ramón Rabasa se jactaba de que:

Todas las escuelas oficiales están provistas de lo necesario para su regular funcionamiento, pues se les ha dotado de los libros y útiles indispensables. A algunas de ellas se les ha enviado escupideras y se han repartido 700 bancas binarias a la de párvulos núm. 2 de Chiapa de Corzo, a las de Acala, Ixtapa, Soyaló, Villaflores, Villa Corzo, San Bartolomé, San Cristóbal Las Casas, Zinacantán, San Andrés, Tonalá, Pijijiapan, Mapastepec; a la de párvulos y a dos más de esta capital, y a las de San Fernando, Ocozocuautla y Berriozábal.³⁹⁴

A pesar de que se hacía mención en cada informe anual sobre la compra de libros, útiles y mobiliario escolar, éstos no parecían llenar las necesidades existentes.³⁹⁵ Los requerimientos hechos a la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Instrucción y las jefaturas políticas daban muestra de esto. Lisandro Calderón,

³⁹³ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1906.* p. 3.

³⁹⁴ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1907.* pp. 10-13. Ver también: *PO. Tuxtla Gutiérrez*, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno... Apartado. Muebles libros y útiles escolares. Tratándose del mobiliario escolar se hicieron esfuerzos para mejorarlos debidamente, mandando construir setecientas mesa-bancos de sistema binario y de tres diferentes para que puedan acomodarse a la estatura de los niños que en diferentes edades concurren a las escuelas.* Ver también: *El Herald de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez*, Junio 23 de 1907. año I. No. 51. *700 Mesa-bancas para las escuelas primarias. En estos momentos se están repartiendo a las escuelas primarias del Estado, 700 mesas bancas binarias de sistema Cardot: 600 fueron construidas en Acala, 15 en Cintalapa, 30 en esta ciudad y en ella misma se hizo la transformación de algunas mesas bancas antiguas e inútiles con las que se completó el número de 700 antes indicado. Es decir que en el presente año y hasta esta fecha, se ha mejorado el asiento de 1,400 niños, que ya no torcerán su columna vertebral en las antihigiénicas bancas antiguas; que ya el mobiliario no deformará los tiernos cuerpecitos en vías de formación, sino que se adaptará a ellos, les prestará su apoyo, para que a la vez que reciban el pan de la instrucción, sus órganos se desarrollen lozanos prometiendo una salud y un vigor físico que se traducirá en felicidad personal y en último resultando en bien positivo de la sociedad y de la patria; que necesita no sólo de hijos ilustrados, sino también vigorosos y ágiles para la lucha diaria por la vida. Hay que meditar sobre lo que significan 1,400 niños que ya no sufrirán en la escuela la tortura de estar encorvados, de tener los ojos cerca de la cubierta de la banca para quienes la miopía se acerca con pasos rápidos; esos 1 400 niños serán más tarde con mucha probabilidad otros tantos ciudadanos que a no dudarlos serán útiles a la nación.*

³⁹⁵ *PO. Tuxtla Gutiérrez*, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno... La carencia de mobiliario era casi general en nuestras escuelas y por eso no fueron suficientes las setecientas mesas que se fabricaron, pero se sigue paulatinamente dotando a las demás escuelas de sus mesa-bancos y no está muy lejano el día en que todas las escuelas puedan ostentar un mobiliario humilde pero completo y adecuado, evitando de esa manera alguna de las enfermedades que como la escoliosis y la miopía se originan en gran parte debido al mal movimiento escolar.*

consciente de la situación de las escuelas, no era tan optimista, esto quedaba en claro cuando hacía mención que: “Para que las escuelas pudieran funcionar debidamente se le proveyó de los útiles más necesarios”.³⁹⁶ Añadía que casi todas las escuelas estaban desprovistas de los enseres básicos. Tratando de proveerlos se les dotó de libros de texto, así como los de lectura tan indispensables. También se les entregó la

[...] Gran colección de Historia Natural por W. K. Jhoston, Cuadros de Anatomía y Fisiología por W. M. Furnes, cuadernos de escritura de Spencer, Tinteros de plomo, pizarras de piedra, cajas de sistema métrico decimal denominadas Compendium Métrico, cajas de sólidos geométricos, estuches escolares de matemáticas, mapas de la república, colecciones de mapas de geografía universal, alfabeticones, Dones de Froebel, reglas para pizarrón, escuadras, compases, transportadores y libros de consulta.³⁹⁷

Pero no era todo; se comentó que

Como gran parte de ellas carecían de ábacos para la enseñanza intuitiva de la aritmética, se mandaron construir en el curso del año estos objetos que se repartieron y siguen repartiéndose en la actualidad hasta lograr que ninguna escuela carezca de ellos. Éstos ábacos han sido fabricados de dos clases, de enteros y quebrados, siendo naturalmente mayor el número de los primeros. También se repartieron pizarrones a las escuelas que carecían de ellos o que por su mucho uso estaban deteriorados, mandándose componer algunos que renovados prestan hoy sus servicios.³⁹⁸

En 1908, Rabasa informaba que

La construcción de mobiliario escolar ha sido constante en todo el año, habiéndose buscado para ello los lugares en que la factura fuera más cómoda, y remitiéndose los modelos correspondientes. Actualmente se construyen cien mesas bancas en Comitán para distribuir las entre las escuelas de aquella localidad.³⁹⁹

En esta labor a cargo de las jefaturas políticas, también intervenían los municipios, como bien lo anotó Rabasa cuando mencionó que en algunos de ellos, se amueblaron las escuelas nuevamente abiertas, habiéndose contado con su

³⁹⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

³⁹⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

³⁹⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

³⁹⁹ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1908.* pp. 9-12.

“patriótica ayuda”, y se les dotó de los libros y útiles necesarios⁴⁰⁰ (ver anexo VII-II). Otros de los materiales y libros que se entregaron habían sido solicitados por el gobierno del estado, pero como era necesario pedirlos al extranjero, se comisionó en la ciudad de México a

[...] Victoriano Salado Álvarez para que en nombre de este gobierno pida a la casa “American Book” lo siguiente:

- 400 Ejemplares del libro 3º de lectura por Marcos Moré del Solar
- 400 Ejemplares de la serie moderna de aritmética de la American Book y Cía.
- 300 Ejemplares de geografía universal por Mantilla.⁴⁰¹

En el departamento del Soconusco, el ayuntamiento de Escuintla dispuso de los fondos municipales cien pesos para la construcción del mobiliario requerido en la escuela de niñas, pero también se necesitaba construir para aquella escuela lo siguiente:

Un pizarrón	\$.-6.00
Un ábaco de enteros	\$.-6.00
Una caja de sólidos geométricos	\$.-4.00
Una regla plana para el pizarrón	\$.-0.30
Un compás de madera	\$.-0.75
Una escuadra de madera	\$.-0.30
Una mesa para el profesor	\$.-6.00
Dos sillas para el mismo	\$.-3.00
Dos percheros	<u>\$.-2.00</u>
Total:	\$28.35

El ayuntamiento se encargaría de pagar las mesa-bancos.⁴⁰² La escuela núm. 2 de niñas de Tapachula la de Huixtla y Huehuetán requerían prácticamente del mismo mobiliario, las cuales también se estaban solicitando a la Dirección General. En lo que respecta a la escuela núm. 1 de niñas de la misma ciudad, la directora exponía que:

⁴⁰⁰ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1908.* pp. 9-12.

⁴⁰¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-I, exp. 12.- Diversos asuntos. *Acuerdo del gobernador del estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 5 de noviembre de 1908. Instrucción.*

⁴⁰² AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 32.- Departamento de Soconusco. *E. D. G. Lisandro Calderón. Tuxtla Gutiérrez, febrero 12 de 1908.*

El número de alumnas matriculadas en este plantel asciende ya a 96 y hay probabilidades de aumentar por ser principio de año escolar, y no teniendo mesa-bancos suficientes para sentar a las niñas por haber nomás 26 en el establecimiento, suplico a Ud., que, en bien de la niñez estudiosa, gestione el aumento de 25 mesa-bancos. También es indispensable un compás, una regla para geometría, una caja de cuerpos sólidos geométricos, una colección de estampas y un sello de esta escuela”.

Lo que a mi vez tengo el honor de transcribir a Ud., manifestándole que sería conveniente dotar a dicha escuela siquiera de unas doce mesa-bancos que podrían costar a razón de \$6.00 una, \$72.00 [en total], un compás en \$0.75 ctvs. Una caja de sólidos geométricos que se enviará de aquí y el sello en \$5.00.

Tuxtla Gutiérrez, febrero 21 de 1908.

E. D. G. Lisandro Calderón.⁴⁰³

En el departamento de Comitán hubo una situación similar. El presidente municipal dio a conocer a Lisandro Calderón que debido a los esfuerzos de aquella corporación y a la cooperación de los vecinos del Cuartel 6º del municipio, “se estableció una escuela con los pocos muebles que se le han podido proporcionar”, pero se requerían los muebles y útiles siguientes: una mesa para el director, dos sillas para el mismo, una caja de sólidos geométricos, un pizarrón, un ábaco de enteros, un compás, una regla y una escuadra.⁴⁰⁴ También en esta ciudad, el ayudante de la escuela de niños núm. 1 de Comitán comentó que por falta de muebles ya no podían aceptar más alumnos, “que sólo recibe alumnos que tengan pupitres y que para varios niños pobres hay necesidad de 4 mesas con sus respectivos bancos”. El costo de su elaboración sería de \$5.00 cada una.⁴⁰⁵ Otro de los casos fue el de Yalchivol, donde se abrió una escuela mixta bajo la dirección de Ángel M. Alcázar, con una concurrencia de veinte alumnos y

⁴⁰³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 32.- Departamento de Soconusco.

⁴⁰⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 33.- Departamento de Comitán. *Tuxtla Gutiérrez, enero 29 de 1908. E. D. G. Lisandro Calderón.*

⁴⁰⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 33.- Departamento de Comitán. Tuxtla Gutiérrez, febrero 19 de 1908. *Tuxtla Gutiérrez, E. D. G. Lisandro Calderón.* Nota: Se autorizó la compra de las mesas y los bancos, el gasto total fue de \$28.00. El encargado, señor Néstor Rovelo, con fecha 12 de febrero, solicitó se le otorgara el sueldo de Director, pues como ayudante hacía más de lo que tenía asignado. No había tampoco un director titulado, por eso exigía las dos terceras partes del sueldo presupuestado. Con fecha 25 de febrero se le asignó el sueldo diario de \$1.20 mientras ocupaba la dirección de la escuela.

se pedía “sean remitidos para la referida escuela los libros, pizarras y demás útiles que sean necesarios para dejar bien establecido el plantel de referencia”.⁴⁰⁶

Las actas de visita emitidas por los jefes políticos y presidentes municipales mostraban las carencias de los establecimientos escolares en sus demarcaciones, como el caso de la escuela núm. 1 de niños de Comitán, visitada en abril de 1908, apuntaba que:

[al observar] algunas clases de las asignaturas que corresponden a éste plantel, su resultado no es nada satisfactorio porque los alumnos demuestran atraso en su aprendizaje. Preguntado al director los motivos de este malestar, manifestó: que esto quizá se deba a lo desprovista que se halla la escuela de algunos libros, útiles y aparatos indispensables para la enseñanza, siendo muy de notar la falta de mesas y asientos para los niños, pues si bien existen varias mesas, pupitres y asientos, éstos son de propiedad particular de los niños, careciendo hasta de mesas y asientos el director y ayudantes; estando los pocos útiles que existen en mal estado, motivo por el cual ocurrió ya al gobierno del estado, en solicitud de estos elementos por conducto de la Dirección General del Ramo. El personal de la visita hace constar: que la carencia de muebles y útiles de que se hace mérito, teniendo en cuenta el inventario de ellos y los que existen, es cierto e indispensable su provisión [porque] advirtiendo por último el aludido director: que aunque según le ha informado el primer ayudante señor Rovelo, han querido inscribirse en este plantel varios niños pobres, no los han admitido por falta de muebles.⁴⁰⁷

Este tipo de situaciones eran reportadas constantemente por los directores o gracias a las visitas periódicas. La carencia de material era evidente como lo manifestó la profesora Josefa Orozco y sus ayudantas Catalina y Cira Ruíz, al argumentar que:

[...] para el mejor desempeño de su cometido y enseñanza de las niñas del plantel de su cargo, necesita de una manera indispensable de dos pizarrones, de un ábaco, un mapamundi, algunas mesas, papel rayado, papel florete, colecciones de

⁴⁰⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 33.- Departamento de Comitán. *Comitán, febrero 03 de 1908. E. J. P. A. Walter Castellanos.*

⁴⁰⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 33.- Departamento de Comitán. *El Jefe Político, Walter Castellanos.- El Presidente Municipal, Gustavo Culebro.- El Director, Mariano Gil.- El Secretario, Teófilo Pérez (Rúbricas). Comitán, treinta de abril de mil novecientos ocho.*

escritura, papel para dibujo, un globo terrestre, una colección de historia natural, pizarrines, y otros útiles como plumas, gis, tinta, etc.⁴⁰⁸

Esta situación era una constante y se pueden localizar demandas similares en prácticamente todo el estado. Y no sólo en las escuelas de educación básica; también en establecimientos donde se impartía instrucción para adultos, como la escuela nocturna de Pinola, donde Bricio Díaz comunicaba que:

En atención a la insolvencia de mis educandos, atentamente ruego a usted mande a quien corresponda, se sirva proveer a este plantel de los siguientes elementos: Geografías, Física, Astronómica y Política, una Moral, un libro de Ejercicios Militares y Gimnasia, una Aritmética, una Historia Patria, una Geometría, una Instrucción Cívica, un libro de Lecciones de Cosas, un muestrario, una Carta Geográfica del Estado, otra de la República, y una Universal, Libros de Lectura, un Tratadito de Agricultura, esto último porque todos se dedican desde su tierna infancia a este ramo, gis y algunas cositas más que tenga a bien enviármelas.⁴⁰⁹

El presidente municipal de Comitán, Gustavo Culebro, hizo un llamado a las autoridades, a través de la jefatura política, para hacer cumplir el artículo 34 de la Ley de Instrucción Pública y que les fueran proporcionados los muebles y útiles necesarios.⁴¹⁰ Hacia también hincapié en que se debería obligar a los padres o tutores a que enviasen a sus hijos a la escuela, de acuerdo con el artículo 13 de la citada ley,⁴¹¹ aduciendo que era necesario tomar las medidas pertinentes para la:

⁴⁰⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 33.- Departamento de Comitán. Escuela de niñas núm. 1 de Comitán. El Jefe Político, Walter Castellanos.- El Presidente Municipal, Gustavo Culebro.- La Directora, Josefa A. Orozco.- El Secretario, Teófilo Pérez (Rúbricas). Comitán, treinta de abril de mil novecientos ocho. Nota: *la escuela de niñas núm. 2, solicitaba material similar. Siendo la profesora Isidra Gordillo y su ayudante señorita Serafina Gordillo, quien además pedía cuadros geográficos y de historia natural, y veinticinco sillas. El Jefe Político, Walter Castellanos.- El Presidente Municipal, Gustavo Culebro.- La Directora, Isidra Gordillo.- El Secretario, Teófilo Pérez.*

⁴⁰⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. 33.- Departamento de Comitán... *Pinola, mayo 12 de 1908. El Director E. Bricio Díaz.*

⁴¹⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez a febrero 8 de 1902, t-XIX, núm. 6. *Ley Orgánica de Instrucción Pública. Capítulo tercero. De la vigilancia. Art. 34º.- son obligaciones de los presidentes y agentes municipales: V.- Promover ante la Secretaría de Gobierno, por conducto de la Jefatura Política, que se establezcan en la localidad las escuelas necesarias, y que se les proporcionen los muebles y útiles indispensables.*

⁴¹¹ PO. Tuxtla Gutiérrez a febrero 8 de 1902, t-XIX, núm. 6. *Ley Orgánica de Instrucción Pública. Capítulo segundo. De la obligación de adquirir la instrucción primaria. Art. 13º.- Los padres, tutores o encargados de los niños en edad escolar, tienen el deber imprescindible de procurar a éstos la instrucción de que habla el art. 7º. En tal virtud deberán enviar a dichos niños a las escuelas oficiales o particulares, o bien atenderán a su enseñanza en el hogar.*

[...] marcha progresiva de la enseñanza, para cuyo efecto ha practicado visitas en todos los establecimientos para conocer sus necesidades e iniciar ante quien corresponda las medidas necesarias que tiendan a facilitar la enseñanza y el desarrollo del programa oficial; en la práctica de las visitas ha observado que todos los profesores han cumplido con las obligaciones que les impone la ley, que hay dedicación y empeño por la enseñanza, pero tropiezan con la dificultad que presenta la falta de muebles útiles necesarios para el desarrollo de los métodos y programas legales, pues en algunas escuelas carecen de los enseres indispensables y todas ellas de los libros para consulta de los profesores. Presidente Municipal. Gustavo Culebro.⁴¹²

Para el periodo escolar de 1909, a los centros escolares

[...] se les repartieron 324 mesa-bancos, entre los que figuran cien construidos en Comitán para las de esa localidad: 6,359 libros de texto y de consulta; 103 cuadros murales y 2,958 útiles diversos. Estos libros y útiles se compraron en parte en México a la casa de Herrero Hermanos, y en parte en los Estados Unidos a la casa American Bork. Además, habiéndose clausurado el “Liceo de Chiapas” que en San Cristóbal Las Casas existía subvencionado por el gobierno, este entró en arreglos con su propietario para adquirir los muebles, material y útiles de enseñanza de aquel plantel, parte de los cuales se han repartido a las escuelas de San Cristóbal Las Casas, Tzimol y el resto permanece almacenado para distribuirlo en su oportunidad.⁴¹³

En muchas ocasiones, no se hacia la entrega oportuna de los materiales y útiles, tal como lo menciona la directora de la escuela de niñas de Jiquipilas: “todas las alumnas de la escuela de mi cargo pasaron ya el método de fray Víctor y no teniendo libros que les sirviera de texto en el 1er año escolar, [...] pudiera causarme grave perjuicio”.⁴¹⁴ En 1910, el director de la escuela oficial de niños de Socoltenango le reportaba al inspector que era necesario dotar de más mesas a este establecimiento:

[...] para colocar a 55 alumnos, así como de un pizarrón, un ábaco, mapas, una esfera, libros de texto, sólidos geométricos recitaciones escolares de Acevedo, Historia patria por Justo Sierra y lecciones de cosas de tercero y cuarto año. Los demás libros que señala el Programa de la Ley, lo he puesto de mi parte.- En consecuencia ruego a usted señor inspector, se sirva comunicarlo a la autoridad

⁴¹² AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. núm. 33.- Departamento de Comitán. *Mayo 6 de 1908.*

⁴¹³ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1909.* pp. 10-14.

⁴¹⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, Vol. 2. exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso b) de Niñas. *Tuxtla Gutiérrez, junio 11 de 1909. El Jefe Político. Leopoldo Rabasa.*

que corresponda para que vea las necesidades de esta escuela, pues por el inventario que le adjunto, calificará el estado en que se encuentra respecto de mesas y libros. Los niños en su mayor número, escriben [...] de rodillas en el suelo.⁴¹⁵

Otro caso fue el del director de la escuela superior núm. 1 de Tapachula, Abelardo Pavón G., al manifestar que “hay una matrícula de noventa y cinco alumnos y una asistencia de setenta alumnos, siendo insuficiente el número de mesa-bancas con que la misma cuenta, pues apenas son 17”.⁴¹⁶ Los jefes políticos tenían la facultad de autorizar la erogación de gastos para la elaboración de muebles, como los que se mandaron construir en el municipio de Escuintla, a donde se envió \$20.00 para pagar el mobiliario, el cual fue autorizado por el Tesorero General del Estado, Raúl Rincón.⁴¹⁷

En la administración Flavio Guillén se repartieron “muebles, libros y útiles a todas las escuelas primarias que lo [habían] solicitado”, aclarando que sólo habían quedado pendientes porque, “en honor a la verdad, hay que decir que falta mucho por hacer a este respecto”.⁴¹⁸ Con Palafox bajó lo invertido en muebles y materiales hasta la cantidad de \$3,742.06, pero se consideró \$6,256.42 para gastos extraordinarios y que podían ser utilizados en cualquier necesidad que habría que satisfacer.⁴¹⁹

En la administración militar de Jesús Agustín Castro, uno de los beneficios que brindó a la población fue el de suprimir el impuesto de fomento a la instrucción

⁴¹⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-IV. exp. núm. 26.- Escuelas del Departamento de Comitán. *Octubre 26 de 1910. Del Inspector de escuelas de Comitán al E. J. P. R. Barberena*. Nota: Desde 1904, un periódico local denominado *El Chiquitín*, Comitán, julio 11 de 1904, t-I, núm. 2, p. 6, apuntaba que: *Anteriormente los profesores de instrucción primaria contaban con algunos fondos en efectivo que el H. Cuerpo Municipal, les proporcionaba destinados a la adquisición de útiles y enseres que los alumnos pobres necesitan para el aprendizaje y la falta de ese importante contingente humanitario que se suministraba a la juventud menesterosa, ha contribuido en muchos casos a que gran número de alumnos no reciban y los profesores no puedan dar la instrucción necesaria.*

⁴¹⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, vol. 1. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. *Tapachula, junio 23 de 1909*. Nota: *en el mes de agosto del mismo año, se le entregaron 24 mesa-bancas.*

⁴¹⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, vol. 1. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. Inciso a) Niños. *Tuxtla Gutiérrez, 17 de marzo de 1910. El Tesorero General.*

⁴¹⁸ *Memoria de gobierno de Flavio Guillén, 1912*. p. 11. Nota: el *Diario de Chiapas*. año 1, Tuxtla Gutiérrez, 8 de septiembre de 1912, núm. 105, presentaba esta nota: *De Copainalá. Instrucción Pública. En días pasados los CC Jefe Político y Presidente Municipal, practicaron visita a las escuelas oficiales de este lugar. Dichos planteles carecen de algunos útiles escolares y no dudamos que serán proporcionados.*

⁴¹⁹ *Memoria de gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913*. pp. 20-27.

pública,⁴²⁰ pero para cubrir este ingreso, tuvo que aumentar los impuestos de los bienes de capital.⁴²¹ Esto permitió que el presupuesto se incrementara beneficiando al ramo de instrucción. Además, se valieron de otros medios en la obtención de fondos para la compra y adquisición de artículos escolares. La confiscación, práctica muy común en este periodo, se aplicó en la entidad. Un caso muy conocido que se presentó fue el del ex-jefe político de Tapachula, Fernando J. Braun, quien sufrió la requisa en efectivo de \$252,550.06⁴²², dinero que aparentemente sirvió para comprar material didáctico y útiles escolares. Estos recursos fueron depositados en Veracruz en la Casa G. Struck y Co., asignados a Bianco Fiorelli de Lippi⁴²³, italiano que se había integrado en Tamaulipas a las fuerzas constitucionalistas que comandaba Castro. Pero no se tiene la certeza de que realmente fueran utilizados en la compra de estos materiales. En su informe, Blas Corral apuntaba que:

Todos los esfuerzos del gobierno y maestros por el mejoramiento de las escuelas, tropezaban con el gravísimo inconveniente de la carencia absoluta de libros, muebles y útiles escolares; para remediar este mal, el gobierno, fiel a su propósito de franco y decidido a la educación popular y sin preocuparse de los gastos que importara, comisionó al C. coronel Bianco F. de Lippi para adquirir personal y todo el material escolar necesario ya en Veracruz o en su defecto en la Habana o Nueva Orleans. El coronel De Lippi consiguió buena cantidad de elementos escolares, más no todo lo que se necesitaba para las desprovistas escuelas, en virtud de lo alto del cambio y de la escasez que en estos mercados reinaba.⁴²⁴

⁴²⁰ AGN, GPR: *Decretos girados por la Sección de Hacienda. vol-222*, exp. 61. Fs. 7 reverso.

⁴²¹ AGN, GPR: *Decretos girados por la Sección de Hacienda. vol-222*, exp. 61. Fs. 8. Nota: ver también: capítulo 1 de esta tesis. El financiamiento de la educación.

⁴²² Prudencio Moscoso Pastrana *El pinedismo...* p. 39. También citado por García de León, A. *Resistencia y utopía...* p. 471

Prudencio Moscoso Pastrana *El pinedismo...* p. 39.

⁴²³ García de León, *Resistencia y utopía...* p. 473, menciona que Fiorelli: [...] fue todo un personaje de la revolución carrancista. Acusado de aventurero y ladrón por los cronistas de la mapachada y el pinedismo y de especialmente celoso como persecutor de rebeldes zapatistas [...] había luchado en Tamaulipas a las órdenes de Castro y sido representante también como activista en Chiapas y Guatemala durante la gestión de Huerta y Palafox. A la sazón se hallaba comisionado en el Soconusco, desde donde mantenía contactos con la oposición guatemalteca. Ver también el periódico oficialista: “Boletín de Información”, del 17 de febrero de 1915, núm. 45.

⁴²⁴ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915.* pp. 56-74.

Este militar no fue el único comisionado para la obtención de enseres escolares, también se confirió dicha tarea al profesor Mariano Samayoa, quien consiguió que:

[...] el C. encargado del despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, ingeniero Félix F. Palaviccini donara gratuitamente al estado 5,000 mesa-bancos, los que aún no han sido entregados a nuestro representante en México, así como 50 libros “Diez civiles notables” de la historia de México, adquirió además considerable cantidad de material escolar con lo cual se ha surtido a la gran mayoría de las escuelas del estado.⁴²⁵

Como el número de escuelas se había casi duplicado en este periodo, el material adquirido podría ser insuficiente para cubrir las necesidades que se hacían cada vez más apremiantes. La creación de estos planteles en ese momento, al igual que en las administraciones anteriores, no se detenía. Pero no era sólo la apertura, eran muchos los requisitos que habrían de cumplirse. Había que dotarlas de los elementos básicos de mobiliario y equipo para que los niños no sufrieran las torturas de escribir sobre las rodillas, o sentados en vigas o tabiques. Además de proporcionarles los útiles escolares, libros, pizarrones, entre otros enseres para que la labor de los profesores pudiera rendir frutos. No se podía ignorar que en este ramo, el costo de los inmuebles era el importe más fuerte a que se enfrentaba la administración en turno. Los esfuerzos que se realizaron para cumplir esa meta no fueron pocos; sin embargo, bajo las condiciones de ese momento el logro fue sustancial aunque no el esperado.

⁴²⁵ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915.* pp. 56-74.

Segunda parte

III. La realidad educativa en cifras

8. Cifras de población

[...] la instrucción pública no está en proporción con el número de jóvenes que se halla en aptitud de recibirla.⁴²⁶

No se podría entender el proceso educativo en Chiapas si no se hace un análisis de la composición social de la población y de las actividades productivas que realizaba. Esto nos puede dar una idea de las dificultades que las mismas autoridades tenían para hacerles llegar el beneficio de contar con escuelas en sus demarcaciones. Esta situación había sido señalada por Miguel Utrilla, cuando en su informe de gobierno apuntaba que: “la propagación de la enseñanza ofrece, además, inmensas dificultades. Dividido el estado en multitud de pueblos, haciendas y rancherías, irregularmente esparcidas en dilatado territorio, apenas cuenta unas cuantas ciudades con seis u ocho mil habitantes”,⁴²⁷ hecho que era una realidad.

Como constancia de lo expresado por Utrilla, cabe la posibilidad de rescatar los datos que recabó el Lic. José Díaz Covarrubias en 1874, cuando ocupó el cargo de oficial mayor y encargado de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, y era el responsable de organizar y administrar la educación pública del país durante la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada. En esa fecha, se les solicitó a todos los estados que enviaran datos estadísticos relativos al ramo de la instrucción pública con la idea de efectuar un análisis lo más certero posible y a través de sus resultados, tener la capacidad de sugerir propuestas para mejorar los ambientes educativos.⁴²⁸ Del informe señalado, se puede realizar un

⁴²⁶ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877.* p. 40.

⁴²⁷ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883.* pp. 28-41.

⁴²⁸ Anne Staples. *El entusiasmo por la independencia*, en *La educación en México*, México. El Colegio de México, 2012, p. 125. Y ver Bolaños Martínez, Raúl, *Orígenes de la educación pública en México*, en *Historia de la educación pública en México*, México. SEP. 1981, p. 38.

comparativo analítico de donde se desprenden los siguientes datos que dan luz sobre la situación educativa en Chiapas.

El estado chiapaneco en 1874 contaba con 193,987 habitantes, mientras que a nivel nacional sumaban 9,342,870 ciudadanos, lo que representaba para Chiapas el 2.08% en relación de la población total. Chiapas tenía 41,550 km² y el promedio de habitantes por km² era el 4.7%, cuando Baja California, Sonora, Coahuila y Chihuahua no llegaban a tener un habitante por km²; Campeche, Durango, Tamaulipas y Sinaloa tenían en promedio 1.5%; mientras que Tabasco y Nuevo León tenían el 2.88% en sus respectivas regiones. Chiapas ocupaba el número 11, de un total de 29 estados, territorios y el Distrito Federal (ver anexo I-III). Contaba con una probable población escolar de 38,797, teniendo en función 66 primarias oficiales y 34 particulares, siendo en total 100 establecimientos educativos. De lo anterior se puede deducir que existía una escuela oficial por cada 629.5 km² y una particular por 1,222.1; una escuela oficial por cada 2,939 habitantes y una particular por 5,705; una escuela primaria en general por cada 1,940 habitantes. Los gastos de las escuelas oficiales fueron por \$7,141 por todas y en las particulares por \$6,300 de la misma forma, dando un total global de \$13,441.⁴²⁹

Para ese año, de entre las 29 entidades, Chiapas ocupó estas posiciones en los siguientes rubros: el lugar 21 en relación al número de escuelas; el 26 relativo a la concurrencia escolar; el 21 por el número de escuelas existentes en el área territorial; el 23 en relación al número de escuelas existentes con relación a su población; y en lo que respecta a gastos ocupó el 26.⁴³⁰ Dichas cifras mostraban las serias deficiencias en la entidad y la problemática que significaba para el fomento de la instrucción pública.

Para comprender lo anterior, es necesario efectuar una revisión de las cifras de población del estado, su número de pobladores, el establecimiento de las ciudades más importantes, su lengua y su origen étnico, lo cual podría aclarar un poco las causas que originaron el rezago educativo en relación con los demás

⁴²⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1911, t-VI. exp. 30. Cuadro Primera Parte. 1874.

⁴³⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1911, t-VI. exp. 30. Cuadro Segunda Parte. 1874.

estados. Uno de los argumentos continuos acerca del bajo índice de alfabetización en Chiapas era la existencia de diversos grupos indígenas, argumento que permeó en la sociedad y era utilizado no pocas veces al discutir sobre esta problemática, ya que estos grupos eran la mayoría de pobladores de la entidad, no estaban familiarizados con el castellano, lengua dominante, y que de una u otra forma la identificaban como una fuerza opresora más, razón por la que no se suscribían a la sociedad en construcción. Pero si bien esto era cierto, también lo era que muchos de estos grupos adoptaron como lengua común el idioma dominante. Las causas, incluida ésta, fueron otras y diversas, las cuales se analizan en distintos capítulos de esta obra.

Etapas de paz

Para la década de 1880, el estado contaba con 244,291 habitantes⁴³¹ (ver anexo II-III), distribuidos en 12 departamentos tal como se aprecia en el siguiente recuadro:

<i>Departamento</i>	<i>No. de habitantes</i>	<i>Porcentaje en relación a la población total</i>
San Cristóbal Las Casas	65,100	26.6%
Comitán	35,000	14.3%
Tuxtla	21,696	8.9%
Pichucalco	18,455	7.6%
Soconusco	17,828	7.3%
Chilón	17,524	7.2%
Chiapa	15,859	6.5%
Simojovel	14,365	5.9%
La Libertad	12,966	5.3%
Palenque	12,751	5.2%
Tonalá	8,396	3.4%
El Progreso	4,351	1.8%
<i>Población total:</i>	<i>244,291</i>	

Para la década de 1880, el estado se encontraba en un proceso de reestructuración administrativa y se empezaron a dar los primeros pasos con el

⁴³¹ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881. Anexos. Documento núm. 34.*

censo realizado ese año para categorizar las ciudades, pueblos y rancherías, eligiendo con esto los lugares en donde deberían quedar establecidas las cabeceras departamentales y las municipales. El trabajo de la administración de Miguel Utrilla dio como resultado que se emitiera un decreto que señalaba cómo quedarían distribuidos los departamentos, en qué ciudad se establecería la cabecera departamental y como quedarían comprendidos éstos. De este decreto, sólo tomaré los departamentos, materia de estudio, que son: Comitán, Tuxtla y Soconusco, los cuales estaban comprendidos de la siguiente manera:

El de Comitán de la ciudad del mismo nombre, que es su cabecera y de los pueblos de Zapaluta, Chicomuselo, Pinola, Socoltenango, La Independencia, Las Margaritas, Cantón de la Frontera y ranchería de San Isidro Siltepec.

El de Soconusco, de la ciudad de Tapachula que es su cabecera, de la villa de Tuxtla Chico y de los pueblos de Cacahoatán, Ayutla, Metapa, Pueblo Nuevo, Escuintla, Acapetagua, Tuzantán, San Felipe Tizapa, Acacoyagua, Huehuetán, Huixtla, Unión Juárez y Mazatán.

El de Tuxtla, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez que es su cabecera y de los pueblos de Cintalapa y su valle Jiquipilas y su valle Ocozocuautila y San Fernando.⁴³²

En la administración de Emilio Rabasa, como consecuencia de la redefinición territorial y espacial del país, se agregaron al departamento de Comitán los pueblos de: San Pedro Remate, San Antonio la Grandeza, El Porvenir, Comalapa La Frontera, Motozintla, Mazapa y Amatenango, “comprendiendo el territorio que pasó a México, en virtud al tratado de límites con Guatemala, de 27 de septiembre de 1892”,⁴³³ ensanchándose la franja de la jefatura departamental y también sus necesidades y obligaciones. Para Soconusco, el pueblo de Ayutla, considerado en el decreto de Utrilla en 1882, en el de Rabasa de 1892 quedó suprimido de acuerdo al tratado mencionado, porque ahora pertenecía al territorio de la nación guatemalteca. Y en lo que corresponde a Tuxtla sólo se elevaron a título de pueblos a Copoya y Suchiapa.

En 1890, a solicitud del gobierno federal, el gobernador Manuel Carrascosa reportaba que la población total al año anterior era de 266 496 habitantes, con

⁴³² AHECH. FFCG. exp. 634. año 1882. Decreto núm. 14 de Miguel Utrilla. *San Cristóbal Las Casas, diciembre 1º de 1882. Ezequiel Muñoz, DP.- Federico Larrainzar, D.S.*

⁴³³ AHECH. FFCG. exp. 814.1. Decreto núm. 14 de Emilio Rabasa. *Tuxtla Gutiérrez, noviembre 13 de 1893.- F. Antonio Acebo, D.P.- José I. Cano, D.S.*

5,329⁴³⁴ alumnos matriculados, lo cual representaba el 2% del total de la población, no pudiendo sacar el porcentaje en relación a los niños en edad escolar porque no se había elaborado el padrón requerido. Una década y media después, ya bajo el mando del gobernador Francisco León, los datos estadísticos reportaban que la población se había incrementado con 74,439 habitantes más que en 1881, dando un total de 318,730,⁴³⁵ encontrándose distribuidos de la siguiente manera:

<i>Departamento</i>	<i>Número de habitantes</i>			<i>% en relación al total de población</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	
Mezcalapa	4,993	5,295	10,288	3.2
Palenque	7,299	7,540	14,839	4.7
Las Casas	25,715	29,809	55,524	17.4
La Libertad	7,433	8,263	15,696	4.9
Pichucalco	11,351	11,358	22,709	7.1
Simojovel	10,423	11,025	21,448	6.7
Chiapa	10,529	11,433	21,962	6.9
Chilón	15,152	16,442	31,594	9.9
Tonalá	5,309	5,565	10,874	3.4
Soconusco	15,352	14,981	30,333	9.5
Tuxtla	13,675	14,543	28,218	8.9
Comitán	26,177	29,068	55,245	17.3
Sumas:	153,408	165,322	318,730	

De ese total, el 68.2% de la población no sabía leer ni escribir, es decir, 217,356 habitantes en todo el estado. En esta cifra, ya de por sí elevada, no se encontraban incluidos 75,267 niños menores de seis años, que por su misma condición no podían asistir a la escuela, lo que hacía aún más alarmante el porcentaje de dicha cantidad (ver anexo III-III). Ahora bien, considerando solamente a nuestros departamentos de estudio nos encontramos con que:

⁴³⁴ AGN.- Grupo Documental 125, Instrucción Pública y Bellas Artes. vol-271, exp.-1, año 1889. *Sello: Gobierno Constitucional del Estado Libre de Chiapas. San Cristóbal L. C., enero 2 de 1890.*

⁴³⁵ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897. Anexos. Estadística general de instrucción pública, año escolar de 1896. pp. 97-145.*

Departamento	No saben leer ni escribir		Total	Habitantes por depto.	% en relación al	
	H	M			Depto.	Estado
Soconusco	10,093	10,501	20,594	30,333	67.9	6.5
Tuxtla Gutiérrez	7,749	9,496	17,245	28,218	61.1	5.4
Comitán	18,099	20,574	38,673	55,245	70.0	12.1

La suma total de personas que no sabían leer ni escribir de los tres departamentos sujetos de nuestro estudio fue de 76,512, que representaban el 24% de la población analfabeta en relación con el total de habitantes del estado. El discurso político acerca de la crítica situación educativa en la región no había cambiado en décadas. En 1883, el gobernador Utrilla señalaba que:

[...] las múltiples razas aborígenes que aquí existen, hablando cinco o seis idiomas distintos y, tan apegados a sus hábitos, que menester se hace el transcurso de siglos para desarraigarlos, lo cual ofrece grandes dificultades al pedagogo en su trato con los indígenas, que en su generalidad ignoran el castellano, teniendo que aprenderlo como preliminar a la difusión de cualquier otro conocimiento.⁴³⁶

Década y media después, Francisco León daba una explicación similar, siendo prácticamente parte del discurso oficial al señalar que:

[...] la raza indígena, que como sabéis es numerosísima en el estado, se resiste a aceptar las escuelas, a causa de las explotaciones inicuas de que han sido víctimas por aquellos maestros de escuela de épocas pasadas. Sin embargo ya se nota en aquella raza un movimiento favorable a la instrucción pública, porque se tiene especial cuidado en la elección de los maestros para las escuelas indígenas.⁴³⁷

Pero ante tan crítica situación, se tenía que reconocer que no era solamente la población indígena la que elevaba las cifras de analfabetismo, también dentro de la población mestiza había resistencia de los padres de enviar a sus hijos a la escuela:

[...] Por otra parte, la desidia e incuria que se advierte entre las clases pobres, para que los padres manden a sus hijos a la escuela, el ansia en algunas ocasiones por llevar el niño al trabajo, con objeto de explotarlo desde tierna edad,

⁴³⁶ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883.* pp. 28-41.

⁴³⁷ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1898.* pp. 11-15.

rémoras son que indican el completo desconocimiento de la utilidad que acarrea la enseñanza, común a veces también entre las clases acomodadas.⁴³⁸

A estas fechas, el interés de la sociedad para obtener el beneficio de la instrucción pública, era muy limitado. Prácticamente era una disposición dictada desde la cúpula gubernamental hacia la sociedad. No era una exigencia surgida del pueblo a las autoridades, por lo que en muchos casos, la obligatoriedad de la enseñanza primaria, se vio como una imposición y no como un privilegio. Esto, aunado a la diversidad de grupos étnicos, se convertía en una limitante, pero la misma posición la asumía la población ladina, siendo doble la labor de convencimiento que tenían que efectuar las autoridades.

La población indígena que seguía comunicándose en su lengua madre, representaba el 37.95% y la que lo hacía en castellano era el 54.68%. Se puede apreciar en el siguiente recuadro cuál lengua tenía mayor número de hablantes.

Idiomas locales		
Castellano	174,276	54.68%
Tzotzil	48,656	15.27%
Tzendal	32,453	10.18%
Zoque	9,953	3.12%
Mam	9,732	3.05%
Chocho	7,446	2.34%
Tojolabal	5,188	1.63%
Diversos idiomas	7,515	2.36%
Total:	120,943	

En lo que corresponde al renglón de diversos idiomas, están considerados el mixteco, chol, mayo, quiché, otomí, zapoteco, tarasco y mexicano entre otros, dando un total de 7,515 hablantes (ver anexo IV-III),⁴³⁹ que se encontraban esparcidos en los siguientes departamentos:⁴⁴⁰

⁴³⁸ *Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla, 1883.* pp. 28-41.

⁴³⁹ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897.* Anexos. Estadística general de instrucción pública, año escolar de 1896. pp. 97-145.

⁴⁴⁰ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897.* Anexos. Estadística general de instrucción pública, año escolar de 1896. pp. 97-145.

Población de hablantes de idiomas indígenas minoritarios.	
Departamento	Núm. de habitantes
Palenque	156
Las Casas	229
La Libertad	33
Pichucalco	97
Chiapa de Corzo	712
Tonalá	1
Soconusco	101
Tuxtla	966
Comitán	5,220
Total:	7,515

Respecto a idiomas extranjeros, se puede apreciar el detalle en el recuadro siguiente:

Idiomas Extranjeros		
Alemán	33	
Árabe	4	
Francés	19	
Húngaro	1	
Inglés	44	
Italiano	12	
Chino	13	
Turco	1	
Total:	127	0.04%

A pesar de los esfuerzos realizados, al término del siglo XIX, la situación en el ramo de instrucción pública no fue satisfactoria. En el último censo que se practicó en la región en octubre de 1900, el reporte del número de habitantes en el estado era de 369,799,⁴⁴¹ del cual sólo el “15% de ellos, mayores de 12 años de edad” sabían leer.⁴⁴²

⁴⁴¹ Thomas Louis Benjamin, *El camino a...* p. 343, tabla 10. Ver también: *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1905.* pp. 20-24.

⁴⁴² *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1906.* p. 3.

En el año de 1907 se efectuó otro ejercicio similar al que se había realizado en 1874 con José Díaz Covarrubias. El entonces director de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra, solicitó a todos los estados que enviaran los datos estadísticos relativos a la instrucción pública. La idea, igual que antes, era la de realizar un análisis de la situación que guardaba este ramo en cada entidad, para poder realizar mejoras y proponer mejores métodos para elevar el nivel educativo.⁴⁴³ Con dichos datos, se pudo observar que durante un poco más de tres décadas los avances en Chiapas habían sido poco significativos.

En 1907, la población chiapaneca constaba de 360,652,⁴⁴⁴ y a nivel nacional era de 13,614,373. El promedio de habitantes en el estado en relación a la población nacional fue de 2.7%. En lo relativo a la extensión territorial, ésta se había incrementado gracias al tratado de límites con Guatemala del 27 de septiembre de 1892,⁴⁴⁵ por lo que ahora contaba con una superficie de 70,524 km². En promedio contaba con 5.1% de habitantes por km², arriba de Baja California y Quintana Roo, que no llegaban a un habitante por esta extensión; Sonora, Chihuahua, Coahuila y Campeche en promedio tenían 1.5%; Tamaulipas, Durango y Yucatán tenían un 3%; Sinaloa un 4.2 (ver anexo V-III): Chiapas fue el número 11 nuevamente, pero ahora de un total de 31 entre estados, territorios y el Distrito Federal. La población escolar se había elevado a 72,160, contando con 163 primarias oficiales y 14 particulares, con un total de 177 establecimientos. Derivado de lo anterior, se puede deducir que existía una escuela oficial por cada 2,213 habitantes y una particular por 25,771. Los gastos generales de las escuelas oficiales en este renglón fueron de \$95,666.30.⁴⁴⁶ Para ese año, de entre las 31 regiones, Chiapas ocupaba en los rubros enumerados la siguiente posición: el lugar 24 en relación al número de escuelas; el 25 relativo a la concurrencia escolar; el 25 por el número de escuelas existentes en el área territorial; el 27 por

⁴⁴³ Anne Staples, *El entusiasmo por...* p. 125. Ver también: Bolaños Martínez, Raúl, *Orígenes de la...* p. 38.

⁴⁴⁴ Nota aclaratoria: habrá que considerar la certeza de dichas cifras, pues existe una desproporción entre el número de habitantes que arrojó el censo de 1900, donde se reportó un total de 369,799 y en el reporte de 1907 se señala que la población constaba de 360,652. No es posible que existiera una disminución en estos siete años, no se localizó ninguna causa probable, por lo que hay que tener un poco de cuidado en su manejo.

⁴⁴⁵ AHECH. FFCG. exp. 814.1. Decreto núm. 14 de Emilio Rabasa. *Tuxtla Gutiérrez, noviembre 13 de 1893.*- F. Antonio Acebo, D.P.- José I. Cano, D.S.

⁴⁴⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-VI. exp. 30. Cuadro Primera Parte 1907.

escuelas existentes con relación a su población; y en relación a los gastos era el número 23.⁴⁴⁷ Las deficiencias presentadas en 1874 seguían persistiendo a esta fecha, como la poca asistencia de alumnos en algunos municipios, aunado a la falta de escuelas porque:

[...] Graves dificultades se oponen a que todos los niños puedan concurrir a la escuela, entre otras, la poca densidad de nuestra población que es aproximadamente de seis habitantes por kilómetro cuadrado. En la enorme extensión de 70,524 kilómetros cuadrados se encuentran diseminados unos cincuenta mil niños en edad escolar; muchos de los poblados apenas si tienen cuarenta y cincuenta habitantes y algunos de ellos viven como las águilas, en lo más escarpado de la sierra, sustraídos a todo movimiento evolutivo de progreso viendo con desconfianza desde su inaccesible morada al ladino (mestizo) que pasa y que puede ser como el antiguo encomendero español de una rapacidad que excede a todo cálculo. El Estado no puede por más que así lo quisiera, llevar una escuela a cada una de las pequeñas agrupaciones, porque ni los refugiados en las montañas desean la escuela, ni es fácil encontrar apóstoles abnegados que quisieran ir a luchar contra la ignorancia, la suspicacia y la resistencia pasiva que estos hombres oponen a la enseñanza.⁴⁴⁸

Aunque los padrones de la población adulta se habían estado llevando de manera satisfactoria, no se podía decir lo mismo en lo relativo a los niños. Cuando en 1908 el profesor Lisandro Calderón presentó su informe, pidió a los jefes políticos que le enviarán los datos del padrón de niños en edad escolar. Para cumplir con esta solicitud, las jefaturas políticas, junto con los presidentes municipales, practicaron en el estado un “censo habiéndose obtenido un total de 29,749 individuos en edad escolar, de los que 17,528 son hombres y 12,221 mujeres”,⁴⁴⁹ distribuidos de la siguiente manera:

⁴⁴⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-VI. exp. 30. Cuadro Segunda Parte 1907.

⁴⁴⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 19. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

⁴⁴⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 24 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...* Nota: no checan los totales, la suma da 29,568 y se reporta 29,749, hay una diferencia de 181.

Departamento	Niños en edad escolar
Tuxtla	3 125
Las Casas	1 993
Soconusco	3 785
Chilón	4 779
Comitán	4 814
Pichucalco	1 882
Partidos de:	
La Frailesca	367
Chamula	121

Departamento	Niños en edad escolar
Chiapa	1 966
Tonalá	1 318
Mezcalapa	1 334
Simojovel	1 129
Palenque	1 294
La Libertad	587
Partidos de:	
Motuzintla	738
Cintalapa	336

Dichas cifras eran cuestionables. El mismo Calderón lo hizo evidente cuando señalaba que: “la cantidad total de niños en edad escolar en el Estado es evidentemente superior a la que arroja el censo escolar verificado, pues hay cuando menos 50,000 niños en esta edad entre nosotros”.⁴⁵⁰ En algunos de los casos se pudo observar que las cifras eran muy similares a los informes que los maestros o preceptores enviaban a la Dirección de Instrucción. De los alumnos inscritos en las escuelas, puede observarse en los cuadros estadísticos de 1908, 1909 y 1910 (ver anexos VI-III). Cabe aclarar que se reconoció que éste era el primer censo que se practicaba y que podría “considerarse cuando más como un ensayo, siendo probable que los que se practiquen en años venideros arrojen una cifra más aproximada”.⁴⁵¹ También se hizo mención de las dificultades que enfrentarían para obtener, sino un censo perfecto, al menos uno que pudiera aproximarse a la realidad del estado:

Entre nosotros las dificultades son mayores porque diseminadas las familias en numerosas rancherías y arraigados los indígenas en lo más intrincado de la sierra, es casi imposible, sin grandes gastos, hacer el recuento exacto de los niños que por tener de 6 a 12 años están en la edad de la enseñanza obligatoria.⁴⁵²

La jefatura de Tuxtla en 1908, dio a conocer el caso de Copoya, donde se reportó 40 niños, siendo enviada dicha información por Jorge Casahonda,

⁴⁵⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 24 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

⁴⁵¹ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 24 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

⁴⁵² PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 24 de 1908, t-XXV, núm. 20. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

aparentemente el preceptor de la escuela.⁴⁵³ La práctica de enviar como padrón de niños en edad escolar, los reportes de alumnos inscritos en las escuelas fue común. Para 1909, de San Fernando se reportaron 61 niños pero sólo estaban inscritos 23; sobre el de niñas mencionaron que había 24, pero eran las que estaban inscritas y no las que estaban en edad escolar. De la agencia municipal de Terán, reportaron 32 niños inscritos, de niñas no dieron a conocer el número. El mismo caso presenta la agencia municipal de Copoya, al reportar a los 38 niños que estaban inscritos y no el de niñas.⁴⁵⁴ Podría suponerse, conforme avanzara la administración, que se podría obtener un dato más confiable del padrón de niños en edad escolar, pero para el año de 1911 fue el mismo caso. Los municipios se seguían apoyando en los datos de alumnos inscritos sin preocuparse de realizar un verdadero censo, como se puede apreciar en los reportes: Ocozocuatla dio a conocer 75 niños, de niñas no se reportó, ésta era la relación de los niños matriculados y firmada por el director de la escuela, Julio G. Orozco. De la escuela mixta de Espinal había 29 niños y 13 niñas, y también firmada como director de esa escuela, Rubén Gallego. De San Fernando, 86 niños y 88 niñas, mismo caso, sólo que este dato fue enviado y firmado por el regidor encargado Sarmiento, se desconoce el número de niños en edad escolar. Lo anterior es sólo por mencionar algunos casos de los muchos que se pudieron localizar en los demás departamentos.⁴⁵⁵ Esta situación se presentaba en la jefatura de Tuxtla. Hacía suponer que de los demás departamentos, tampoco eran confiables las cifras que reportaban.

⁴⁵³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-IV. exp. núm. 20.- Departamento de Tuxtla. *Padrón de los niños en edad escolar, correspondiente a la agencia municipal de Copoya, formado de conformidad con la fracción VII del artículo 65 de la ley orgánica de Instrucción Pública.*

⁴⁵⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I. exp. núm. 12.- Diversos asuntos. *Sello: Jefatura Política del Departamento de Tuxtla. Tengo el honor de remitir a Ud., [...] el Padrón Escolar de este Departamento. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 23 de 1909. El jefe político. Leopoldo Rabasa.*

⁴⁵⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-I. exp. núm. 6.- Padrón de niños que se encuentran en edad escolar. *Sello: Jefatura Política del Departamento de Tuxtla. Para los efectos correspondientes, tengo el honor de remitir a Ud., por separado el Padrón Escolar de este Departamento. Tuxtla Gutiérrez, enero 21 de 1911. El Jefe Político. Leopoldo Rabasa.*

Para 1908, la jefatura de Soconusco informaba que el padrón de niños en edad escolar en sus municipios era el siguiente:⁴⁵⁶

Municipio	Niños	Niñas	Total
Tapachula	705	580	1285
Tuxtla Chico	600	548	1148
Unión Juárez	39	45	84
Huehuetán	160	62	222
Mazatán	131	102	233
Huixtla	67	37	104
Frontera Díaz	42	34	76
Metapa	41	33	74
Pueblo Nuevo			125
Tuzantán	101	87	188
San Felipe Tizapa	17	22	39
		Suma total:	3,578

En dichas cifras, aclaraba el jefe político Leopoldo Salazar, faltaban los datos de los municipios de Acacoyagua, Escuintla, Acapetagua, Unión Juárez y Cacahoatán, que se remitirían tan pronto los recibiera.⁴⁵⁷

Para 1912, Flavio Guillén informaba que el número de habitantes en el estado era de 438 843, pero que tan “sólo 40 187 saben leer y escribir, y 398 656 no han pisado jamás los dinteles de la escuela primaria”.⁴⁵⁸ Incluidos en la última cifra, se consideraron 230 756 adultos analfabetos que, “por su edad, ya no es posible llevar a los centros de la redención mental, quedando 167 900 para los menores de doce años, a quienes el gobierno está obligado por ley y conciencia, a [...] impartiendoles gratuitamente, la instrucción elemental”.⁴⁵⁹

⁴⁵⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-VI. exp. núm. 32.- Departamento de Soconusco. *Sello: Jefatura Política de Soconusco. Tengo el honor de remitir a usted con la presente, el Padrón Escolar del Departamento, formado por Municipios, durante el mes de noviembre anterior. Tapachula 16 de diciembre de 1908.*

⁴⁵⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-VI. exp. núm. 32.- Departamento de Soconusco. *Sello: Jefatura Política de Soconusco...*

⁴⁵⁸ *Memoria de gobierno de Flavio Guillén, 1912.* p. 13.

⁴⁵⁹ *Memoria de gobierno de Flavio Guillén, 1912.* p. 13.

Cifras escolares

Para la década de 1880, se reportaron datos alarmantes sobre el número de niños en edad escolar que no asistían a las escuelas. Los controles de inscripción y asistencia que debía llevar el preceptor de acuerdo con el Reglamento de Instrucción Primaria⁴⁶⁰ era letra muerta, lo cual ocasionaba que no se tuviera noticias fidedignas en relación a las cifras de la población estudiantil. Francisco León cuando hizo un llamado a los jefes políticos para que cumplieran sus obligaciones, ya que:

[...] algunos preceptores de instrucción pública no remiten con regularidad a esta Secretaría la lista nominal de los alumnos inscritos en su escuela, con especificación del número de faltas de asistencia que hayan tenido durante el mes, como lo previene la circular núm. 1 de 24 de enero de 1893, el señor Gobernador en acuerdo de hoy, tuvo a bien determinar que bajo su responsabilidad cuide usted de recoger las listas de que se ha hecho referencia y las remita coleccionadas a esta Secretaría en los primeros quince días de cada mes.⁴⁶¹

Además, la asistencia escolar era muy reducida. En 1883 Utrilla señalaba que:

La instrucción primaria en Chiapas ha dejado y deja todavía mucho que desear. Según los más acreditados estadistas el número de niños en aptitud de concurrir a las escuelas, forma un quinto de los habitantes. Si la cifra de éstos se eleva en el Estado a 244,000, tendremos 48,800 niños que debían ser educados, pero apenas lo serán 4,756 ya en el Instituto, ya en los liceos, ya en los establecimientos municipales, ya en los particulares, quedando los 44,044 restantes sumidos en la ignorancia.⁴⁶²

Esta situación no era nueva. En 1877, Sebastián Escobar apuntaba que en el departamento de Comitán,⁴⁶³ una vez hecho un análisis de la situación de la instrucción pública en esa región, observó que un número considerable de niños

⁴⁶⁰ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Anexos. Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria. Art. 34. Llevará además un registro de los niños que vayan ingresando a la escuela, del cual enviará copia al ayuntamiento y al jefe político al principio de cada tercio de año.*

⁴⁶¹ AHECH. FFCG. exp. 877.1. *Secretaría de Gobernación del Estado de Chiapas. Sección de Justicia e Instrucción Pública. Circular núm. 9. Tuxtla Gutiérrez, marzo 28 de 1896.*

⁴⁶² *Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla, 1883. pp. 28-41. La cifra exacta de población es de 244,291.*

⁴⁶³ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877. p. 33.*

en edad escolar no la recibían, siendo alarmante la cifra, tal como se muestra en el siguiente recuadro:

Número de habitantes	29,783
Jóvenes aptos para la enseñanza	5,956
Educandos actuales	560
Sin recibir educación	5,396

Para el año de 1881, el número total de escuelas en el estado era de 94 para varones y 16 para mujeres y para 1883, 93 y 20 respectivamente (ver anexo VII-III).

<i>Departamento</i>	<i>No. de habitantes</i>	<i>Alumnos inscritos en escuelas primarias</i>			
		<i>1881⁴⁶⁴</i>		<i>1883⁴⁶⁵</i>	
		<i>H</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>M</i>
Comitán	35,000	325	70	434	104
Tuxtla	21,696	324	60	167	28
Soconusco	17,828	258	92	239	40
Subtotal	74,524	907	222	840	172
Total general del estado	244,291	2,300	468	2,148	482

A detalle por los departamentos de nuestro objeto de estudio, en 1881, las escuelas se encontraban establecidas en los siguientes municipios y albergaban en sus aulas a la siguiente población en edad escolar:

<i>Localidades</i>	<i>Escuelas</i>		<i>Núm. de alumnos</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Tuxtla; la cabecera	5	2	229	60
Copainalá	1		20	
Ocozocuatla	1		30	
Suchiapa	1		25	
Cintalapa	1		20	
Subtotal depto.	9	2	324	60
Soconusco; la cabecera				
Tapachula	1	1	100	80
Mazatán	1		32	

⁴⁶⁴ Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881. Anexos. Documento núm. 23.

⁴⁶⁵ Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Anexos. Documento núm. 69.

Huixtla	1	1	20	12
Tuxtla Chico	1		40	
Tuzantán	1		14	
Metapa	1		10	
Unión Juárez	1		30	
Huehuetán	1		12	
Subtotal depto.	8	2	258	92
Comitán: la cabecera	6	2	255	70
Margaritas	1		40	
Zapaluta	1		30	
Subtotal depto.	8	2	325	70
Subtotal 3 Deptos.	25	6	907	222
Total del Estado	94	16	2 300	468

Para el año de 1883, se presentan las siguientes cifras:

<i>Localidades.</i>	<i>Escuelas</i>		<i>Número de alumnos</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Comitán				
La Cabecera	5	2	204	63
Id. de particulares	2	1	79	34
Zapaluta	1		44	
Independencia	1		11	
Id. privadas		1		4
Las Margaritas	1		15	
Id. privadas	1	1	9	3
Id. del Clero	1		19	
Socoltenango	1		35	
Pinola	1		18	
Subtotal depto.	14	5	434	104
Soconusco				
Tapachula	1	1	70	40
Tuxtla Chico	1		60	
Escuintla	1		20	
Mazatan	1		20	
Unión Juárez	1		39	
Huixtla	1		30	
Subtotal depto.	6	1	239	40
Tuxtla Gutiérrez				
Cabecera	1		58	23
Privadas	3	1	99	5
Jiquipilas	1		10	
Subtotal depto.	4	1	167	28
	24	7	840	172
Total	93	20	2 148	482

Ante el problema que presentaba el ramo de instrucción, Utrilla llegó a la conclusión que, para satisfacer aunque fuera a 10% de la población en edad escolar y cumplir así con la ley, se requerirían 244 escuelas, asignándole a cada una 100 alumnos, considerando que se les dotaría mensualmente de \$80 pesos, “importan la suma anual de doscientos cuatro mil trescientos sesenta pesos”.⁴⁶⁶ Casi el mismo discurso lo utilizó Emilio Rabasa en 1893, cuando declara que:

[...] hay en el estado 57,000 niños en edad escolar [en el] periodo de 6 a 12 años, que distribuidos en grupos de 50, necesitarían 1,140 escuelas para cuyo sostenimiento, incluyendo el valor de los útiles, libros, etc., se necesitarían cuando menos, (a \$300 mensuales cada una) \$342,000 suma a que apenas alcanzaran las rentas todas del estado.⁴⁶⁷

Bajo este razonamiento, Rabasa decidió impulsar el impuesto de fomento a la instrucción pública.⁴⁶⁸ Su política modernizadora y de desarrollo le dio buenos resultados en la recaudación hacendaria, no así en la elevación del nivel educativo. Con la llegada a la gubernatura de Francisco León, se siguió teniendo el mismo empeño en seguir esa línea. Los esfuerzos por impulsar la instrucción no cejaron. La línea de insertar a Chiapas en el tren de la modernidad continuó de tal forma que en su gestión trató de inyectar mayores recursos a este ramo, una vez que realizó un estudio de la situación de los establecimientos y de entender que los gastos de dichas instituciones estaban siendo sufragados por los siguientes sectores:

Sostenidas por el gobierno⁴⁶⁹

Departamentos	Escuelas de				Inscritos en el año		
	Niños	Niñas	Mixtas	Total	Niños	Niñas	Total
Tuxtla	7	5	4	16	307	101	408
Comitán	3	3	6	12	248	190	438
Soconusco	3	2	1	6	206	90	296
Subtotal deptos	13	10	11	34	761	381	1142
Total estado	28	25	38	91	1918	1031	2949

⁴⁶⁶ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Anexos. Documento núm. 69.

⁴⁶⁷ *Memoria de gobierno de Emilio Rabasa, 1893*. pp. 5-7.

⁴⁶⁸ Ver capítulo 3 de esta tesis. *Presupuestos destinados a la Instrucción Pública*.

⁴⁶⁹ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1895-1897*. Anexos. Estadística general de instrucción pública, año escolar de 1896. pp. 97-145.

Sostenidas por los municipios

Comitán	1	1	1	3	43	30	73
Total estado	2	1	1	4	68	30	98

Particulares

Tuxtla	5	3	2	10	85	61	146
Comitán	2	2	2	6	49	85	134
Tapachula			2	2	65	16	81
Subtotal deptos	7	5	6	18	199	162	361
Total estado	13	6	6	25	383	170	553

Sostenidas por el clero

Tuxtla		1		1		20	20
Comitán	2	0	0	2	91	0	91
Tapachula		1		1		26	26
Subtotal deptos	2	2	0	4	91	46	137
Total estado	4	4	0	8	131	126	257

Los datos anteriores son una muestra del número de establecimientos a nivel estado. Estos tres departamentos reunían como mínimo el 50% del total de escuelas de instrucción primaria en la entidad (ver anexo VIII-III). Para el año de 1898, el índice de población se estaba incrementando de tal forma que se podía suponer que existían 64,194 niños en edad escolar, pero para ese mismo año sólo se habían matriculado 5,267 alumnos: 3,611 niños y 1,656 niñas.⁴⁷⁰ El número de escuelas se incrementaba, pero no a la par con el índice demográfico. El gobernador León reportaba que:

Hay en el estado 124 escuelas, de las cuales una es de instrucción primaria superior para niños, fundada a principios de este año, tres de igual categoría para niñas, una de artes y oficios, catorce elementales para niños, diez elementales para niñas, trece rudimentarias para niños, doce rudimentarias para niñas y sesenta y ocho mixtas rudimentarias. El personal que tiene a su cargo estas escuelas se compone de ciento ochenta y tres profesores.⁴⁷¹

Para 1899, León hizo mención del incremento de establecimientos escolares, que ahora eran 130: cuatro de instrucción primaria superior, una de

⁴⁷⁰ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1898.* pp. 11-15.

⁴⁷¹ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1898.* pp. 11-15.

Artes y Oficios, veintitrés elementales, veintinueve rudimentarias, setenta y una mixtas y dos nocturnas para adultos. Lo raro del caso fue que, según los datos, el número de profesores que atendían dichas escuelas disminuyó, y ahora las atendían 172. Las cifras de alumnos matriculados tampoco concordaban, -en este informe sólo se dan datos aproximados-, calculados entre cuatro mil estudiantes varones y mil quinientas mujeres.⁴⁷² Realmente hacía falta potenciar la Dirección de Instrucción, que fungiera como un órgano de control para fortalecer la educación en el estado. La falta de convencimiento de los padres y tutores para enviar a sus hijos y tutorados a la escuela era una realidad, razón por la que León puntualizaba en 1898 que:

La enorme diferencia que se advierte entre el número de matriculados y el de los que están en edad escolar y no concurren a las escuelas, consiste en el lamentable descuido de los padres de familia que no envían a sus hijos a aquellas a pesar de las medidas coercitivas que se emplean para el cumplimiento de la ley que estableció la instrucción obligatoria.⁴⁷³

El discurso de Rafael Pimentel en 1900 no distaba mucho de lo que décadas atrás venían manifestando los gobernadores en turno, máxime cuando se pretendía hacerse notar y para lograrlo, se trataba de desacreditar al gobernador saliente, por eso declaró que: “Es verdaderamente lamentable el estado en que se encuentra la instrucción pública. De ello ha podido convencerse el Ejecutivo en su visita oficial aludida y es su deber manifestarlo [...] a la Legislatura del Estado”.⁴⁷⁴ También apuntó que existía poco empeño de los padres de familia, que aunado al descuido con que las autoridades veían la aplicación de la ley sobre la enseñanza obligatoria, no aplicaran las multas y sanciones a que se hacían acreedores.⁴⁷⁵ Ramón Rabasa, en su informe de 1906, señalaba que el año anterior había en el estado 105 escuelas de instrucción primaria elemental y superior, con una

⁴⁷² *Memoria de gobierno de Francisco León, 1898*. pp. 11-15.

⁴⁷³ *Memoria de gobierno de Francisco León, 1898*. pp. 11-15.

⁴⁷⁴ *Informe rendido por el C. gobernador del Estado de Chiapas, ante la XXI H. Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1900. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno, dirigida por Félix Santaella. 1900*. En adelante se citará. *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1900*. pp. 7-8.

⁴⁷⁵ *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1900*. pp. 7-8.

asistencia de 5,800 alumnos de ambos sexos,⁴⁷⁶ haciendo el recordatorio que el 85% de la población nunca había pisado los establecimientos educativos. Ya en 1907 y bajo la responsabilidad de Lisandro Calderón, -encargado de la Dirección General de Instrucción Pública Primaria-, parecía que el rumbo en este ramo tomaba otras directrices. Ramón Rabasa manifestaba que había 163 escuelas oficiales con 8,953 alumnos y 28 particulares a las que concurrían 658 niños, “de modo que el número total de establecimientos de instrucción primaria es de 191 y de alumnos que la reciben, de 9,621”.⁴⁷⁷ Esas cifras fueron tomadas del informe que Lisandro entregó al Ejecutivo en 1908,⁴⁷⁸ pero omitiendo la parte donde se explicaba el cierre de algunas escuelas oficiales por:

[...] renuncia de los profesores que las servían y por la dificultad de encontrar substitutos adecuados, y varias particulares porque sus propietarios no quisieron continuar debido al poco éxito pecuniario que alcanzaban. Dejaron de funcionar por otra parte diez escuelas oficiales en pueblos de muy escasa importancia y en los que era por lo mismo muy difícil encontrar personas competentes que pudieran desempeñar satisfactoriamente dichas escuelas.⁴⁷⁹

De las escuelas particulares el informe mencionaba que:

Pocas son las escuelas particulares que existen en el Estado y de las que tuvo conocimiento la Dirección, siendo casi todas ellas de deficiente organización debido a la carencia de personal docente idóneo. El número de escuelas particulares fue de 28, aunque a fines del año por diversas causas, entre otras la falta de elementos pecuniarios quedaron reducidas a 14 solamente. [...] Esta disminución se explica por la confianza que los padres de familia tienen a las escuelas que están dotadas en lo general y servidas mejor que las privadas. La Dirección se ha limitado en estas escuelas a vigilar que se atengan a los programas de la ley, ejerciendo así la inspección que la misma impone.⁴⁸⁰

Esta situación había provocado que los alumnos de varios departamentos no asistieran a las aulas de instrucción primaria como se puede observar en los cuadros estadísticos de 1908, 1909 y 1910 (ver anexos IX-III), donde aparecen las

⁴⁷⁶ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1906.* p. 3.

⁴⁷⁷ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1907.* pp. 10-13.

⁴⁷⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 19. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

⁴⁷⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 19. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

⁴⁸⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 23 de 1908, t-XXV, núm. 21. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

escuelas que, siendo reportadas en funcionamiento, no cumplían con su labor. Aunque el discurso seguía siendo el mismo, como el que dio el mismo gobernador en su informe en 1908, al mencionar que:

El número total de escuelas es el de 186, de las cuales seis son municipales y algunas han dejado de funcionar por falta de personal idóneo. Además, existen 15 escuelas particulares, sin contar con las que, teniendo menos de diez alumnos, han dejado de considerarse como establecimientos de enseñanza, porque las personas que en esas escuelas la imparten, no hacen de ella su ocupación principal.

Tenemos, pues, un aumento de 23 escuelas oficiales sobre las 163 que hubo en el año próximo pasado.

Ha venido notándose que el número de escuelas particulares tiende a disminuir, quizá sea por la mayor confianza que el mejoramiento constante de los establecimientos oficiales inspira a los padres de familia acomodados, pues no obstante esa disminución y la consiguiente en el número de alumnos que a tales escuelas concurría, la asistencia total de niños es mayor que en el año próximo pasado. A las escuelas oficiales concurren actualmente 9,460 alumnos y 471 a las particulares, dando un total de 9,931.⁴⁸¹

En la primera década del siglo XX, las cifras parecían alentadoras porque se estaba elevando el número de alumnos a las escuelas, aunque era insuficiente porque las existentes no alcanzaban a cubrir ni la cuarta parte de la población en edad escolar. Los esfuerzos de la administración por canalizar los recursos a este ramo parecían ser vanos a pesar de las cifras que se presentaban informe tras informe.

En cifras entregadas anualmente al ejecutivo por Calderón se pudo notar que para 1909 los alumnos de las escuelas oficiales ascendía a 10,724 y el de las particulares a 983, en total 11,707; esto comparado con: “las cifras [...] del año de 1905, en que existían 105 escuelas con 5,800 alumnos, se verá que de entonces [...] ha habido un aumento de 88 escuelas y del doble número de alumnos”.⁴⁸² Ya prácticamente para dejar el poder tras Porfirio Díaz, Ramón Rabasa anotaba que:

[...] hay en el estado 240 establecimientos de instrucción primaria, cuyo número se descompone de la manera siguiente:

⁴⁸¹ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1908*. pp. 9-12.

⁴⁸² *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1909*. pp. 10-14.

Escuelas oficiales existentes en el año escolar último	193
Escuelas oficiales de reciente creación	15
Escuelas particulares	32
Total	240

A las cuales se inscribieron 12,053 alumnos en la siguiente proporción:

A las escuelas oficiales	11,215
A escuelas particulares	838
Total	12,053

Alegando en su favor el gobernador Ramón, que el número de alumnos se habría incrementado sino se hubiera suspendido “el funcionamiento de algunas escuelas en Mariscal, La Libertad y Soconusco para evitar el avance de la viruela”.⁴⁸³

En 1911, en la administración de Manuel Roveló Argüello, seguían funcionando 204 escuelas; 11 sostenidas con fondos municipales. La inscripción de alumnos de ambos sexos fue de 9,706,⁴⁸⁴ cifra bastante discutible por el problema interno que se gestó en la entidad, específicamente el levantamiento armado de septiembre-octubre de 1911 que ocasionó el cierre de establecimientos en muchos de los departamentos, como se podrá apreciar más adelante.⁴⁸⁵ De hecho a pesar de la situación económica en que había quedado el estado después del enfrentamiento armado,⁴⁸⁶ Guillén se ufanaba de que se habían “creado nuevos planteles escolares mejorándose en lo posible el personal educativo”.⁴⁸⁷ El mandatario señalaba que durante su gestión, la cual duró prácticamente un año; “El número total de escuelas oficiales existentes en el estado es de 214, y concurren a ellas 8,550 alumnos. El de las particulares, de que se tiene noticia, es de 17 establecimientos, con 625 alumnos. Lo que hace un total de 9,175 educandos”.⁴⁸⁸

⁴⁸³ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1910*. pp. 10-13.

⁴⁸⁴ *Informe rendido por el gobernador interino del Estado, C. Manuel Roveló Argüello, ante la XXVII Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1911*. En adelante se citará. *Memoria de gobierno de Manuel Roveló Argüello, 1911*. pp. 395-396.

⁴⁸⁵ Ver capítulo 11 de esta tesis. *La situación de los maestros*.

⁴⁸⁶ *Memoria de gobierno de Flavio Guillén, 1912*. p. 7.

⁴⁸⁷ *Memoria de gobierno de Flavio Guillén, 1912*. p. 7.

⁴⁸⁸ *Memoria de gobierno de Flavio Guillén, 1912*. p. 7.

Cuando el profesor Guillén dejó el cargo y lo tomó el general retirado Palafox,⁴⁸⁹ no provocó mayor malestar a la población chiapaneca. Palafox al recibir el cargo realizó pequeños ajustes en los puestos de su administración para evitar inconvenientes en un estado que no era el suyo y trató de seguir la línea del programa sobre instrucción elemental trazada en las dos décadas anteriores. Razón por la que en su informe de gobierno, señaló que en su mandato:

El número de escuelas primarias de presupuesto es el de 238 y habiendo sido en el anterior de 214, se tuvo un aumento para este año de 24 nuevos establecimientos, aunque algunas no han podido abrirse por falta de personal. Además de estas escuelas primarias existen la Escuela Normal de Profesoras y la Normal Militar en esta ciudad, el Colegio de Señoritas de Comitán y la Escuela Preparatoria y Profesional de San Cristóbal Las Casas, haciendo con ellas un total de 242 establecimientos de instrucción.⁴⁹⁰

Para documentar sus cifras, publicó los datos estadísticos del número de alumnos que asistían a las escuelas:

Concurren a las escuelas primarias oficiales	9,621	Alumnos
A las escuelas privadas	1,296	Alumnos
<i>Reciben instrucción primaria</i>	<i>10,987</i>	<i>Alumnos</i>
En las normales y preparatoria hay	192	Alumnos
Número total de los alumnos de los planteles de enseñanza	11,179	Alumnos

Cuando llegaron a la entidad las fuerzas militares carrancistas, después de la renuncia de Huerta a la presidencia de la república y de Palafox al gobierno de Chiapas, Castro, entre muchas de las tareas que se propuso reformar, incluía el ramo educativo. Ante el índice tan elevado de analfabetismo, decide impulsar un Congreso Pedagógico en diciembre de 1914. Uno de sus primeros pasos fue crear más escuelas, declarando que:

De las 250 escuelas, cifra irrisoria que encontramos, hoy funcionan 474, habiendo un aumento como se ve de 224 escuelas, sin incluir aquellas particulares que

⁴⁸⁹ Thomas Louis Benjamin. *El camino a...* p. 166. Ver también: Mario Ramírez Rancaño. *La República castrense de Victoriano Huerta. Argumentos*, 35, Abril de 2000, Revista. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. 2005, pp. 167-213.

⁴⁹⁰ *Memoria de gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913*. pp. 20-27. Nota: dentro del cuadro de cifras tal parece que hay una equivocación, la cifra que dice 9,621 es 9,691 para que chequen.

funcionan, [...] cifra apreciable tomando en cuenta el corto tiempo de gobierno y la época anormal por la que hemos pasado.⁴⁹¹

Con la idea de que una de las demandas más sentidas del levantamiento armado nacional era el derecho a la educación, estas fuerzas fomentaron la inscripción de niños en edad escolar en los establecimientos recién creados de tal forma que en 1915, se tenía “alumnos matriculados en las distintas escuelas del estado [que] asciende a 8,179 varones y 5,715 niñas, haciendo un total de 13,894”,⁴⁹² únicamente en las escuelas oficiales (ver anexo X-III).

⁴⁹¹ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. pp. 56-74.

⁴⁹² *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. pp. 56-74.

9. La asistencia

¿Por qué no asisten los niños a las escuelas?
La extremada penuria o miseria de muchos padres que necesitan de sus hijos para ganar un pobre salario.⁴⁹³

Se conjugaron varias circunstancias que impedían que los niños en edad escolar asistieran a la escuela. La asistencia a estos centros era mínima, tal como lo mencionaba Sebastián Escobar en 1877 al señalar que “si bien es cierto que en Ocozocuatla, Jiquipilas y Cintalapa, existen escuelas de primeras letras, es tan pequeño el número de alumnos que concurre a cada una de ellas, que no está en relación con el censo de sus respectivos habitantes”.⁴⁹⁴ Otro punto en cuestión eran los pueblos más alejados de las ciudades importantes y aún de la propia capital del estado que no contaban con escuelas. Pero iba más lejos, afirmaba que “San Fernando está todavía en peor condición que los demás, porque allí no se conoce la instrucción primaria”.⁴⁹⁵ En lo correspondiente al departamento del Soconusco, apuntaba que en la ciudad de Tapachula “existe una sola escuela de enseñanza primaria para niños, a la que concurren sesenta alumnos”, y en los demás municipios como Tuxtla Chico y Mazatán existía sólo “una escuela de enseñanza primaria para niños, dotada mezquinamente por escasos fondos”. Terminaba su exposición señalando:

En los demás pueblos [de este departamento] se carece de escuelas, cuya necesidad se hace sentir tan imperiosamente. [...] Verdad es que en muchos de estos pueblos han existido escuelas de enseñanza primaria, pagadas por los fondos de propios, pero hace mucho tiempo que están abandonadas a su propia suerte.⁴⁹⁶

Derivado de lo anterior, se deduce que la falta de recursos, tanto del erario público como de la población, era un impedimento para que los padres mandasen a sus hijos a las escuelas. Con el arribo a la gubernatura de Miguel Utrilla, una vez estabilizada la situación social, se empezaron a dar los primeros pasos para ir

⁴⁹³ *PO. Tuxtla Gutiérrez*, agosto 27 de 1898, t-XV, núm. 35.

⁴⁹⁴ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877*. p. 34.

⁴⁹⁵ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877*. pp. 34-35.

⁴⁹⁶ *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877*. pp. 34-35.

afianzando las estructuras de la administración estatal, entre ellas, el ramo de instrucción pública. Los resultados obtenidos por la comisión creada en octubre de 1880,⁴⁹⁷ -ya mencionada-, da a conocer el Reglamento sobre Instrucción Pública.⁴⁹⁸ En esa disposición se les otorgaban facultades a los preceptores o maestros “para sujetar o llevar a la escuela a un niño rebelde”. En estos casos se podría solicitar auxilio “y les será desde luego impartido”⁴⁹⁹ por las autoridades. Además tenían la obligación de:

[...] dar parte a los respectivos padres o encargados de los niños de los vicios o malas inclinaciones que en éstos noten, para que cooperen a su corrección y enmienda, así como darles también noticia de sus faltas de asistencia a la escuela, a fin de que remuevan la causa que la haya producido.⁵⁰⁰

El control sobre la asistencia les correspondía exclusivamente a los preceptores o maestros. Debían llevar un registro de los alumnos que ingresaran a la escuela, los cuales se podían inscribir en cualquier fecha del año sin ninguna dificultad. Esta situación de alguna manera alteraba el ritmo de la instrucción en relación con los alumnos que asistían desde el inicio del periodo escolar, provocando atrasos, pero la baja demanda por este servicio parecía permitirlo. De este registro se debía enviar una “copia al ayuntamiento y al jefe político al principio de cada tercio de año”,⁵⁰¹ con la finalidad de hacer efectivo el sistema correccional considerado en el cuerpo del reglamento al señalar que si algún niño faltase por más de “dos meses consecutivos durante el año escolar, los maestros se dirigirán a la primera autoridad política local para que prudentemente provea el remedio del mal”.⁵⁰² Ante las situaciones que llegaran a darse, los presidentes municipales tenían la obligación de indagar los motivos de “la falta de concurrencia de los niños, dictando desde luego las providencias necesarias para que vuelvan a la escuela, y aplicando a los padres, tutores o encargados de los niños, las penas

⁴⁹⁷ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1881*. Decreto. Documento núm. 18. Es en este proyecto en que Emilio Rabasa participa en la comisión revisora del proyecto educativo.

⁴⁹⁸ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria.

⁴⁹⁹ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62... Cap. II, Art. 28.

⁵⁰⁰ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62... Cap. II, Art. 32.

⁵⁰¹ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62... Cap. II, Art. 34.

⁵⁰² *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62... Cap. V, Art. 51.

establecidas”.⁵⁰³ Además, estos representantes de la ley podían “reprender a los niños que encuentren entretenidos en las calles los días de escuela, así como conducirlos a presencia de sus padres o maestros en caso de reincidencia”.⁵⁰⁴

El capítulo dedicado a las penas se refería a los padres, tutores o encargados de los niños por no cuidar que éstos asistieran a las escuelas, pero no quedaban exentos de sufrir estas penas los síndicos y los encargados de la comisión de enseñanza, que eran nombrados por los ayuntamientos para realizar la vigilancia en las escuelas; “sufrirán una multa de cincuenta centavos a cinco pesos, siempre que falten a cualquiera de las obligaciones que les impone este Reglamento”. Tampoco los presidentes municipales quedaban exentos, de igual forma serían multados y sufrirían esta pena, “sí por cualquiera causa no impusieran las multas que se dejan señaladas, o faltaren al cumplimiento de sus deberes en el ramo de instrucción pública”. La responsabilidad de hacer efectivas los correctivos empezaba por el jefe político, quien hará “efectivas las penas en que incurran los presidentes municipales, y éstos las que deban aplicarse a los padres de familia, tutores o encargados de niños, así como a los preceptores, a los síndicos y a la comisión de enseñanza”.⁵⁰⁵

Si bien es cierto se debían aplicar las medidas consideradas en dicho Reglamento de Instrucción Pública, no se les daba la importancia debida y no se llevaban a cabo. Era tan evidente que el gobernador León, en 1896, hizo un llamado a los jefes políticos para que cumplieran sus obligaciones en la circular núm. 9 del 28 de marzo.⁵⁰⁶

A pesar de que el reglamento sufrió modificaciones durante el periodo de 1896, con León y en 1902 con Rafael Pimentel,⁵⁰⁷ dichas disposiciones siguieron vigentes, pero es hasta que la Dirección de Instrucción Pública Primaria queda en manos de Lisandro Calderón que se empiezan a hacer efectivos estos preceptos.

⁵⁰³ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62... Cap. VII, Art. 72.

⁵⁰⁴ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62... Cap. VII, Art. 73.

⁵⁰⁵ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883*. Decreto. Documento núm. 62... Cap. VIII, Artículos del 76 al 81.

⁵⁰⁶ AHECH. FFCG. exp. 877.1. *Secretaría de Gobernación del Estado de Chiapas. Sección de Justicia e Instrucción Pública. Circular núm. 9. Tuxtla Gutiérrez, marzo 28 de 1896*.

⁵⁰⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 08 de 1902, t-XIX, núm. 6. *Secretaría General del Gobierno del Estado de Chiapas. Ley Orgánica de Instrucción Pública*.

Bajo la administración de Emilio Rabasa fue creada la Dirección General de Instrucción Pública.⁵⁰⁸ Esta dependencia estaría conformada por un director general, inspectores y agentes de instrucción. Las obligaciones que debían de cumplir eran las siguientes: el director debía llevar un archivo estadístico sobre la asistencia de los alumnos y debía llevar un control eficaz del funcionamiento de esta oficina;⁵⁰⁹ además, tendrían la obligación de vigilar las labores de los inspectores escolares. Este último cargo les fue asignado a los jefes políticos y el de agentes a los presidentes municipales. Ambos tenían la obligación de vigilar de cerca el buen funcionamiento de las escuelas. Los inspectores –o jefes políticos– serían los encargados de reportar al director general las deficiencias del sistema de instrucción y las irregularidades que fueran detectadas.⁵¹⁰

Como parte complementaria, se expidió en el gobierno de Francisco León la “Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria” el 27 de noviembre de 1896, haciendo constar en su artículo primero que la instrucción primaria elemental era obligatoria para los niños y niñas de 6 a 12 años,⁵¹¹ haciendo hincapié que la enseñanza que se imparta en las escuelas oficiales deberá ser laica y gratuita.⁵¹²

Las administraciones locales se enfrentaban al problema de la falta de preceptores o maestros, de material didáctico y de espacios adecuados para establecer escuelas. Aunado a eso, no contaban con un sistema eficaz para llevar un padrón de los niños en edad escolar, pero el inconveniente para avanzar en el proceso educativo era el poco interés de los padres o tutores y de las autoridades para hacer efectiva la asistencia de la población infantil a la escuela. En las cabeceras departamentales se podía tener una mejor vigilancia sobre los educandos, pero en los pueblos era difícil tener un control estricto sobre ellos. Se pensó que esta situación se presentaba porque “algunos preceptores [...] no remiten con regularidad a esta Secretaría la lista nominal de los alumnos inscritos en su escuela, con especificación del número de faltas [...] que hayan tenido

⁵⁰⁸ AHECH. FFCG. Decretos exp.-814. Decreto del 28 de diciembre de 1892.

⁵⁰⁹ AHECH. FFCG. Decretos exp.-814. Decreto del 28 de diciembre de 1892.

⁵¹⁰ Ver capítulo 2 de esta tesis. Los agentes de vigilancia: jefes políticos y presidentes municipales.

⁵¹¹ PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Estado*.

⁵¹² PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Estado*. Art. 2°.

durante el mes”,⁵¹³ requerimiento que se había establecido desde enero de 1893, y a marzo de 1896 se seguía omitiendo, por consecuencia, no se podía tener un registro confiable sobre la deserción escolar.

La prensa local denunciaba las alarmantes cifras de niños en edad escolar que no asistían a la escuela. En un trabajo de investigación que realizó el personal de un diario, se observó que la inasistencia de los niños se debía en muchos casos por la indiferencia de los padres y porque eran empleados en labores del campo, del taller o de la casa, algunos más por ser huérfanos, aunado a las deficiencias de la escuela, a la escasez de libros y enseres escolares y otros por la ineptitud de los maestros. “La extremada penuria o miseria de muchos padres que necesitan de sus hijos para ganar un pobre salario”.⁵¹⁴ Los jefes de familia y tutores no se preocupaban de que los niños se instruyeran, “pues la población solía considerar que los conocimientos adquiridos en una escuela de este nivel no eran necesarios, o por lo menos, no resultaban indispensables”.⁵¹⁵ Se quiso aplicar “las multas que la ley de instrucción obligatoria señalaba”.⁵¹⁶ Estas sanciones estaban reglamentadas en el artículo 19, estipulando que la inasistencia de los niños a la escuela, “sin justificación por más de diez días en un bimestre [...] se llamará a los padres tutores o encargados de dichos niños para hacerles las amonestaciones y advertencias conducentes”,⁵¹⁷ pero en caso de reincidencia y que volvieran a faltar en los siguientes bimestres

[...] se impondrán multas en el orden siguiente: de 10 centavos a un peso, en el segundo bimestre; de 15 centavos a 5 pesos en el tercero; de 25 centavos a 6 pesos en el cuarto; y de 50 centavos a diez pesos en el quinto. En caso de no pagarse las multas se aplicará el arresto correspondiente.⁵¹⁸

⁵¹³ AHECH. FFCG. Decretos. exp.-877

⁵¹⁴ PO. Tuxtla Gutiérrez, agosto 27 de 1898, t-XV, núm. 35.

⁵¹⁵ Morelos Torres Aguilar. *La Enseñanza de primeras letras en Chiapas en los albores de la independencia, en un contexto Iberoamericano*. Revista Historia de la Educación Latinoamericana [en línea] 2010, v-14 consultado el 28-11-2011 Internet; <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=86914955007>.

⁵¹⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, Agosto 27 de 1898, t-XV, núm. 35. p. 3.

⁵¹⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. *Ley reglamentaria de la instrucción obligatoria en el estado*.

⁵¹⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. *Ley... instrucción obligatoria...*

Para hacer efectivas las disposiciones, se exigía a propietarios y administradores de fincas rústicas, “talleres y establecimientos de comercio, [que no contrataran a] niños o peones que no acrediten haber hecho los estudios primarios”.⁵¹⁹

En muchos casos la decisión de los padres o tutores para no enviar a los niños a la escuela se debió a los actos de corrupción en que incurrían algunos preceptores o maestros debido a los bajos salarios que percibían. No les ajustaba para cubrir sus necesidades personales y vendían a los alumnos los libros de texto y material didáctico que la Secretaría les remitía para que fueran repartidos gratuitamente.⁵²⁰ Algunos habitantes denunciaron estos hechos ante Gobernación. Para evitar esta situación, se controló la distribución de los libros, solicitando la firma de los beneficiados, de acuerdo con lo dispuesto en la circular núm. 8 del 28 de febrero de 1896.

Otro de los puntos que permitió que no se fincaran responsabilidades a los padres o tutores por no enviar a sus hijos a la escuela fue lo estipulado en la misma Ley cuando señalaba que; “Están exceptuados de cumplir con el precepto de la instrucción obligatoria en el estado: Los niños que residan a más de dos kilómetros de la escuela pública”,⁵²¹ por lo que:

Art. 80º.- No se podrá imponer penas a los padres, tutores o encargados de los niños en edad escolar, aún cuando hubiere escuelas a dos kilómetros de su residencia, sí justifican ante los Consejos de Vigilancia que los referidos niños no han podido ser admitidos en la citada escuela por falta de local o por otra circunstancia análoga debidamente comprobada.⁵²²

Lo anterior permite suponer que si bien era cierto no había mucho interés por los padres, tutores o encargados de los niños por enviarlos a la escuela, también es cierto que muchos no iban por estar pequeños, enfermos, desnutridos

⁵¹⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, Agosto 27 de 1898, t-XV, núm. 35. p. 3. Ver también: Art. 24 *Ley... instrucción obligatoria...*

⁵²⁰ AHECH. FFCG. Decretos. exp.-877, fs.6

⁵²¹ PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. *Ley Reglamentaria... De la obligación de adquirir la instrucción primaria. Art. 10º.- Están exceptuados de cumplir con el precepto de la instrucción obligatoria en el estado: II.- Los niños que residan a más de dos kilómetros de la escuela pública.*

⁵²² PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. *Ley Reglamentaria... Capítulo Noveno. De la aplicación de las penas. Tuxtla Gutiérrez, noviembre 27 de 1896.*

en muchos de los casos huérfanos. Éstos últimos tenían que buscar su sustento para poder mantenerse en el caso en el que estuvieran solos y teniendo madre o hermanos pequeños era mayor su responsabilidad y de una u otra forma, su educación no era su prioridad. En lo que corresponde a las autoridades y los organismos dependientes de éstas, no podían cumplir el compromiso las disposiciones del reglamento, por las razones antes señaladas y además por la falta de material escolar, mobiliario, útiles, libros entre otras cosas, de que carecían los mismos establecimientos. Estas serían las razones del porque las inasistencias escolares fueran constantes y razón para que los maestros o preceptores no impusieran las multas respectivas. Dicha situación se mantuvo en práctica hasta la llegada a la Dirección General de Instrucción Primaria de Calderón, quien empezó a exigirles a las autoridades y a los maestros el cumplimiento de sus obligaciones. Tendrían que elaborar los padrones escolares y los reportes de inasistencias de los alumnos para tomar las medidas conducentes. Además, debían enviar los reportes de las visitas periódicas que debían practicar a las escuelas de su jurisdicción. Bajo presiones, los padres de familias y las autoridades mismas inscribían a los niños en edad escolar, pero sin que estuvieran realmente comprometidos a enviarlos. Se presume que la idea era elevar las cifras de asistencia y quedar bien con las autoridades respectivas. A partir de este momento, aunque no todos, algunos empezaron a enviar los reportes de inasistencias, como fue el caso de la jefatura de Comitán. En el ayuntamiento de Socoltenango, el presidente municipal José Nájera envió su reporte el 1º de mayo 1908, dando a conocer “las faltas de asistencia que durante el segundo bimestre del corriente año, tuvieron los alumnos en la escuela Mixta de este pueblo”.⁵²³ En los reportes se estipuló que los directores de las escuelas deberían dar a conocer “el nombre, profesión y domicilio de los padres, tutores o

⁵²³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-IV. exp. núm. 33.- Departamento de Comitán. *Sello: Jefatura Política Departamento de Comitán. Chiapas. Remitiendo noticias de faltas de asistencia de alumnos de las escuelas en los meses de marzo y abril. Para conocimiento del señor gobernador del Estado, tengo el honor de remitir a Ud., en cumplimiento de la ley y para lo que haya lugar, en cuatro hojas, igual número de noticias de faltas de asistencia de los alumnos de las escuelas oficiales del Departamento, durante el bimestre próximo pasado, manifestándole que ya se dictaminan las medidas conducentes, para evitar esas faltas. Formada en cumplimiento del artículo 34, fracción 3ª de la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Estado. Comitán, mayo 16 de 1908. El Jefe Político. Walter Castellanos.* Nota: el 4º que aparece entre paréntesis en dicho cuadro, corresponde al cuarto bimestre.

encargados de los niños”.⁵²⁴ La finalidad era conocer el paradero de los tutores. Muchas de las veces los educandos eran utilizados en las labores tanto del hogar como de las fuentes de trabajo en que se empleaban los padres. Los reportes se presentaban de la siguiente manera:

Nombre del alumno	Nombre de los padres, tutores, etc.	Profesión	Domicilio	Número de faltas de asistencia injustificadas. (2º, 3º y 4º Bimestre)
Aureliano Ozuna	Dominga Ozuna	Planchadora	Sección 1ª	26
José Cruz	Manuela Cruz	Doméstica	Sección 2ª	52, 73, 69
Leovigildo Cruz	Vicente Cruz	Agricultor	Sección 3ª	22
Mariano Guillén	Bernardino Guillén	Agricultor	Sección 2ª	32
Javier Noriega	Olimpia Ruíz	Costurera	Sección 2ª	22
Pablo Avendaño	Marcial Avendaño	Agricultor	Sección 1ª	72, 73, 79
Feliciano Ruíz	Luisina Ruíz	Agricultor	Sección 3ª	32
Heliodora Flores	María Flores	Doméstica	Sección 2ª	77 (4º)
Natalio Noriega	Elpidio Noriega	Agricultor	Sección 1ª	33 (4º)

Hay que considerar que “las faltas de asistencia anotadas, son de mañana o tarde, de manera que dos faltas forman un día”. No fue el único reporte. También lo enviaron los municipios de Comitán, Zapaluta y Pinola (ver anexo XI-III). En 1909, el jefe político encargado del departamento de Comitán, Prudencio

⁵²⁴ PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. *Ley Reglamentaria... Art. 19º.- Si de las listas que remitan al Consejo los directores de las escuelas, resultare que los niños han faltado sin justificación por más de diez días en un bimestre, el referido Consejo llamará a los padres, tutores o encargados de dichos niños para hacerles las amonestaciones y advertencias conducentes. Si las fallas se repitiesen también por más de diez días en cada uno de los bimestres sucesivos, se impondrán multas en el orden siguiente: de 10 centavos a un peso, en el segundo bimestre: de 15 centavos a 5 pesos, en el tercero; de 25 centavos a 6 pesos, en el cuarto; y de 50 centavos a diez pesos, en el quinto. En caso de no pagarse las multas, se aplicará el arresto correspondiente. Ver también: PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 8 de 1902, t-XIX, núm. 6. *Ley Orgánica de Instrucción Pública. Capítulo segundo. Art. 21.- Los directores de las escuelas a que se refiere el artículo anterior, remitirán cada bimestre, a la primera autoridad política local, una noticia de los alumnos que durante ese tiempo se hubieren inscrito o separado del establecimiento, indicando con referencia a éstos últimos, donde recibirán en lo sucesivo la enseñanza o si esta circunstancia es desconocida. Igualmente remitirán una lista de las faltas de asistencia de los alumnos inscritos, advirtiendo si han sido o no justificadas. Al dar todos estos informes se hará constar el nombre, profesión y domicilio de los padres, tutores o encargados de los niños.**

Pastrana, siguió con la misma práctica al enviar el reporte de inasistencias a Calderón y aclaró que “para evitar dichas faltas en lo sucesivo ya se mandaron requerir y amonestar a los padres y tutores de dichos alumnos”,⁵²⁵ apegándose a lo estipulado en la ley, pues había que hacerles las advertencias conducentes⁵²⁶ (ver anexos XII-III). En este reporte se puede apreciar que aparece en la columna de tutores, varias veces una misma persona. Es probable que tuviera más de un hijo dentro de la escuela ya que sus faltas eran similares, pero habrá que considerar que con el oficio que desempeñaban, era fácil suponer que no obtenían los ingresos suficientes para mantener a una familia numerosa, razón por la que los niños fueron ocupados en tareas domésticas. En el caso del municipio de Chicomuselo, los hijos del presidente municipal Dámaso Vera aparecen con varias inasistencias, siendo éstas justificadas por enfermedad.⁵²⁷ Las causas por inasistencia eran muchas y variadas. Una década anterior, el *Periódico Oficial*, haciéndose eco del discurso gubernamental, mencionaba que “las repetidas y muchas veces continuas faltas de asistencia en que incurren los hijos de padres descuidados o indolentes”, se debía a que en muchos de los casos “los niños de clases menesterosas para ayudar a cubrir las necesidades de sus familias, o para desempeñar ciertas faenas urgentes en las poblaciones rurales”, descuidan sus actividades escolares, sin hacer más anotaciones acerca de los bajos sueldos, de la falta de empleos en muchos casos, etcétera.⁵²⁸

⁵²⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-III. exp. núm. 23.- Escuelas del Departamento de Comitán. *Sello: Jefatura Política Departamento de Comitán. Chiapas. Remitiendo noticias de faltas de asistencia de alumnos. Comitán, marzo 5 de 1909.*

⁵²⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 8 de 1902, t-XIX, núm. 6. *Ley Orgánica de Instrucción Pública. Art. 23.- Si de las listas que remitan a la primera autoridad política local los directores de las escuelas, resultare que los niños han faltado sin justificación por más de diez días en un bimestre, la referida autoridad llamará a los padres, tutores o encargados de dichos niños para hacerles las amonestaciones y advertencias conducentes. Si las fallas se repitiesen también por más de diez días en cada uno de los bimestres sucesivos, se impondrán multas en el orden siguiente: de 10 centavos a un peso, en el segundo bimestre: de 15 centavos a 5 pesos, en el tercero; de 25 centavos a 6 pesos, en el cuarto; y de 50 centavos a diez pesos, en el quinto. En caso de no pagarse las multas, se aplicará el arresto correspondiente.*

Art. 24º.- *Se tendrá como causa justa, por la falta de asistencia de un niño a la escuela.*

I.- *La enfermedad del niño.*

II.- *Enfermedad grave o muerte de un miembro de su familia.*

III.- *Interrupción de las vías de comunicación entre el domicilio del niño y el local de la escuela.*

⁵²⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. *Ley Reglamentaria... Art. 20º.- Se tendrá como causa justa, por la falta de asistencia de un niño a la escuela. I.- La enfermedad del niño.*

⁵²⁸ PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 19 de 1898, t-XV, núm. 8.

El maestro anota un día y otro la faltas de asistencia de los alumnos, y cuando las considera excesivas, llama la atención de los padres, y pone el caso en conocimiento de quien corresponde. Nadie aplica el remedio: el mal cunde, el abandono aumenta y el descuido de aquellos y la negligencia de todos pesa sobre la niñez.

Los correctivos para los padres están consignados en la ley: pero es letra muerta porque no se cumplen.⁵²⁹

Las causas de la inasistencia podrían ser múltiples, como fue el caso de la escuela núm. 3 de niños de Comitán, a cargo de Francisco Domínguez, quien fue interrogado acerca del atraso en el aprendizaje de casi todos los alumnos, a lo cual respondió que “se debe a que los alumnos no asisten con regularidad, especialmente en la actual estación, por ser la temporada de baños, en que las familias se ausentan”.⁵³⁰ En la escuela núm. 2 de niños de la misma ciudad, a cargo de Raúl G. García, estaban matriculados 18 alumnos y sólo se encontraron 12 con un reporte de aprovechamiento satisfactorio. Al preguntársele sobre las inasistencias argumentó que: “dadas las costumbres del lugar y debido a que en la presente estación, las familias se presentan a temporada de baños, siendo el motivo de que la concurrencia de alumnos ha sido irregular”,⁵³¹ haciendo la aclaración que este inconveniente sería subsanado. Faltar a la escuela por las festividades religiosas fue una constante como pudo comprobar la visita que recibió la escuela de niños núm. 1 de Comitán, a cargo de Mariano Gil, teniendo como ayudantes a los profesores Jesús Durán y Rigoberto Rodríguez, con un total de 122 alumnos inscritos. Había alumnos de 5º y 6º años, que correspondían a la

⁵²⁹ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 21 de 1898, t-XV, núm. 21.

⁵³⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-VI. exp. núm. 33.-Departamento de Comitán. *Firman: El Jefe Político, Walter Castellanos.- El Presidente Municipal, Gustavo Culebro.- El Director, señor Francisco Domínguez.- El Secretario, Teófilo Pérez (Rúbricas). Comitán, treinta de abril de mil novecientos ocho.* Nota: no se pudo comprobar exactamente a que correspondía esta celebración, pero por las fechas se puede deducir que es la etapa de la cuaresma, cuando las familias iban a ríos y lagos de la localidad a bañarse. Sólo se encontraron datos de esta fiesta en este departamento.

⁵³¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-VI. exp. núm. 33.-Departamento de Comitán. *Sello: Jefatura Política Departamento de Comitán. Chiapas. 27 de abril de 1908. Firman: El Jefe Político, Walter Castellanos.- El Presidente Municipal, Gustavo Culebro.- El Director, Raúl G. García.- El Secretario, Teófilo Pérez (Rúbricas). En el mismo expediente se localizó el acta de la visita realizada a la rancharía Los Riegos, el 29 de abril de 1908, lo verificó el Comisario Rural asociado del señor Manuel Zavala, director Refugio Valdizón, siendo una escuela mixta. Revelan regulares adelantos. Tiene poca asistencia por la temporada de baños, siendo la misma justificación que las anteriores, el acta la firmaron el Comisario Manuel Aguilar, el Director Refugio Valdizón y Manuel Zavala.*

instrucción primaria superior. Se observó que en los meses de enero y febrero, las inasistencias fueron considerables por las fiestas de los patronos de los barrios de la ciudad.⁵³²

Otra de las causas de la inasistencia y hasta el cierre de las escuelas fueron las epidemias. En el municipio de Cacahoatán la escuela mixta, quedó reabierto en marzo, después de cerrar como medida preventiva de la viruela.⁵³³ El jefe político reportaba que el día 1º de abril se abrió la de Huehuetán y el 28 de mayo las de niños y niñas de Tuxtla Chico.⁵³⁴ En el departamento de Tuxtla hubo una epidemia de sarampión, que obligó a cerrar la escuela mixta del pueblo de Terán en octubre; en el municipio de San Fernando también se cerraron las escuelas en el mismo mes y por la misma causa, mientras que en Tuxtla Gutiérrez se habían girado órdenes desde el 26 de septiembre cerrarlas como medida preventiva. Estas escuelas se reabrieron hasta principios de noviembre.⁵³⁵ Para el cierre del ciclo escolar, en todos los departamentos se efectuó la entrega de premios a los alumnos con mejor aprovechamiento, menos en el municipio de Jiquipilas, que sufría la epidemia de sarampión.⁵³⁶ En su informe de 1910, Calderón abordaba esta problemática al señalar que había ascendido a un total de 36 escuelas que no funcionaron en este periodo.⁵³⁷ El número de planteles escolares sostenidos por el gobierno era de 205, pero “no todas están funcionando, pues hay actualmente 18 de ellas vacantes por no haberse

⁵³² AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-II. exp. núm. 17.- Escuelas del Departamento de Comitán. L. Domínguez. 24 de febrero de 1911.

⁵³³ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-V. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. [...] *con esta fecha se comunicó al presidente municipal que desde el 28 del presente quedó abierta nuevamente la escuela mixta de aquella población. Tapachula, 26 de marzo de 1910. El Jefe Político. Leopoldo Salazar.*

⁵³⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-V. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco.

⁵³⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-VI. exp. núm. 33.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso a) Niños. *Tuxtla Gutiérrez, octubre 8 de 1910. El Jefe Político. Leopoldo Rabasa.* Nota: En San Fernando se cerraron las escuelas por la misma causa el 20 de octubre por diez días aparentemente. En la ciudad de Tuxtla, se habían girado órdenes similares desde el 26 de septiembre. Las escuelas se abrieron hasta el 5 de noviembre de ese año.

⁵³⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-I. exp. núm. 8.- Fiesta escolar. *Tuxtla Gutiérrez, 25 de febrero de 1911.*

⁵³⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-I. exp. núm. 13.- Asuntos diversos. *Dirección General de Instrucción Primaria. Tuxtla Gutiérrez, agosto 9 de 1910. E.D.G. Lisandro Calderón. Informe rendido a la Secretaría General del Gobierno del Estado acerca de la Instrucción Primaria en 1910.*

encontrado personal apto que las sirva⁵³⁸ para ello, presentándose así otro problema más en el ramo educativo.

En 1908 empezaron a enviar los reportes los profesores de las escuelas del departamento de Soconusco⁵³⁹ (ver anexos XII-III). En septiembre de ese año, el jefe político Leopoldo Salazar mandó la relación de alumnos que faltaron sin justificación alguna en el cuarto bimestre del año, de la escuela núm. 2 de niños de Tapachula,⁵⁴⁰ “en cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Instrucción Pública,⁵⁴¹ a noticia que me remitió el presidente municipal de esta cabecera”, según los datos siguientes:

No.	Nombre alumnos	Faltas	Padres o tutores	Domicilios
1.-	Emiliano Pérez	25	Mauricio Pérez	San Jerónimo
2.-	Amado Pérez	24	Mauricio Pérez	San Jerónimo
3.-	Genaro de la Rosa	20	Víctor de la Rosa	San Juan
4.-	Ángel M. Sumuano	27	Maximiano Sumuano	San Juan
5.-	Carlos Sumuano	44	Adelaida Sumuano	San Juan
6.-	Emilio Ramírez	21	Delfina Madrid	San Jerónimo
7.-	Isaías García	10	Raquel García	San Juan
8.-	Manuel de León	34	Patricia de León	San Juan
9.-	Alberto Carrión	21	Daniel Carrión	San Jerónimo
10.-	Juan M. Coutiño	41	Medarda Coutiño	San Jerónimo
11.-	Carlos Gijón	37	Josefina López	San Francisco
12.-	Pazario de la Cruz	21	Ricarda de la Cruz	San Juan
13.-	Ángel Sumuano	44	Concepción Sumuano	San Juan
14.-	Eduardo Barrios	12	Salomón de León	San Sebastián
15.-	Abelardo Toledo	16	Ramón Toledo	San Jerónimo
16.-	Antonio Toledo	13	Ramón Toledo	San Jerónimo
17.-	Arturo Solórzano	10	Antonia Cancino	San Juan
18.-	Ranulfo Cruz	19	J. Ranulfo Cruz	San Jerónimo
19.-	Enrique Sumuano	25	Antonia Sumuano	San Juan
20.-	Pedro Troncoso	18	Virginia L. de Troncoso.	San Juan

⁵³⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-I. exp. núm. 13.- Asuntos diversos. *Dirección... Lisandro Calderón. Informe...*

⁵³⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-V. núm. 1. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. *De fecha 13 de julio de 1909.*

⁵⁴⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-VI. núm. 1. exp. núm. 32.- Departamento de Soconusco. *Tapachula 21 de septiembre de 1908. El Jefe Político. Leopoldo Salazar.*

⁵⁴¹ PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 15 de 1902, t-XIX, núm. 7. Secretaría General del Gobierno del Estado de Chiapas. *Ley Orgánica de Instrucción Pública.*

Por otro lado, Ernesto Mondragón, director de la escuela de niños de Tuxtla Chico, que era la única, daba a conocer la lista de los alumnos inscritos y separados (léase deserción) durante el 3er bimestre del corriente año.⁵⁴²

Nombre de alumnos	Inscritos	Separados	Lugar donde reciben instrucción
Manuel Méndez	Sí		Escuela Oficial de niños
José Dolores López		Sí	No se sabe
Alejandro Córdova		Sí	No se sabe
Juan Maldonado		Sí	No se sabe
Melitón Jácome		Sí	No se sabe
Adrián Mendoza		Sí	No se sabe
Victoriano Gómez		Sí	No se sabe
Gabriel Pérez		Sí	No se sabe
Gregorio Raso		Sí	No se sabe
Encisto Madrid		Sí	No se sabe
Cipriano Becerra		Sí	No se sabe
Ismael Cajas		Sí	No se sabe
Carlos Paredes		Sí	No se sabe
Ángel Ma. Rabanales		Sí	No se sabe
Arturo Mayorga		Sí	No se sabe

De acuerdo con las disposiciones oficiales, debería darse seguimiento a los alumnos inscritos en las escuelas públicas que por alguna razón se daban de baja; “los padres, tutores o encargados de los niños que reciban la instrucción en las escuelas públicas, están obligados a informar de sus cambios de domicilio a los directores de dichos establecimientos, [...] para dar cumplimiento a la ley”.⁵⁴³ Para el año de 1910, el jefe político explicó que a raíz del cuestionamiento que le había hecho al presidente municipal acerca del poco apoyo que le otorgaba a los establecimiento, éste apuntaba que el ayuntamiento de este pueblo “no puede apoyar a las escuelas porque los ingresos que percibía, eran igual a sus egresos” y además, tenían obras pendientes como terminar un puente que ya estaba comenzado sobre el río Izapa, asimismo se mencionó que el rastro de la ciudad estaba en malas condiciones y había que repararlo, además se requería un

⁵⁴² AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-V. núm. 1. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. De fecha 13 de julio de 1909. E. J. P. Leopoldo Salazar.

⁵⁴³ PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Estado. Art. 23.

mercado público, por esa razón “se propuso hacer una colecta con los interesados en estas obras para su buen término”.⁵⁴⁴ En el reporte se hizo mención que existían matriculadas en la escuela de niñas 41 alumnas, distribuidas de la siguiente forma: 10 en el grado de párvulos, en 1er año 20 y en 2º, 11, con una asistencia media de 38 alumnas. En la escuela de niños había 52 alumnos matriculados, siendo 24 del 1er año, 19 del 2º, 3 del 3º y 6 de 4º, con una asistencia media de 42 alumnos. En ambas escuelas el avance educativo era regular.⁵⁴⁵ En el caso de Unión Juárez, el resultado se consideraba mediano, teniendo 32 alumnos matriculados, 16 de 1er año, 8 de 2º y 8 de 3º, con una asistencia media de 20 alumnos. En el reporte se le pedía al presidente municipal inscribiera más alumnos, pero se carecía de mesas y además faltaban muebles, libros y otros útiles escolares. Se solicitó al presidente municipal apoyo para equipar la escuela, pero como en el caso anterior, no le alcanzaba el presupuesto, tenía el compromiso de concluir la obra de “introducción de agua potable a la población”, que se tenía comenzada pues “algunas personas habían quedado mal en las cooperaciones que habían prometido”, lo que atrasó su terminación.⁵⁴⁶ En Cacahoatán, se contaba con una escuela, con un avance educativo mediano. Había 43 alumnos matriculados, siendo de 1er año 31, 10 de 2º y 2 de 3º, pero a pesar de ser una escuela mixta, “no asisten niñas por lo reducido del local. Se carece de mesas para los alumnos, faltan muebles, libros y otros útiles escolares”.⁵⁴⁷

Se creía que una de las formas para garantizar la presencia de los niños en las escuelas era a través de establecer las visitas periódicas. La realización de esta tarea parecía ser el instrumento que garantizaría la autenticidad de las cifras de asistencia, razón por la que se exigían las actas y reportes como prueba de fe para garantizar el buen funcionamiento de estos establecimientos. Como un

⁵⁴⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-II. exp. núm. 18.- Escuelas del Departamento de Soconusco. *Adjunto a la presente tengo el honor de remitir a Ud., las copias de las actas levantadas con motivo de la visita practicada a los municipios de Unión Juárez, Cacahoatán y Tuxtla Chico, en el mes de noviembre último pasado.*

⁵⁴⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-II. exp. núm. 18.- Escuelas del Departamento de Soconusco...

⁵⁴⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-II. exp. núm. 18.- Escuelas del Departamento de Soconusco...

⁵⁴⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1911. t-II. exp. núm. 18.- Escuelas del Departamento de Soconusco...

ejemplo se puede citar el reporte del jefe político del departamento de Tuxtla cuando mencionaba que:

Como indique a UD., en mi nota No. 1728 fechada el 24 de junio [...] tengo el honor de informar [...] que visité los municipios de Ocozocuatla, Jiquipilas y Cintalapa, habiendo observado que en ellos, las autoridades cumplen lo mejor posible su cometido, y enterado de las necesidades de cada uno, dicté medidas prudentes a efecto de subsanarlas y otras con el fin de su engrandecimiento.⁵⁴⁸

La visita realizada al municipio de Cintalapa, en julio de 1909, hecha junto con el presidente municipal y los profesores, aportó observaciones sobre el avance de la instrucción en estos establecimientos:

[...] con el objeto de practicarse una visita oficial a dicha escuela, se procedió a traer a la vista la matricula en la que se vio haber inscritas 104 alumnas. Después de un reconocimiento general a todos los cursos, se vino a notar bastante adelanto en la niñez, haciéndose constar que los del primer año están a cargo de la ayudante siendo el número de 79 alumnas y el sobrante que corresponden a los cursos de segundo, tercero y cuarto año, están a cargo de la Directora.

El local que ocupa dicha escuela, es apenas suficiente para el número de alumnas que hay en la actualidad, reuniendo sin embargo, las condiciones higiénicas más necesarias.

Rúbricas: El jefe político, el presidente municipal, la directora y el secretario.⁵⁴⁹

En lo que respecta a la escuela de niños, se hace el siguiente comentario:

[...] a las tres de la tarde del día 28 de junio de 1909, presentes en el edificio que ocupa la escuela de niños de esta localidad, el Jefe Político que suscribe, el Presidente Municipal, el Director y ayudante de dicho establecimiento y el Secretario del Ayuntamiento que da fe, con el objeto de practicarse una visita oficial a dicha escuela, se procedió a traer a la vista la matricula en la que se vio haber inscritas 138 alumnos y cuya asistencia del día de la fecha es la siguiente. Primer año, 37. Segundo año, 50. Tercer año, 8 y del cuarto año, 4. Después de un reconocimiento de todos los cursos, se vino a notar bastante adelanto en la niñez, haciéndose constar que los cursos de primer y segundo año están a cargo del ayudante y los de tercer y cuarto año, que fluctúan entre doce y trece alumnos, están a cargo del Director. Como en el reparto de dichos cursos se notara estar desproporcionado, perjudicando con esto a los de primer y segundo año en el

⁵⁴⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-V. V-2. exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso A) de niños. *E. J. P. Leopoldo Salazar*.

⁵⁴⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-V. V-2. exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla...

grado de enseñanza que reciben, se dieron las instrucciones necesarias a fin de subsanar esta irregularidad en beneficio de todos los educandos.

El local que ocupa dicha escuela, forma parte del Palacio Municipal y consta de tres piezas suficientemente amplias para el número de alumnos existentes en la actualidad, reuniendo además todas las condiciones higiénicas.⁵⁵⁰

Las visitas se habían vuelto más constantes a partir de la circular enviada a los jefes políticos y presidentes municipales en enero de 1909, donde se exigía a estas autoridades la “inmediata vigilancia sobre las escuelas de sus demarcaciones”.⁵⁵¹ El jefe político del departamento de Tuxtla dio a conocer el resultado de las visitas efectuadas a los municipios de su jurisdicción:⁵⁵²

Municipio	Escuela de	Núm. de alumnos		Aprovechamiento
		Matriculados	Presentes	
Ocozocuautila	Niños	87	71	Regular
	Niñas	60	40	Regular
San Fernando	Niños	47	22	Mediano
	Niñas	30	17	Regular
Suchiapa	Niños	97	87	Bueno
	Niñas	93	69	Bueno
Berriozábal	Niños	78	70	Regular
	Niñas	40	35	Regular
Terán	Mixta	32	24	Regular
Jiquipilas	Niños	42	34	Regular
	Niñas	34	27	Regular
Cintalapa	Niños	101	91	Regular
	Niñas	86	72	Regular
Copoya	Mixta	28	22	Regular

En ocasiones se cuestionó la calidad de la enseñanza y ésta no era la excepción. El problema era que los jefes políticos y presidentes municipales

⁵⁵⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-V. V-2. exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla...

⁵⁵¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I. exp. núm. 3.- Circulares. *Tuxtla Gutiérrez, enero 20 de 1909. El artículo 33 de la Ley vigente de Instrucción Pública [...]el señor gobernador, no queriendo que resulten estériles los esfuerzos con que el Estado sostiene los establecimientos de instrucción, supuesto que se ha visto que en algunos Departamentos la asistencia no corresponde a su población escolar, en acuerdo de hoy ha tenido a bien disponer que me dirija a usted como lo verifiqué excitando su patriotismo a efecto de que despliegue la más eficaz vigilancia sobre las escuelas de su jurisdicción, a fin de que se haga efectivo el beneficio de la instrucción popular, pues no debe escaparse a su ilustración la trascendental importancia de este ramo. López (de parte de Ramón Rabasa)*

⁵⁵² AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-VI. exp. núm. 33.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso a) Niños. *Tengo el honor de informar [...] que esta Jefatura, con fecha 28 de mayo último, ordenó a los presidentes municipales de este Departamento, con excepción del de esta cabecera, que practicaran visita a las escuelas oficiales del Estado. Tuxtla Gutiérrez, julio 28 de 1910. El Jefe Político.*

desconocían los nuevos métodos de aprendizaje, por lo que sus juicios no eran del todo acertados. Sin embargo, se exigió a los profesores o preceptores mayor aplicación en la enseñanza, como fue el caso de Neftalí Aguilera, quien tenía a su cargo la escuela de niños de San Fernando, siendo reconvenido por el jefe político al haber notado “alguna deficiencia en los niños, por lo que exhorté convenientemente al director del establecimiento, a fin de que ponga mayor atención a la enseñanza”,⁵⁵³ pues se reportó como mediano el aprovechamiento de los alumnos.

Para 1910, fuera de las fiestas religiosas, las enfermedades y epidemias, la falta de maestros calificados y de mobiliario y útiles escolares, seguía persistiendo la inasistencia de los niños a la escuela, es de suponerse que las deficiencias presentadas en el sistema escolar, orillaban a los padres a no forzar a ir a sus hijos a la escuela, pero además había razones más fuertes que las antes señaladas. Casi en la mayoría de los casos todos los brazos eran ocupados en las tareas laborales para la obtención de sus medios de subsistencia. ¿Qué caso tenía tener a un profesionista o aspirante a ello en zonas donde las oportunidades de desarrollo eran demasiado escasas? En las principales cabeceras de los departamentos, se aplicaba la disposición de inscribirlos en estos colegios, como se puede apreciar cuando se hace mención que “el departamento que actualmente cuenta con mayor cantidad de alumnos es el de Tuxtla, pues su número se eleva a 1,925 tendiendo a aumentar constantemente”.⁵⁵⁴ También había departamentos donde sus autoridades no tenían el más mínimo interés, o al menos esa impresión daba, por apoyar a este ramo de la administración. Cuando se comparó al departamento de Tuxtla con el de Palenque, saltó a la vista que en diciembre de 1909, sólo tenía inscritos “181 alumnos en las cinco escuelas que allí funcionaron”, o en Pichucalco, donde en la escuela de niñas, sólo tenía inscritas 38 alumnas teniendo asignadas “dos profesoras bien pagadas”, cuando se había dispuesto que por cada profesor habrían de existir 50 alumnos inscritos, haciendo

⁵⁵³ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-VI. exp. núm. 33.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso c) Órdenes de pago. *Tuxtla Gutiérrez, abril 29 de 1910. El Jefe Político. Leopoldo Rabasa.*

⁵⁵⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-I. exp. núm. 13.- Diversos Asuntos. *Dirección General de Instrucción Pública, del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Febrero 28 de 1910. E.D.G. Lisandro Calderón.*

la aclaración que se contratarían ayudantes siempre y cuando el número de educandos excediera este número.⁵⁵⁵

Pero los anteriores no eran los únicos casos. Existían escuelas aún en las cabeceras departamentales como Comitán o Chiapa de Corzo donde las escuelas no reunían el número de alumnos que les correspondía. Por esa razón la Dirección de Instrucción pidió a las autoridades su apoyo para inscribir a mayor número de niños que dichos establecimientos⁵⁵⁶ (ver anexo XIII-III). El problema de inasistencias se agudizó con el conflicto entre Tuxtla y San Cristóbal en 1911. Para el año siguiente, el nuevo jefe político de Tuxtla señalaba que:

Instrucción pública.- Se practicó la visita en todas las escuelas oficiales del Departamento, y aunque no puede asegurarse que la instrucción impartida sea todo lo esmerada que fuera de desearse, se nota sin embargo un regular estado de adelanto en los alumnos. Esta deficiencia en ramo tan importante obedece en su mayor parte a la falta de asistencia de los alumnos a las escuelas, por lo que se recomendó muy especialmente a los señores presidentes municipales, exciten a los padres de familia para que cumplan con la obligación que la ley les impone de cuidar por la puntual asistencia de sus hijos a los establecimientos de instrucción, y en su caso, impongan las penas respectivas.⁵⁵⁷

La inasistencia escolar fue una constante en los años siguientes. En el informe del general Corral de 1914-1915, resaltó este hecho cuando declaró que todas las buenas intenciones de los maestros y funcionarios del ramo, fracasan “en muchos lugares por la apatía con que las autoridades municipales y los padres de familia ven todo lo que a educación se refiere”,⁵⁵⁸ aunado a la natural apatía

⁵⁵⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-I. exp. núm. 13.- Diversos Asuntos. Nota: En la administración de Francisco León. PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de diciembre de 1896, t-XIII, núm. 50. En la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria, decretaba en el Art. 42º.- *En las escuelas elementales, sostenidas por los fondos públicos, habrá un director que podrá tener a su cargo hasta treinta alumnos, nombrándose un ayudante por cada nuevo grupo de treinta niños que asistan al establecimiento.* Para la administración de Rafael Pimentel. PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 08 de 1902, t-XIX, núm. 6. En la Ley Orgánica de Instrucción Pública, en su Art. 43, estipulaba la misma cantidad de alumnos, dicho artículo fue reformado posteriormente, elevando la cantidad de alumnos hasta cincuenta, por lo que debía de nombrarse un ayudante por cada nuevo grupo de cincuenta niños que asistan al establecimiento.

⁵⁵⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-I. exp. núm. 13.- Diversos Asuntos. *Dirección General de Instrucción Pública, del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Febrero 28 de 1910. E.D.G. Lisandro Calderón.*

⁵⁵⁷ PO. Tuxtla Gutiérrez, abril 27 de 1912, t-XXIX, núm. 17. *El Jefe político, José Ma. Palacios Z.*

⁵⁵⁸ AGN. Memoria de gobierno Blas Corral, 1914-1915. Anexo 22.

que los niños ponen para su instrucción,⁵⁵⁹ por lo que se tomó la decisión de impulsar brigadas de propaganda en todo el estado con jóvenes maestros y estudiantes normalistas, para concientizar a la población de la importancia que tenía la educación primaria, con la esperanza de encontrar resultados positivos, pero además se descuidaban los aspectos esenciales donde en muchos casos los niños tenían que trabajar junto a sus padres y apoyarlos en el ingreso familiar, en otros casos tenían que cuidar a sus hermanos o simplemente no contaban con los recursos necesarios para la adquisición de material escolar. Habrá que tener presente que mientras no se resolvieran los problemas relacionados con los jornales de los campesinos y mozos, así como la repartición de la tierra, no se podían esperar grandes resultados en materia educativa.

⁵⁵⁹ AHECH. Memoria del Segundo Congreso Pedagógico realizado del 1º al 31 de diciembre de 1917. Imprenta del Estado. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

10. Las multas

El maestro anota las faltas de asistencia de los alumnos.
[...] Nadie aplica el remedio. [...] Los correctivos
para los padres están consignados en la ley:
pero es letra muerta porque no se cumplen.⁵⁶⁰

Las multas a que se hacían acreedores los padres o tutores de los niños que por descuido o negligencia no los enviaban a la escuela, se dieron a conocer en Chiapas en el año de 1872 durante la administración de Pantaleón Domínguez, quien decretó que:

Art. 1º.- Todo niño de edad de cinco a catorce años, está obligado a concurrir a una de las escuelas de su municipio respectivo, sin ninguna falta, hasta que se haya instruido en los ramos que comprende la enseñanza primaria, salvo el caso de enfermedad, la que deberá comprobarse.

Art. 2º.- Los cabezas de familia o padres, los tutores y los encargados de algunos niños, en su caso, tienen estricta obligación de cumplir con el artículo precedente, y el que lo quebrantare sufrirá una multa o arresto que impondrá el presidente o agente municipal correspondiente, no pasando dichas penas de veinticinco pesos o de doce días de arresto, según las circunstancias.⁵⁶¹

Lo recaudado por multas se debía destinar al sostenimiento de “la enseñanza en su municipio”,⁵⁶² pero por los bajos ingresos que percibía la mayoría de la población no permitieron llevar a cabo esta disposición. Esto de una u otra forma desalentaba a los padres para inscribir a sus hijos en la escuela, donde en muchos de los casos los propios alumnos llevaban sus mesabancos o sus propios útiles escolares para recibir la instrucción pública.

Casi una década después, bajo el gobierno de Utrilla, la instrucción primaria elemental se volvió obligatoria y se hizo un cambio en la edad escolar de los niños (de seis a doce años),⁵⁶³ y las multas oscilarían entre uno y veinte pesos y en caso

⁵⁶⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 21 de 1898, t-XV, núm. 21. “Para los padres de familia.”

⁵⁶¹ AHECH. FFCG. exp. 472, años 1872-1873. *Secretaría General del Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Chiapas, San Cristóbal las Casas, diciembre diez y siete de mil ochocientos setenta y dos.*- J. Pantaleón Domínguez. Decreto núm. 64.

⁵⁶² AHECH. FFCG. exp. 472, años 1872-1873... J. Pantaleón Domínguez. Decreto núm. 64. Art. 4º.

⁵⁶³ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883. San Cristóbal Las Casas, diciembre treinta y uno de mil ochocientos ochenta y uno.*- Miguel Utrilla. Decreto. Documento núm. 61. Art. 17.

de “reincidencia, de cincuenta centavos a cinco pesos”.⁵⁶⁴ Para que se pudiera aplicar este decreto, el 31 de diciembre de 1881, se expidió el Reglamento sobre Instrucción Primaria,⁵⁶⁵ donde se estipuló en el capítulo VIII que los presidentes municipales, los síndicos y las comisiones de enseñanza sufrirían multas en el caso de que no se efectuara la vigilancia de la asistencia escolar y no se reprendiera a los padres o tutores en los casos de negligencia para enviar a los niños a las escuelas, fueran éstas públicas o privadas. Los síndicos y los integrantes de la comisión de enseñanza “sufrirán una multa de cincuenta centavos a cinco pesos, siempre que falten a cualquiera de las obligaciones que les impone este reglamento”. Igual pena sufrirían los presidentes municipales que “faltaren al cumplimiento de sus deberes en el ramo de instrucción pública”.⁵⁶⁶

Durante la administración de León, en 1896 se expidió la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Estado.⁵⁶⁷ En el renglón que correspondía al de las multas, sufrió un ligero cambio. Se estipuló que la falta de cumplimiento de los padres o tutores de no enviar a los niños a la escuela, “se penará con una multa de 10 centavos a 5 pesos, o con el arresto correspondiente a razón de un día por cada peso de multa”.⁵⁶⁸

⁵⁶⁴ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Decreto. Documento núm. 61. Art. 18.- Los padres, tutores o encargados de los niños que no los envíen, sea a las escuelas sostenidas con fondos oficiales, sea a escuelas privadas, sufrirán por primera vez una multa de uno a veinte pesos y en cada vez de reincidencia de cincuenta centavos a cinco pesos. Por insolvencia de los penados, se observará lo dispuesto en los artículos 119 a 122 del Código penal vigente.*

⁵⁶⁵ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria. Art. 18.*

⁵⁶⁶ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883. Documento núm. 62. Reglamento... sobre instrucción primaria. Capítulo VIII. De las penas. Artículos del 76 al 81. Miguel Utrilla.- San Cristóbal Las Casas, enero 12 de 1882.*

⁵⁶⁷ *PO. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 12 de 1896, t-XIII, núm. 50.*

⁵⁶⁸ *PO. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 12 de 1896, t-XIII, núm. 50. Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Estado. Art. 12º.- En el periodo del 15 de diciembre al 6 de enero, todos los padres, tutores o encargados de niños en edad escolar, presentarán al consejo de vigilancia la boleta que justifique haber inscrito a estos niños en una escuela oficial o particular para hacer los cursos en el siguiente año, o bien manifestarán si dichos niños han de recibir la instrucción en el hogar domestico. La falta de cumplimiento de este artículo, se penará con una multa de 10 centavos a 5 pesos, o con el arresto correspondiente a razón de un día por cada peso de multa. Art. 19.- Si de las listas que remitan al Consejo los directores de las escuelas, resultará que los niños han faltado sin justificación por más de diez días en un bimestre, el referido Consejo llamará a los padres, tutores o encargados de dichos niños para hacerles las amonestaciones y advertencias conducentes. Si las fallas se repitiesen también por más de diez días en cada uno de los bimestres sucesivos, se impondrán multas en el orden siguiente: de 10 centavos a un peso, en el segundo bimestre: de 15 centavos a 5 pesos, en el tercero; de 25 centavos a 6 pesos, en el cuarto; y de 50 centavos a diez pesos, en el quinto. En caso de no pagarse las multas, se aplicará el arresto correspondiente.*

La aplicación de estas sanciones se aplicó en determinados lugares, como el que se presentó en la escuela núm. 2 de Tapachula en 1908, cuando el secretario de gobierno autorizó la aplicación de las multas correspondientes a los padres o tutores al tomar como base los reportes de inasistencias recibidos y que se presentan en el siguiente cuadro.⁵⁶⁹

Número	Padres o tutores	Monto
1.-	Mauricio Pérez	\$.-1.00
2.-	Víctor de la Rosa	\$.-0.50
3.-	Maximiano Sumuano	\$.-0.50
4.-	Adelaida Sumuano	\$.-0.50
5.-	Delfina Madrid	\$.-0.50
6.-	Raquel García	\$.-0.50
7.-	Patricia de León	\$.-0.50
8.-	Daniel Carrión	\$.-0.50
9.-	Medarda Coutiño	\$.-0.50
10.-	Josefina López	\$.-0.50
11.-	Ricarda de la Cruz	\$.-0.50
12.-	Concepción Sumuano	\$.-0.50
13.-	Salomón de León	\$.-0.50
14.-	Ramón Toledo	\$.-1.00
15.-	Antonia Cancino	\$.-0.50
16.-	J. Ranulfo Cruz	\$.-0.50
17.-	Antonia Sumuano	\$.-0.50
18.-	Virginia L. de Troncoso.	\$.-0.50

La Secretaría General del Estado le envió a la jefatura política de Comitán la relación de personas que debían ser multadas, pero había inconformidad por los importes y es que se habían duplicado algunos cobros como se aprecia en la correspondencia que el jefe político le envió al secretario de gobierno comentándole que:

Como indiqué a Ud., [...] ya comuniqué a los respectivos Presidentes Municipales de este Departamento, de la determinación superior para que se exija a las

⁵⁶⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-VI. exp. núm. 32.- Departamento de Soconusco. *Sello: Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas. Relación de las personas que deberán ser multadas de conformidad con el artículo 23 de la Ley vigente, por falta de asistencia de sus hijos a la escuela No. 2 de Tapachula. Tuxtla Gutiérrez, octubre 7 de 1908.* Nota: Ver el detalle de los alumnos esta anotado en el apartado de asistencia.

personas multadas, las sumas que les corresponde pagar por falta de asistencia de sus hijos a las escuelas oficiales, más como al comparar las multas impuestas a diversas personas, según la relación que me adjunto a su citado oficio con las listas existentes en esta Jefatura, se cree que tal vez tal vez haya algún equívoco respecto de las que deban pagar los señores Rafael Guerrero que tiene dos multas de dos pesos cincuenta y cinco centavos, y de un peso veinticinco centavos respetivamente. Catalina Solórzano que tiene asignado diez pesos y Cristóbal Pérez, que figura con dos pesos veinticinco centavos, puesto que otras personas se encuentran en las mismas circunstancias y se les asignó menores multas; respetuosamente suplico a Ud., se sirva decirme si existe el equívoco a que me refiero, señalándome en tal caso, las sumas que deban exigirse a dichas personas, o si me sujeto estrictamente a la mencionada relación.

Comitán, septiembre 26 de 1908.

(Rúbrica) jefe político Sr. Pastrana.⁵⁷⁰

Como las cantidades habían sido mal apuntadas, se iniciaron las correcciones, quedando las multas de los quejosos de la siguiente forma: dos multas de Rafael Guerrero por 25 centavos cada una. A Catalina Solórzano una de un peso, y a Cristóbal Pérez una de 25 centavos. Los importes debían enviársele al tesorero general Emilio Esponda, para ser destinados al fomento educativo,⁵⁷¹ lo mismo que los reportes generados donde estaban relacionados los demás infractores de la localidad (ver anexo XIV-III), tal como estaba estipulado en la Ley Orgánica de Instrucción Pública. Bajo la idea que se habían formado las autoridades, que este tipo de medidas opresivas debían incentivar a los pobladores para enviar a sus hijos o tutorados a la escuela, parecía provocar un efecto contrario, puesto que la deserción e inasistencias a los establecimientos escolares siguió persistiendo hasta ya bastante entrado el siglo XX.

⁵⁷⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-VI. exp. núm. 33.- Departamento de Comitán. *Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas. De conformidad con su nota No. 1778 de 10 del actual, acompaño a Ud., relación de las personas que deberán ser multadas, de conformidad con el artículo 23 de la ley vigente, por faltas de asistencia de sus hijos a las escuelas oficiales de ese Departamento. Septiembre 17 de 1908.*

⁵⁷¹ PO, Tuxtla Gutiérrez, febrero 15 de 1902, t-XIX, núm. 7. *Gobierno del Estado. Secretaría General del Gobierno del Estado de Chiapas. Ley Orgánica de Instrucción Pública. Capítulo Noveno. De la aplicación de las penas. Art. 70º.- El gobierno del estado, en vista de los informes que sobre las infracciones de esta ley le sean comunicados, impondrá las multas respectivas.*

Art. 71º.- Al imponer las multas a que hace referencia el artículo anterior, se dará parte a la autoridad municipal para que proceda a hacer efectivo el pago. Estos fondos serán remitidos a la Tesorería General del Estado y se destinarán al fomento de la instrucción pública. Tuxtla Gutiérrez, enero diez y seis de mil novecientos dos. R. Pimentel. Abraham A. López, Secretario General.

Parece ser que la práctica de multar a los padres o tutores no dio los resultados esperados. No se localizaron más sanciones en los años siguientes, pero ni aún con la llegada de las fuerzas militares carrancistas se pudo mejorar la asistencia pues eso quedaba de manifiesto cuando las mismas autoridades castrenses resaltaban la falta de interés de la población de insertarse en el proceso educativo.

El papel de los maestros

11. La situación de los profesores

[...] siendo mezquina la dotación de los preceptores, no pueden encontrarse personas aptas que sirvan con tal carácter.⁵⁷²

En el periodo del que se ocupa este estudio, la falta de profesores y los bajos salarios eran un problema que se reflejaba incluso en el discurso oficial. Lo manifestaba Miguel Utrilla cuando apuntaba que:

Son tan humildes los emolumentos que han podido pagarse a los profesores y profesoras, que en esta capital han ganado \$25 mensuales, pero en los pueblos variaban los sueldos desde \$12 hasta \$3. Esto es positivamente mezquino. ¿Era acaso dable encontrar personas competentes, que tales cargos desempeñaran con tan poca decorosa retribución?⁵⁷³

Por esa razón se apoyaba a los preceptores con un ingreso extra, como lo había hecho el gobernador Carrascosa al disponer que a los del departamento de Tuxtla se les dieran cien pesos para que fueran distribuidos entre los que laboraban en la zona.⁵⁷⁴ La solución que se daba para atender las escuelas era contratar profesores de otros estados, pero los bajos ingresos no permitían otorgar sueldos mejor remunerados para que fueran atractivos y quisieran trasladarse a esta zona. Emilio Rabasa había apuntado en su informe de gobierno que: “He visto en los presupuestos de algunos estados, profesores pagados con \$12 y

⁵⁷² *Memoria de gobierno de Sebastián Escobar, 1877.* p. 40.

⁵⁷³ *Memoria de gobierno de Miguel Utrilla, 1883.* pp. 28-41.

⁵⁷⁴ *Memoria de gobierno de Manuel Carrascosa, 1890-1891.* Anexo núm. 22. *Secretaría General del Estado Libre y Soberano de Chiapas.- Sección de Justicia.- núm. 12.- Deseoso el señor Gobernador de proteger y fomentar la instrucción pública de ese Departamento, [...] se ha dirigido [...] la orden siguiente: Por disposición del señor gobernador ordenará Ud., a la Colecturía del Departamento de Tuxtla, que entregue mensualmente desde el presente mes a la Jefatura política [...] la cantidad de cien pesos como un aumento de la subvención señalada para la instrucción pública. [...] a efecto de que la Jefatura de su cargo, distribuya mensualmente la cantidad de cien pesos [...] de la manera siguiente: 15 pesos con que se subvencionará al preceptor ciudadano Camilo Pintado; 10 pesos a la preceptora de la escuela que la Junta Protectora de instrucción del pueblo de Cintalapa, trata de establecer con la cooperación que ha ofrecido la Srita. Jesús Tirado, y el resto de dicha cantidad será distribuido equitativa y convenientemente, entre los demás maestros de ese Departamento. San Cristóbal Las Casas, febrero 7 de 1890.*

hasta \$10 pesos mensuales; pero esto en Chiapas es absurdo, puesto que en varios de sus departamentos, un peón gana 37, 50, 75 centavos, y hasta un peso al día”,⁵⁷⁵ esto demostraba que la labor magisterial no era considerada una actividad profesional. El gobernador Francisco León observaba que:

El ramo de instrucción pública preocupa sobre manera mi atención [...] Por desgracia aún no cuenta el estado con los elementos necesarios para atenderlos debidamente, pues aunque hoy las arcas públicas no carecen de fondos, éstos no bastarían ni con mucho para llenar aquel lamentable vacío, habiendo por otra parte otros ramos que los reclaman de preferencia por ser sino de más importancia, si de mayor y más urgente necesidad.⁵⁷⁶

Al finalizar el siglo decimonónico, Rafael Pimentel señalaba que las escuelas:

[...] en la mayoría de los pueblos del estado, están servidas por preceptores que no tienen las aptitudes que para el magisterio se exige, debido [...] ya a lo exiguo de los sueldos fijados a los preceptores y al corto número de los que pueden ejercer el profesorado.

El Ejecutivo [...] ha hecho cesar en sus funciones a algunos preceptores por ineptos o por mala conducta, y tendrá que hacerlo aún, respecto de otros, tan luego como lleguen algunos profesores normalistas que tiene ya contratados y otros que solicitará.⁵⁷⁷

Entre los profesores que llegaron del interior del país se encontraba Miguel A. Navarro, quien falleció el 15 de abril de 1906, en la villa de Teopisca, teniendo asignado el sueldo mensual de veinte pesos.⁵⁷⁸ Las solicitudes para reclutar maestros en otros estados no cesaban. Para que se pudieran trasladar de su lugar

⁵⁷⁵ *Memoria de gobierno de Emilio Rabasa, 1893*. pp. 5-7.

⁵⁷⁶ *Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado de Chiapas, a la H. Legislatura local, y que comprende del 1º de diciembre de 1895 al 15 de septiembre de 1897*. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1898. En adelante se citará. *Memoria de gobierno de Francisco León, 1897*. pp. 6-8.

⁵⁷⁷ *Memoria de gobierno de Rafael Pimentel, 1900*. pp. 7-8.

⁵⁷⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-I, exp. núm. 1.- Órdenes de pago. *María Elia Gutiérrez, [...] fui casada legalmente con el señor Miguel A. Navarro, natural de la ciudad de Colima, quien falleció el 15 de abril de 1906, en la villa de Teopisca. Mi citado esposo al fallecer servía al gobierno del estado, como profesor de Instrucción Pública de la citada villa, ganando mensualmente la suma de \$20.00 veinte pesos, y por circunstancias que ignoro, no cobró sus sueldos por los meses de enero, febrero y marzo, habiendo fallecido el 20 de abril. [...] A usted señor gobernador ocurro suplicándole, [...] se digne acordar [...] me manden pagar a mí, los sueldos que mi difunto esposo dejó de percibir en los tres meses que dejo señalados. San Cristóbal Las Casas, enero 30 de 1908. [Firma] Elia Gutiérrez.* Nota: El profesor Miguel A. Navarro, había realizado sus estudios en la normal que había fundado Gregorio Torres Quintero, pedagogo colimense.

de origen al estado, se les adelantaba alguna cantidad como fue el caso de la profesora Aurelia Parra, procedente de Orizaba, Veracruz, ciudad que se había distinguido por ser un “centro experimental de técnicas que se difundieron en el estado, primero, y en el país después”,⁵⁷⁹ a quien se le envió la cantidad de cien pesos que le iban a descontar “en la forma legal del sueldo que se le señale al entrar al servicio de algún establecimiento”.⁵⁸⁰ También de Oaxaca llegaron profesores como Mariano Gil, quien solicitó \$50.00 para trasladarse al estado y prestar sus servicios.⁵⁸¹ A través de la prensa se anunciaba también la contratación de Antonio Pavón Carvalho,⁵⁸² profesor normalista de Jalapa,⁵⁸³ quien fue contratado para ocupar la dirección de las escuelas núm. 1 de niños de Tapachula y la nocturna de esa misma ciudad, obteniendo un sueldo de setenta y cinco centavos diarios por esta última.⁵⁸⁴ Para ayudante de la nocturna, se nombró a Enrique S. Adriano, quien laboraba como director de la escuela núm. 2 de Tapachula. El sueldo recibido por sus clases en la nocturna era de sesenta centavos diarios. Dicha escuela había comenzado sus labores el 14 de enero de 1908. Enrique S. Adriano, quien no era profesor titulado, había solicitado a las autoridades que se le asignara el sueldo de director que se tenía presupuestado

⁵⁷⁹ Engracia Loyo y Anne Staples, “Fin del siglo y...” *Enrique Laubscher estableció la Escuela Modelo de Orizaba (entonces capital de Veracruz)*. p. 131.

⁵⁸⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-I, exp. núm. 1.- Órdenes de pago. *Tesorería General del Estado de Chiapas. Sección 2ª pagos y almacenes. Tuxtla Gutiérrez, febrero 14 de agosto de 1908. Firma el Tesorero General Emilio Esponda*. Nota: con fecha 17 de octubre 1908, se le volvieron a ministrar \$30.00 pesos, autorizado por Emilio Esponda, bajo las mismas condiciones.

⁵⁸¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-I, exp. núm. 1.- Órdenes de pago. *Sello que dice: Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Con cargo a la partida 639 del presupuesto vigente, sírvase usted situar en Oaxaca al Prof. Mariano Gil (tercera de J. P. García No. 14) la suma de \$50.00 cincuenta pesos, para que se traslade al Estado a prestar sus servicios como profesor de Instrucción Pública. Tuxtla Gutiérrez, febrero 27 de 1908. Firma el Tesorero General. Emilio Esponda*. Nota: con fecha 9 de marzo 1908, Emilio Esponda, Tesorero, autoriza el envío de \$100.00 pesos como anticipo de sueldo el cual se le “descontaría por octavas partes de su sueldo”. Gastos que requería para su traslado e instalación al estado.

⁵⁸² *El Heraldó de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 4 de 1908. año II. S/N. *Notas varias. Nuevos profesores. [...] El Sr., vendrá próximamente a prestar sus servicios al estado*.

⁵⁸³ Engracia Loyo y Anne Staples, “Fin del siglo y...” *Muchos estados empezaron a abrir escuelas normales para varones [pero] la de mayor impacto fue la que en 1887 creó Rébsamen en Jalapa, la Escuela Normal de Profesores, cuya fama se extendió por el país. Fue semillero de maestros y ocasionó una verdadera dispersión de educadores*. p. 133.

⁵⁸⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-VI, exp. núm. 32.- Departamento de Soconusco. *Jefatura Política de Soconusco, Estado de Chiapas. Por duplicado tengo el honor de remitir a esa Superioridad, copia de las actas de protesta otorgadas*.

para la escuela núm. 2, ya que se le retenía “la tercera parte de los haberes que disfruta dicho cargo”,⁵⁸⁵ petición que le fue negada.

También llegaron maestros de Guatemala, como “María Patiño, nombrada directora de la escuela de niñas núm. 1 de Chiapa de Corzo”.⁵⁸⁶ Para el año de 1910, se le había asignado el sueldo mensual de quince pesos.⁵⁸⁷ A finales de ese mismo año, fue promovida para ocupar el mismo cargo pero ahora en “la escuela de niñas núm. 1 de Tapachula, con el sueldo diario de \$3.30”.⁵⁸⁸ En la administración de Palafox fue asignada a las escuelas Normal y la anexa. Esta nota la daba a conocer la prensa local en enero de 1913, cuando publicaba que: “Asegurase que será nombrada directora de la Escuela Normal de Profesoras establecida en esta ciudad la señora profesora María Patiño quien desempeña actualmente el empleo [similar en] la escuela núm. 1 de niñas de la ciudad de Comitán”.⁵⁸⁹ A su vez fue escogida en la misma institución como “maestra de caligrafía de 1º y 2º años, con el sueldo diario de \$5.00”.⁵⁹⁰ Además, en dicho establecimiento fue contratada su madre Teresa V. vda. de Patiño, como prefecta de la Escuela Normal y a la vez maestra de gimnasia del 3º y 4º años, con el sueldo diario de \$2.50.⁵⁹¹ Pero no todos los solicitantes eran aceptados en junio

⁵⁸⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-VI, exp. núm. 32.- Departamento de Soconusco. *Enrique S. Adriano, [...] Ante Ud., expongo. Que a principios del presente año, [...] tuvo a bien confiarme la Dirección de la escuela de niños No. 2 de esta ciudad, pero en virtud de carecer de título profesional, se me descuenta la tercera parte de los haberes que disfruta dicho cargo, [...] y siendo tan mínimo el sueldo que me corresponde que con los gastos de escritorio que tengo que erogar, no me es suficiente para atender a mis necesidades y habiendo hecho mis estudios pedagógicos en la clase que se estableció a cargo del profesor don Francisco Javier Lozada, en la escuela superior de niños de esa capital en el año de 1900. A Ud., [...] pido y suplico si a bien lo tiene, se sirva concederme el sueldo que para Director de este plantel fija el presupuesto vigente, o se me diga los requisitos que debo llenar para adquirir el título de profesor de instrucción primaria. Tapachula, abril 11 de 1908. Rúbrica: Enrique S. Adriano.* Nota: No se autorizó lo solicitado.

⁵⁸⁶ *El Heraldo de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, diciembre 4 de 1908. año II. S/N. *Notas varias. Nuevos profesores.*

⁵⁸⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-I, exp. núm. 2.- Revalidación de órdenes de pago. *Acuerdo del Gobernador de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 01 de enero de 1910. Instrucción.*

⁵⁸⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-V, exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento del Soconusco. Inciso a) Niños. *Acuerdo del Gobernador del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 3 de agosto de 1910. Instrucción. Nómbrase a las personas siguientes para que sirvan en las escuelas oficiales del Depto., de Soconusco. Profesora María Patiño [...] cesando el 1º de septiembre a la actual directora. Rabasa.*

⁵⁸⁹ *Verdad y Justicia.* I época, Tuxtla Gutiérrez, enero 19 de 1913, núm. 44. *Directora de la Escuela Normal.*

⁵⁹⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1914. t-III, exp. núm. 19.- Escuela Normal de Profesoras. *Acuerdo del Gobernador del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez a 28 de febrero de 1914. Instrucción pública. Bernardo A. Z. Palafox.* Nota: de manera aparente, aunque no se pudo comprobar dicho dato, también impartió en este establecimiento, las materias de “instrucción cívica y economía doméstica, con el sueldo diario de \$1.25”.

⁵⁹¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1914. t-III, exp. núm. 19.- Escuela Normal de Profesoras.

de 1909. Ignacio del Río, del estado de Veracruz, ofrecía sus servicios como maestro, pero fue rechazado por no contar con el título que respaldara su experiencia, a pesar de que había adquirido dichos conocimientos con profesores normalistas que habían trabajado con Enrique Rébsamen.⁵⁹²

En muchos de los casos, los preceptores contratados para hacerse cargo de las escuelas que se instauraban en poblados y rancherías eran personas del mismo lugar que sabían leer, escribir y conocían las operaciones básicas de aritmética, fuera de que se emplearan para cubrir la demanda de educadores que tanto aquejaba al estado, también lo veían como una oportunidad de poderse emplear obteniendo alguna remuneración. Esa podría ser una razón por la que en algunos lugares, había particulares que instalaban escuelas y obtenían una subvención para su sostenimiento; sin embargo, los bajos sueldos hacían que “las personas que en esas escuelas la imparten, no hacen de ella su ocupación principal”.⁵⁹³

Ya para 1909 la generación de los egresados de las escuelas normales de Profesoras, de la Industrial Militar y el Curso Normal, permitían a las autoridades elegir a las personas para cubrir las plazas en los establecimientos que estaban en funcionamiento, “eliminando a los que por mala conducta o ineptitud no deban desempeñar el magisterio”,⁵⁹⁴ o en su caso, promoviendo cambios de sede, de la capital a los pueblos y rancherías. Pero este tipo de ajustes administrativos también eran objeto de críticas cuando se hacía el señalamiento de que los establecimientos escolares eran poco idóneos y carentes de recursos necesarios para “transmitir conocimientos útiles a la juventud que acude a recibir el beneficio de las letras, y demás nociones de instrucción elemental que puedan prepararlo para los cursos siguientes”.⁵⁹⁵ Una de las explicaciones a esta crítica era que quizá el problema se debía a “la exigua remuneración de los profesores, a la falta

⁵⁹² AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I, exp. núm. 12.- Diversos asuntos. *La sección de instrucción Pública [...] tuvo a bien disponer se me interrogara si tengo título de Instrucción Primaria elemental ó superior, a lo que me es honroso informar que únicamente he trabajado algunos años en el magisterio y sin título, junto a varios profesores normalistas en este Estado de Veracruz, del tiempo del ya finado C. Enrique Rébsamen. Me gustaría, repito, prestar mis humildes servicios en ese estado de su digno mando, en la instrucción primaria elemental. Soledad de Doblada, Ver. 23 de junio de 1909. Ignacio del Río.*

⁵⁹³ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1908.* pp. 9-12.

⁵⁹⁴ *Memoria de gobierno de Ramón Rabasa, 1909.* pp. 10-14.

⁵⁹⁵ *Memoria de gobierno de Manuel Roveló Argüello, 1911.* pp. 395-396.

de cuidado para otorgar los nombramientos, al favoritismo o muchas otras causas que de pronto no es posible reseñar”,⁵⁹⁶ por lo que se sugería ser asertivos al expedir los cambios de plaza a los docentes y que favorecer la instrucción pública del estado, que era el fin que se perseguía. Esta inconformidad en los cambios administrativos se pudo observar cuando al preceptor José María Segovia se le asignó la dirección de la escuela mixta de Cacahoatán, con un sueldo diario de sesenta y cinco centavos diarios, después de que había servido en la cabecera municipal de Chiapa de Corzo en el año de 1898, con un sueldo mensual de cuarenta pesos mensuales. El señor Segovia pedía un aumento de sueldo aun cuando tuviera que cambiar de residencia, o en caso contrario, presentaba su renuncia. La solicitud que no fue aprobada y en su lugar se contrató a otro preceptor aceptando el sueldo ofrecido.⁵⁹⁷

También hay que señalar que en muchos de los casos, las jefaturas políticas, junto con los presidentes municipales, en algunos departamentos se habían opuesto a la creación de los establecimientos escolares, tal como lo denunció la señora Concepción Santiago de Guillén cuando el jefe político en contubernio con el agente municipal cerraron la escuela de niñas que tenía a su cargo.⁵⁹⁸ O cuando en la ranchería del Huizachal, del departamento de Tonalá, los habitantes, por la lejanía en que se encontraban de la cabecera departamental, ocho kilómetros, lo cual era un inconveniente para enviar a sus hijos a la escuela, contrataron los servicios de Mauro Morales Ruíz, quien ya había ejercido este

⁵⁹⁶ *Memoria de gobierno de Manuel Rovel Argüello, 1911.* pp. 395-396.

⁵⁹⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-V, No. 1. exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. *Sello: Dirección General de Instrucción Pública del Estado de Chiapas. [...] Actualmente no hay vacante alguna escuela en la que pudiera ganar este señor más de los 20 pesos que percibe en el lugar en que se encuentra. Tuxtla Gutiérrez, mayo 13 de 1909. E.D.G. Lisandro Calderón.* Nota: El 26 de mayo es designado Rafael Aguilar director de esta escuela.

⁵⁹⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-III, exp. núm. 20.- Escuelas del Departamento de Palenque. *Anteriormente tuve el honor de avisar a esa Superioridad que la escuela que estuvo a mi cargo en esta cabecera, fue clausurada por orden del señor Jefe Político Departamental, secundado por el señor Agente Municipal, del mismo y con cuyo motivo, no recibieron exámenes las niñas que estuvieron a mi cargo y bajo mi dirección. Me he dirigido al señor director general de instrucción pública del estado, acompañándole documentos que prueban mi conducta pública para gestionar el pago de los sueldos que me corresponden en los meses noviembre y diciembre, y dichos documentos fueron en carácter devolutivo, y aunque ya me dirijo también a dicho funcionario, suplico respetuosamente a Ud., se sirva hacerlo presente al señor gobernador del estado para que corrija las faltas de la digna administración que representa. Concepción Santiago de Guillén.* Nota: Se procedió a revocar el acuerdo del Jefe Político y se reabrió la escuela de niñas de Salto de Agua, el sueldo de la directora era de \$0.75 ctvs. diarios.

trabajo, “para que se sirviera pasar a esta ranchería a encargarse de la instrucción primaria elemental de nuestros hijos”. Se firmó entre los habitantes y el preceptor un contrato de diez meses, empezando a contar a partir del día dos de marzo de 1908. El sueldo asignado fue de “la pequeña cantidad de quince pesos mensuales que le pagamos periódicamente entre quince ciudadanos padres de los educandos”, pero además, se había obtenido una gratificación de diez pesos mensuales por parte del ayuntamiento. Para el año de 1909, el señor Morales abrió en enero el periodo escolar del establecimiento, pero ya no contaba con el sueldo que había convenido con los pobladores “en razón de encontrarnos comprometidos a prestar nuestros contingentes para levantar una casa-escuela que proporcione las comodidades necesarias para el aprendizaje de nuestros hijos”.⁵⁹⁹ Al ser periodo de cambio de poderes, se instaló un nuevo ayuntamiento y Morales le solicitó al nuevo presidente municipal le asignara gente para “el corte y acarreo de la madera” que faltaba para la construcción de la casa-escuela, demanda que fue satisfecha, pero se le suspendió la subvención de diez pesos que el preceptor recibía como gratificación por parte del ayuntamiento en el año anterior. Ante esta situación, los habitantes pedían al gobierno que intercediera para que el presidente municipal los auxiliara para la terminación de la casa-escuela. También pidió Morales “un sueldo o subvención” ya que no estaban pagándole el sueldo acordado.

El ayuntamiento manifestó que la ayuda para la terminación de la casa-escuela había sido otorgada en su oportunidad, pero aducía en lo referente a la gratificación o subvención que le había sido concedida al preceptor por parte del municipio, que la otorgase el gobierno “en virtud de que los fondos municipales se encuentran limitados”, la cual fue autorizada el 17 de marzo de 1909.⁶⁰⁰ Como la respuesta de parte de la presidencia municipal no llegaba, el preceptor Mauro Morales Ruíz dirigió un escrito al secretario de gobierno el 19 de marzo, donde exponía que consciente de que los padres de familia que se habían comprometido

⁵⁹⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I, exp. núm. 8.- Pensiones y subvenciones. *Al ciudadano Secretario General de Gobernación. El Huizachal de Tonalá, febrero 6 de 1909. Firman: Nicolás Aguilar Z. Rosalino de la Rosa, Francisco A Cueto, Miguel Hernández y varios más.*

⁶⁰⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I, exp. núm. 8.- Pensiones y subvenciones. *Jefatura Política del Departamento de Tonalá. Estado de Chiapas. Tonalá, marzo 6 de 1909. El Jefe Político. F. de la Torre.*

a cubrir su sueldo el año anterior estaban haciendo la erogación para la construcción de la casa-escuela, les ofreció “impartirles la instrucción gratuita por tres meses, habiendo principiado el ocho de enero en curso”, en que abrió la escuela por el periodo escolar. Morales sólo solventaría sus gastos con la subvención del ayuntamiento. Pasados los tres meses, se presentó ante el presidente municipal para cobrar dicho importe, el cual no se le asignó porque no se había presupuestado. Ya “carente de recursos para subvenir mis necesidades”, solicitaba una respuesta, para de esta forma tomar la decisión de mantener o clausurar el establecimiento.⁶⁰¹ Ante la promesa de asignarle la subvención, el preceptor mantuvo abierta la escuela, pero esa queja disgustó al presidente municipal, P. Rueda, quien desde principios del mes de abril recibió los útiles para dotar a la escuela, lo mismo que la subvención de \$10.00 y a la fecha del 7 de mayo no los había entregado, por el contrario, acusó al preceptor Morales de que “varios padres de familia no enviaban a sus hijos a la escuela porque éste se embriagaba”, lo que ocasionó que el 19 de junio de ese año, se cancelara la subvención asignada.⁶⁰²

También hubo otro tipo de problemas, como el que enfrentó el director Alfredo Madariaga, cuando tuvo que acudir al gobernador para que no fuera desalojado de la casa que ocupaba, ya que ésta se le había entregado para que fuera ocupada por él y su familia.⁶⁰³ El inconveniente se había gestado porque el

⁶⁰¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I, exp. núm. 8.- Pensiones y subvenciones. *Escuela “Fausto Cruz”, ranchería Huizachal, Departamento de Tonalá, a 19 de marzo de 1909. Señor Secretario de Gobierno. Tuxtla Gutiérrez. El profesor, Mauro Morales Ruíz.*

⁶⁰² AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-I, exp. núm. 8.- Pensiones y subvenciones.

⁶⁰³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-I, exp. núm. 5.- Diversos Asuntos. *Escuela primaria de niños Chanal. Agosto 12, 1908. Señor gobernador del estado. En últimos días de julio anterior, el agente municipal de este pueblo Sr. José Ocampo, abusando de sus atribuciones mando a varios indígenas, entre ellos autoridades locales, a que me despojaran, sacando de la casa que se me señaló para habitación de mi familia, todos los muebles y demás cosas de mi pertenencia, con el fin de arrojarme a la calle, pero por fortuna dichos indígenas no quisieron cumplir con esas órdenes, manifestando que no encontraban motivo para acatarlas. En esta virtud, el señor Ocampo me previno terminantemente que por orden de la Jefatura Política, desocupara yo inmediatamente la casa de mi habitación, aún arrojando a mi familia a la calle o al campo, disposición que no pude cumplir por considerarla imprudente e intempestiva, y por eso tuve necesidad de viajar hasta San Cristóbal, con el objeto de cerciorarme de la orden de la Jefatura, que no me fue presentada por Ocampo, más el Sr. Jefe me explicó que dicha orden era en el sentido que antes de desocupar la casa que yo poseía, el agente me proporcionaría otra para trasladarme, que tuviera la suficiente comodidad para habitarla con mi familia. Por el atentado que pudiera entrañar una responsabilidad criminal en contra de Ocampo y ameritar el amparo de la justicia federal, por tratarse de una molestia en mi posición, en mis bienes y en mi familia, y por la violencia que intentó en mi hogar el expresado agente, infiere que comete*

inmueble estaba ocupado por el director de la escuela y según el cura, era un convento, y él no podía ejercer su oficio por estar ocupada; la respuesta a esta solicitud se dio días después, cuando el jefe político ordenó al presidente municipal que le asignara al docente una casa donde pudiera habitar.⁶⁰⁴ O la denuncia que hacía un periódico local cuando se pretendía asignar la dirección de una escuela, favoreciendo amistades cercanas a las autoridades,⁶⁰⁵ amparándose en las disposiciones plasmadas en la Ley Orgánica de 1902, que en su artículo 47 señalaba que: “Los directores y profesores de las escuelas oficiales, serán nombrados por el gobierno del Estado, o lo decretado en el artículo 48, cuando se podía optar de la siguiente forma: Para los cargos de director y ayudante en las escuelas oficiales, serán preferidos los profesores titulados, pero a falta de éstos, podrá emplearse a otras personas, siempre que tengan la suficiente aptitud y moralidad, a juicio de la autoridad que debe nombrarlos”.⁶⁰⁶

Otro caso, aunado a los anteriores, fue la propuesta que había enviado:

El Director General de Instrucción Primaria [proponiendo] a la señorita profesora normalista Victoria Sastré para ayudante encargada del primer año elemental en la Escuela Anexa a la Normal de Profesoras, pero el gobernador del estado sin atender la proposición nombró para aquel cargo a la señorita Matilde Sánchez que ni tiene título ni los conocimientos más indispensables para dicho empleo. Sí se tiene en cuenta que la Escuela Práctica Anexa a la Normal debe ser una escuela

muchas arbitrariedades, como sucede también con los indígenas del pueblo, que repetidas veces se han quejado y sin alcanzar hasta hoy ninguna resolución que les favorezca. Por lo mismo, ruego [...] se sirva procurar se ponga un medio que podamos con él vivir con tranquilidad, para así atender con mejor éxito las obligaciones de mi empleo y las que corresponden respectivamente a cada una de las autoridades de este lugar, que están bajo el yugo del agente referido. Chanal, agosto 1º de 1908. El Director: Alfredo Madariaga.

⁶⁰⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-I, exp. núm. 5.- Diversos Asuntos. Jefatura Política del Departamento de Las Casas. Contesta [...] El señor Delfino Corzo, cura del pueblo de Chanal, con fecha 16 de julio último me puso una nota participándome que no podía llegar a ejercer sus funciones en dicho pueblo, por estar el convento ocupado por la escuela. Pedí informe al Presidente Municipal quien lo dio diciendo que el convento no era la escuela, sino la habitación del Director. Con este motivo le ordené al presidente municipal entregase el convento al cura, cuidando de proporcionar alojamiento al director. San Cristóbal Las Casas, 17 de agosto de 1908.

⁶⁰⁵ *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, 29 de agosto de 1912, año 1, núm. 96. De Chiapa. Se rumora con insistencia que será nombrado como maestro de una de las escuelas existentes en esta ciudad, el inepto José Gregorio Grajales. Este nombramiento se debe seguramente a alguna recomendación del Lic. Alfonso M. Coutiño, para que Grajales, hombre falto de escuela y de educación, sea un mentor de la niñez, por lo que se espera que la juventud estudiosa en vez de adelantar ira en retroceso.

⁶⁰⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, febrero 08 de 1902, t-XIX, núm. 6. *Ley Orgánica de Instrucción Pública*. Capítulo Cuarto. Tuxtla Gutiérrez, enero diez y seis de mil novecientos dos. R. Pimentel.

modelo, puesto que por eso esta anexa a la Normal, no es posible explicarse este nombramiento.⁶⁰⁷

Habrá que recordar que la gubernatura en ese momento la ocupaba Policarpo Rueda, por el conflicto entre las élites de San Cristóbal de Las Casas y de Tuxtla Gutiérrez.

Aunada a las dificultades económicas, estaba la falta de maestros idóneos. Si en las principales ciudades de la entidad se contaba con profesores calificados, no se podía decir lo mismo de los poblados donde el presupuesto vigente asignaba “sueldos de \$15.00 mensuales, necesariamente los efectos de la escuela tienen que ser menores, [...] sobre todo en los municipios rurales y poblaciones indígenas”.⁶⁰⁸ Es bajo la administración de Palafox que se otorgaron aumento de sueldo a los profesores.⁶⁰⁹ En lo que correspondía al departamento de Soconusco, en la ciudad de Tapachula se estableció una escuela de niños con su director y ayudante con sueldos de \$1.50 y un peso respectivamente. Además se aumentó el sueldo de algunas profesoras, encargadas de las escuelas en los pueblos, de 70 ctvs. a un peso.⁶¹⁰

En muchos casos, a los profesores no se les incentivaba a pesar de ocupar cargos para los que no habían sido designados, como el caso de la profesora Emilia Samayoa, a quien se propuso para que ocupara la plaza de primer ayudante de la escuela de niñas núm. 1 de Comitán,⁶¹¹ junto con la profesora Cira

⁶⁰⁷ *El Herald de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, Agosto 13 de 1911. t-VI. núm. 56. *Se posterga a una profesora titulada. Está bien que se hubiera colocado a la señorita Sánchez en alguna escuela de pueblo, pero no en la Anexa. Y ahora decimos ¿para qué sirve el título?*

⁶⁰⁸ *Memoria de gobierno de Flavio Guillén, 1912*. p. 8.

⁶⁰⁹ *Memoria de gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913*. pp. 20-27. Y es que había escuelas del Departamento de Comitán en donde a los directores que ganaban 50 ctvs. de sueldo diario, se les aumentó a 75 ctvs. En lo que corresponde al departamento de Tuxtla, había municipios como el de Berriozábal, donde el sueldo del director de esa escuela que era de 80 ctvs. diarios, pasó a ser de un peso. Otro ejemplo era el de los sueldos de los maestros de Copoya y Espinal de Morelos, en los alrededores de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, que se elevaron de 50 ctvs. diarios a 75 ctvs. En el municipio de Jiquipilas, la directora de la escuela de niñas ganaba ya 85 ctvs., habiendo sido su sueldo de 75 ctvs. Aunque también había zonas donde los sueldos eran más elevados, como los que se asignaron en una escuela de niñas en Pichucalco, donde la directora y su ayudante ganaban \$2.50 ctvs., y \$1.50 ctvs., respectivamente.

⁶¹⁰ *Memoria de gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913*. pp. 20-27.

⁶¹¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-III, exp. núm. 23.- Escuelas del Departamento de Comitán. *Sello: Tesorería General del Estado, Chiapas. Sección 2ª. Pagos y almacenes. Tengo la honra de acusar a Ud., recibo de su nota número 1767 de fecha 22 del corriente [...] en la que se sirve ordenar se ministre a la Srita. Profa. Emilia Samayoa una mensualidad del sueldo que va a disfrutar como 1ª ayudante de la escuela de*

Ruíz, como segundo ayudante.⁶¹² Para el ejercicio escolar del mes de noviembre de 1909, esta escuela fue abierta, aunque sin la presencia de la directora designada, porque se encontraba incapacitada.⁶¹³ Para iniciar el siguiente año de clases, la señorita Samayoa hacía la petición a la Tesorería y a la Dirección General de Rentas que se le pagase el sueldo de directora que se había presupuestado para ese año, el cual le fue negado a pesar de haber cubierto todas las formalidades al haber recibido dicha escuela, haciéndose cargo de su dirección.⁶¹⁴ Otro de los casos que se presentó fue el de Adrián Coutiño, director de la escuela de niños de Berriozábal, quien solicitaba un aumento de sueldo después de haber hecho hincapié en que:

[...] la escuela de mi cargo cuenta en el corriente año con tres grupos diferentes o cursos 1º, 2º y 3º, así como también el número de alumnos es ya mayor del que estoy obligado a aceptar, pues se ha abierto con el de 62 y continúan inscribiéndose aún más, con todo respeto a esa H. Corporación Municipal que dignamente preside, me permito la honra de dirigirme suplicando, tenga a bien que por el digno conducto de ella, se sirva solicitar a la superioridad respectiva, el aumento del sueldo que devengo, que bien justo es que se gratifique mi trabajo

niñas de Comitán, a quien se le harán los descuentos correspondientes en la forma legal. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 26 de 1908.

⁶¹² AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-III, exp. núm. 23.- Escuelas del Departamento de Comitán. *Jefatura Política. Departamento de Comitán. Chiapas. Tengo el honor de comunicar a Ud., que en cumplimiento de las reformas de la ley de Instrucción Pública vigente, con fecha 4 del mes en curso dieron principio las clases en las escuelas siguientes: [...] No. 1 de niñas en esta ciudad, a cargo de la profesora Josefa Orozco y de las ayudantes Sritas. Emilia Samayoa y Cira Ruíz. Comitán, enero 14 de 1909. El Jefe Político. Prudencio Pastrana.*

⁶¹³ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-III, exp. núm. 23.- Escuelas del Departamento de Comitán. *Jefatura Política. Departamento de Comitán. Chiapas. Tengo el honor de poner en conocimiento de esa Superioridad; que en cumplimiento de la Ley de Instrucción Pública vigente y demás disposiciones preexistentes de la materia, el día primero del corriente dieron principio a sus labores escolares los profesores siguientes: [...] No. 1 de niñas en esta ciudad, a cargo de las ayudantes profesoras Sritas. Emilia Samayoa y Cira Ruíz, sin haberlo hecho la directora profesora Josefa Orozco de Solórzano, por enfermedad. Comitán, noviembre 06 de 1909. El Jefe Político. Manuel Rovelo Argüello.*

⁶¹⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-IV, exp. núm. 26.- Escuelas del Departamento de Comitán. *Sello: Tesorería y Dirección General de Rentas. Estado de Chiapas. Sección 2ª. La señorita Emilia Samayoa, en nota No. 7 fechada en Comitán el 23 de diciembre último, dice a esta Tesorería lo que sigue: "Me permito el honor dirigirme a Ud., con mucha atención, participándole que desde el día 11 del mes en curso, recibí por orden superior, con los requisitos legales, la escuela No. 1 de niñas establecida en esta ciudad y me hice cargo de la dirección de dicho plantel, en virtud de la licencia indefinida que el gobierno del estado concedió a la directora Sra. Josefa O. de Solórzano. Lo comunico a Ud., con mucho respeto, suplicándole se sirva decirme si debe pagárseme sueldo conforme a la asignación que el presupuesto vigente señala para la directora de la escuela de niñas No. 1 puesto que he trabajado como tal y de ser así, encarezco se sirva dar la orden respectiva a esta Colecturía, a efecto de que pueda ministrarme el sueldo a que me refiero". Tuxtla Gutiérrez, 13 de enero de 1910. El Contador Encargado. Raúl Rincón.*

con algo más, a más trabajo exige naturalmente mayor remuneración. Sí éste no fuere posible se puede desde luego en tal caso pedir se nombre a otro en sustitución mía, por no estar dispuesto a continuar en el cargo como el año ppdo., y ordenar por consiguiente haga yo la entrega formal de esta escuela que dirijo.⁶¹⁵

Para el año de 1910, después de que las autoridades confirmaron que las renunciaciones eran provocadas por los bajos sueldos, se decidió incentivar a los profesores otorgándoles algunas gratificaciones como las que recibieron la señora María Núñez de Ruíz y la señorita Zenaida Granados, directora y ayudante respectivamente de la escuela de niñas de Villaflores; la primera tenía asignados 25 ctvs. y la segunda 20 ctvs. diarios.⁶¹⁶ Otro de los beneficiados fue el profesor Jaime Rodas, director de la escuela mixta de Jalchivol, que tenía un sueldo diario de \$0.60 ctvs. más una gratificación de 25 ctvs. también diaria.⁶¹⁷

La renuncia de profesores por los bajos salarios también fue un problema que suscitó el cierre de escuelas, tal como pasó con Celso Capistrán y Pedro G. Herrera, directores de la escuela de niños de Huixtla y mixta de Frontera Díaz respectivamente, “quienes dejarán de percibir [sus] sueldos por estar ya cerradas las escuelas de referencia”.⁶¹⁸ Para estas fechas los egresados de las escuelas normales eran enviados a las periferias de las principales ciudades, lo cual les originaba gastos para realizar sus cambios. Como una de las normas era que los

⁶¹⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, núm. 2, exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso A: de Niños. Sello: *Jefatura Política del Departamento de Tuxtla, Estado de Chiapas. El Sr. Presidente municipal de Berriozábal, [...] me comunica que el director de la escuela de niños de aquel municipio, [...] dice lo siguiente: Tuxtla Gutiérrez, enero 21 de 1909. El Jefe Político. Leopoldo Rabasa.* Nota: Se autorizó nombrar a Jesús A. Coutiño como ayudante con un sueldo diario de \$0.50 ctvs., diarios, y no se dio aumento de sueldo. Pero para el mes de noviembre, por “*Acuerdo del Gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 6 de noviembre de 1909. Ordénese a la Tesorería General que con cargo la partida 657 del Presupuesto vigente, pague desde el 1º del actual la gratificación diaria de \$.015 ctvs., al C. Adrian Coutiño, como director de la escuela de niños de Berriozábal. Rabasa.* Ver Ref. t-V, No. 2. 1909. exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso D) Órdenes de pago.

⁶¹⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-I, exp. núm. 1.- Revalidación de Órdenes de Pago. *Acuerdo del Gobernador de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 01 de enero de 1910. Instrucción. Rabasa.* Nota: esta disposición también beneficio al profesor Ramón Balboa director de la escuela de niños de Tonalá con \$0.85 ctvs., diarios y a al C. Adrián Coutiño como director de la escuela de niños de Berriozábal con \$0.15 ctvs. diarios.

⁶¹⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-IV, exp. núm. 26.- Escuelas del Departamento de Comitán. *Acuerdo del Gobernador del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, a 4 de agosto de 1910. Instrucción. Nómbrase a las personas siguientes para que sirvan en las escuelas oficiales del Depto., de Comitán:*

⁶¹⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-V, exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco. Inciso A) Niños. Sello: *Tesorería General del Estado de Chiapas. Sección de instrucción pública, en la que se sirve participar que la citada fecha fue admitida la renuncia que propusieron los señores Celso Capistrán y Pedro G. Herrera. Tuxtla Gutiérrez, 18 de julio de 1910. El Tesorero General. Raúl Rincón.*

profesores tuvieran honorabilidad y probada moralidad, muchas de las veces las profesoras se trasladaban a su centro de trabajo llevando con ellas a sus progenitoras, como lo hizo la profesora Vicenta Gómez, quien se graduó en el curso normal.⁶¹⁹ Fue designada directora de la escuela de niñas de San Fernando, del departamento de Tuxtla, en diciembre de 1908, con un sueldo diario de 50 centavos.⁶²⁰ Para noviembre de 1909, a casi un año de su contratación, la profesora manifiesta que:

Desde que llegamos a esta población, mi madre cayó enferma por haber traído antecedentes de San Fernando, y hasta hoy no se ha podido encontrar su alivio; por otra parte el sueldo que la Tesorería me paga es muy poco y no me alcanza, pues más bien pedía mi renuncia y no habiéndome contestado me he dirigido a Ud., me haga favor de concederme por tales circunstancias y me sea admitida mi renuncia por no poder seguir.⁶²¹

Fue muy similar al de la profesora Mercedes Solís, a quien se le asignó la dirección de la escuela de niñas de Cintalapa, con un sueldo diario de \$1.65, el cual aparentemente rechazó porque no tenía quien la acompañara en su estancia en ese poblado.⁶²² Vicenta Román, quien dirigía el colegio de niñas de Comitán, solicitó su baja de igual forma “por no convenirle la rebaja de sueldo que el ayuntamiento le ha asignado”.⁶²³ Con las mujeres como docentes también se

⁶¹⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. núm. 10.- Curso Normal.

⁶²⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, No. 2. exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso A) de Niños. *Acuerdo del Gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 09 de diciembre de 1908.*

⁶²¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, No. 2. exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso A) *Con fecha 5 del actual, la Srita. Vicenta Gómez, directora de la escuela de niñas de San Fernando dice a esta Jefatura lo siguiente: Lo que tengo el honor de transcribir a Ud., para lo que tenga a bien disponer, manifestándole que hasta la fecha permanece cerrada la escuela de referencia con perjuicio de los educandos. Tuxtla Gutiérrez, noviembre 10 de 1909. El Jefe Político. Leopoldo Rabasa.*

⁶²² AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, No. 2. exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso A) *Fui favorecida por [...] nombrarme Directora de la Escuela de niñas de Cintalapa, con el sueldo de \$1.65 diarios [...] y en debida respuesta tengo el honor de manifestar a Ud., que [...] me veo imposibilitada para verificarlo por el mal estado de salud de mi abuela doña Concepción Flores de Espinosa, que no puede separarse de esta y fue la persona que me acompañó en mi estancia en la ciudad de San Bartolomé durante el periodo escolar que acaba de pasar, y por lo tanto, con profunda pena me veo en el caso de renunciar formalmente aquel empleo. Tuxtla Gutiérrez, octubre 23 de 1909. Mercedes Solís.*

⁶²³ *El Chiquitín. Comitán, junio 26 de 1904, t-I, núm. 1. Lamentable Separación.- Sabemos que la señorita Vicenta Román, quien por mucho tiempo ha dirigido con buen éxito el Colegio de Niñas, ha determinado separarse el día último de este mes. [...] De lamentarse es verdaderamente esta separación, porque los adelantos obtenidos en la juventud durante el tiempo de su dirección, han demostrado sus aptitudes naturales para la enseñanza, que ha dejado satisfechos a los padres de familia y a la sociedad en general. Varios interesados por la educación de sus hijas, nos han manifestado su desagrado por esta separación.*

presentaba la problemática de que una vez que contraían matrimonio, tenían que dejar su actividad para dedicarse a las labores del hogar, como lo manifestó Josefina Vázquez de Canals al exponer que: “teniendo que dedicarme a las atenciones que mi hogar me reclama, me veo en la precisa necesidad renunciar, como en efecto renunció, el cargo de directora de la escuela de niñas núm. 1 de esta capital”, refiriéndose a Tuxtla Gutiérrez.⁶²⁴ Este caso no era aislado. La señora Isidra Gordillo de León de Comitán, en carta enviada al jefe político, comentaba que:

Con fecha tres de febrero del año mil ochocientos noventa y tres, fui favorecida con el nombramiento de directora de la escuela No. 2 de niñas de esta ciudad, empleo que he venido desempeñando con el mayor gusto para corresponder a la confianza que en mí se depositó; pero siéndome imposible continuar desempeñando dicho empleo, porque me lo impiden varias atenciones particulares que reclaman mi presencia en mi hogar, hago formal renuncia del referido cargo.⁶²⁵

O el caso de Rafael J. Zavala, quien ocupaba el puesto de segundo ayudante de la escuela de niños núm. 1 de Tuxtla; expuso que “no conviniendo a mis intereses seguir desempeñando el aludido empleo”, pide su dimisión,⁶²⁶ la cual fue aceptada y se contrató a Francisco Pavón y Carballo el cual renunció en el mes de abril de 1909, para tomar la dirección de la escuela núm. 1 de Chiapa de Corzo, ganando \$3.30 diarios.⁶²⁷

Otra razón para renunciar eran las enfermedades de los preceptores o algún familiar. Aureliano Domínguez, al adolecer de una enfermedad “incomprensible”, renunció al empleo de ayudante de la escuela de niños de

⁶²⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1909. t-V. No. 2, exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso B) Niñas. [Al] Señor Secretario General de Gobierno. Josefina Vázquez de Canals, [...] respetuosamente expongo; [...] Tuxtla Gutiérrez, octubre 27 de 1909.

⁶²⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1910. t-IV, exp. núm. 26.- Escuelas del Departamento de Comitán. Sello: Jefatura Política, Departamento de Comitán. Chiapas. La Directora de la escuela No. 2 de niñas de esta cabecera ha presentado a esta Jefatura el ocurso que dice: [...] Comitán, 28 de enero de 1910. Isidra G. de León. (Rúbrica.)

⁶²⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, núm. 2, exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso A) Niños. Tuxtla Gutiérrez, enero 15 de 1909. Rafael J. Zavala.

⁶²⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, núm. 1, exp. núm. 30.- Escuelas del Departamento de Chiapa. Acuerdo del Gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 09 de diciembre de 1908. Instrucción.

Cintalapa.⁶²⁸ Por otro lado, Estela Moguel que había venido de la capital del país, decidió renunciar a su empleo de directora de la escuela de niñas núm. 1 de Tuxtla, por asuntos particulares que la obligaban a trasladarse a la ciudad de México.⁶²⁹ O el señor Juan C. Pérez de la misma entidad, en un viaje que realizó a esa ciudad decidió ya no regresar, presentando su renuncia a su empleo.⁶³⁰ Habrá que resaltar que se presentaban renunciaciones cada vez que se acercaba el cierre del ciclo escolar, como lo hizo Pedro Ibarra, director de la escuela mixta de Mazatán, quien se había hecho cargo del establecimiento el 30 de mayo de 1908. O los señores José Antonio Ciudad Real y la señorita Guadalupe Calderón, directores de las escuelas de niños y niñas de Unión Juárez. O la señora Matilde Bonifaz de Aguilar, al asumir la dirección de la escuela de niñas de Escuintla el 22 de junio de 1908 y renuncia el 15 de diciembre, por un aparente cambio de domicilio a Cacahoatán, por el trabajo de su esposo.⁶³¹ Esta situación perduró durante mucho tiempo. Tal es el caso que en el informe de gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, apuntaba que:

He observado con verdadera pena que, a medida que se aproxima la fecha en que deben comenzar los exámenes, aumentan las solicitudes de renunciaciones y de licencias formuladas por Directores de la instrucción primaria. Es ese un inconveniente que necesita corregirse y que la ley debe prevenir.⁶³²

Por otra parte, estaba también el cese de profesores. En muchos casos, la causa que originaba la destitución de profesores o preceptores era la afición a las

⁶²⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, núm. 1, exp. núm. 30.- Escuelas del Departamento de Chiapa. Aureliano Domínguez [...] expongo: que con motivo a la enfermedad que adolezco, la cual ha sido incomprensible, manifiesto a su superioridad establecerme en esta ciudad hasta conseguir mi salud, y consistiendo no poder seguir desempeñando el empleo de ayudante de la escuela de niños de la cabecera del partido de Cintalapa por los motivos indicados. San Cristóbal Las Casas, diciembre 28 de 1908.

⁶²⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, núm. 2, exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso B) Niñas. C. Director General de Instrucción Pública. [...] paso a exponer: Que asuntos particulares obligan mi separación de esta ciudad para trasladarme a la capital de la República, no pudiendo por lo mismo continuar desempeñando, [...] la Dirección de la escuela de niñas No. 1. Tuxtla Gutiérrez, mayo 8 de 1909. Estela Moguel.

⁶³⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, núm. 1, exp. núm. 30.- Escuelas del Departamento de Chiapa de Corzo. Al ciudadano Secretario General de gobierno. Tuxtla Gutiérrez. No pudiendo regresar a Chiapas por falta de recursos, me veo en la imprescindible necesidad de renunciar a la dirección de la escuela de niños No. 1 de Chiapa de Corzo. México, marzo 9 de 1909. Juan C. Pérez.

⁶³¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. núm. 32.- Departamento de Soconusco. Sello: Jefatura Política de Soconusco, Estado de Chiapas.

⁶³² Memoria de gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913. pp. 20-27.

bebidas embriagantes. Juan R. Hidalgo, director de la escuela de Cacahoatán, observaba mala conducta al “embriagarse constantemente”.⁶³³ Otro caso fue el de Eduardo Gamboa, quien había sido contratado el 14 de febrero de 1910 como ayudante de la escuela de niños de Suchiapa,⁶³⁴ pero en abril había sido reportado al faltar a sus labores por tres días a causa de la bebida,⁶³⁵ y al reincidir en esta falta, finalmente se pidió su baja a mediados de mayo del mismo año.⁶³⁶

Otra de las causas del cese de preceptores y que ya se mencionó anteriormente, fue por ser sustituidos por profesores titulados como lo fueron: Emérito Mendoza, ayudante cuarto de la escuela núm. 1 de niños, y Reynaldo Zebadúa, también ayudante de la escuela núm. 4 de niños, ambos de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Además de Isauro Guillén, director de la escuela de niños de Suchiapa, “en virtud de que trata mal a sus discípulos”.⁶³⁷ Pero también por ineptitud, forma en que fueron calificados Amador León, segundo ayudante de la escuela núm. 1 de niños de Comitán, y Alejandro Aguilar, director de la escuela mixta de la Independencia en el departamento de Comitán.⁶³⁸ También la prensa

⁶³³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-VI, exp. núm. 32.- Departamento de Soconusco. *Sello: Dirección General de Instrucción Primaria del Estado de Chiapas. Hechas las correspondientes averiguaciones por el Jefe Político de Soconusco, resultó [cierto]... En tal virtud no conviene tolerar más a este señor en las filas del magisterio, por lo que me permito proponer la destitución del referido maestro. Tuxtla Gutiérrez, abril 8 de 1908. E. D. G. Lisandro Calderón.*

⁶³⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-VI, exp. núm. 33.- Departamento de Tuxtla. Inciso a) Niños. *Sello: Tesorería General del Estado de Chiapas. Tengo la honra de acusar a Ud., recibo de su nota número 345, de fecha 16 de febrero último. Sección de instrucción Pública, en la que se sirve comunicarme que el Ayudante de la Escuela de niños de Suchiapa, C. Eduardo Gamboa, entró al ejercicio de sus funciones el 14 del mismo. Tuxtla Gutiérrez, 1º de marzo de 1910. El Tesorero General. Raúl Rincón.*

⁶³⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-VI, exp. núm. 33.- Departamento de Tuxtla. Inciso a) Niños. *El director de la escuela de niños de Suchiapa dio cuenta a esta Dirección de que el ayudante de la misma, C. Eduardo Gamboa, dejó de asistir al cumplimiento de su deber durante tres días por ebriedad, ya se le hizo un extrañamiento enérgico y no siendo justo que perciba sueldo en los tres días indicados, suplico a esa superioridad se ordene a la Tesorería, le haga el descuento correspondiente. Tuxtla Gutiérrez, abril 23 de 1910. E. D. G. Lisandro Calderón.*

⁶³⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-VI, exp. núm. 33.- Departamento de Tuxtla. Inciso a) Niños. *Habiéndose mostrado incorregible en sus faltas a causa de la embriaguez, el ayudante de la escuela de niños de Suchiapa, C. Eduardo Gamboa, y como este vicio debe reprimirse enérgicamente en las escuelas, esta Dirección propone a esa Superioridad la destitución del referido ayudante. Tuxtla Gutiérrez, mayo 17 de 1910. E. D. G. Lisandro Calderón.*

⁶³⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, No. 2, exp. núm. 31.- Escuelas del Departamento de Tuxtla. Inciso A) Niños. *Acuerdo del Gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 15 de octubre de 1909. Instrucción. Con fecha 1º del entrante mes de noviembre cesarán en sus funciones los empleados que a continuación se expresan. Rabasa.*

⁶³⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-III, exp. núm. 23.- Escuelas del Departamento de Comitán. *Acuerdo del Gobernador del Estado, Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 15 de octubre de 1909. Instrucción. Con fecha 1º del*

daba su opinión sobre la selección de los preceptores, juicios formulados por sus corresponsales, como cuando señalaron que Francisco Grajales, director de la escuela mixta de Soyaló, quien había cometido muchos abusos en la escuela de San Gabriel del mismo departamento. O cuando señalaron que Manuel M. Domínguez, director de la escuela mixta de Magdalena, no reunía las cualidades necesarias para dirigir el establecimiento.⁶³⁹

El conflicto político/armado de 1911 entre las élites de Tuxtla y San Cristóbal desestabilizó el ciclo escolar. Fue un periodo en que prácticamente fueron abandonadas las escuelas en los departamentos simpatizantes por alguno de los dos bandos, algunos maestros tuvieron que dejar su centro de trabajo y ser reubicados en otras ciudades o pueblos,⁶⁴⁰ como fue el caso de las hermanas profesoras Carlota y Elvira Gutiérrez, a quienes se les había asignado la dirección de las escuelas de párvulos Peztaozzi y de niñas núm. 1 de Chiapa en el año de 1909.⁶⁴¹ Por el simple hecho de ser originarias de Tuxtla Gutiérrez se les consideraba culpables del ataque de las fuerzas de Tuxtla en contra de Chiapa de Corzo en septiembre de 1911. A la profesora Carlota se le contrató a finales de diciembre para que ocupara la dirección de la escuela de niñas de Cintalapa⁶⁴² y a Elvira se le colocó en la dirección de la escuela de niñas de Berriozábal, hasta

entrante mes de noviembre, cesarán en sus funciones los empleados que a continuación se expresan. Comuníquese. Rabasa.

⁶³⁹ *El Heraldo de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, noviembre 28 de 1911, t-VI, núm. 70. *Nombramientos y renunciaciones. Fueron nombrados Francisco Grajales, director de la escuela mixta de Soyaló. Este individuo cuando tuvo la escuela de San Gabriel cometió muchos abusos. Manuel M. Domínguez, Director de la escuela mixta de Magdalena. Este señor no tiene actitud para tal cargo.*

⁶⁴⁰ *El Heraldo de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, noviembre 5 de 1911, t-VI, núm. 65. *Noticias diversas. El señor Juan Castillejos renunció a la Dirección de la Escuela Nocturna de Chiapa, así como la ayudantía de la número 1 de niños diurna. [...] No nos parece acertado promover todos estos cambios en el curso del año, pues con ellos los alumnos truncan sus estudios.*

Éxodo de profesores. Hemos visto en esta ciudad a las señoritas profesoras Carlota y Elvira Gutiérrez, Isabel Castillejos, Candelaria Vázquez y Profesor Juan Castillejos que prestaban o prestan sus servicios en la ciudad de Chiapa de Corzo. Como [...] no estamos en periodo de vacaciones, ha llamado fuertemente la atención del público la estancia de los referidos profesores en esta ciudad, asegurando algunos que en Chiapa se les trataba de modo tan insoportable que se vieron obligados a retirarse de aquella ciudad. Y las escuelas ¿cómo habrán quedado?

⁶⁴¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-V, No. 1, exp. núm. 31.- *Escuelas del Departamento de Chiapa de Corzo. Acuerdo del Gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 09 de diciembre de 1908. Instrucción. Nómbrase a las personas siguientes para que en el año próximo sirvan en las escuelas del Departamento de Chiapa.*

⁶⁴² *El Heraldo de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, diciembre 3 de 1911, t-VI, núm. 72. *Nombramientos. El gobernador del estado ha expedido los siguientes.*

junio de 1912.⁶⁴³ Como también los profesores Juan e Isabel Castillejos habían dejado la ciudad de Chiapa de Corzo, se asignó la dirección de la escuela de niños al primero y la de niñas a Isabel en el departamento de San Bartolomé. Por la oposición que existía a que profesores de Tuxtla ejercieran en el departamento de Chiapa, se enviaron a los profesores fuera de esa zona. La profesora Soledad Santiago, quien dirigía la escuela de niñas núm. 1 de Tuxtla, fue enviada a “dirigir la de igual número en Chiapa de Corzo de donde es nativa”.⁶⁴⁴ También se envió a “Leonor E. Ruiz como ayudante de la escuela de Acala y a don Jacob A. Villatoro con el mismo cargo, pero a la de niños núm. 1 de Chiapa”.⁶⁴⁵

Aunque muchos docentes en el estado no eran titulados, la mayoría era gente comprometida con su labor. El periódico oficial publicó que: “creemos que existen individualidades positivamente entendidas y hasta fervorosas en el desempeño de su digno e importantísimo ministerio”,⁶⁴⁶ refiriéndose a los preceptores que fueron reconocidos por sus aportaciones. Sólo para mencionar algunos casos en el municipio de Cacahoatán, del departamento de Soconusco, el director designado, Rafael Aguilar, había solicitado una licencia y sólo se presentó para entregar su renuncia, según el reporte del jefe político. En este lapso de tiempo había sido cubierto por J. Patrocinio Gamboa y era a quien se proponía para ocupar dicho cargo ya que:

[...] habiendo demostrado el señor Gamboa durante el mes transcurrido, idoneidad y competencia en el desempeño de las labores escolares, según informe del Comisionado de Instrucción Pública y síndico municipal, en las visitas que han practicado a dicho establecimiento, me permito suplicar a Ud., en nombre de la corporación que me honro en presidir, que sí a bien lo tiene usted, se sirva gestionar ante quien corresponda, sea nombrado el señor J. Patrocinio Gamboa, director propietario de esta escuela mixta.⁶⁴⁷

⁶⁴³ PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 8 de 1912, t-XXIX, núm. 23. *Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Nombramientos.*

⁶⁴⁴ *El Heraldo de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, noviembre 12 de 1911, t-VI, núm. 67. *Otras promociones entre maestros.*

⁶⁴⁵ *Diario de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, 14 de julio de 1912, año 1, núm. 57. *Nombramientos.*

⁶⁴⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, septiembre 10 de 1898, t-XV, núm. 37.

⁶⁴⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-V, exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento del Soconusco. Inciso a) Niños. Sello: *Jefatura Política de Soconusco. Estado de Chiapas. El presidente municipal de Cacahoatán, [...] me dice lo que sigue: Tengo la honra de poner en el conocimiento de usted que ayer se venció la licencia que le fue concedida por la Superioridad al director propietario de la escuela mixta, señor Rafael Aguilar y*

A veces la prensa local era el portavoz de un reclamo público para exigir reconocimiento tanto moral como económico para estos profesores, como cuando los habitantes del pueblo de Nuevo Solistahuacán solicitaron al gobierno un aumento de sueldo para el director de la escuela de aquella localidad, quien estaba resuelto a separarse porque: “los cincuenta centavos diarios que gana no le son suficientes ni para satisfacer sus más apremiantes necesidades. El sueldo de quince pesos mensuales para los educadores del pueblo, para los formadores de ciudadanos, es sencillamente ridículo”.⁶⁴⁸ Desde el informe de Calderón en 1908, se hacía hincapié en que realmente existía una enorme diferencia entre los sueldos de los maestros y preceptores, y aducía que:

Los mayores sueldos asignados en este año fueron de \$120.00 pesos mensuales y los más pequeños de \$15.00; es de notarse desde luego, la enorme diferencia entre unos y otros, como enorme la diferencia en la calidad de la enseñanza que unos y otros imparten y acaso haya alguno que juzgue poco equitativo lo anterior pero hay que tener presente que los sueldos mayores corresponden a profesores normalistas que han hecho del magisterio una verdadera profesión, y ya bien acreditados y que los menores corresponden a nuestros maestros de pequeñas aldeas y que tienen a su cargo pocos alumnos, escasa instrucción y pocas necesidades.⁶⁴⁹

Dentro del sector femenino, también se esforzaban por transmitir sus conocimientos a los educandos, tal como lo manifestó la señora Paula Manchinelly de Martínez, quien ocupó la dirección de la escuela de niñas del municipio de Escuintla. Cuando solicitó dicho cargo mencionó que: “Aunque no soy profesora

que hasta la fecha no se ha presentado a hacerse cargo de la misma, continuando ésta bajo la dirección del señor J. Patrocinio Gamboa. Tapachula, 02 de junio de 1910. El Jefe Político. Leopoldo Salazar.

⁶⁴⁸ *Verdad y Justicia*. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 15 de 1912, I época, núm. 14. *No quieren que se separe. Muchos habitantes de Pueblo Nuevo Solistahuacán se han dirigido al gobierno solicitando un aumento de sueldo para el Director de la escuela de aquel lugar quien está resuelto a separarse [...] Según sabemos el gobierno en el proyecto de presupuesto que envió al Congreso, asignó a esta escuela un peso diario. Sabemos también que el gobierno, en la iniciativa que envió al Congreso, consideró con un peso diario a todos los maestros que hasta hoy han venido ganando cincuenta centavos. La idea del gobierno, como que envuelve el mejoramiento el pueblo es de aplaudirse. Falta sólo que los señores Diputados le presten apoyo.* Nota: No se pudo identificar el nombre del preceptor.

⁶⁴⁹ *PO*. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 19. *La instrucción primaria en el estado de Chiapas en el año de 1907. Informe [de] la Dirección General de Instrucción Primaria. Los sueldos. Tuxtla Gutiérrez, abril 2 de 1908.- El Director General.- Lisandro Calderón.*

de Instrucción, creo poder desempeñar el referido cargo, puesto que sólo concurren a ese plantel, párvulos y alumnas de primer año”.⁶⁵⁰

La preocupación por tener docentes debidamente preparados también era una inquietud que externaban las autoridades, tal como lo mencionaba Calderón en su informe de 1908 cuando apuntaba que:

[...] Conveniente sería también que los alumnos más distinguidos de ambas normales que hubieren terminado sus estudios pasaran sostenidos por el gobierno a perfeccionarse a la capital de la república por uno o dos años con el objeto de tener profesores competentes que pudieran encargarse de la dirección de las escuelas de mayor importancia en el estado.⁶⁵¹

Por esa razón, cuando la Dirección General de la Enseñanza Normal, de acuerdo con la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, hizo en el año de 1908 la invitación al gobierno de Chiapas para mandar cuatro jóvenes a la capital de la república, siendo dos pensionados por la Federación y los otros dos por el gobierno local, “con el fin exclusivo de que se dedicaran al estudio de la pedagogía”,⁶⁵² los alumnos seleccionados de la Escuela Industrial Militar fueron: “Maclovio Gómez, Tiburcio Camacho, Mariano Samayoa y Pompeyo Muñoz”,⁶⁵³ con una pensión que les fue asignada de sesenta pesos mensuales.⁶⁵⁴

Se podría concluir que fueron causales del atraso educativo: los bajos sueldos asignados a los maestros; el haber fundado una Escuela Normal de

⁶⁵⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-V, exp. núm. 29.- Escuelas del Departamento del Soconusco. Inciso B) Niñas. *Señor Secretario General de Gobierno. Tuxtla Gutiérrez. Paula Manchinelly de Martínez, casada, mayor de edad y vecina de esta ciudad, ante Ud., con el debido respeto. Expongo: que está vacante la dirección de la escuela de niños de Escuintla, para cuyo empleo fui propuesta por el Sr. Jefe Político de este Departamento don Leopoldo Salazar, a ese Superior Gobierno. [...] por lo expuesto a Ud., suplico se sirva concederme el nombramiento de directora de la escuela de niñas de Escuintla con lo que recibiré especial gracia. Tapachula, octubre 1º de 1910. Rúbrica: Paula M. de Martínez.*

⁶⁵¹ PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 06 de 1908, t-XXV, núm. 23. *La instrucción primaria en el estado de Chiapas en el año de 1907. Informe rendido al superior gobierno del Estado, por la Dirección General de Instrucción Pública. Personal docente. Tuxtla Gutiérrez, abril 2 de 1908.- El Director General.- Lisandro Calderón.*

⁶⁵² AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-I, exp. núm. 13.- Diversos asuntos. *Secretaría General de Gobierno de Chiapas. Minuta.* Nota: No se localizó la invitación oficial, por lo que sólo se hacer referencia a dicho documento, ya que sí fueron enviados cuatro estudiantes a este establecimiento.

⁶⁵³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. núm. 5.- Diversos asuntos. *Secretaría General del Gobierno de Chiapas. El C. Zeferino Moguel hará a usted entrega de los jóvenes, [...] que van a estudiar a la Escuela Normal de Profesores, siendo los dos primeros pensionados por la federación y los siguientes por este Estado, cuya orden de pago ya se libró a la Tesorería General. Tuxtla Gutiérrez, abril 29, 1908.*

⁶⁵⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-I, exp. núm. 12.- Pensiones y Subvenciones. *Acuerdo del Gobernador de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 01 de enero de 1910. Instrucción.*

Profesoras hasta inicios del siglo XX; la poca demanda de alumnas aspirantes a ese plantel; la tardía decisión de crear un área de magisterio en la Escuela Industrial Militar; la indiferencia de las autoridades intermedias de la administración para darle mayor impulso al proyecto formador de profesores. En lo referente a las zonas rurales, era evidente la falta de interés de la población para enviar a sus hijos a las escuelas, en parte por las mismas carencias que en el seno familiar existían. Otro referente era la falta de útiles escolares y de mobiliario en las mismas escuelas. Estas y otras razones más retrasaron en mucho el avance educativo en el estado.

12. Escuela Normal de Profesoras

El nuevo mundo en el que hemos de habitar [...] está la mujer que posee una potencialidad de energía para el trabajo.⁶⁵⁵

Ante la problemática para contratar preceptores o maestros que trabajaran en las pocas escuelas que funcionaban en el estado, se decide crear la Escuela Normal de Profesoras; dicha idea se había concebido bajo el gobierno de Francisco León en 1899, quien en su informe de ese año apuntó que:

Tengo en proyecto algunas reformas de ley, en este importante ramo y abrigo la esperanza de establecer una escuela normal para profesores, cuyo reglamento se está formando con el concurso de personas inteligentes en la materia. Dadas las bases de ese nuevo plantel, creo firmemente que dentro de poco tiempo, surtirá de profesores al estado.⁶⁵⁶

Con la instalación de un establecimiento de esta naturaleza, el gobernador León vaticinaba que el nivel educativo en la entidad podría elevarse. La idea se había generado al observar cómo eran solicitados los profesores egresados de la Normal de Maestros de Jalapa, fundada en 1887 por el suizo Enrique Rébsamen, cuya fama se expandió por todo el país,⁶⁵⁷ y de la cual se pretendía tomar ejemplo. La propuesta se formalizó con el gobierno de Rafael Pimentel, que desde que tomó las riendas de la administración en 1900 empezó a trabajar en el proyecto, haciendo mención en su informe de gobierno que: “Está en estudio una ley sobre [...] el establecimiento de una escuela normal que se hace ya tan necesaria en Chiapas”,⁶⁵⁸ año en que la presentó como proyecto al Congreso local. Desde mediados de 1901 ya se habían comenzado los trabajos previos de inscripción de las alumnas que concurrirían a dicho establecimiento y se revisaron los cursos preparatorios de las jóvenes que habían propuesto los jefes políticos de

⁶⁵⁵ Rosario Castellanos. *La participación de la mujer mexicana en la educación formal. Obras*, t-II, México, CONACULTA-CONECULTA-FCE. 2ª. Ed. 2011, pp. 881-894.

⁶⁵⁶ *Memoria de Gobierno de Francisco León, 1899*. p. 3.

⁶⁵⁷ Engracia Loyo y Anne Staples, “Fin del siglo y...” p. 133.

⁶⁵⁸ *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1900*. pp. 7-8.

los diversos departamentos, que serían pensionadas por el gobierno,⁶⁵⁹ además de las que se habían inscrito como alumnas externas que residían en Tuxtla Gutiérrez.⁶⁶⁰

El 15 de septiembre de 1902, el gobernador Pimentel inauguraba la Escuela Normal de Profesoras. Para el año de 1900, según Rafael Pimentel, sólo se encontraban abiertas setenta y cuatro escuelas de ambos sexos y acerca de su personal docente, del total de los encargados de las escuelas, sólo cuatro eran profesores titulados.⁶⁶¹ Para esta primera generación, habían sido aceptadas 9 alumnas que habían llegado del interior del estado y serían internas, además se inscribieron 10 más en la categoría de externas. Cursaban las materias “en su edificio, dotado de todo lo necesario para la instrucción y atenciones personales de alumnas y profesoras”.⁶⁶² Las muestras del optimismo generado por la instalación y apertura de este establecimiento fueron publicadas en el *Periódico Oficial* en donde se daba a conocer al personal administrativo que dirigiría la escuela y los nombres de las alumnas inscritas, según se aprecia en la siguiente nota:

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del estado de Chiapas, reunidos a las siete de la noche del día quince de septiembre de 1902, en el edificio número 5 de la avenida de la República, bajo la presencia del señor Rafael Pimentel gobernador del estado, los principales funcionarios y empleados de la Federación, del Estado, del Municipio y particulares invitados, el mismo Magistrado apadrinando el acto en nombre del señor presidente de la república, declaró inaugurada solemnemente la Escuela Normal para Profesoras de Instrucción Primaria, a cuyo objeto se destina dicho edificio, y la cual quedó constituida bajo la Dirección de las señoritas profesoras Soledad Bahena, Tepoxina Pintado, con las alumnas internas Carmen Guillén, Hermisenda Ochoa, Aurea Castillo, Josefa Ruiz, Catarina Pérez, Paula Bolán, Juana Escobar, Amada Estrada, Cicina Jiménez, Jesús Pintado y Soledad Santiago; y las alumnas externas Estela Araujo, Alicia Araujo, Zahira Domínguez, Estela Moguel, María Palacios, María Vila, Mercedes Solís y Ana María Vázquez; siendo catedráticos los señores Dr. Domingo

⁶⁵⁹ *Memoria de gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913*, pp. 20-27. En su informe mencionaba que: [...] *Se reformó el artículo 7º del Reglamento, en el sentido de que debe admitirse una alumna de gracia por cada 5,000 habitantes*. Un periódico local hacía lo propio cuando publicaba la: *Reforma del Reglamento de la Escuela Normal de Profesoras. El H. Congreso del Estado acaba de expedir un decreto por el que se dispone que en lo sucesivo habrá en la escuela Normal de Profesoras una alumna de gracia por cada cinco mil habitantes o fracción que pase de la mitad de este número*. Ver. *Verdad y Justicia*, I época, Tuxtla Gutiérrez, diciembre 14 de 1912, núm. 13. Órgano del cual era director Lisandro Calderón.

⁶⁶⁰ *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1901*. pp. 1-3.

⁶⁶¹ *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1904*. pp. 3-4.

⁶⁶² *Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1902. Bajo los auspicios del señor Presidente, General Porfirio Díaz y de su digna esposa, señora Carmen Romero Rubio, se inauguró ayer solemnemente la Escuela Normal para profesoras, sujeta a su reglamento especial*. pp. 6-8.

Chanona, Dr. Juan G. Saldaña, Ramón Rabasa, Conrado Rovelo, Ignacio Quezadas, José María de la Cruz, Srita. Josefa Madariaga y prefecta Srita. Ángela Pintado.⁶⁶³

La familia Pintado se había caracterizado por su dedicación a la instrucción primaria en el estado, y de entre ellos resaltaba Camilo, que atendía una escuela en la ciudad de Tuxtla y otra, con un auxiliar, en la de Tonalá. Otra de las integrantes de la familia Pintado que se había destacado en sus estudios en la Escuela Normal fue Luz, quien en su último año escolar de 1908 había obtenido un reconocimiento y un premio en los exámenes finales en aritmética y lenguaje de cuarto año, e historia natural de tercer año⁶⁶⁴ (ver anexo I-IV). La señorita Josefa Madariaga había ocupado el puesto de prefecta en el Colegio de Señoritas de Tuxtla,⁶⁶⁵ al lado de la directora Ysabel Rabasa de Rancé a finales del siglo XIX.⁶⁶⁶

Para el año de 1907, había un total de 30 estudiantes sostenidas por el gobierno en la normal de profesoras, cursando diferentes años escolares.⁶⁶⁷ El programa de estudios de la Normal (enciclopédicos y exhaustivos), constaba de cuatro años. En 1908 la Secretaría General había dispuesto que mientras se expedía el reglamento de esta institución, debían apegarse a los programas que habían elaborado los catedráticos para impartir sus materias.⁶⁶⁸ Por ejemplo, en la materia de pedagogía se analizarían todos los métodos de la enseñanza, los fines, los sistemas, principios didácticos, metodología de la escritura-lectura, de la aritmética y además de las asignaturas que se cursaban en la escuela primaria,

⁶⁶³ PO. Tuxtla Gutiérrez, septiembre 20 de 1902, t-XIX, núm. 38. *Secretaría General del Gobierno del Estado de Chiapas.*

⁶⁶⁴ AHECH. FSGG. SIP, año 1908, t-II, exp. núm. 16.- Escuela Normal de Profesores.- Exámenes generales. *Tengo el honor de manifestar a usted que conforme con la relación enviada por esa Secretaría de su digno cargo, se practicaron los exámenes de las alumnas de este establecimiento, de las cuales remito el expediente respectivo. Tuxtla Gutiérrez, noviembre 5 de 1908. La Directora. Isabel R. de Rancé. Relación de la distribución de premios entre las alumnas que obtuvieron las mismas calificaciones en sus respectivos cursos, fueron agraciadas por la suerte.*

⁶⁶⁵ Para el año de 1908, la profesora Josefa Madariaga ocupaba el puesto de directora de la escuela de niñas núm. 1 de Tuxtla Gutiérrez. Ver: AHECH. FSGG. SIP. año 1908. t-I, exp. núm. 5.- Diversos asuntos.

⁶⁶⁶ PO. Tuxtla Gutiérrez, marzo 4 de 1899, T-XVI, núm. 9.

⁶⁶⁷ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907.* pp. 10-13.

⁶⁶⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 16.- Escuela Normal de Profesoras. *Minuta. El C. gobernador en acuerdo de esta fecha ha tenido a bien disponer que mientras se expiden definitivamente el reglamento y los programas de ese establecimiento, sigan los programas que en 21 hojas útiles acompaño.*

etcétera. En lo que corresponde a la instrucción cívica: se planteaba estudiar todas las nociones generales del Derecho: deberes y obligaciones, derechos naturales y civiles; derechos y obligaciones políticas; lo relativo a los juicios; lo concerniente a contratos, testamentos; la personalidad jurídica de los poderes del estado, etc. En lo relativo a economía política: necesidades del hombre y de las sociedades; el papel del trabajo; nociones generales sobre la producción, distribución, circulación y consumo; divisiones del capital; la producción; la división del trabajo; el capital (origen y desarrollo); distribución de la producción o de las riquezas; el crédito y los bancos; comercio internacional, etcétera. Para la materia de historia patria y general: el origen del hombre en América; estudio de las culturas prehispánicas; el descubrimiento de América y la conquista; guerra de Independencia hasta la pacificación: historia universal estudiando; las culturas egipcia, asiria, persa, fenicia, griega, romana; el cristianismo; hasta la Revolución francesa. Y así estaban las materias de geografía, curso del lenguaje y geometría.

La falta del reglamento de la Escuela Normal de Profesoras se prolongó varios años, y esto había sido manifestado por Guillén en 1912, estando al frente de la administración estatal cuando señalaba que este establecimiento “continúa como el año anterior, sin un plan lógico de estudio que los haga más positivos y eficientes”.⁶⁶⁹ Los catedráticos trataban de aplicar sus conocimientos a través de los planes de estudio que ellos habían elaborado en la impartición de sus materias; la intención era buena, pero por lo enciclopédico de su contenido parecieron no ser funcionales. Habrá que recordar que la formación elemental de las alumnas había sido deficiente, de acuerdo con el concepto que tenían las autoridades de que los preceptores no tenían la formación requerida para la práctica del magisterio, y ellos habían sido los encargados de la educación elemental de las hasta ese momento aspirantes a maestras. Esto era una barrera más para que los docentes de la Escuela Normal no pudieran transmitir de una manera más eficaz los avances de la ciencia y de las artes.

En julio de 1908, Ysabel Rabasa de Rancé, reportaba que al cierre del año escolar de 1907, la Escuela Normal tenía 35 alumnas inscritas, las cuales eran

⁶⁶⁹ *Memoria de Gobierno de Flavio Guillén, 1912.* p. 12.

atendidas por 12 profesores: la directora Ysabel, una prefecta y una celadora. Al cierre del ciclo escolar, del total, sólo habían sido aprobadas 31 estudiantes, de las cuales 8 obtuvieron su título, pasando a ocupar plazas en las escuelas de las principales ciudades.⁶⁷⁰ En lo que respecta a la escuela anexa a la Normal, había un total de 84 alumnas, de las cuales 58 correspondían a la sección de 6 a 12 años, y las 26 restantes eran mayores de 12 años, recibiendo todas la instrucción primaria elemental. Al término del ciclo escolar, sólo 66 de ellas habían aprobado.⁶⁷¹ El catedrático de la materia, en compañía de un sinodal (éste regularmente era designado por la Secretaría de Gobierno de acuerdo a su perfil), presenciaban los exámenes. Por ejemplo, en pedagogía que impartía Lisandro Calderón, el examen se hizo con el sinodal Manuel Rea,⁶⁷² y a la inversa, en la clase de historia de la cual era titular Rea, Calderón fue el sinodal. Rea también fue sinodal en la clase de contabilidad a cargo de Abel Cruz y Calderón de la clase de práctica a cargo de Bernardo L. Ríos quien además impartía la clase de lenguaje, y se le asignó como sinodal a Enrique Barroso, etc.⁶⁷³ Estos catedráticos también impartían materias en la Escuela Industrial Militar, como se verá en el siguiente capítulo.

En este año se titularon algunas de las alumnas que habían iniciado sus estudios desde que la normal fue fundada. Tal es el caso de América Farrera⁶⁷⁴ y Alicia Araujo, a quienes les extendieron sus títulos como profesoras de instrucción

⁶⁷⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 16.- Escuela Normal de Profesoras. *Tuxtla Gutiérrez julio 30 de 1908. La directora. Isabel R. de Rancé.*

⁶⁷¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 16.- Escuela Normal de Profesoras.

⁶⁷² El profesor Lisandro Calderón, estuvo impartiendo la materia de pedagogía hasta mayo de 1910, cuando fue contratado para impartir esta materia el profesor Bernardo L. Ríos. Ver. AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Normal para Profesoras. Inciso A) Personal docente. *Tengo el honor de manifestar a Ud., que con fecha 4 del actual, comenzó a dar la clase de Pedagogía en este establecimiento de mi cargo, el Sr. profesor don Bernardo L. Ríos. Tuxtla Gutiérrez, mayo 12 de 1910. La Directora. Ysabel R. de Rancé.*

⁶⁷³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 16.- Escuela Normal de Profesoras. Inciso a) Exámenes generales. *Acuerdo del Gobernador del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 23 de octubre de 1908. Instrucción. Debiendo verificar próximamente los exámenes de la Escuela Normal de Profesoras, nómbrase a las personas siguientes para integrar los jurados que serán presididos por la Directora del Establecimiento.*

⁶⁷⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-III, exp. núm. 19.- Escuela Normal de Profesoras. *Acuerdo del Gobernador del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez a 28 de febrero de 1914. Se contrató como Subdirectora, a la vez directora inmediata de la Anexa y profesora de moral de 1º y 2º años de la Normal, Srita. Profesora América Farrera, con el sueldo diario de \$4.00. En 1913, renunció al cargo de profesora de tercer año en la escuela Normal para Profesoras. Ver. Verdad y Justicia, Tuxtla Gutiérrez, febrero 16 de 1913, I época, núm. 65. Gaceta.*

primaria elemental.⁶⁷⁵ Tal parece que aquí dicha leyenda inserta en los títulos automáticamente las excluía de poder hacerse cargo de las escuelas de primaria superior que aunque lentamente, ya empezaban a extenderse en la entidad.⁶⁷⁶ El pago de la Srita. Farrera por la expedición de su título fue de \$19.20.⁶⁷⁷ En lo que respecta a la profesora Araujo, fue contratada como ayudante de la escuela anexa a la normal, con un sueldo diario de \$0.85 centavos.⁶⁷⁸

Al comenzar el año escolar de 1908, la normal de profesoras y la escuela anexa contaban con 31 estudiantes la primera y con 79 la segunda, según las cifras reportadas por la directora Ysabel R. de Rancé⁶⁷⁹ (ver anexo II-IV). En su informe de 1909, Ramón Rabasa declaraba que ocho alumnas habían terminado sus estudios en la Escuela Normal,⁶⁸⁰ que fueron las que aparecen en el anexo antes señalado y están relacionadas en la columna de cuarto año, pero sólo se pudo comprobar que cinco de ellas obtuvieron su título; Emma Rodríguez, Luz Pintado, Carmen Abarca y las hermanas Carlota y Elvira Gutiérrez, a quienes se les contrató como directoras o ayudantes en las escuelas de las principales ciudades y la periferia (ver anexo III-IV). Para suplir a las alumnas salientes, se convocó nuevamente a los jefes políticos y presidentes municipales a que propusieran candidatas a ocupar estos espacios, siendo aceptadas como alumnas pensionadas por el Estado en la Escuela Normal, Lesbia Maza, Margarita Guzmán, Margarita Hernández, Josefina Arcía, Eloísa Rodas, Elia Marcelín, alumna de gracia, Carlota García. Para la Escuela Anexa, también fueron

⁶⁷⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. núm. 11.- Títulos profesionales.

⁶⁷⁶ En los títulos de los egresados de la Escuela Industrial Militar, en la Sección de Magisterio, también aparecía esta leyenda.

⁶⁷⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. núm. 11.- Títulos profesionales. *Sello: Tesorería y Dirección General de Rentas del Estado de Chiapas. El ciudadano J. Domingo Palacios, enteró en la sección 1ª de esta Tesorería, en efectivo y estampillas de contribución federal, la suma de \$19.20, diez y nueve pesos, 20 centavos, por los derechos de título de profesora expedido a la señorita América Farrera, como sigue:*

<i>En efectivo:</i>	<i>\$16.00</i>
<i>En estampillas</i>	<i>\$ 3.20</i>
<i>Suma:</i>	<i>\$19.20</i>

Tuxtla Gutiérrez, 2 de enero de 1908. Jefe de la sección 1ª y oficial de la mesa, (Rúbricas).

⁶⁷⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. núm. 15.- Escuela anexa. *Acuerdo del gobernador del estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 08 de enero de 1908. Instrucción.* La profesora Araujo impartió la clase de aritmética en la escuela Normal de Profesoras a finales de 1912 por la renuncia del señor Abel Cruz. Ver. *Diario de Chiapas*, año 1, Tuxtla Gutiérrez, 28 de agosto de 1912, núm. 95.

⁶⁷⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 16.- Diversos asuntos.

⁶⁸⁰ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1909.* pp. 10-14. Son las que aparecen relacionadas en el anexo cifras normal 1908.

pensionadas por el gobierno Felisa González por Chilón, Sara Moguel, Manuela Cordero. Para el año de 1910, Ysabel Rabasa reportaba veintiséis alumnas pensionadas por el gobierno.⁶⁸¹ También se recibieron como pensionistas: Sara Malpica por Pichucalco, Elisa Huerta, María Nelly Castillejos, por Chiapa de Corzo, quien tenía una hermana estudiando en esta escuela, Ysabel del mismo apellido y Esther Escobar.⁶⁸²

Las solicitudes para ingresar a este establecimiento se fueron incrementando. La señora Úrsula Camacho, del municipio de Ocozocuatla, solicitaba que su hija, “Fidelia Brindis, de veinte años de edad”, fuera aceptada como alumna pensionada en esta escuela, una vez que había terminado sus estudios.⁶⁸³ Fue aceptada a mediados de julio de 1910, por una convocatoria que había emitido el gobierno en ese año.⁶⁸⁴ También del interior del estado se recibían solicitudes de ingreso al establecimiento, aunque los padres o tutores tuviesen que cubrir los gastos. De Simojovel, Ezequiel Pontigo inscribió a su hija Celia Prisciliana de trece años, pagando los \$15.00 pesos mensuales para su manutención y educación.⁶⁸⁵ Gilberto León, tutor de Teodora Mandujano de trece años, la inscribió en la Escuela Anexa a la Normal, “con carácter de alumna interna, [...] ofreciendo pagar la cantidad de \$15.00 mensuales para los gastos que en ella se originare”.⁶⁸⁶

Como en todos los establecimientos escolares, a lo largo del ciclo escolar, se reportaban bajas de estudiantes. Ángela Sastré se dio de baja por enfermedad

⁶⁸¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Normal para Profesoras. Inciso E) Órdenes de pago. Sello: Escuela Normal para Profesoras. Dirección. *Para que se sirva dar cuenta al Sr. gobernador, tengo el honor de poner en el conocimiento de Ud., que se necesita calzado para las veinte y seis alumnas de gracia de esta Escuela Normal y su anexa. Tuxtla Gutiérrez, febrero 18 de 1910. La Directora. Ysabel R. de Rancé.*

⁶⁸² AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 13.- Escuela Normal para Profesoras. Inciso B) Altas. Tuxtla Gutiérrez, noviembre 9 de 1909. La Directora. Isabel R. de Rancé.

⁶⁸³ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 13.- Escuela Normal para Profesoras. Inciso E) Diversos asuntos. *Tuxtla Gutiérrez, septiembre 4 de 1909. Fidelia Brindis.*

⁶⁸⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Normal para Profesoras. Inciso B) Altas. *Acuerdo del Gobernador de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de julio de 1910. Concédanse cinco becas de gracia en la Escuela Normal de Profesoras. Rabasa.* Nota: Por Tuxtla se eligió a Fidelia Brindis, quien tenía veinte años y además era la hija del jefe político en ese momento. Se convirtió en una alumna destacada.

⁶⁸⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 13.- Escuela Normal para Profesoras. Inciso E) Diversos asuntos. *Tuxtla Gutiérrez diciembre 16 de 1909. Ezequiel Pontigo.*

⁶⁸⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 14.- Escuela Anexa a la Normal para Profesoras. Inciso B) Altas. *Tuxtla Gutiérrez, abril 14 de 1909. Gilberto León.*

el 7 de mayo de 1908, después de haber ingresado a la Normal de Profesoras junto con su hermana Victoria.⁶⁸⁷ Se presentaban casos de insubordinación como el de la alumna expulsada Celsa Orduña, que se “indisciplinó de tal manera que faltándole al respeto a la preceptora del mismo, la injurió cuando ésta la llamaba al orden por las faltas que cometía”.⁶⁸⁸ O el caso de la niña María Castellanos de doce años, alumna de la Escuela Anexa a la Normal, que a nombre de María Madariaga, ayudante del plantel y sin su consentimiento solicitaba mercancía al negocio de Cueto y compañía, principalmente listones de “diferentes colores y tamaños”. El importe de lo solicitado era de aproximadamente \$15.00 pesos, los cuales se comprometió a pagar el señor Juan Castellanos, padre de la menor.⁶⁸⁹ La señorita Madariaga concluyó sus estudios en mayo de 1912, junto con Celsa Orduña, Elisa Marcelín, Carmen Espinosa, Guadalupe Cruz, y María Maza, al ser aprobadas en los exámenes de fin de curso del 4º y último año de la carrera magisterial,⁶⁹⁰ y el día nueve de junio presentaron su examen para obtener su título de profesoras, estando como directora de la Escuela Normal Elena O. de Castillo.⁶⁹¹

Para el año de 1910, Ramón Rabasa reportaba que habían terminado sus estudios 10 alumnas de la Normal de Profesoras, pero sólo se pudo constatar que

⁶⁸⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 16.- Escuela Normal de Profesoras. Inciso A) Bajas.

⁶⁸⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 13.-Escuela Normal para Profesoras. Inciso C) Bajas. Sello: Escuela Normal para Profesoras. Dirección. *Tuxtla Gutiérrez. Tuxtla Gutiérrez, agosto de 1909. La Directora. Isabel R. de Rancé.* Nota: la respuesta se le dio el 18-08-1909 y dice: “*En vista de lo expuesto y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de dicho establecimiento de 27 de octubre de 1902, hágase la expulsión de la alumna de que se trata*”.

⁶⁸⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 14.-Escuela Anexa a la Normal para Profesoras. Inciso E) Diversos asuntos. Sello: *Jefatura política del Departamento de Tuxtla, estado de Chiapas. La Subdirectora de la escuela anexa a la normal para profesoras, Sra. Rosario M. de Rincón, en nota fechada hoy me dice lo siguiente: Tengo el honor de participar a Ud., [...] que la alumna de esta escuela [...] María Castellanos, tomando el nombre de la ayudante señorita María Madariaga, ha estado solicitando mercancía de la casa de los señores Cueto y Cía., [...] ascendiendo ya el valor de los objetos pedidos a unos quince pesos. Dicha ayudante expresa que no ha mandado comprar los objetos que aparecen en los libros de la casa de Cueto, por lo que me puso en conocimiento el hecho. A cuya nota, le recayó la siguiente diligencia: En vista de lo expuesto anteriormente, el Jefe Político le tomó declaración a la alumna María Castellanos, [...] quien confesó plenamente que ha pedido en nombre de la señorita María Madariaga, varias mercancías y que ahora pidió nuevamente géneros y listones en valor de siete u ocho pesos, reconociendo de la misma procedencia los objetos que esta jefatura ha recalado.- En seguida se hizo comparecer al padre de la alumna de referencia Sr. Juan Castellanos y se le dio conocimiento de lo ocurrido, habiendo manifestado que se va a satisfacer el valor de lo que a su hija se le ha dado, apenándole mucho su conducta.*

⁶⁹⁰ *Diario de Chiapas.* (Antes 30-30). Tuxtla Gutiérrez, 8 de mayo de 1912, año 1, núm. 2. *Fueron aprobadas.*

⁶⁹¹ *Diario de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, 12 de junio de 1912, año 1, núm. 32. *Nuevas profesoras.*

se habían titulado 9 de ellas (ver anexo III-IV). También hacía mención que se habían inscrito veinticinco alumnas pensionadas en la Escuela Normal y su anexa, mientras Ysabel Rabasa reportaba una más.⁶⁹² En este año, el gobierno del Estado expidió un acuerdo en donde concedía “cinco becas de gracia en la Escuela Normal de Profesoras, para dos alumnas procedentes del departamento de Comitán, una del de Chilón, una del de Palenque y otra del de éste”.⁶⁹³ Por Tuxtla se eligió a Fidelia Brindis, por Chilón a Mercedes Hidalgo; en lo que respecta al departamento de Palenque, el jefe político Rafael Castellanos contestó que en su demarcación “no hay alumna que haya cursado el cuarto año de estudios”,⁶⁹⁴ razón por la que ocupó esta plaza la alumna María Banda de Tuxtla Gutiérrez. Este hecho demostraba que había entidades donde el proceso de instrucción pública seguía presentando problemas, pero no era el único caso, tampoco los departamentos de La Libertad, Mariscal y Simojovel tenían representación en la Escuela Normal de Profesoras aún cuando se había reformado el Reglamento de la Escuela Normal de Profesoras, y por decreto autorizaba que se aceptara en dicho establecimiento una alumna de gracia por cada “cinco mil habitantes o fracción que pase de la mitad de este número”.⁶⁹⁵ Las alumnas que estaban becadas por el gobierno eran las siguientes:

Por Pichucalco, señorita Josefina Arce.

Por Mezcalapa, señoritas Carlota García y Celia Pérez.⁶⁹⁶

Por Tuxtla, señoritas Dina Pardo, Petrona Orduña, Cira Sánchez, Soledad Calvo,⁶⁹⁷ María Maza, Leonor Narváez, Elena Orozco, Fidelia Brindis y Delfilia Elorza.

Por Tonalá, señorita Consuelo Castellanos.

⁶⁹² AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Normal para Profesoras. Inciso E) Órdenes de pago. [...] *tengo el honor de poner en el conocimiento de Ud., que se necesita calzado para las veinte y seis alumnas de gracia de esta Escuela Normal y su anexa. Tuxtla Gutiérrez, febrero 18 de 1910. La Directora. Ysabel R. de Rancé.*

⁶⁹³ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Normal para Profesoras. Inciso B) Altas. *Acuerdo del Gobernador de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de julio de 1910. Instrucción. Las agraciadas, cuya elección se encomendará a los Jefes Políticos respectivos, deberán ser por lo menos de catorce años de edad, de familias honradas y a la vez deberán haber cursado ya el 4º año de instrucción primaria. Rabasa.*

⁶⁹⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Normal para Profesoras. Inciso B) Altas. *Respuesta del Jefe político de Palenque. 15 de agosto de 1910.*

⁶⁹⁵ *Verdad y Justicia.* Tuxtla Gutiérrez, diciembre 14 de 1912, I época, núm. 13.

⁶⁹⁶ *Diario de Chiapas. (Antes 30-30).* Tuxtla Gutiérrez, mayo 11 de 1912, año 1, núm. 5. *Alumnas de Gracia.* También a la niña Celia Pérez de Copainalá se concedió beca para que ingrese a la Escuela Normal.

⁶⁹⁷ *Diario de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, 5 de julio de 1912, año 1, núm. 52. *Becas.*

Por Las Casas, señoritas Rosa Lacorti y Manuela Cordero.
Por Chiapa, señoritas Elpidia Sánchez, Victoria Paredes e Isabel Toronjí.
Por Soconusco, señoritas Amable Salas⁶⁹⁸ y María Rodríguez.⁶⁹⁹
Por Comitán, señoritas María del Carmen Culebro,⁷⁰⁰ Silinea Farrera, Bertha Flores,⁷⁰¹ Ángela García⁷⁰² y Concepción García.
Por Chilón, señoritas Mercedes Hidalgo y Felisa González.
Por Palenque, señorita Marina Banda.⁷⁰³

La señorita que aparece representando al departamento de Palenque, en realidad era de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Las titulaciones de egresadas de la Escuela Normal seguían realizándose, como “la señorita Nicolasa Maza que ya obtuvo el título de Profesora en los exámenes verificados recientemente, fue una de las alumnas más distinguidas durante sus estudios, pues en toda su carrera obtuvo los primeros premios anualmente”.⁷⁰⁴ El otorgamiento de becas nunca fue un proceso transparente. El hecho de aceptar alumnas en esta institución no garantizaba que tuvieran la vocación para ejercer dicha profesión. En este periodo en la región, como en el resto del país, “el magisterio, considerado la carrera femenina por excelencia, era una de las pocas opciones que tenía la mujer para acceder a la vida profesional”,⁷⁰⁵ profesión que hasta esa fecha no era “nada productiva”.⁷⁰⁶ Por esta disyuntiva se podría pensar que los que decidían abrazar esta profesión deberían ser personas de condición humilde y de bajos recursos para poder obtener una beca, pero la crítica era en el sentido de que:

[...] no hemos dejado de notar que hay algunos pensionados cuyos padres pudieran perfectamente sostenerlos en sus estudios; frecuentemente se ven solicitudes también de personas que ruegan que el Estado sostenga a sus hijos para hacer su carrera no obstante que tienen los medios suficientes para cumplir con el deber paternal de dar educación a su prole. En este caso hay una verdadera falta de delicadeza en el solicitante y más si se tiene en cuenta que

⁶⁹⁸ *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, 5 de julio de 1912, año 1, núm. 52. *Becas*.

⁶⁹⁹ *Diario de Chiapas*. (Antes 30-30). Tuxtla Gutiérrez, mayo 11 de 1912, año 1, núm. 5. *Alumnas de Gracia*.
Diario de Chiapas. (Antes 30-30). Tuxtla Gutiérrez, mayo 11 de 1912, año 1, núm. 5.

⁷⁰⁰ *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, 14 de julio de 1912, año 1, núm. 57. *Nombramientos*.

Diario de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 14 de julio de 1912, año 1, núm. 57.

⁷⁰¹ *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, 13 de junio de 1912, año 1, núm. 33. *Becas*.

⁷⁰² *Diario de Chiapas*. (Antes 30-30). Tuxtla Gutiérrez, mayo 11 de 1912, año 1, núm. 5. *Alumnas de Gracia*.

⁷⁰³ *Verdad y Justicia*. Tuxtla Gutiérrez, Diciembre 14 de 1912, I Época, núm. 13.

⁷⁰⁴ *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, 13 de junio de 1912, año 1, núm. 33. *Alumna distinguida*.

⁷⁰⁵ Engracia Loyo y Anne Staples, “Fin del siglo y...” p. 134.

⁷⁰⁶ *Verdad y Justicia*. Tuxtla Gutiérrez, Diciembre 19 de 1912, I Época, núm. 17.

priva a los verdaderamente necesitados de las pensiones porque no tienen padres o porque carecen de los medios más indispensables para la vida.

En resumen creemos que el gobierno no debe conceder beca de gracia a los hijos de gente regularmente acomodada y que ellas deben reservarse para los que carecen de bienes de fortuna.⁷⁰⁷

Para inicios de 1912 se había dispuesto hacer un cambio en la dirección de la Escuela Normal de Profesoras, tal como lo anunciaba un periódico local al apuntar que la profesora María Patiño, “quien desempeña actualmente el empleo de directora de la escuela núm. 1 de niñas de la ciudad de Comitán”, ocuparía ese cargo.⁷⁰⁸ También se hacía el exhorto a los jefes políticos que enviaran a los alumnos pensionados que correspondían a su departamento, teniendo en consideración el número de ellas que habrían de ser seleccionadas de acuerdo a los términos de la ley, los cuales deberían de estar en Tuxtla a más tardar el 27 de enero de 1913.⁷⁰⁹

Para el gobierno de Palafox, la Normal de Profesoras seguía careciendo de un “plan de estudios definido”, razón por la cual se crearon “las cátedras de 3º y 4º cursos de Español, Moral y Economía Domestica, Caligrafía y Francés e Inglés”.⁷¹⁰ También se había impulsado el Reglamento para la práctica pedagógica de las alumnas de la Escuela Normal de Profesoras, siendo obligatoria para las alumnas normalistas de 3º y 4º cursos. Su práctica se realizaría en la escuela anexa a la Normal y consistiría en dos clases de ejercicios: de observación y de experimentación. El haber realizado esta práctica era una condición indispensable para concederles el examen profesional.⁷¹¹ De las alumnas egresadas ese año, Mérida Escobar, quien había obtenido en 1908 un reconocimiento por su

⁷⁰⁷ *Verdad y Justicia*. Tuxtla Gutiérrez, Diciembre 19 de 1912, I Época, núm. 17.

⁷⁰⁸ *Verdad y Justicia*. Tuxtla Gutiérrez, enero 19 de 1913, I Época, núm. 44.

⁷⁰⁹ *Verdad y Justicia*. Tuxtla Gutiérrez, enero 19 de 1913, I Época, núm. 44.

⁷¹⁰ *Memoria de Gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913*. pp. 20-27.

⁷¹¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1914, t-IV, exp. núm. 26.- Diversos asuntos. *Escuela Normal para Profesoras. Dirección. Tuxtla Gutiérrez. Enero de 1914. La directora: María Patiño Villegas.*

aprovechamiento en las clases de solfeo,⁷¹² al término de sus estudios, fue designada como directora de la escuela de niñas de Cintalapa.⁷¹³

Dentro de las contrataciones que se habían realizado este año para impartir sus materias en la Normal de Profesoras, sobresale la de Ramón Rabasa hijo, quien impartiría la materia de francés en el primer y segundo año, su sueldo era de \$1.50 diarios. Y el otro caso, el del hijo de Palafox, en ese momento gobernador del Estado, Ricardo Palafox, impartiría las materias de aritmética y primer curso de álgebra, con un sueldo diario de \$1.65.⁷¹⁴ A estas fechas, el número de alumnas de la Escuela Normal y de su anexa era de 56 y 102,⁷¹⁵ de éstas eran internas 34 y 17 respectivamente⁷¹⁶ (ver anexo IV-IV). Los gastos que se habían erogado por este establecimiento del 1º de julio de 1912 al 30 de junio de 1913 fueron de \$14,379.09.⁷¹⁷

En la administración de Corral, con los resultados que arrojó el Congreso Pedagógico de 1914-1915, se derogó el “inadecuado plan de estudios que regía los programas y reglamentos [...] implantando nuevos, en los que campean las modernas tendencias pedagógicas y sociales”.⁷¹⁸ En este gobierno, se hizo una reestructuración del personal quedando de la siguiente manera: “una directora, una secretaria escribiente (profesora titulada), 27 profesores para las diversas asignaturas, una prefecta y dos celadoras”.⁷¹⁹ También se becaron a 19 alumnas:

⁷¹² AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 16.- Escuela Normal de Profesores.- Exámenes generales. *Tuxtla Gutiérrez, noviembre 5 de 1908. La Directora. Isabel R. de Rancé. Relación de la distribución de premios entre las alumnas que obtuvieron las mismas calificaciones en sus respectivos cursos.*

⁷¹³ PO. Tuxtla Gutiérrez, agosto 17 de 1912, t-XXIX, núm. 33.

⁷¹⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1914, t-III, exp. núm. 19.- Escuela Normal de Profesoras.- *Acuerdo del Gobernador del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez a 28 de febrero de 1914. Instrucción pública.* Nota: A la renuncia de su padre a la Gubernatura de Chiapas en agosto de 1914, Ricardo Palafox dejó de dar clases, quedando en su lugar Enrique Alabat. Ramón Rabasa hijo dejó de dar las clases de inglés a mediados de marzo.

⁷¹⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1914, t-IV, exp. núm. 27.- Pedidos. *Sello: Escuela Normal para Profesoras. Dirección. Tuxtla Gutiérrez. Lista de las alumnas internas y externas de la Escuela Normal para Profesoras y Anexa a la misma con expresión del año a que corresponden. Tuxtla Gutiérrez, 12 de marzo de 1914. La Directora: María Patiño Villegas.*

⁷¹⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1914, t-IV, exp. núm. 26.- Diversos asuntos. *Sello: Escuela Normal para Profesoras. Dirección. Tuxtla Gutiérrez. Tengo el honor de acompañar a Ud., lista de las alumnas internas de este establecimiento a mi cargo, con expresión del Departamento a que corresponde cada una. Tuxtla Gutiérrez, febrero 6 de 1914. La Directora María Patiño Villegas.*

⁷¹⁷ *Memoria de Gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913.* pp. 20-27.

⁷¹⁸ *Memoria de gobierno de Blas Corral, 1914-1915.* pp. 56-74.

⁷¹⁹ *Memoria de Gobierno de Blas Corral. 1914-1915.* pp. 56-74.

Concepción Morales, Teresa Gutú, Celia Coutiño, Mercedes Niño, Isabel Taronjé, Josefa Camas, Florinda Grajales, Mercedes Hidalgo, Julieta Villafuerte, Consuelo Lazos, Consuelo Contreras, Victoria Paredes, Amparo Espinosa, Carmen Pimentel, Luz López, Carolina Marcelín, Elvira Hernández, Elena Orozco y Rosa María Lacorti.⁷²⁰

Se podría concluir que el compromiso de las estudiantes en esta escuela era serio. En un estado como el de Chiapas, donde las oportunidades laborales para el sexo femenino eran muy restringidas, el tener la ocasión de integrarse al proceso educativo, era una oportunidad para que las mujeres pudieran tener la oportunidad de aportar ingresos a la economía familiar y en algunos de los casos, aspirar a una vida más digna, pero esta situación estaba muy lejana de ser una práctica que les permitiera emanciparse del yugo patriarcal existente en la entidad.

⁷²⁰ *Memoria de Gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. pp. 56-74.

13. Escuela Industrial Militar

Con el propósito de fomentar en lo posible la enseñanza normal, se ha dado este carácter a la Escuela Industrial Militar.⁷²¹

La creación de la Escuela Industrial Militar fue propuesta en la administración de Emilio Rabasa en 1893⁷²² y abierta el 3 de enero de 1894.⁷²³ Este proyecto surge para hacer más productiva la actividad de los artesanos, es decir, una escuela para el trabajo. Aquí las pequeñas industrias eran casi desconocidas y los oficios como sastrería, zapatería, carpintería lo eran de igual forma. Estos oficios eran practicados de manera rudimentaria. Ante esta realidad, Rabasa decide impulsar este establecimiento,⁷²⁴ (centro educativo que perduró hasta 1914, aunque cuatro años después de su creación, cambió su nombre por el de Escuela de Artes y Oficios⁷²⁵ y en el periodo de gobierno de Rafael Pimentel, retoma su nombre original)⁷²⁶, que se formaba bajo el régimen disciplinario militar.⁷²⁷ Rabasa, en la

⁷²¹ Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1906. p. 3.

⁷²² Memoria de Gobierno de Emilio Rabasa, 1893. pp. 5-7.

⁷²³ AHECH. José M. López Coronel, *Breve reseña de la Escuela Industrial Militar de Chiapas*. Ed. Mimeógrafo, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 1948.

⁷²⁴ AHECH, FFCG. Decretos exp.-814. Ver también: Juan Jaime Manguen e Irma Montesinos, (comp.) *Historia de la educación...* p. 47.

⁷²⁵ Memoria de Gobierno de Francisco León, 1897. pp. 6-8. Ver también: PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 12 de 1897, t-XIV, núm. 24. *Se establecerá en esta ciudad, en el próximo mes de julio, la Escuela de Artes y Oficios del Estado de Chiapas, bajo las siguientes bases: 1º.- La Escuela de Artes y Oficios del Estado recibirá dos alumnos de cada Departamento y uno de cada Partido, designados por el Jefe político de acuerdo con el ayuntamiento de la cabecera y de conformidad con las instrucciones que de antemano tienen recibidas. 2º.- Los alumnos deben ser de familias pobres tener más de 10 años sin pasar de 16, saber por lo menos leer y escribir y dar muestras de tener alguna capacidad natural. 3º.- La instrucción durará seis años, durante los cuales los alumnos no podrán abandonar sus estudios. 4º.- Las materias de enseñanza se sujetarán al Reglamento General de Instrucción Pública, y los oficios serán: Carpintería, herrería, zapatería, sastrería, talabartería, encuadernación y algunos otros que se agregarán después. 5º.- Se admitirán algunos pensionistas internos, sujetándose a las condiciones de admisión y demás prescritas para los de gracia. La pensión será de \$12.00, doce pesos mensuales, siendo todos los gastos por cuenta del Estado inclusive el uniforme. Y lo comunico a Ud., a efecto de que antes del 1º de julio, lleguen a esta ciudad los alumnos de gracia y proceda Ud., desde luego a recibir las solicitudes para alumnos pensionistas y las remita a esta Dirección. Junio 7 de 1897. E. D. G. José Ma. González.*

⁷²⁶ AHECH. José M. López Coronel. *Breve reseña...*

⁷²⁷ *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, febrero 03 de 1913, año 1, núm. 224. *Suumquique*. La escuela conocida actualmente con el nombre de Escuela Normal Militar fue fundada por el Sr. Lic. don Emilio Rabasa en la época en que fue gobernador del estado. En ella se han educado la mayor parte de jóvenes del estado, pues desde un principio se solicito de los Departamentos el envío de alumnos, los cuales disfrutaban en la Escuela de todo lo necesario para su educación, alimentación, vestuario, etc. En un principio se

circular núm. 4, decretaba que recibiría dos alumnos por cada departamento, cubriendo el estado todos los gastos que esto implicaba, bajo la condición que deberían ser miembros de familias pobres y tener entre quince y veinte años, que supieran leer y escribir; quedándose tres años sin poder abandonar la escuela.⁷²⁸ Se proponía que en esta escuela se realizaran los estudios que correspondían a primaria elemental y superior, para alumnos internos y externos. El régimen militar debía ser aplicado por el mayor de ingeniería Alfredo M. Saavedra, quien fue su director y fundador,⁷²⁹ y para hacer la educación integral, también se impartieron clases de canto y música instrumental. La idea inicial era que una vez que aprendieran a leer, escribir y un oficio, retornaran a sus lugares de origen y extendieran los conocimientos adquiridos, pero la escuela no contaba con las herramientas y maquinaria necesarios para adquirir un oficio; carecía de reglamento educativo y sólo destacaban las actividades militares. Eran pocos los alumnos que podían asistir a esta institución, cuando máximo los aspirantes apenas si habían terminado el segundo año de instrucción elemental, las becas eran muy restringidas y aunque algunos padres del interior del estado desearon enviar a sus hijos a este establecimiento, la economía familiar no era tan halagadora como para darse el lujo de inscribirlo como pensionista, además los talleres que se suponía debían de existir, en la realidad no funcionaban en su totalidad, razón por la que sólo se distinguía por su instrucción militar. En 1896, el gobernador Francisco León había dispuesto que se les otorgaran mensualmente estímulos entre los que se podían otorgar reconocimientos y premios a los alumnos más destacados, que consistían en inscribir su nombre en un lugar visible como distinción y se les permitía salir de paseo algunos días de la semana.

organizó con el nombre de Escuela Industrial, pues en dicho establecimiento, además de la instrucción primaria superior, se enseñaba algún arte u oficio.

⁷²⁸ AHECH, FFCG, Decretos exp.-814. *Durante los tres años los alumnos practicarán ejercicios militares, y se dedicarán al oficio que elijan en los talleres que al efecto se establecerán en la Escuela mencionada, que serán por hoy los siguientes: Zapatería, Talabartería, Sastrería, Carpintería y Tipografía. 5ª. Serán admitidos alumnos pensionistas, precisamente internos, sujetos a todas las condiciones de los demás. La pensión será de ocho pesos mensuales, siendo todos los gastos por cuenta del Estado, inclusive el uniforme. Y lo comunico a Ud., a efecto de que en los últimos días del mes de diciembre próximo lleguen a esta ciudad los dos alumnos que corresponden a su Departamento, así como que en el caso de que haya alumnos pensionistas que deseen ingresar, reciba Ud., las solicitudes y las remita a esta Dirección. Tuxtla Gutiérrez, noviembre 10 de 1893. El Director General de Instrucción Pública. V. Figueroa.*

⁷²⁹ Manguen, Juan Jaime, Irma Montesinos, *Historia de la educación...* p. 47

Obteniendo un premio de un peso por semana, siempre y cuando mostraran “intachable conducta, aplicación y aprovechamiento”.⁷³⁰

Pero es hasta 1906, bajo la administración de Ramón Rabasa, que se decide darle otro sentido al programa educativo de esta escuela, cuando señaló que: “Con el propósito de fomentar en lo posible la enseñanza normal, se ha dado este carácter a la Escuela Industrial Militar”.⁷³¹ Para el año de 1907, en dicha escuela se tenían en total 55 alumnos pensionados por el gobierno, aunque hay que aclarar que no todos se encontraban en la sección de magisterio pues algunos de ellos cursaban los diferentes grados educativos, desde la primaria elemental hasta la superior. Para 1908, Ramón mencionaba en su informe de gobierno que de esta escuela habían obtenido su título profesional cuatro educandos destinados al magisterio y que “prestan en la actualidad sus servicios en las escuelas primarias”.⁷³² Dichos alumnos fueron Ángel Ma. Corzo, Pedro M. Hernández, Carlos Paredes y Ramón Balboa, quienes se titularon el 4 de julio de 1908, después de haber sido reconocidos en dicho establecimiento, al contar con los siguientes cargos internos Balboa y Corzo como sargentos 1º y 2º

⁷³⁰ PO. Tuxtla Gutiérrez, 12 de septiembre de 1896, t-XIII, núm. 37. *Estímulos. La Dirección de la Escuela I. Militar concede mensualmente a los educandos las siguientes distinciones: 1ª.- Los alumnos que obtienen muy buenas calificaciones en dos o más clases y en ninguna mal, forman un pelotón que se denomina de “Distinción”, el nombre de ellos se coloca en lugar visible del establecimiento y se les permite salir a paseo los días jueves, además de los domingos y fiestas nacionales. 2ª.- Los que obtienen las primeras calificaciones en todas sus clases, además de estar comprendidos en la anterior, se les gratifica en rifa con un peso semanario, acto que presencia el resto del personal; y 3ª.- Se hacen acreedores a un gran premio, consistiendo en un diploma Honorífico y a todas las prerrogativas anteriores los que observan intachable conducta, aplicación y aprovechamiento comprobado con las calificaciones que rinden S.S. Profesores y con el hecho de no haber sufrido ningún castigo. Tuxtla Gutiérrez, agosto de 1896. El Director. Alfredo M. Saavedra.*

⁷³¹ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1906. p. 3. Ver también: Diario de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, febrero 3 de 1913, año 1, núm. 224. Suumquique. Siendo gobernador don Ramón Rabasa y en vista de que ha sido difícil hacer venir al estado profesores normalistas, pues los pocos que han venido, no era posible enviarlos a los pueblos con sueldos ridículos de quince pesos, se pensó organizar dicha escuela bajo un plan de estudios según el cual pudieran instruirse jóvenes que se dedicasen al magisterio conciliando las necesidades del estado con sus pocos elementos disponibles, pues las arcas del mismo no han sido suficientes para erogar gastos enormes que se requieren para esa empresa. Fue entonces cuando los profesores Manuel Rea y Bernardo L. Ríos, formaron un plan de estudios para llenar de pronto la necesidad y según ese plan se formaron Profesores de Instrucción Primaria Elemental y Profesores sólo destinados a enseñar las primeras letras en los pueblos pequeños y aldeas. Desde esa época, la escuela dejó de ser Industrial y se dejó para mejores tiempos el llevar adelante la organización de una Escuela Normal en forma, es decir, con todos los cursos que deben desarrollarse según un plan bien estudiado y en un número de años suficiente. Han salido de esa escuela muchos profesores que ahora están trabajando en casi todos los establecimientos de instrucción en los Departamentos.*

⁷³² *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1908. pp. 9-12.*

respectivamente, Hernández como Cabo y Paredes como alumno.⁷³³ Por estas bajas fueron aceptados Arturo Abrego, Ángel Toledo y Amet Ramos, todos como alumnos y base de tropa en enero de 1908.⁷³⁴ Para el mes de febrero del mismo año fueron aceptados en esta escuela José Ma. Rincón como Sargento 2º, y como alumnos y parte de la tropa, Emérito Mendoza, Ciro Serrano, Eliecer Solís, Margarito Nucamendi, Rodulfo Castillo, y los hermanos Juan R. y Joel del C. Latournerie, quienes dos años después formaron parte del cuerpo de profesores del departamento de Palenque.⁷³⁵ Ramón Balboa fue contratado como ayudante primero de la escuela de niños de Tonalá el 3 de febrero de 1908,⁷³⁶ sustituyendo en la dirección de la escuela a Cárdenas Zertuche, quien había sido nombrado “profesor del 5º año en la Escuela Industrial Militar”.⁷³⁷ Tan rígido era el sistema de dicha escuela que se tenía que pedir autorización para dar de baja a los alumnos.⁷³⁸

Arturo Abrego, de Puerto Arista, Tonalá, ingresó como pensionista en enero.⁷³⁹ Ángel Toledo de catorce años de edad, cursando la escuela primaria elemental, originario de Cintalapa, ingresó como pensionista, -el papá estaba dispuesto a pagar las mensualidades adelantadas, pero se dio de baja el 28 de septiembre del mismo año, a solicitud de su mentor. Amet Ramos, de catorce

⁷³³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. Inciso A) Revista de Comisario. *República Mexicana. Estado de Chiapas. Escuela Industrial Militar. Legajo de la revista de comisario pasada por la expresada, el 1º de febrero de 1908 ante el Tesorero General del Estado C. Raúl Rincón O., e intervenida por el Jefe Político del Departamento C. Eduardo Sánchez.*

⁷³⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. Inciso A) Revista de Comisario.

⁷³⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. Inciso A) Revista de Comisario.

⁷³⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. núm. 11.- Títulos profesionales.- *Títulos de profesor de Instrucción Primaria Elemental.* Nota: en una escuela de instrucción elemental, podían haber varios ayudantes como eran primero, segundo y tercero, de acuerdo al número de alumnos que aparecían en la matrícula.

⁷³⁷ *El Heraldo de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, agosto 28 de 1911. t-VI. núm. 60. *El profesor Cárdenas Zertuche. Procedente de Tonalá en donde dirigía la escuela de niños, llegó a esta ciudad con motivo de haber sido nombrado profesor del quinto año en la Escuela industrial Militar. El señor Cárdenas Zertuche fue sustituido en Tonalá por el primer ayudante don Ramón Balboa, a quien se expidió el nombramiento de Director, ingresando a aquel establecimiento el señor Pompeyo Muñoz como primer ayudante.*

⁷³⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. Inciso c) Bajas. Sello: Dirección de la Escuela Industrial Militar de Chiapas. *Tengo el gusto de manifestar a usted que estando próxima la revista de los alumnos de esta escuela, a usted suplico respetuosamente se sirva indicarme si los alumnos de gracia Ramón Balboa, Ángel Ma. Corzo, Pedro M. Hernández y Carlos Paredes, que se encuentran prestando sus servicios como profesores en las Escuelas Oficiales, podrán causar baja en este plantel. Tuxtla Gutiérrez, 21 de enero de 1908.*

⁷³⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. Inciso a) Altas. Ver mismo exp. Sección E.- Asuntos diversos.

años, cursando la escuela primaria elemental, ingresó el enero 30 de 1908; José Ma. Rincón G., de 17 años, cursando la primaria superior, entró en febrero. Arturo Serrano entró en febrero y se dio de baja en julio, a solicitud de su padre. Se inscribió en marzo Miguel Burguete de 14 años y cursó los primeros años de instrucción primaria elemental. Ariosto López de Copainalá ingresó en marzo, y Fernando Zambrano de 13 años, ingresó al segundo año de primaria superior en mayo. También Ramón Araujo de 13 años, se dio de alta cursando el quinto año de instrucción primaria en junio, siendo reprobado al final del año. José y Fernando Sánchez de 14 y 12 años respectivamente no se presentaron a los exámenes finales, por lo cual fueron reprobados en agosto. Se les dio de baja a los alumnos Adolfo Pola, Arquímedes Bastar, Rodrigo Balboa y Saúl Zambrano, que no volvieron de sus vacaciones en abril, siendo todos ellos alumnos pensionistas.⁷⁴⁰ También había alumnos pensionados que se daban de baja como fue el caso de Audelino Morales, Límbano Domínguez y Reynaldo Hernández, alumnos becados o de gracia, que tampoco regresaron a la escuela después de sus vacaciones o de los jóvenes Fidel Villafuerte y Miguel Gutiérrez, quienes causaron baja por su traslado a la ciudad de México en febrero, y Pedro Palacios que se dio de baja en junio por enfermedad, siendo todos ellos alumnos de gracia.⁷⁴¹ También por reprobación eran dados de baja, como le sucedió a Carlos Archila, alumno del primer año de primaria superior o Joaquín Ramos, Segundo Valdez y Maximiliano García de la primaria elemental en noviembre del mismo año.⁷⁴² Se presentaron casos de deserciones como el de Alberto Domínguez, alumno de gracia y con el grado de Sargento Segundo, a quien se le autorizó salir a pasear y ocho días después no había vuelto, por esta razón se había girado orden de aprehensión en su contra.⁷⁴³ El joven Domínguez se presentó a este

⁷⁴⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. Inciso c) Bajas.

⁷⁴¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. Inciso c) Bajas.

⁷⁴² AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. Inciso c) Bajas. *Sello: Dirección de la Escuela Industrial Militar de Chiapas. Tengo el honor de manifestar a usted en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de ésta escuela, haber salido reprobados en su examen general los alumnos de gracia siguientes. Manuel Rea, Director.*

⁷⁴³ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. Inciso c) Bajas. *Sello: Dirección de la Escuela Industrial Militar de Chiapas. Tengo el honor de manifestar a usted que no habiéndose presentado el alumno de gracia, Sargento Segundo Alberto Domínguez, desde el domingo 20 que salió a pasear, presumo*

establecimiento hasta el 21 de junio de 1909, pero sólo para que le quitaran la orden de aprensión, y se da de baja el 27 del mismo mes.⁷⁴⁴ No fue el único caso: en 1909, el 12 de febrero, se giró orden de aprehensión contra Miguel Trujillo por desertión.⁷⁴⁵ Con todo lo anterior, las inscripciones a este establecimiento no cesaban como lo fue con Rodolfo Castillo, quien ingresó en febrero, contando con 17 años, para cursar las materias del cuarto año de la escuela primaria elemental.

Para la aplicación de los exámenes finales de 1908, varios de los catedráticos que impartían clases en esta escuela también lo hacían en la Normal de Profesoras, como Enrique Barroso, sinodal de la clase de lengua nacional, que fungió como presidente de la clase de música. Lisandro Calderón y Manuel Rea fueron sinodales de la clase de francés. Calderón junto con Barroso, fueron sinodales de la materia de historia. Abel Cruz fue sinodal de la materia de aritmética, entre otros. Esta situación demostraba la escasez de docentes en la entidad.⁷⁴⁶ Los alumnos examinados estaban distribuidos de la siguiente manera:

Grado	Núm. de alumnos	Aprobados	Comentarios
1º Primaria elemental	----	----	----
2º Primaria elemental	1	Ninguno	No se presentó a examen Fernando Sánchez
3º Primaria elemental	4	3	No se presentó a examen José Sánchez
4º Primaria elemental	7	7	Sin comentarios
1º Primaria superior	34	11	Siendo el 32%. Tres estudiantes se reportaron enfermos
2º Primaria superior	26	4	Siendo el 15%.

que haya desertado de esta Escuela. Dicho joven es hijo de Don José J. Domínguez, comerciante de La Concordia. Tuxtla Gutiérrez, 27 de septiembre de 1908. El Director. Manuel Rea.

⁷⁴⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Industrial Militar. Inciso C) Bajas.

⁷⁴⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Industrial Militar. Inciso E) Revista de Comisario.

⁷⁴⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Industrial Militar. Inciso A) Exámenes generales. *Acuerdo del gobernador del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez 23 de octubre de 1908. Debiendo comenzar los exámenes de la Escuela Industrial Militar el día 9 del próximo noviembre nómbrese a las personas siguientes para que formen los jurados respectivos. Los exámenes de los años 5º y 6º de instrucción primaria superior, serán presididos por el Director, siendo sinodales el Lic. Vicente E. Martínez y profesor Mauro Carrasco.*

Para los exámenes de 1909, en el primer año de Primaria Superior, aparecían inscritos 29 alumnos, de los cuales 7 fueron reprobados; en el segundo año había 38, de los cuales 13 reprobaron y en la Escuela Normal para Profesores había 15 inscritos y no se determinó si había reprobados.⁷⁴⁷ En los reprobados en este ejercicio, algunos eran alumnos de gracia, a los cuales se les dio de baja.⁷⁴⁸ Esta práctica fue una constante, ya que no se permitía seguir sosteniendo alumnos que no tuvieran la vocación del magisterio, siendo un caso que ejemplifica dicha situación el de Jaime Ortiz, quien había ingresado a dicha escuela el 29 de octubre de 1909, pero desde que llegó a este establecimiento, no mostró la vocación para ejercer el magisterio, pues prácticamente desde su ingreso se hizo:

[...] acreedor a continuas amonestaciones y arrestos por falta de dedicación al estudio, amor al trabajo e irrespetuoso, pues siempre se excusa del cumplimiento de su deber con males supuestos y según informes de sus profesores es de incorregible desaplicación: en los tres reconocimientos bimestrales practicados durante el año, ha obtenido la calificación de REPROBADO.

En el mes de abril del año en curso que salió franco, consumió deserción y volvió a ingresar al plantel de orden de esa Secretaría, habiéndole impuesto como correctivo el castigo de 15 días en el calabozo y un mes de arresto.

Últimamente ha insistido en manifestar encontrarse enfermo y habiéndolo presentado al señor doctor del establecimiento, fue diagnosticado por una enfermedad de la sangre y se le han ministrado las medicinas que el señor doctor Chanona ha prescrito; pero de unas hizo mal uso y de la última, se la devolvió con altanería al señor Prefecto, manifestándole no necesitar de ellas, pues que sólo desea irse a curar al lado de su familia y a la hora del refractario, se negó a tomar sus alimentos.

Por todas estas faltas, así como por promover desorden en el interior del establecimiento, dispuse pasara al pelotón de corrección hasta nueva orden; pero como no se ha conseguido morigere su conducta, no obstante los castigos que se le ha impuesto sino por el contrario, sólo trata de inducir a sus compañeros a que

⁷⁴⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Industrial Militar. Inciso G) Exámenes generales.

⁷⁴⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Industrial Militar. Inciso C) Bajas. *Tengo el honor de comunicar a esa superioridad, en cumplimiento del art. 87 del Reglamento de esta Escuela, haber salido reprobados en su examen general del curso escolar del presente año, los alumnos de gracia siguientes: Por mala aplicación y haber observado mala conducta durante el año; Ernesto Ordaz, cursante del primer año normalista; Enrique Rodas [era de Tonalá], alumno del sexto año de Instrucción primaria superior; Crisóforo Esponda y Lino Pinto [era de Chilón] alumnos del quinto año de instrucción primaria superior. Por mal aprovechamiento en sus estudios: Joaquín Ramos y Gilberto Nucamendi, alumnos del sexto año y Rubén Escobar del quinto. Tuxtla Gutiérrez, 13 de septiembre de 1909. El Director: Manuel Rea.*

cometan iguales faltas: respetuosamente pido a esa Superioridad sí lo estima conveniente, se sirva acordar la expulsión pública de dicho alumno por indigno de pertenecer al plantel, con lo cual creo se conseguirá la moralización de los demás, así como que la reputación y buen nombre de la escuela no menoscabe.⁷⁴⁹

Por los anteriores datos, se puede juzgar que no eran tan eficaces los planes de estudio de este establecimiento.⁷⁵⁰ Para finales de 1909, sólo estaban inscritos en el primer año en la sección de la Normal para Profesores de la Industrial Militar ocho alumnos: “Joaquín Cruz, Abraham Poumián, Macario Torres, Ángel Lazos, Jesús Durán, Julio C. Orozco, Daniel Tamayo y Martín Paredes”,⁷⁵¹ varios de ellos pudieron obtener su título (ver anexo III-IV). Para el año de 1909, “salieron cinco recibidos de la Escuela Industrial Militar”,⁷⁵² que aparecen en el anexo anterior. Un periódico local enaltecía los frutos que producía dicho establecimiento al anotar que se está “dotando a la sociedad de nueve profesores que irán a las escuelas públicas a impartir la educación y la iluminación a los escolares” del estado.⁷⁵³ En la relación de los titulados ese año aparece Límbano Domínguez, de Comitán, quien había terminado en noviembre de 1907 pero no se tituló por problemas económicos, razón por la que se le expide su documento en esa fecha y obtiene el puesto de ayudante adjunto en la escuela núm. 1 de niños

⁷⁴⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-III, exp. núm. 19.- Escuela Industrial Militar. Inciso C) Bajas. *Tuxtla Gutiérrez, 28 de mayo de 1910. El Director Interino. Enrique Alabat.* Nota, se le dio de baja el 3 de junio del mismo año, pero en julio del mismo año, se dio de baja a [...] los alumnos de gracia siguientes: En el primer año de la Sección Normal, el alumno Salvador Alonso. En el cuarto año de instrucción Elemental, los alumnos Luis N. Ordoñez y Domingo Estrada. *Tuxtla Gutiérrez, 22 de julio de 1910.* Ver mismo expediente.

⁷⁵⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar.

⁷⁵¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar.

⁷⁵² *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1909.* pp. 10-14. en este documento lo dio a conocer el gobernador, habiéndose titulado los estudiantes en noviembre de 1908. Ver también: AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-II, exp. núm. 17.- Escuela Militar. *Sello: Dirección de la Escuela Industrial Militar de Chiapas. Inciso A) Exámenes generales. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ocho, reunidos en el Salón de Actos de la Escuela Industrial Militar de Chiapas, los profesores: Señores Manuel Rea, Bernardo L. Ríos, Mauro Carrasco y el señor Enrique Alabat, con el fin de integrar el jurado para el examen profesional de los alumnos: Rómulo D. Escobar, Mauro Calderón, Federico Corzo, Nephtalí León y Salomón Pérez que terminaron los estudios relativos a la Sección Normal del propio Establecimiento, se procedió al acto bajo la presidencia del señor Rea, y habiendo demostrado los sustentantes las aptitudes requeridas el Jurado tuvo a bien aprobarlos. Con lo que se dio por terminado dicho examen, levantándose la presente acta que para constancia firmamos. [Rúbricas del presidente y los sinodales]*

⁷⁵³ *El Heraldo de Chiapas.* Tuxtla Gutiérrez, septiembre 30 de 1909, año IV. núm. 24. *Más profesores Normalistas.*

de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.⁷⁵⁴ Como muchos de los estudiantes de gracia que se encontraban sin recursos, en 1910 el gobernador de Chiapas eximió del pago de derechos sobre títulos profesionales a los egresados de este establecimiento que hubiesen aprobado su examen⁷⁵⁵ (ver anexo III-IV).

A pesar de los inconvenientes que presentaba la educación de los alumnos, en 1910 el gobierno del estado concede siete becas de gracia para ingresar a este establecimiento, distribuidos en los departamentos del interior de la siguiente forma: “dos alumnos procedentes de de Comitán, dos de Las Casas, uno de Mezcalapa, uno de Pichucalco y otro del de Soconusco”. Siendo aceptados por el primero Raúl Gordillo y Augusto Octavio Vives el 9 de noviembre; por el segundo, Rodolfo Velasco y Gerónimo Morales; por el tercero Maurilio Reyes Márquez; por el cuarto José Estrada, y por el último Nicolás Arciniega. Para Tuxtla, aunque no se mencionó en el decreto, ingresó Santiago Serrano (a quien se le reconoce actualmente por su producción poética). Pero además, el 12 de octubre se dio de alta a Cayetano Sánchez y el 22 de noviembre a Luciano Farrera, ambos como alumnos de gracia por el departamento de Tuxtla.⁷⁵⁶

La sección de magisterio de la Escuela Industrial Militar debía ser un semillero de profesores, idea que iba en concordancia con las disposiciones federales, pero también había críticas. En 1911, el gobernador interino Manuel Rovelo hacía hincapié en que este establecimiento carecía de un reglamento para su funcionamiento y que además “ni siquiera corresponde al título con que se le

⁷⁵⁴ AHECH. FSGG. SIP. año 1909, t-II, exp. núm. 15.- Escuela Militar. Inciso F) Diversos asuntos. *Ciudadano gobernador [...] Límbaro Domínguez, originario de Comitán estado de Chiapas, ex alumno de la Escuela I. militar de esa capital, [...] expongo: Que habiendo cursado en ese establecimiento las materias prescritas por el Reglamento, para la carrera de profesor de instrucción primaria, y habiéndome presentado a examen de fin de año en noviembre de 1907, en el cual fui aprobado, por razones de pobreza y otras dificultades que no me permiten continuar mi carrera en esta metrópoli, ruego a usted, [...] se digne expedirme el título que esa superioridad se dignó conferir a los jóvenes que terminaron dicho curso. México, D. F., diciembre 31 de 1908. Límbaro Domínguez.*

⁷⁵⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-I, exp. núm. 11.- Títulos profesionales. *Acuerdo del Gobernador de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 13 de agosto de 1910. Instrucción. Expídase el título de profesores de Instrucción Primaria Elemental a los alumnos de gracia de la Escuela Industrial Militar que fueron aprobados en el examen profesional que sustentaron durante los días 25 y 26 de julio último, eximiéndolos del pago de derechos sobre títulos profesionales. Ramón Rabasa.*

⁷⁵⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1910, t-III, exp. núm. 19.- Escuela Militar. Inciso B) Altas. *Acuerdo del Gobernador de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 15 de junio de 1910. Instrucción. Concédase siete becas de gracia en la Escuela Industrial Militar para Los agraciados, cuya elección se encomendará a los Jefes Políticos respectivos, deberán ser por lo menos de catorce años de edad, de familias honradas y a la vez deberán haber cursado el 4º año de instrucción primaria. Rabasa.*

designa, por no enseñarse en él, ni los principios rudimentarios de un arte o industria pues sólo se atiende a la juventud que a él concurre para darle una ligera instrucción militar y pedagógicas muy deficientes”,⁷⁵⁷ refiriéndose a la sección de educación magisterial. En 1912, Guillén, gobernador interino, reafirmaba dicha crítica al mencionar que esta escuela continuaba sin un plan de estudios definido para los ochenta y ocho alumnos internos con los que se contaba en ese año.⁷⁵⁸ Aun así, se seguían ofreciendo becas a algunos alumnos, como fue el caso de los jóvenes Raymundo Martínez, Horacio Castellanos y Manuel Farrera.⁷⁵⁹ En diciembre de este mismo año se decretó que serían admitidos como alumnos de gracia “uno por cada 5 000 habitantes o fracción que pase de la mitad”.⁷⁶⁰ Sin embargo, un periódico local hacía alusión a que ya no se admitieran alumnos como becarios en las escuelas normales, sí éstos no estaban conscientes de que los maestros, comprometidos con su profesión son escasos y los beneficios que obtuvieran “al abrazar esta carrera, no podrían ser lo satisfactorio que se podría esperar”. Los becados en la:

Escuela Normal, deben ser individuos pobres. Pero a este respecto, no hemos dejado de notar que hay algunos pensionados cuyos padres pudieran perfectamente sostenerlos en sus estudios; frecuentemente se ven solicitudes también de personas que ruegan que el Estado sostenga a sus hijos para hacer su carrera no obstante que tienen los medios suficientes para cumplir con el deber paternal de dar educación a su prole. En este caso hay una verdadera falta de delicadeza en el solicitante y más si se tiene en cuenta que priva a los verdaderamente necesitados de las pensiones porque no tienen padres o porque carecen de los medios más indispensables para la vida.

⁷⁵⁷ *Memoria de gobierno de Manuel Roveló Argüello, 1911.* pp. 395-396.

⁷⁵⁸ *Memoria de Gobierno de Flavio Guillén, 1912.* p. 12.

⁷⁵⁹ *PO. Tuxtla Gutiérrez, junio 8 de 1912, t-XXIX, núm. 23. Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Pensionistas de la escuela Industrial Militar. Jóvenes Octavio Roveló Nájera y Ranulfo Guillén.*

⁷⁶⁰ *PO. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 07 de 1912, t-XXIX, núm. 50. Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Secretaría General. Sección de Instrucción Pública. Decreto número 43. Artículo único.- Se reforma el artículo 31 del Reglamento de la Escuela Industrial Militar de 27 de diciembre de 1902, en los siguientes términos: Artículo 31.- Los alumnos permanecerán en el establecimiento el tiempo necesario para terminar la carrera, arte u oficio a que se hayan dedicado y serán internos de gracia o pensionistas. Los primeros serán admitidos uno por cada 5000 habitantes o fracción que pase de la mitad, y el número de los segundos quedará a juicio del Ejecutivo. En consecuencia los padres de familia o quien haga sus veces, conforme al censo de sus respectivos Departamentos, tienen derecho a las franquicias que concede esta artículo en los términos del siguiente. Tuxtla Gutiérrez, diciembre tres de 1912.- Herminio M. Solís, D.P.- José Ma. Marín, D. S.- Luis R. García, D. S.*

En resumen creemos que el gobierno no debe conceder beca de gracia a los hijos de gente regularmente acomodada y que ellas deben reservarse para los que carecen de bienes de fortuna.⁷⁶¹

Hasta el año de 1913, bajo la administración de Palafox, el Congreso local: “expidió el plan de estudios para este establecimiento y para el año que viene podrá tenerse una Escuela Normal seria que prestará servicios incalculables a la enseñanza”.⁷⁶² En este decreto se hacía mención que la organización de dicho establecimiento debería encomendarse a “un Director, un Subdirector y un Prefecto, debiendo el primero ser militar de carrera, el segundo, Profesor Normalista y el tercero tener conocimientos militares, además de los necesarios de otra índole, para auxiliar a los alumnos en sus estudios”,⁷⁶³ sólo que se solicitaba que fuera el primero un militar de este estado. Esto no era nuevo. Desde Emilio Rabasa hasta Guillén, la idea de mantener un sistema militar en esta institución fue invariable, siguiendo el ejemplo de Emilio y Ramón Rabasa.⁷⁶⁴ Bajo la administración de Palafox, en 1914, ingresaron como becarios los siguientes alumnos: Francisco Alcázar; Aarón Altamirano de Comitán; Anastasio G. Bautista

⁷⁶¹ *Verdad y Justicia*. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 19 de 1912, I época, núm. 17. *Las becas en las Escuelas Normales. Esta es la época en que los interesados se dirigen por regla general al gobierno en solicitud de una beca para hacer estudios en la Escuela Normal de Profesoras o en la Industrial Militar.*

⁷⁶² *Memoria de Gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913*. pp. 20-27. *La Escuela normal Militar está funcionando en el nuevo edificio inaugurado el 29 de enero de este año, bajo el mismo pie que en años anteriores, es decir, sin plan de estudios determinado. Hay en este establecimiento una aglomeración de alumnos de todas edades y de todos los cursos escolares, desde los de primer año de primaria elemental hasta los de cursos Normalistas, lo que en gran parte contribuye a que los trabajos sean poco fructuosos en este establecimiento.*

⁷⁶³ *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, septiembre 27 de 1913, año 2, núm. 427. *Un buen decreto. La reorganización de la Escuela Militar. A iniciativa del señor gobernador del estado, general don Bernardo A. Z. Palafox, acaba de expedir el H. Congreso un decreto cuyo fin es dar a la Escuela Normal Militar una organización adecuada. [...] Por primera vez creo que se ha acertado en la organización que debe darse a este plantel que tan importante es para todo el estado. La Jefatura de la Escuela la tendrá en primer término, un militar de carrera para que pueda implantar la verdadera disciplina militar que forma caracteres vigorosos, y digo la verdadera disciplina militar porque entre el vulgo ignorante hay la creencia de que disciplina militar equivale a maltratos y vejaciones y nada más lejos de la realidad que tal cosa. Para mí es de importancia que el alumno se forme un carácter enérgico y recto, que sepa mandar y obedecer y que adquiera muchos y sólidos conocimientos. Y si acertado anduvo el gobernador del estado al dar la Jefatura del establecimiento a un militar de carrera, no lo estuvo menos cuando instituyó el rango de subdirector a cargo de un Profesor Normalista, puesto que la Escuela Normal tiene por principal objeto la formación de maestros. Aníbal Romano.*

⁷⁶⁴ *Verdad y Justicia*. I época. Tuxtla Gutiérrez, febrero 1 de 1913, núm. 54. [...] *persigue como término primordial hacer de la “Escuela Industrial Militar” un colegio para profesores digno de llevar tal título, sujeto a la disciplina militar: una aula, no para formar soldados que derramen sangre en los campos de combate, sino jóvenes que se distingan por el valor civil y decoro que el hombre necesita para honrar a su patria y ser orgullo de su familia.*

de Ocosingo; Jorge F. Castillejos y Maximiano Castillejos; José Ángel Calvo Solís, de Chicoasén; Raúl y Benjamín Córdova de Comitán, estos últimos ingresaron a la sección del magisterio.⁷⁶⁵ A los que se titulaban, se les asignaba de manera inmediata alguna plaza ya que las necesidades así lo exigían, como se dio en los casos de Augusto O. Vives y Raúl O. Gordillo, quienes fueron asignados a las escuelas Fray Matías de Córdova en Chiapa de Corzo, y el otro a la escuela de niños de Ocozocuatla.⁷⁶⁶

Bajo el régimen de Corral se modifican los planes de estudios de las escuelas normales, tanto de profesoras como la de profesores, título que toma la definida anteriormente como Industrial Militar, “implantando nuevos, en los que campean las modernas tendencias pedagógicas y sociales”.⁷⁶⁷ Por eso se diseñó el siguiente organigrama: “un director, un prefecto-secretario (profesor titulado), un sub-prefecto, 23 profesores para las diversas asignaturas, un conserje, 2 celadores y un mozo”.⁷⁶⁸ Además, se trató de hacer extensivo el programa de becas para estudiantes de bajos recursos y se trató de apoyar a estudiantes inscritos en la escuela de agricultura en el estado de Yucatán, de obstetricia en México y a los de magisterio, tanto en la escuela de Tuxtla Gutiérrez, como en la ciudad capital de la república, a los siguientes educandos:

Deseoso de ayudar a la juventud inteligente y ávida de estudio, pero incapaz por su pobreza para atender a sus estudios, [...] este gobierno pensionó [...] para hacer estudios de magisterio en la Normal para Profesores de México, se crearon 10 pensiones y actualmente disfrutando de ellas hacen sus estudios los jóvenes siguientes: Gabriel Samayoa, Enoch Espinosa, Rafael Alonso, Luis Alfredo Araujo, Jesús Coello, Adolfo Sesma, Jesús D. Moreno, Federico A. Corzo, Elpidio López y Modesto Poumian; [...] En el estado hemos establecido [...] doce [pensiones] para la de Profesores de la capital, [...] 21, con los jóvenes siguientes; Danaciano González, José A. Calvo Solís, Sergio Martínez, Enrique Macal, Ricardo Ortiz, Galación Camas, Eduardo Sánchez Chanona, Jorge Ramos, J. Ramiro Macal, Rafael Hernández, Francisco Ovilla, Arturo Moguel, Ángel Avendaño, Guillermo Espinosa, Ricardo Sánchez, Alberto C. Gutiérrez, Manuel Gómez, Humberto Borráz, Horacio Castellanos, José I. Estrada y Virgilio Lazos.

⁷⁶⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1914, t-I, exp. núm. 2.- Becas de gracia concedidas. Inciso A) Becados.

⁷⁶⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1914, t-I, exp. núm. 4.- Bajas de alumnos. *Titulados con plaza en el magisterio.*

⁷⁶⁷ *Memoria de Gobierno de Blas Corral, 1914-1915.* pp. 56-74.

⁷⁶⁸ *Memoria de Gobierno de Blas Corral, 1914-1915.* pp. 56-74.

Las distintas pensiones a que se hace referencia en este capítulo han sido distribuidas entre jóvenes de todos los Departamentos del estado, como resultado de la carta-circular que fue girada por la dirección General de Directores de las escuelas primarias superiores de las cabeceras departamentales.⁷⁶⁹

Podemos concluir que, después de más de una década, la Escuela Industrial Militar no había cubierto los objetivos para los que había sido creada, pero una vez que ya estaba establecida, se pretendió hacerla eficaz para generar ciudadanos que le podrían ser útiles a la sociedad, razón por la cual tomó el giro para impulsar un proyecto magisterial. La intención era digna de reconocimiento pero los eventos externos dieron al traste con esta iniciativa.

⁷⁶⁹ *Memoria de Gobierno de Blas Corral, 1914-1915*. pp. 56-74.

14. Curso normal para profesores

El gran movimiento iniciado en [...] la educación [...] nos hace pensar [...] sobre sí ese movimiento [será la] panacea para la felicidad de los pueblos.⁷⁷⁰

Los intentos por extender la instrucción pública a la población en edad escolar fueron muchos y variados. Una medida fue la creación de un curso gratuito de instrucción normal para jóvenes que quisieran dedicarse al “magisterio de instrucción primaria y servir a las escuelas de 3ª clase en el Estado”,⁷⁷¹ que fue impulsado a principios de 1908 a iniciativa de los profesores Manuel Rea y Bernardo L. Ríos, quienes formaron un plan de estudios para formar profesores destinados a enseñar las primeras letras en los pueblos pequeños y aldeas,⁷⁷² propuesta que el Ejecutivo aceptó. Estaba pensando en “organizar dicha escuela bajo un plan de estudios según el cual pudieran instruirse jóvenes que se dedicasen al magisterio conciliando las necesidades del estado con sus pocos elementos disponibles, pues las arcas del mismo no han sido suficientes para erogar gastos enormes que se requieren para esa empresa”. Era el proyecto que daría vida al curso que sería impartido en las instalaciones de la Escuela Industrial Militar. Este objetivo era muy ambicioso, pues la idea era la creación de la Escuela Normal de Profesores, tal como lo habían contemplado los profesores Rea y Ríos, una vez que analizaron los resultados obtenidos en ese primer intento.

Esta idea para elevar el nivel educativo en el estado, pudo ser un intento para que la sociedad se interesase en este ramo. En capítulos anteriores se hizo mención del poco interés de los padres o tutores para enviar a sus hijos a las escuelas. Sí bien era cierto que las carencias tanto en el hogar como en la escuela influían en las decisiones de los padres de familia, también era cierto que las autoridades mostraban interés en hacer efectivo este proyecto. El curso que se impulsaba así lo demostraba, cuando se dio a conocer que:

⁷⁷⁰ *El Herald de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, julio 24 de 1906. año I. núm. 3. *El Estado y la Escuela*.

⁷⁷¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 10.- Curso normal. *Acuerdo del gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de febrero de 1908. De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 11 de diciembre del año pasado, establézcase en esta ciudad desde el 2 de marzo próximo.*

⁷⁷² *Diario de Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez, febrero 3 de 1913, año 1, núm. 224.

[Se] han establecido cursos normales de un año para que los que desean dedicarse al magisterio en las pequeñas poblaciones, reciban una ligera preparación, un bautismo pedagógico que los ilumine en sus tareas escolares. Se ha procurado que este curso sea teórico-práctico e impartido por los mejores profesores con que se cuenta a efecto de que en el relativamente corto espacio de tiempo de un año que dura el curso, obtenga cortos pero firmes conocimientos y sepan transmitirlos medianamente a sus futuros educandos.⁷⁷³

El plan tenía grandes deficiencias. Lisandro Calderón reconocía que la preparación que recibían los asistentes a ese curso para obtener el grado de maestros era deficiente, pero la atenuante que lo justificaba era que habría que tener presente los de por sí bajos salarios. La finalidad de promover el curso era para que los egresados pudieran sustituir a los preceptores en las escuelas de las pequeñas poblaciones, “que sin la más ligera preparación y sin haber visto funcionar una escuela moderna”, han estado al frente de éstas. La promoción de estos profesores era un hecho coyuntural, ya que “tiene que desaparecer con el tiempo y con el consiguiente aumento de las rentas públicas”.⁷⁷⁴ El director de instrucción tenía muy claro que los profesores que habían hecho la carrera magisterial y que llegaban al estado, o las profesoras que egresarían de la Escuela Normal de Profesoras del estado, no estarían dispuestos a trasladarse a estas poblaciones con los bajos sueldos que se les asignaba, hecho que provocó la renuncia de varios de ellas.

El proyecto era así: se les solicitó a los jefes políticos que propusieran a un joven de cada departamento. La idea era que los alumnos regresaran a su lugar de origen y pusieran en práctica lo aprendido en el establecimiento. Los escogidos estarían como internos de la Escuela Industrial Militar, sitio en donde tomarían las clases. Los alumnos serían pensionados por el gobierno, con una asignación de diez pesos mensuales y se les daría alojamiento y alimentos. Como iban a ser estudiantes de los diferentes departamentos, se les había advertido que los alumnos que lo concluyeran, “tendrán la obligación de prestar sus servicios durante dos años en el lugar que se les indique, con la remuneración

⁷⁷³ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 19. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

⁷⁷⁴ PO. Tuxtla Gutiérrez, mayo 16 de 1908, t-XXV, núm. 19. *Informe rendido al Supremo Gobierno...*

correspondiente”.⁷⁷⁵ El personal docente se compondría de: un director encargado de la clase de pedagogía, un profesor de lengua nacional y aritmética y un profesor para lecciones de cosas y geometría,⁷⁷⁶ sujetándose para la enseñanza al siguiente horario:

Distribución de tiempo.

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
De 7 a 8	Lengua Nacional	Aritmética	Lengua Nacional	Aritmética	Lengua Nacional	Aritmética
De 9 a 11	Práctica todos los días.					
De 11 a 12	Lección de cosas	Geometría	Lección de cosas	Geometría	Lección de cosas	Geometría
De 3 a 5	Estudio y practica todos los días.					
De 5 a 6	Pedagogía todos los días					

Los profesores designados para impartir las materias serían: como director y profesor de pedagogía, Lisandro Calderón, para las materias de lengua nacional y aritmética, Mauro Carrasco, y para la de lecciones de cosas y geometría, Mariano B. Martínez, todos con la misma remuneración.⁷⁷⁷ Doce alumnos fueron aceptados, contándose entre ellos dos mujeres, Vicenta Gómez y Mélida Pérez. La señora Herlinda Niño había solicitado su ingreso a dicho curso, y se le había expresado que podía tomarlo pero no recibiría el pago porque las gratificaciones sólo eran para personas que fueran del interior del estado y ella vivía Tuxtla.⁷⁷⁸ Los planes de estudio de cada clase comprendían las siguientes materias:

Lengua nacional:

- Ejercicios de lectura corriente y explicada.
- Ejercicios ortográficos al dictado, recitaciones ligeras, explicaciones gramaticales. Metodología de la enseñanza en la escuela primaria. (3 clases por semana)

⁷⁷⁵ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 10.- Curso normal. *Acuerdo del gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de febrero de 1908.*

⁷⁷⁶ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 10.- Curso normal. *Acuerdo del gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de febrero de 1908.*

⁷⁷⁷ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 10.- Curso normal. *Acuerdo del gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de febrero de 1908.*

⁷⁷⁸ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 10.- Curso normal. *Acuerdo del gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de febrero de 1908. Sección de Instrucción Pública. Año de 1908, abril. Minuta. Impuesto el Sr. gobernador de la nota de usted en que expresa la solicitud de la señora Herlinda Niño, el mismo primer magistrado ha tenido a bien resolver que puede la peticionaria ingresar en el curso Normal, pero sin percibir la gratificación de diez pesos porque esta sólo se concede a las personas que vienen de fuera. López. Al Director General de Instrucción Pública.*

Aritmética:

- Cálculos y problemas mentales con las cuatro principales operaciones. Resoluciones de problemas por reducción a la unidad. Operaciones con decimales. Sistema métrico decimal. Metodología de la aritmética en la escuela primaria. (3 clases por semana)

Geometría:

- Conocimiento intuitivo de los principales sólidos geométricos y su construcción con cartón. Principales trazos de líneas, ángulos, triángulos, cuadriláteros y polígonos.
- Área de las superficies. Volúmenes de los principales cuerpos geométricos.
- Metodología de la enseñanza de la geometría en la escuela primaria. (3 clases por semana)

Lecciones de cosas:

- Propiedades generales de los cuerpos. Nociones sobre los animales domésticos y plantas más conocidas en la localidad. Breve estudio de los vertebrados. Nociones elementales del cuerpo humano: digestión, circulación, respiración y secreciones.
- Nociones sobre el aire, el agua, y la combustión. Reglas correspondientes de higiene. (3 clases por semana)

Pedagogía:

- Principios fundamentales de la enseñanza. Los sistemas de organización.
- Métodos y procedimientos. La forma socrática. Estudio de los programas de instrucción primaria elemental, contenidos en la Ley de Instrucción Pública. Práctica de la enseñanza. (5 clases por semana).⁷⁷⁹

A finales de noviembre de 1908, la administración estatal decretó que “los exámenes de los alumnos que hicieron el curso normal, tendrán verificativo el 21 del actual, integrando el jurado las personas siguientes: Presidente Sr. Dr. Andrés Contreras. Sinodales profesor Manuel Rea y el de cada asignatura”.⁷⁸⁰ Para dar constancia se levantó un acta en donde se da fe de este hecho y se anexó el cuadro de calificaciones obtenido por los estudiantes de esa generación en donde habían concluido todos⁷⁸¹ (ver anexo V-IV). Para el año de 1909, en su informe de

⁷⁷⁹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 10.- Curso normal. *Acuerdo del gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de febrero de 1908.*

⁷⁸⁰ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 10.- Curso normal. *Acuerdo del gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de febrero de 1908. Sección de Instrucción Pública, núm. 1591. Año de 1908, noviembre 19. Al C. Director de Instrucción Primaria.*

⁷⁸¹ AHECH. FSGG. SIP. año 1908, t-I, exp. 10.- Curso normal. *Acuerdo del gobernador del Estado. Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, 29 de febrero de 1908. En Tuxtla Gutiérrez, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ocho, reunidos en el local que ocupa la escuela de niños número uno, los señores Dr. Andrés Contreras, profesores Manuel Rea, Lisandro Calderón, Mariano B. Martínez y Mauro Carrasco, bajo la*

gobierno Ramón Rabasa reportaba que se habían titulado “doce maestros del Curso Normal especial, que desde luego fueron colocados”.⁷⁸² En 1910 sólo se reportó nueve alumnos que habían terminado dicho curso.⁷⁸³ Ya para estas fechas se había considerado la posibilidad de crear la Escuela Normal de Profesores, pero los problemas internos de 1911 impidieron tal acción. Para la administración de Palafox, el “Congreso expidió ya el plan de estudios para este establecimiento y para el año que viene podrá tenerse una Escuela Normal que prestará servicios incalculables a la enseñanza”.⁷⁸⁴ Con la llegada de las fuerzas carrancistas, no se concluyó el proyecto.

Durante el Porfiriato los maestros ocupaban una posición muy contradictoria al interior de la estructura social. A pesar de que crecía la demanda de maestros, sus condiciones de trabajo, su prestigio social y sus salarios permanecían bajos. Los maestros que percibían los más altos salarios, residían por lo general en las ciudades más grandes, en contraste con los maestros rurales, cuyas bajas percepciones se justificaban por el bajo costo de la vida en las comunidades rurales. Podría aceptarse que los bajos salarios se debían a las dificultades de los presupuestos estatales y municipales, además que todavía la educación pública y la enseñanza no era completamente aceptadas como válida por la sociedad.

presidencia del primero, con el objeto de practicar los exámenes de fin de año de los alumnos del Curso Normal, se procede al acto, habiendo sido el resultado, el que se ve en el cuadro adjunto. Se levantó la presente para constancia. (Firma de las personas antes señaladas).

⁷⁸² *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1909.* pp. 10-14.

⁷⁸³ *Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1909.* pp. 10-14.

⁷⁸⁴ *Memoria de Gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913.* pp. 20-27.

Conclusión

Una vez concluida esta investigación, pude comprobar que eran erróneas las hipótesis que me había formulado al inicio. En algún momento llegué a pensar que a las administraciones locales no les había interesado invertir en el ramo educativo, y que sobre esa condición se había edificado un sistema que no había encontrado la forma de incluir en este renglón a la totalidad de la población. Desde la guerra de Independencia hasta la etapa de pacificación del país en las décadas de los 70 y 80 del siglo XIX, se tuvo presente el grave problema educativo en que se debatía la nación y Chiapas no era la excepción. Una de las premisas con que me encontré es que en el estado a las autoridades sí les interesó invertir en este renglón y se pudo corroborar que la instrucción pública ocupó un lugar relevante en el discurso oficial, siguiendo los principios ideológicos del Porfiriato, donde la educación era vista como un medio idóneo para homogeneizar y modernizar a la población y, asimismo, para formar ciudadanos comprometidos con su país y con su estado. De esta forma, el propósito de fortalecer la enseñanza primaria no se quedó en el papel, hubo diversos proyectos que sirvieron a tal fin, como lo habían deseado pedagogos y profesores de esa época.

Pude comprobar que durante el Porfiriato, particularmente en el periodo que va de los años de 1880 a 1914, se impulsó un proyecto educativo que incluyó a todos los sectores de la población. La investigación comienza en la administración de Miguel Utrilla, siguiéndole Manuel Carrascosa, quienes enarbolaban la bandera del progreso y modernización. Pocos fueron los avances que se presentaron con Emilio Rabasa Estabanell en 1892. El proyecto de los anteriores gobernadores, con algunas variantes, se mantuvo hasta que llegó a la gubernatura Rabasa. En este lapso de más de una década, hubo algunos cambios en el programa educativo pero sin que se presentaran modificaciones sustanciales. Sin embargo, al arribo de Emilio la prerrogativa modernizadora trató de dar un impulso mayor a las diferentes ramas de la administración estatal, en el cual podemos ubicar el de instrucción. También estaban pendientes el de la restructuración hacendaria, de

infraestructura entre otras, áreas que por diversas circunstancias no pudieron atender los gobernadores anteriores. El tratar de entender la situación sobre la problemática educativa, conlleva también a entender el porqué en este periodo había que dar prioridades a otros ramos de la administración y brindar el apoyo necesario para que éstas fueran realizables. No trato con esto de justificar los actos de un miembro de la élite chiapaneca y de la política nacional, sino simplemente plasmar que los hombres y sus obras responden a una necesidad y, en ese momento Rabasa jugó ese papel en la entidad.

Bajo la influencia del modernismo, tan en boga en esta etapa, las autoridades fueron marcando las directrices y lineamientos que habrían de seguirse para impulsar los proyectos necesarios para insertar a la entidad en el proyecto nacional impulsado por el Porfiriato. También había que buscar las premisas para lograr este objetivo, y es que se había vuelto una necesidad y había que forjar las herramientas necesarias para formar un país que pudiera insertarse en el proyecto internacional en el que tanto soñaba el presidente Díaz. Es por eso que dentro de este escenario habría que presentar al mundo un país civilizado y moderno. Bajo esta prerrogativa era necesario incursionar en el campo de la instrucción pública.

Derivado de lo anterior, se observó que la tendencia de las políticas del estado nacional se perfilaba hacia una sociedad y una economía modernas, hecho que influyó en forma notable sobre nuestro objeto de estudio; de esta forma el conjunto de transformaciones en la manera de concebir la educación sufrió modificaciones. Una de ellas y que dio al traste con las políticas anteriores fue el que la administración local se hiciera cargo de las escuelas públicas y de esta forma librar a los municipios de esta carga, y los ayuntamientos, desde la supresión de las alcabalas, no contaban con los recursos suficientes para el sostenimiento de estos establecimientos, y mucho menos los podían proveer de muebles, mobiliario y demás enseres requeridos para su funcionamiento, esto sin olvidar el pago de sueldos a maestros o preceptores. Esta medida fue autorizada en la administración de Emilio Rabasa, empezando a vislumbrar que el Estado asumiría el papel de educador en la entidad.

Habría que señalar que las administraciones anteriores a la de Rabasa fueron interesándose cada vez más en apoyar al ramo de instrucción, pero dejándole el gasto de su sostenimiento a los municipios, siendo ésta una carga pesada para los ayuntamientos, pues ya se estaba realizando la centralización de los ingresos por la administración estatal, y por lo consiguiente, eran pocos los recursos con los que contaban estos organismos para sufragar dichos gastos. La educación, fue en buena medida, el estandarte del discurso modernizador en este periodo, aun cuando no resultaba congruente con la realidad sociopolítica del territorio chiapaneco.

Un hecho que fue innegable es que las directrices que se fijaban desde la capital de la república por parte de las autoridades competentes en la materia, se aplicaban en las entidades casi al pie de la letra; aunque este hecho podía ser reformado y adecuado a las necesidades de cada entidad, lo cierto es que era tomado como la base principal para impulsar este proyecto, adecuándolo a las condiciones existentes en los estados que a final de cuentas estaban íntimamente relacionados con los procesos económicos, políticos y sociales que se desarrollaban a nivel nacional. Se tenía la idea de que así la escuela primaria sería el pilar sobre el que se sustentaría uno de los principales medios para introducir a la sociedad chiapaneca a la modernidad deseada. Dicho planteamiento que había propuesto por Emilio Rabasa durante su gobierno pero que ya habían planteado los gobernadores anteriores, fue sobre el que se erigió la nueva política con miras a la modernización. El coronel Francisco León continuó con la línea de Rabasa, misma que sirvió durante todo este proyecto hasta la llegada de las fuerzas constitucionalistas en 1914.

Para lograr estos objetivos, fue necesario imprimirles a las administraciones un dinamismo sin precedentes, tarea que realizaron los gobernadores Emilio Rabasa y Francisco León en la década de los noventa del siglo XIX. Esto conllevó a que se realizara una reforma fiscal y se construyeran caminos. Asimismo, centralizaron el poder y esto fortaleció el desarrollo en la entidad, beneficiando de alguna forma el desarrollo educativo y la conformación del moderno estado chiapaneco. Las finanzas se incrementaron al actualizar los

avalúos de las propiedades, lo mismo que los impuestos comerciales y se mejoraron los procedimientos de recaudación lo que significó mayores ingresos a la hacienda pública.

En lo referente a la generación de recursos para el pago de sueldos a los maestros y preceptores, Rabasa modificó un impuesto existente denominado personal, donde se establecía que todos los varones de 16 a 60 años debían trabajar cuatro días al año en mejoras materiales de su localidad, el cual fue modificado para que fuera cobrado en metálico y no en especie, y esto de una forma u otra afectó más a las familias pobres. El monto fue de doce centavos mensuales, destinados al fomento de la instrucción pública. Con esta medida se pretendía sufragar los gastos del sostenimiento de los centros educativos. Porque si bien era cierto que el problema de la instrucción pública era importante, también es cierto que Rabasa prefirió destinar recursos a otras áreas, en especial a infraestructura, y satisfacer la urgente necesidad que se tenía de contar con vías de comunicación, hecho que limitó los recursos destinados al ramo educativo. Y es que la situación era crítica: del número de niños en edad escolar que era de cincuenta y siete mil aproximadamente, sólo se autorizó el mantenimiento de 167 escuelas.

Lo cierto es que desde la década de 1880 a 1914, periodo que comprende este estudio, se pudo comprobar que hubo logros importantes en esta materia. De acuerdo a la información recaudada de diversos documentos, las cifras oficiales reportaban el aumento de escuelas y el mejoramiento de su calidad en los principales asentamientos urbanos. Poco a poco se fue incrementando el presupuesto asignado a estos establecimientos, así como también el aumento del número de niños que asistían a ellas. Lo anterior sirvió de base para incursionar en el proyecto de mejorar, hasta donde los recursos lo permitieron, la calidad de la enseñanza, particularmente en lo que respecta a la preparación de los maestros; fue así como se concretó en 1902 el proyecto de crear una escuela especializada en la formación de docentes, fundándose la Escuela Normal para Señoritas y posteriormente la de varones en 1906. La prioridad de la instrucción pública en el siglo XIX hizo necesaria la formación de profesores. La creación de las escuelas

normales fue el resultado de decisiones gubernamentales que trataban de dar respuesta a la necesidad social de contar con individuos preparados para el papel que desempeñarían en el progreso del país, es decir, la alfabetización del pueblo. La feminización del magisterio representa, por sí sola, una razón para el estudio de la formación normalista de las mujeres. Estas instituciones representaron la oportunidad para que éstas empezaran a escribir su historia dentro del magisterio, aunque en su labor se encontrarían con diversas dificultades, lo que las orillaría a emprender luchas por la subestimación intelectual de que eran objeto. Situación por la que muchos docentes, principalmente los que eran enviados a las zonas más despobladas, se conformaban con obtener bajos sueldos.

Cabe señalar que aunque la calidad de la enseñanza fue mejorando con el tiempo, especialmente con la creación de las escuelas normales, en general no se alcanzó la anhelada meta de poner en práctica una educación moderna. Durante la mayor parte de este periodo las escuelas carecieron de profesores preparados, pues sólo una pequeña minoría de ellos provenían de escuelas normales y otros habían llegado del interior del país, pues habrá que recordar que en la entidad la primer normal se fundó en la primera década del siglo XX y los matriculados para ejercer el magisterio habían sido muy pocos, hecho por el que no podemos explicar con certeza hasta qué punto este fenómeno modificó el proceso educativo, aunque nos atrevemos a suponer que trajo consigo un avance en cuanto al nivel académico de las escuelas y la revaloración de la figura del maestro.

Si bien es cierto que la educación primaria jugó un papel importante en los proyectos de gobierno, tanto en el nivel discursivo como en la práctica, es necesario matizar nuestras opiniones con respecto al fomento educativo de la época, ya que a pesar de los adelantos que logró el régimen en la materia, los esfuerzos gubernamentales resultaron insuficientes para cumplir dicho cometido, las razones fueron diversas, entre ellas se puede contar la falta de recursos al dirigir la administración estatal la promoción de otros ramos que reclamaban más urgencia. Además, las iniciativas oficiales se encontraron, en buena medida, con una notable resistencia de la población a integrarse al proyecto educativo. Esta

situación se presentó principalmente en el ámbito rural, donde los esfuerzos realizados por las administraciones en abrir escuelas no encontró la respuesta esperada; a los padres y tutores, siendo los responsables de enviar a los niños a las escuelas, se les intimidaba con la disposición de que siendo la instrucción primaria obligatoria, se les aplicarían las multas económicas o se les amenazaba con tomarlos presos por no cumplir con esta ley.

A la deficiencia en la planta docente se sumaba la insuficiencia de la infraestructura escolar: la mayoría de los establecimientos dedicados a la enseñanza primaria adolecían de la falta de material didáctico, mobiliario y equipo suficiente y de locales con instalaciones adecuadas en donde se pudiera ejercer la labor educativa. Las condiciones de insalubridad en los edificios escolares era la causa del aumento de enfermedades como el sarampión, viruela, tifoidea o tiña entre los estudiantes. Pero también es cierto que se realizaron esfuerzos para cubrir sus necesidades en la medida en que lo permitía la recaudación hacendaria. También en este ámbito se pueden percibir ciertos atisbos de mejoramiento dado el aumento del presupuesto destinado a este rubro año tras año, al menos en el periodo investigado. Las exigencias eran muchas y muy variadas pero no se contaba con recursos suficientes para cubrir al cien por ciento todas las necesidades del estado.

Pero si los principales obstáculos para alcanzar los objetivos educativos se presentaban en las zonas rurales, en las ciudades las cosas no resultaron mejor: también ahí los padres de familia mostraron cierta resistencia hacia la obligación de enviar a sus hijos a los planteles educativos. En realidad el número de alumnos que asistía a las escuelas continuó siendo reducido en relación con la población en edad escolar, presentándose como una constante incluso a finales del periodo analizado, lo cual se observó a pesar de los avances obtenidos. Sin embargo, podemos afirmar que en los principales asentamientos urbanos del estado, entre los que se encontraban los municipios de Tapachula, Comitán y Tuxtla Gutiérrez, objeto de nuestro estudio, en la primera década del siglo XX se lograron establecer un número significativo de escuelas de instrucción elemental en las que día a día más niños se incorporaban, tomándose como un gesto de aceptación de

los diferentes estratos sociales. La crisis que envolvió a la educación elemental motivó incluso el cierre de escuelas privadas en las zonas más afectadas, mientras que el resto siguió aumentando su personal y en menor medida su alumnado.

Otro de los aspectos que se pudo apreciar, es que la figura del profesor se encontraba bastante menospreciada, e incluso denigrada, y hasta los propios gobernadores llegaron a tener una opinión negativa acerca de los docentes. La principal causa de ello era la poca o nula preparación de éstos, pues como la ley no señalaba como requisito indispensable que hubieran obtenido un título para abrir escuelas, cualquier persona podía ejercer el magisterio. Entre más alejado se estuviera del centro urbano, más disminuía el nivel académico. Los maestros con menor preparación se encontraban en las zonas rurales, donde hubo preceptores que no sabían ni siquiera leer y escribir. Agreguemos a todo lo anterior la escasez de fondos y entenderemos fácilmente el porqué de sus bajos sueldos y el incumplimiento de sus pagos, lo cual ocurría con frecuencia.

Los problemas anteriores no detuvieron a las autoridades chiapanecas, las cuales por medio de una serie de legislaciones se dieron a la tarea de organizar la enseñanza primaria de una manera coherente con las tendencias educativas federales. Los congresos nacionales de instrucción pública influyeron enormemente en las medidas tomadas dentro del estado, ya que desde tiempo atrás se habían tomado acciones para introducir reformas educativas acordes con los ideales del Porfiriato, y en ese sentido fue elaborado el Reglamento de Instrucción Pública de 1889, acaso en seguimiento a la Ley Federal de 1888. Posteriormente fueron promulgadas las leyes reglamentarias de 1896 y 1902, muy similares entre sí, las cuales retomaban muchas de las resoluciones de los congresos antedichos; de esta forma fue posible verificar que el proceso educativo nacional incidió directamente en las políticas adoptadas para la entidad, y a la vez existió un gran interés de las autoridades estatales por estar al día en esta materia.

Se puede afirmar que los reglamentos aludidos no quedaron en letra muerta y las escuelas respetaron, en la medida de lo posible, los preceptos contenidos en

las legislaciones estudiadas en este trabajo. Por lo anteriormente expresado, situamos el inicio de la modernización educativa porfiriana en esta entidad entre la primera década del siglo XX. La educación dependió fundamentalmente tanto de las medidas de política educativa estatal como de la situación y condiciones sociales de los grupos y estratos que recibieron educación, así como de las de quienes tenían posibilidad y aspiración de recibirla. Pero, desde el punto de vista interno del conjunto o sistema escolar, el desarrollo de éste debió depender en mayor o menor medida de la forma en que estaba constituido y organizado para llevar a cabo su propio proyecto.

Las cifras sobre el índice de analfabetismo en Chiapas a finales del Porfiriato, no eran nada halagadoras. El ochenta y cinco por ciento de la población no sabía leer ni escribir y jamás había pisado una escuela, según palabras de Ramón Rabasa en 1906, gobernador del Estado. Esas cifras tan alarmantes parecían ser el indicativo del fracaso del régimen en el ramo de impartición educativa a la población. Este panorama no era exclusivo de la entidad, pues casi la totalidad de los estados del país vivían esa situación, hecho que contradecía el discurso oficial. Las escuelas establecidas en las zonas rurales, en su mayoría atendían a un reducido número de alumnos en relación con los que se encontraban en edad escolar. Los preceptores que ahí laboraban no reunían los requisitos y cualidades que el magisterio exigía. Aunado a esto persistía la posición de los padres al darle poca importancia a la educación de sus hijos y, además la nula vigilancia y negligencia por parte de las autoridades designadas para aplicar las penalizaciones que la ley de instrucción obligatoria establecía.

A pesar de los esfuerzos que realizaron las diferentes administraciones para ir eliminando gradualmente el rezago educativo, no se cumplió el objetivo. El discurso continuo sobre la apertura de escuelas de educación básica en las diversas regiones de la entidad era una realidad, pero también era cierto que en muchos de los casos la afluencia de los educandos era muy baja. Las razones eran variadas, pero la más significativa y constante en este periodo era la posición de los padres que preferían ocupar a sus hijos en cuestiones laborales. Y es que la educación en sí misma no bastaba para que la población superara su estado de

miseria y marginación como lo habían imaginado algunos intelectuales de la época, al señalar que la educación por sí misma mejoraría la vida en el campo y la ciudad. La realidad fue tajante, el hecho de abrir escuelas no cumplió dicho sueño, principalmente porque aparte de la instrucción también necesitaban adquirir los medios de subsistencia esenciales para su manutención.

El hecho de incrementar el presupuesto para la apertura de escuelas no implicaba necesariamente que los sistemas de enseñanza fueran más eficaces. Los resultados eran cuestionables. Después de analizar la preparación de los docentes de las escuelas primarias, se concluyó que la calidad de la enseñanza dependía de la clase de profesores y a su vez, esto se reflejaba en los sueldos. Con el incremento de las escuelas se hacía más exigente la calidad de la educación, al menos en las zonas urbanas. Los logros que se habían obtenido eran insignificantes. La educación en el periodo porfirista no había sido del todo satisfactoria. Grandes sectores de la población se habían visto imposibilitados al acceso a este beneficio, siendo incapaz el estado de cumplir dicha demanda.

Hay que resaltar que la importancia de la investigación reside en que hay muchos vacíos en la comprensión de este periodo histórico, los cuales habrá que ir explicando poco a poco para entender que la situación de miseria, marginación y atraso que en la actualidad vive la entidad es producto de las acciones, errores y aciertos de los hombres en un pasado reciente. Y que además la educación no fue la panacea, como se pensaba, para que la población se insertara en el proceso de la modernidad y el progreso tal como se proyectaba.

Los estudios históricos sobre la educación han explorado el tema con el objetivo de entender las continuidades y rupturas que se han sucedido a lo largo de la historia. El estado chiapaneco, hoy por hoy, muestra un atraso educativo de grandes dimensiones, por eso vemos la necesidad de escudriñar en el pasado las causas que permitieron que esta situación se generara y de cómo se han venido encadenando hasta nuestros días, y de qué forma las deficiencias en la implementación de proyectos tanto locales como nacionales no fueron capaces de remediar las necesidades de esta sociedad, dando como resultado el índice de analfabetismo tan alto con el que se cuenta. Es importante señalar que si bien

existieron buenos deseos para erradicar el analfabetismo, también es cierto que no se contó, al menos en el periodo analizado, con los recursos económicos y humanos que pudieran salvar esta situación.

Octubre de 2016

Bibliografía

Altamirano, Ignacio Manuel.

1986 *Discursos y brindis. Obras completas*, México, T-I, SEP.

Aguirre Lora, María Esther.

2014 *Una invención del siglo XIX. La escuela primaria (1780-1890)*, publicado en línea, fecha de consulta 04-Mar-2013.
http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_16.htm,

Bazant, Mílada.

2006 *Historia de la educación durante el Porfiriato*, México, El Colegio de México.

2012 ----- “La educación moderna, 1867-1911”, en *Historia de la educación en la ciudad de México*, (coord.) Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Anne Staples, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Secretaria de Educación del Distrito Federal.

2002 ----- *En busca de la modernidad. Procesos educativos en el Estado de México, 1873-1912*, México, El Colegio Mexiquense, A.C. y el Colegio de Michoacán, A.C.

Benjamin, Thomas Louis.

1990 *El camino a Leviatán, Chiapas y el Estado mexicano, 1891-1947*, México, Conaculta.

Bolaños Martínez, Raúl.

1981 “Orígenes de la educación pública en México”, en *Historia de la educación pública en México*, Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez, (coord.) México, SEP-FCE.

Castellanos, Rosario.

2011 *La participación de la mujer mexicana en la educación formal. Obras*, T-II, pp. 881-894. México, CONACULTA-CONECULTA-FCE. 2ª. ed.

García Alcaráz, María Guadalupe.

2014 *La participación de los padres en la educación, siglos XIX y XX*, publicado en línea, fecha de consulta 11-04-2014.
http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_19.htm,

García de León, Antonio.

1999 *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de historia*, México, ERA.

Gómez Navas, Leonardo.

1981 “La revolución mexicana y la educación popular”, publicado en *Historia de la educación pública en México*, Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez, (coord.) México, SEP-FCE.

Gordillo Ballinas, Fernando de Jesús.

2011 “La modernización educativa en Chiapas. 1888-1910; Un estudio sobre la enseñanza primaria pública”, México, Tesis de licenciatura de la Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas.

Gordillo y Ortiz, Octavio.

1986 *La revolución en el estado de Chiapas*, México, INEHRM.

Gramsci, Antonio.

1986 *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno*. Colecc. Cuadernos de la cárcel, Tomo 1, 2ª. Edición, Juan Pablos Editor, México.

Hale, Charles H.

2002 *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*. México, FCE.

Jaime Manguen, Juan e Irma Montesinos, (comp.)

1981 *Historia de la educación en Chiapas, desde la colonia hasta nuestros días*”. México, Mimeógrafo, Unach, Chiapas.

Loyo, Engracia y Anne Staples.

2012 “Fin del siglo y de un régimen.” en *Historia Mínima. La educación en México*, Dorothy Tanck de Estrada, (comp.) México, El Colegio de México, 2ª Reimp.

Martínez Jiménez, Alejandro.

2005 “La educación elemental en el Porfiriato”, en Hernández Chávez, Alicia y Miño Grijalva, Manuel (coord.), *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México.

Meneses Morales, Ernesto.

1998 *Tendencias educativas oficiales en México, (1821-1911). La problemática educativa en el siglo XIX y principios del siglo XX*. México, 2ª ed, Centro de Estudios Educativos, Universidad Iberoamericana.

Moreno y Kalbtk, Salvador.

1981 “III. El Porfiriato primera etapa (1876-1901)”, en *Historia de la educación pública en México*, Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez, (coord.), México, SEP-FCE.

Moscoso Pastrana, Prudencio.

1960 *El pinedismo en Chiapas, 1916-1920*. México, Cultura, T.G.S.A.

Padilla Arroyo, Antonio.

2014 *Para una historiografía de la vida escolar en el siglo XIX*, publicado en línea, fecha de consulta 11-04-2014.
http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_19.htm.

Staples, Anne.

2012 “El entusiasmo por la independencia”, en *Historia Mínima. La educación en México*, México, Colegio de México.

Staples, Anne.

2012 “Ciudadanos Respetuosos y Obedientes.” en *Historia de la educación en la ciudad de México*, Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.) México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Secretaria de Educación del Distrito Federal.

Ramírez Rancaño, Mario.

2000 La República castrense de Victoriano Huerta. *Argumentos*, 35, Abril de 2000, Revista. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Ríos Figueroa, Julio.

2002 *Siglo XX: muerte y resurrección de la Iglesia Católica en Chiapas. Dos estudios históricos*. Ed. PROIMMSE-UNAM, México.

Torres Aguilar, Morelos.

2011 “La Enseñanza de primeras letras en Chiapas en los albores de la independencia, en un contexto Iberoamericano”. Revista *Historia de la Educación Latinoamericana*, 2010, V-14, publicado en línea, fecha de consulta 11-04-2014.
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=86914955007>.

Torres Septién, Valentina.

2014 *La educación privada en México*, publicado en línea, fecha de consulta 24-04-2014 http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_20.htm,

Zebadúa, Emilio.

2001 *Breve historia de Chiapas*, México, FCE-Colmex.

Archivo Histórico del Estado de Chiapas:

Fondo Fernando Castañón Gamboa.

Fondo Secretaría General de Gobierno. Sección Instrucción Pública.

AHECH. José M. López Coronel, *Breve reseña de la Escuela Industrial Militar de Chiapas*. Ed. Mimeógrafo, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 1948.

Archivo General de la Nación:

Fondo Gobierno Provisional Revolucionario.

Grupo Documental 125, Instrucción Pública y Bellas Artes.

AHECH. Memoria del Segundo Congreso Pedagógico realizado del 1º al 31 de diciembre de 1917.

AHECH. Memorias de gobierno en: Fenner, Justus (Coord.), *Memorias* 131

e Informes de los Gobernadores de Chiapas, 1826-1952, México, PROIMMSE-IIA-UNAM/UNICACH, 2010.

Memoria de Gobierno de Sebastián Escobar, 1877.

Memoria presentada por el C. Secretario general del gobierno constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, al Congreso del mismo, en la sesión del día 14 de enero de 1878. Imprenta del gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz.

Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla, 1881.

Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso, por el gobernador constitucional del Estado, coronel Miguel Utrilla, Chiapas. Imprenta del gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz.

Memoria de gobierno de Miguel Utrilla. 1883.

Memoria sobre los diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso, por el gobernador constitucional del Estado, coronel Miguel Utrilla, Chiapas. Imprenta del gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz.

Memoria de Gobierno de Manuel Carrascosa. 1888-1889.

Memoria que presenta el ciudadano Manuel Carrascosa como gobernador constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, a la H. Legislatura, en cumplimiento de un precepto constitucional, correspondiente al primer bienio de su administración. Chiapas. Imprenta del gobierno del Estado, en palacio, dirigida por J. J. Jiménez. 1889.

Memoria de Gobierno de Manuel Carrascosa 1890-1891.

Memoria que presenta el ciudadano Manuel Carrascosa como gobernador constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, a la H. Legislatura, en cumplimiento de un precepto constitucional, correspondiente al segundo bienio de su administración. Chiapas. Imprenta del gobierno del Estado, en palacio, dirigida por Guillermo Steinpreis. 1891.

Memoria de Gobierno de Emilio Rabasa, 1893.

Discurso del Lic. Emilio Rabasa, gobernador del estado de Chiapas, ante la XVIII Legislatura del mismo al abrir ésta su primer periodo de sesiones ordinarias. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno, dirigida por Félix Santaella. 1893.

Memoria de Gobierno de Francisco León, 1895-1897.

Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado de Chiapas, a la H. Legislatura local, y que comprende del 1º de diciembre de 1895 al 15 de septiembre de 1897. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1898.

Memoria de gobierno de Francisco León, 1898.

Informe oficial del gobernador de Chiapas, C. coronel Francisco León. Rendido ante la XX Legislatura del Estado, al abrir ésta su primer periodo de sesiones ordinarias en el segundo año de su ejercicio. El 16 de septiembre de 1898. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno, dirigida por Félix Santaella.

Memoria de Gobierno de Francisco León. 1899.

Informe rendido por el gobernador de Chiapas, C. coronel Francisco León, ante la XXI Legislatura del Estado, al abrir ésta su primer periodo de sesiones ordinarias en el primer año de su ejercicio, el 16 de septiembre de 1899.

Publicada en el Periódico Oficial.

Memoria de gobierno de Rafael Pimentel. 1900.

Informe rendido por el C. gobernador del Estado de Chiapas, ante la XXI H. Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1900. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno, dirigida por Félix Santaella. 1900.

Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel. 1901.

Informe rendido por el C. gobernador del Estado de Chiapas, ante la XXII H. Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1901. Tuxtla Gutiérrez.

Periódico Oficial, Tuxtla Gutiérrez, septiembre 21 de 1901, Estado de Chiapas.

Órgano del gobierno del Estado de Chiapas. Tomo XVIII, núm. 38.

Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1902.

Informe rendido por el C. gobernador del Estado de Chiapas, ante la XXII H. Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1902 y contestación dada por el C. Presidente del H. Congreso. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1902.

Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1903.

Informe del ciudadano gobernador del Estado a la XXIII Legislatura del mismo. 16 de septiembre de 1903. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1903.

Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1904.

Informe del ciudadano gobernador del Estado a la XXIII Legislatura del mismo. 16 de septiembre de 1904.

Publicada en el Periódico Oficial.

Memoria de Gobierno de Rafael Pimentel, 1905.

Informe del ciudadano gobernador del Estado a la XXIV Legislatura del mismo. 16 de septiembre de 1905. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1905.

Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa 1906.

Informe que el gobernador constitucional, C. Ramón Rabasa, rindió a la XXIV Legislatura del Estado el 16 de septiembre de 1906 y contestación del C. Presidente de esa H. Corporación.

Periódico Oficial, Tuxtla Gutiérrez, septiembre 22 de 1906, Estado de Chiapas. Órgano del gobierno del Estado de Chiapas. Tomo XXIII, redacción: Luis N. Ruvalcaba, núm. 38.

Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1907.

Informe rendido por el gobernador constitucional, C. a la XXV Legislatura del Estado el 16 de septiembre de 1907, Tuxtla Gutiérrez. 1907.

Imprenta (pero no hay datos).

Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1908.

Informe rendido por el C. gobernador del Estado, Ramón Rabasa, ante la XXV Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1908, y contestación del C. Presidente del Congreso Dr. Andrés Contreras. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1908.

Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa, 1909.

Informe rendido por el C. gobernador del Estado, Ramón Rabasa, ante la XXVI Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1909, y contestación del C. Presidente del Congreso Dr. Bernardo Martínez Baca. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1909.

Memoria de Gobierno de Ramón Rabasa. 1910.

Informe rendido por el C. gobernador del Estado, C. Ramón Rabasa, ante la XXVI Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1910, y contestación del C. Presidente del Congreso Ing. Prudencio Pastrana. Tuxtla Gutiérrez. Imprenta del gobierno del Estado, dirigida por Félix Santaella. 1910.

Memoria de gobierno de Manuel Roveló Argüello, 1911.

Informe rendido por el gobernador interino del Estado, C. Manuel Roveló Argüello, ante la XXVII Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1911.

(Periódico Oficial, sin datos)

Memoria de Gobierno de Flavio Guillén. 1912.

Informe rendido por el gobernador del Estado, C. Flavio Guillén, ante la XXVIII Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1912. Tuxtla Gutiérrez. 1912.

(Mimeógrafo, sin datos)

Memoria de Gobierno de Bernardo A. Z. Palafox, 1912-1913.

Gral. Bernardo A. Z. Palafox, ante la XXVIII Legislatura del mismo, el día 16 de septiembre de 1913. Tuxtla Gutiérrez. 1912. Imprenta del gobierno del Estado, 1913.

Memoria de Gobierno de Blas Corral, 1914-1915.

Informe rinde el señor ministro de gobernación el gobernador provisional del Estado de Chiapas, general Blas Corral.

(Mimeógrafo, sin datos)

Diarios y periódicos

Diario de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez.

El Clavel Rojo. Comitán.

El Chiquitín. Comitán.

El Día, Tuxtla Gutiérrez.

El Heraldo de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez.

El Hijo del Pueblo. Comitán.

El Pueblo Libre. San Cristóbal de Las Casas.

El Pueblo Obrero. San Cristóbal de Las Casas.

El Zurriago. Comitán.

La Voz de Chiapas. San Cristóbal de Las Casas.

La Revista Chiapaneca. San Cristóbal de Las Casas.

Periódico Oficial. San Cristóbal de Las Casas.

Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez.

Verdad y Justicia. Tuxtla Gutiérrez.

A N E X O S

**Secretaría General de Gobierno.- Chiapas.
 Tesorería General del Estado**

*Noticia que manifiesta el número de habitantes en el Estado, con expresión del departamento y población a que pertenecen: número de contribuyentes contenidos en él y lo que produce íntegro al tercio y al año.
 al tercio y al año.*

Departamentos	Poblaciones	Habitantes	Contribuyentes	Cuota al tercio	Id, al año
Comitán	Comitán	14,950	2,969	1,484.50	4,453.50
	Socoltenango	1,822	397	198.50	595.50
	Zapaluta	5,273	1,154	577.00	1,731.00
	Chicomuselo	615	189	94.50	283.50
	La Independencia	1,373	276	138.00	414.00
	Las Margaritas	5,025	1,024	512.00	1,536.00
	Frontera de Comaloapan	880	195	97.50	292.50
	San Carlos	2,789	595	297.50	892.50
	Pinola	2,273	517	258.50	775.50
	Subtotal:	35,000	7,316	3,658.00	10,974.00

Tuxtla	Tuxtla Gutiérrez	9,703	1,726	863.00	2,589.00
	Ocozocuahtla	2,856	585	292.50	877.00
	Coapilla	438	85	42.50	127.00
	Tecpatán	969	181	90.50	271.00
	San Fernando	1,089	218	109.00	327.00
	Jiquipilas	1,867	434	217.00	651.00
	Quechula	524	100	50.00	150.00
	Suchiapa	1,782	365	182.50	547.00
	Copainalá	2,620	535	267.50	802.50
	Cintalapa	4,199	808	404.00	1,212.00
	Subtotal:	26,047	5,037	2,518.50	7,553.50

Soconusco	Tapachula	5,285	1,151	575.50	1,726.50
	Acacoyagua	317	50	25.00	75.00
	Tuzantán	402	58	29.00	87.00
	Pueblo Nuevo	276	62	31.00	93.00
	Metapa	241	46	23.00	69.00
	Huehuetán	949	212	106.00	318.00
	Huixtla	594	107	53.50	160.50
	San Felipe Tisapa	108	24	12.00	36.00

	Escuintla	1,625	350	175.00	525.00
	Acapetagua	153	25	12.50	37.50
	Unión Juárez	902	229	114.50	343.50
	Cacahoatán	924	80	43.00	129.00
	Ayutla	408	110	55.00	165.00
	Tuxtla Chico	4,721	980	490.00	1,470.00
	Mazatán	923	174	87.00	261.00
	Subtotal:	17,828	3,658	1,832.00	5,496.00
	Total Global	244,291	55,850	27,925.00	83,775.00

De la cantidad de \$83,775 que importa el producto integro del ramo de capitación en el año, debe deducirse los honorarios de empadronamiento y recaudación, las bajas de funcionarios y empleados de cargo consejil, de guardias nacionales, alumnos de instrucción pública, empleados de establecimientos de beneficencia y demás bajas naturales conforme a las leyes preexistentes.

San Cristóbal Las Casas, junio 28 de 1881.- José Pablo Tovilla.

*Ref. Fondo: Fernando Castañón Gamboa, Exp. 583, Año 1879.
Informe de gobierno de Miguel Utrilla. 1881.*

Anexo II-I

Presupuesto de Egresos de 1880.

Ramos de:	Importe
Poder Legislativo	10,132.00
Poder Ejecutivo	9,804.00
Sección de Imprenta	3,312.00
Jefaturas políticas	10,428.00
Poder Judicial	24,492.00
Ramo de Hacienda	6,000.00
Colecturías de Rentas	3,900.00
Instrucción Pública Primaria	3,492.00
Gastos Generales	28,080.00
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1881:	99,640.00

Ref: Memoria de Gobierno de Miguel Utrilla 1883. Decreto Núm 5.

Presupuesto de Egresos de 1883.

Ramos de:	Importe
Poder Legislativo	8,740.00
Poder Ejecutivo	9,084.00
Sección de Imprenta	3,552.00
Jefaturas políticas	10,908.00
Ramo de Hacienda	6,464.00
Colecturías de Rentas	4,104.00
Poder Judicial	26,196.00
Instrucción Pública	1,000.00
Instrucción Pública Primaria	3,684.00
Gastos Generales	33,800.00
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1883:	107,532.00

Ref: Periódico Oficial. San Cristóbal, Las Casas, 03 de enero de 1890, T-VII, Núm. 10.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Presupuesto de egresos de 1890.

Ramos de:	Importe
Poder Legislativo	13,440.00
Poder Ejecutivo	7,040.00
Gobernación	52,777.42
Justicia e Instrucción Pública	12,330.00
Fomento y mejoras materiales	33,880.00
Hacienda y guerra	36,931.82

Poder Judicial	35,462.00
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1890:	191,861.24

Ref: Periódico Oficial. San Cristóbal, Las Casas, 24 de diciembre de 1890, T-VII, Núm. 61.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Presupuesto de egresos de 1891.

Ramos de:	Importe
Poder Legislativo	13,440.00
Poder Ejecutivo	7,040.00
Gobernación	65,546.25
Justicia e Instrucción Pública	14,330.00
Fomento y mejoras materiales	37,200.00
Hacienda y guerra	33,898.40
Poder Judicial	35,304.00
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1891:	206,758.65

Ref: Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, 21 de diciembre de 1895, T-XII, Núm. 50.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Presupuesto de egresos de 1896.

Ramos de:	Importe
Poder Legislativo	18,425.20
Poder Ejecutivo	23,564.55
Gobernación y beneficencia	73,861.90
Instrucción Pública	64,900.00
Fomento y mejoras materiales	92,074.15
Hacienda	49,912.50
Guerra	49,228.50
Poder Judicial	51,618.00
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1896:	423,584.80

Ref: Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, 28 de noviembre de 1896, T-XIII, Núm. 48.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Presupuesto de Egresos para 1897.

Ramos de:	Importe
Poder Legislativo	18,684.35
Poder Ejecutivo	26,466.10

Gobernación y beneficencia	78,779.45
Instrucción Pública	80,250.60
Fomento y mejoras materiales	105,533.30
Hacienda	51,098.65
Guerra	63,228.70
Poder Judicial	51,764.80
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1897:	475,805.95

Ref: Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, 13 de febrero de 1897, T-XIV, Núm. 7.

El Tesoro del Estado.

El producto de las rentas que han formado el tesoro del Estado en los últimos 20 años. Para conocimiento del modo como han progresado las rentas, damos a continuación la noticia del monto de algunos presupuestos de Egresos, en el periodo de que nos hemos ocupado:

Años	Importe
1877	83,270.00
1878	88,354.00
1879	100,590.00
1880	100,724.00
1883	110,534.00
1885	142,488.00
1886	182,453.62
1887	177,137.62
1888	180,029.80
1890	191,861.25
1891	206,758.65
1892	210,751.40
1893	312,886.70
1894	359,184.65
1895	388,393.00
1896	423,584.80
1897	475,805.95

Nota: Fueron los cobros de impuestos como el de Capitación, Instrucción pública, las calificaciones a fincas rústicas, capitales mobiliarios, giros mercantiles e industriales, entre otros, los que aumentaron el valor de la recaudación.

Ref: Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, noviembre 27 de 1897, T-XIV, Núm. 48.

**Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
Presupuesto de Egresos para 1898.**

<i>Ramos de:</i>	<i>Importe</i>
Poder Legislativo	20,078.65
Poder Ejecutivo	26,763.20
Gobernación y beneficencia	91,583.50
Instrucción Pública	88,452.80
Fomento y mejoras materiales	135,763.25
Hacienda	52,460.10
Guerra	69,728.70
Poder Judicial	67,494.00
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1898:	552,324.20

Ref: Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, Diciembre 03 de 1898, T-XV, Núm. 49.

**Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
Presupuesto de Egresos para 1899.**

<i>Ramos de:</i>	<i>Importe</i>
Poder Legislativo	20,078.65
Poder Ejecutivo	27,788.85
Gobernación y beneficencia	93,170.30
Instrucción Pública	104,518.50
Fomento y mejoras materiales	140,157.40
Hacienda	52,460.10
Guerra	61,728.70
Poder Judicial	73,461.65
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1899:	573,364.15

Ref: Periódico Oficial. Tomo XIX, diciembre 06 de 1902, Núm. 49.

Presupuesto de Egresos. De 1º de enero al 31 de diciembre de 1903.

<i>Ramos de:</i>	<i>Importe</i>
Este importe se repartió entre los ramos del poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Hacienda y Guerra.	259,657.70
Gobernación y beneficencia	112,760.90
Instrucción Pública	92,625.00
Fomento y mejoras materiales	115,263.10
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1903:	

580,306.70

Ref: Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, diciembre 05 de 1908, T-XXV Núm. 49.

Decreto núm. 14. Ramón Rabasa

Presupuesto de Egresos. De 1º de enero al 31 de diciembre de 1909.

<i>Ramos de:</i>	<i>Importe</i>
Poder Legislativo	23,414.75
Poder Ejecutivo	37,243.25
Gobernación y beneficencia	146,704.65
Instrucción Pública	157,389.75
Fomento y mejoras materiales	129,095.60
Hacienda	125,239.56
Guerra	58,976.90
Poder Judicial	88,004.25
Suma total del Presupuesto de Egresos de 1909:	766,068.71

Ref. Memoria de Gobierno de Blas Corral 1914-1915.

Presupuesto de 1915, para educación.

Dirección General	20,440.00
Inspecciones	29,674.00
Delegaciones	105,485.00
Escuelas Primarias	391,041.05
Escuelas Rudimentarias	31,660.00
Escuela Normal para Profesores	38,857.70
Escuela Normal para Profesoras	59,276.45
Escuela Preparatoria	13,103.50
Escuela Teórico-Práctica Comercial	9,240.80
Pensiones y Subsidios	41,171.75
Renta de Locales	9,845.00
Gastos Diversos	26,576.00
Muebles, libros y útiles escolares	59,600.00
Clases especiales	1,642.50
Un médico para las escuelas Normales, Preparatoria y Comercial	912.50
Reparación y construcción de edificios	18,250.00
Suma del Presupuesto actual	856,776.25
Suma del presupuesto de 1914	170,128.17
Diferencia	686,648.08

Tesorería y Dirección general de Rentas del Estado de Chiapas. año Fiscal 1896

Balanza particular de la cuenta "IMPUESTO PARA FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA"
abierta en folio 149 del Libro Mayor

Folios	Titulos		Movimientos		Saldos	
			Debe	Haber	Deudor	Acreedor
	Jefe político de Las Casas	V. Espinosa	10,909.60	10,909.60		
	Jefe político de Tuxtla	A. Domínguez	2,827.20	2,827.20		
	Jefe político de Comitán	M. Roveló E.	6,380.00	6,380.00		
	Jefe político de Simojovel	D. Domínguez	3,887.20	3,887.20		
	Jefe político de Soconusco	Julián Hornedo	5,710.40	4,800.00	910.40	
	Jefe político de Cintalapa	E. Coello	1,318.80	1,066.91	251.89	
	Jefe político de La Frailesca	R. Hernández	1,058.40	1,058.40		
	Jefe político de La Libertad	J. L. García	2,536.80	2,348.42	188.38	
	Jefe político de Chilón	Gregorio Culebro	6,054.40	6,054.40		
	Jefe político de Palenque	A. Altamirano	2,876.80	2,876.80		
	Jefe político de Pichucalco	R. Sangeado	4,252.80	4,217.80	35.00	
	Jefe político de Tonalá	R. Castellanos	2,032.00	1,670.07	361.93	
	Jefe político de Chiapa	Pedro Tamayo	2,564.00	2,564.00		
	Jefe político de Motozintla	S. Palacios	2,259.20	2,259.20		
	Jefe político de Mezcalapa	E. Santibáñez	1,868.00	1,688.00	180.00	
	Igual al Estado de Ingresos		45,626.00	43,698.40	1,927.60	-

Tuxtla Gutiérrez, 28 de febrero de 1897.

Ref. Memoria de Gobierno de Francisco León. 1895-1897.

**Tesorería y Dirección general de Rentas
del Estado de Chiapas.
año Fiscal 1896**

Balanza particular de la cuenta "IMPUESTO DE CAPITACIÓN"
abierta en folio 126 del libro Mayor

Folios	Titulos		Movimientos		Saldos	
			Debe	Haber	Deudor	Acreedor
	Jefe político de Tuxtla	A. Domínguez	2,906.26	2,906.26		
	Jefe político de Tuxtla	José I. Cano	1,453.13	1,453.13		
	Jefe político de Chiapa	Pedro Tamayo	2,674.64	2,674.64		
	Jefe político de Chiapa	Enrique Santibañez	1,317.96	1,317.98		0.02
	Jefe político de Las Casas	V. Espinosa	14,619.61	14,619.61		
	Jefe político de La Libertad	J. L. García	3,873.84	3,816.56	57.28	
	Jefe político de Palenque	A. Altamirano	1,507.16	1,507.16		
	Jefe político de Palenque	Pompilio Suárez	3,014.32	3,014.32		
	Jefe político de Chilón	Gregorio Culebro	9,881.70	9,811.15	70.55	
	Jefe político de Mezcalapa	E. Santibañez	1,924.46	1,732.68	191.78	
	Jefe político de Mezcalapa	A. Altamirano	962.23	962.23		
	Jefe político de Cintalapa	E. Coello	2,090.88	1,839.00	251.88	
	Jefe político de Tonalá	R. Castellanos	3,194.64	3,006.26	188.38	
	Jefe político de Soconusco	B. Taboada	3,120.35	2,285.28	835.07	
	Jefe político de Soconusco	Julián Hornedo	6,240.70	5,156.14	1,084.56	
	Jefe político de Pichucalco	R. Sangeado	6,948.57	6,911.60	36.97	
	Jefe político de Comitán	M. Roveló E.	10,497.72	10,497.72		
	Jefe político de Motozintla	S. Palacios	3,567.96	3,567.96		
	Jefe político de Villaflores	José Yáñez	546.16	546.16		
	Jefe político de Simojovel	D. Domínguez	6,085.08	6,084.89	0.19	
	Jefe político de Chamula	Pedro Tamayo	3,373.83	3,373.83		
	Jefe político de Villaflores	R. Hernández	1,092.32	1,072.78	19.54	
	Igual al Estado de Ingresos		90,893.52	88,157.34	2,736.20	0.02

Tuxtla Gutiérrez, 28 de febrero de 1897.

Decreto núm. 9.

El XXV Congreso Constitucional del Estado [...] decreta:

Artículo único.- Se amplían las partidas 110,114, 304, 305,315, 323, 359 y 360 del Presupuesto de egresos vigente con las cantidades siguientes:

Ramo Tercero.- Gobernación y beneficencia.		
Part.	Concepto	Importe
110	Portes de correspondencia y telegramas	4,000.00
114	Gastos extraordinarios de Gobernación	12,000.00
Ramo Cuarto.- Instrucción Pública.		
304	Subvención a la Escuela Preparatoria	2,000.00
305	Gastos imprevistos del ramo	3,000.00
Ramo Quinto.- Fomento y obras públicas.		
315	Para el camino terminal en la frontera de Guatemala	5,000.00
323	Conservación y reparación de Edificios Públicos	1,000.00
Ramo Sexto.- Hacienda.		
359	Para el pago al gobierno federal por cuenta de alcoholes hasta el 30 de junio de 1907.	425.01
360	Para pagos de saldos insolutos	8,744.27
	Suma:	\$36,196.28

Tuxtla Gutiérrez, mayo 15 de 1907. Ramón Rabasa.

Ref: Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, marzo 14 de 1907, T-XXI, Núm. 11.

Crónica Parlamentaria. Sesión del día 15 de noviembre de 1907.

Artículo único.- Se amplían las partidas 68, 71, 110, 112, 114, 261, 262, 282, 283, 293, 294, 305, 307, 308, 310, 315, 318, 319, 324,355, 356, 357, 358, 359, 378, 380, 419 y 421 del Presupuesto de egresos vigente con las cantidades que a continuación se expresan:

Ramo Tercero.- Gobernación y beneficencia.		
Part.	Concepto	Importe
68	Para papel e impresiones oficiales	2,000.00
71	Para muebles, tinta, pago operadores y reparación imprenta del estado	1,000.00
110	Portes de correspondencia y telegramas	2,000.00
112	Renta de locales	300.00
114	Gastos extraordinarios del ramo	2,000.00
Ramo Cuarto.- Instrucción Pública.		
261	Renta de locales	200.00
262	Material de Enseñanza	1,500.00
282	Alimentación de alumnas internas	1,500.00
283	Lavado y gastos menores	20.00
293	Uniformes de alumnos de gracia	100.00
294	Salarios de la servidumbre	80.00

305	Gastos imprevistos del Ramo	3,800.00
Ramo Quinto.- Fomento y obras públicas.		
307	Ingenieros del Estado	400.00
308	Sueldos de telefonistas que señale el gobierno	600.00
310	Construcción y reparación de líneas	1,000.00
315	El camino terminal en Frontera	5,000.00
318	Para el de Tuxtla a Tonalá	15,000.00
319	Para el de Simojovel a Obsolután	2,300.00
324	Otras construcciones y caminos	6,000.00
Ramo Sexto.- Hacienda.		
355	Honorarios de recaudación Colectores y Jefes políticos	1,000.00
356	Libros de la Tesorería General y Colecturías	100.00
357	Renta de locales	350.00
358	Concentración y situación de fondos	4,800.00
359	Pago al Gob. Federal por cuenta de alcoholes	2,324.98
Ramo Séptimo.- Guerra.		
318	Para haberes y gastos de la banda	100.00
380	Gastos extraordinarios	600.00
Ramo Octavo.- Poder Judicial.		
419	Renta de locales	100.00
421	Gastos extraordinarios del ramo.	1,000.00
	Suma:	74,074.98

Ref: Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, agosto 15 de 1908, T-XXV Núm. 33.

Oficial. Decreto núm. 6.

El XXV Congreso Constitucional del Estado [...] decreta:

Artículo único.- Se cancelan las partidas 708 y 709 del Presupuesto de Egresos vigente, que tratan de la construcción de la Penitenciaría del estado y camino terminal en la frontera de Guatemala, por no haberse emprendido las obras a que se refieren.

Decreto núm. 7.

Artículo único.- Se amplían las partidas 239, 305, 310, 579, 712, 729, 835, 837 y 1041 del Presupuesto de egresos vigente con las cantidades siguientes:

De esta forma de obtenían fondos para cubrir gastos extraordinarios.

Ramo Tercero.- Gobernación y beneficencia.		
Part.	Concepto	Importe
239	Para muebles, tinta, pago operadores y reparación imprenta del estado	300.00
305	Comisión de límites con Tabasco, honorarios y gastos	4,000.00
308	Renta de locales	500.00
310	Gastos extraordinarios del ramo	5,000.00
Ramo Cuarto.- Instrucción Pública.		
579	Renta de locales	

		500.00
Ramo Quinto.- Fomento y obras públicas.		
712	Para el camino de Chiapa a Buena Vista	15,000.00
729	Para gastos extraordinarios del ramo	4,500.00
Ramo Sexto.- Hacienda.		
835	Renta de locales	400.00
837	Para pagos de saldos insolutos	6,000.00
Ramo Octavo.- Poder Judicial.		
1041	Gastos extraordinarios del ramo.	1,500.00
	Suma:	37,700.00

Tuxtla Gutiérrez, 11 de agosto de 1908. Ramón Rabasa.

Ref: Tuxtla Gutiérrez, noviembre 07 de 1908, T-XXV Núm. 44.

Crónica Parlamentaria. Sesión del día 30 de septiembre de 1908.

Iniciativa de Ley presentada por el Ejecutivo del Estado a la H. Legislatura del mismo.

Artículo único.- Se amplían las partidas 269, 306, 310, 579, 620, 639,712, 717, 729, 838, y 921 del Presupuesto de egresos vigente en los siguientes términos:

Ramo Tercero.- Gobernación y beneficencia.		
Part.	Concepto	Importe
269	Alimentación de enfermos.	100.00
306	Portes de correspondencia y telegramas	800.00
310	Gastos extraordinarios del ramo	4,000.00
Ramo Cuarto.- Instrucción Pública.		
579	Renta de locales	1,000.00
620	Alimentación de alumnos y servidumbre	1,000.00
639	Para gastos imprevistos	2,500.00
Ramo Quinto.- Fomento y obras públicas.		
712	Para el camino de Chiapa a Buena Vista	8,000.00
717	Para otras construcciones y caminos	6,000.00
729	Para gastos extraordinarios del ramo	6,000.00
Ramo Sexto.- Hacienda.		
838	Para gastos extraordinarios	2,000.00
Ramo Séptimo.- Guerra		
921	Para socorro a los consignados al Ejército Federal	100.00
	Suma:	31,500.00

Tuxtla Gutiérrez, septiembre 30 de 1908. Ramón Rabasa, a la Comisión de Hacienda.

Ref: Periódico Oficial. Tuxtla Gutiérrez, mayo 04 de 1912, T-XXIX, Núm. 18.

Oficial. Decreto núm. 7.

Artículo único.- Se amplían las partidas 353, 640, 648, 655, 724, 823, 825 y 1112 del

Presupuesto de egresos vigente en las cantidades y formas siguientes:

Ramo Tercero.- Gobernación y beneficencia. Sección undécima		
Part.	Concepto	Importe
353	Gastos extraordinarios del ramo	5,000.00
Ramo Cuarto.- Instrucción Pública. Sección tercera. Escuela Industrial Militar		
640	Servidumbre	20.00
Ramo Cuarto.- Instrucción Pública. Sección quinta. Pensiones y subvenciones		
648	Para pensiones de los alumnos que siguen sus estudios en las escuelas de medicina y jurisprudencia en México.	25.00
Ramo Cuarto.- Instrucción Pública. Sección sexta. Gastos generales del ramo		
655	Para renta de locales	1,500.00
Ramo Quinto.- Fomento y obras públicas. Sección segunda. Teléfonos del Estado		
724	Para esqueletos, sobres y gastos de oficio	200.00
Ramo Sexto.- Hacienda. Sección quinta. Gastos generales del ramo.		
823	Renta de locales	20.00
Ramo Sexto.- Hacienda. Sección sexta. Saldos acreedores.		
825	Para pagos y saldos insolutos	15,000.00
Ramo Octavo.- Poder Judicial. Sección séptima. Gastos generales del ramo.		
1112	Renta de locales	270.00
	Suma:	22,035.00

Tuxtla Gutiérrez, 24 de abril de 1912. Flavio Guillén, gobernador, Flavio Avendaño, Srío. Gral.

Concepto	Periodo	Importe	Global
Partida 353.- Gastos Extraordinarios de Gobernación.			
Escribiente auxiliar de la Jefatura Política de Comitán	Mensual	25.00	300.00
Gratificación al señor Abel Lazos	Mensual	50.00	600.00
Gratificación al escribiente de la Jefatura Política de Las Casas	Mensual	15.00	180.00
Sueldo de escribientes auxiliares del Juzgado del Registro civil de Las Casas; Francisco y Daniel Lessieur \$15.00 C/U.	Mensual	15.00	360.00
Sueldo de escribientes auxiliar del Juzgado del Registro civil de Tuxtla.	Mensual	18.00	216.00
Sueldo al escribiente auxiliar del Juzgado del Registro civil de Las Casas; Aureliano Morales.	Diario	0.50	182.50
Gratificación a Fidel Poumián, escribiente de la Secretaría	Mensual	15.00	180.00
Gratificación a dos mozos de la Secretaría a 10 cts., C/U	Diario	0.10	73.00
Gratificación al Guarda Rural J. Valdéz a 20 cts.	Diario	0.20	73.00
Sueldo al escribiente auxiliar de la Jefatura política de Comitán.	Mensual	25.00	300.00
Gratificación al Secretario de la Jefatura política de Mariscal	Mensual	10.00	120.00
Gratificación al Meritorio del Congreso Clemente Ancheita	Diario	0.65	237.25
Gratificación a un escribiente de la Secretaría Rafael Moguel	Diario	0.50	182.50
Sueldo de Tres Rurales de la Jefatura política de Tonalá a 1.00 C/U.	Diario	1.00	1,095.00
Sueldo del Administrador del Hospital de Comitán	Diario	1.00	365.00
Sueldo de escribiente auxiliar de la Secretaría general: Ernesto Albores	Mensual	60.00	720.00
Manuel Gallegos	Diario	1.50	547.50
Manuel Montesinos	Diario	1.50	547.50
Primitivo Guillén	Mensual	40.00	480.00
Gustavo Maldonado	Diario	1.00	365.00
Mariano Trujillo	Diario	1.00	365.00
Rodrigo Gallegos	Mensual	25.00	300.00
		Total:	7,789.25
Sueldos con cargo a la partida 659, para Inspectores de Escuelas.			
Lic. Enrique Barroso, del Departamento de Tuxtla	Diario	3.30	1,204.50
Lic. J. J. Conde, del Departamento de Soconusco	Diario	3.30	1,204.50
Sueldo del Inspector de Escuelas en Comitán José de León Ruíz	Mensual	50.00	600.00
Sueldo del Inspector de Escuelas en Chiapa, Aparicio Corzo	Diario	1.00	365.00
		Total:	3,374.00
Partida 745.- Gastos Extraordinarios de Fomento.			
Sueldo a R. Palacios, Inspector del teatro y taller de carpintería	Diario	1.50	547.50
		Total:	547.50
Partida 827.- Gastos Extraordinarios de Hacienda.			
Sueldo del inspector de giros mercantiles de este Departamento Gabriel O. Acebo	Diario	2.50	912.50

Sueldo del inspector de Chiapa Bernardino Espinosa	Diario	1.50	547.50
Sueldo del inspector de Comitán V. Trujillo	Diario	1.00	365.00
Sueldo del inspector de Soconusco, Vicente Arguello	Diario	60.00	720.00
Sueldo del visitador de Hacienda del departamento de Comitán Esaú Solís	Mensual	80.00	960.00
Sueldo a visitadores de Simojovel y Mezcalapa a \$100.00 C/U	Mensual	100.00	2,400.00
Sueldo al visitador de este Departamento Lic. Virgilio León Rincón	Mensual	100.00	1,200.00
Sueldo al visitador del Departamento de Las Casas, Lic. Cicelo Martínez Rojas	Mensual	100.00	1,200.00
Sueldo del inspector de giros mercantiles y de patente del departamento de Pichucalco Raúl Arguello	Diario	1.50	547.50
Total:			8,852.50

Partida 922.- Gastos Extraordinarios de Guerra.

Sueldo del capitán segundo Gregorio Ruíz	Diario	2.31	843.15
Sueldo del capitán segundo Manuel Rodas	Diario	2.31	843.15
Sueldo de dos tenientes a \$2.00 C/U	Diario	2.00	1,460.00
Sueldo del mayor Horacio Culebro	Diario	4.03	1,470.95
Total:			4,617.25

RESUMEN:

Suman los gastos extraordinarios de Gobernación Partida 353			7,789.25
Suman los sueldos cargados a la Partida 659 (Inspectores de Escuelas)			3,374.00
Suman los gastos extraordinarios de Fomento Partida 745			547.50
Suman los gastos extraordinarios de Hacienda Partida 827			8,852.50
Suman los gastos extraordinarios de Guerra Partida 922			4,617.25
Suma Total:			25,180.50

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Chiapas.

Noticia que manifiesta el número de escuelas de ambos sexos que existen en el Estado, con expresión de los alumnos y alumnas que a ellas concurren, según aparece en los informes que a esta Secretaría indicaron a las Jefaturas políticas.

Localidades.	Escuelas		Número de alumnos		Dotación anual	
	Centro	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres
San Cristóbal Las Casas		6	4	302	146	2,436.00
Chamula		1		10		144.00
San Andrés		1		12		144.00
Santiago		1		5		84.00
Magdalenas		1		4		58.00
Santa Marta		1		4		58.00
San Pedro Chenaló		1		12		144.00
San Miguel		1		4		60.00
Tenejapa		1	1	10	6	144.00
Huistán		1	1	8	6	204.00
Oxchuc		1		6		120.00
Amatenango		1		4		72.00
Teopisca		1		10		48.00
La Reforma		1		6		60.00
San Lucas		1		4		48.00
San Felipe		1		10		96.00
Zinacantán		1		11		72.00
Chiapa de Corzo						
La cabecera		1		50		240.00
Privada en id.		1	1	18	12	
Acala		1		28		96.00
Istapa		1		14		96.00
Chilon						
Ocosingo (cabecera)		1	1	30	30	340.00
Chilon		1		25		280.00
Yajalon		1		25		90.00
San Carlos		1		14		120.00
Comitán						
La Cabecera		5	2	204	63	1,284.00
Id. de particulares		2	1	79	34	
Zapaluta		1		44		60.00
Independencia		1		11		60.00
Id. privadas			1		4	
Las Margaritas		1		15		84.00
Id. privadas		1	1	9	3	
Id. del Clero		1		19		

Socoltenango	1		35		36.00
Pinola	1		18		131.00
La Libertad					
San Bartolomé	3	1	100	50	408.00
La Concordia	1	1	30	15	234.00
Aguacatenango	1		8		48.00
Totolapa	1		8		48.00
Palenque					
Tila	1		16		120.00
Tumbalá	1		20		120.00
Hidalgo	1		15		48.00
Petalsingo	1		10		48.00
San Pedro Sabana	1		12		48.00
Pichucalco					
La cabecera	1	1	46	15	900.00
Istacomitan	1		20		193.16
Id. un Liceo privado	1		12		
Sunuapa	1		12		120.00
Istapangajoya	1		8		144.00
Tectuapan	1		8		144.00
Juárez	1		12		192.00
Progreso					
Copainalá	1		30		132.00
Chicoasen	1		8		84.00
Tecpatan	1		8		72.00
Soconusco					
Tapachula	1	1	70	40	700.00
Tuxtla Chico	1		60		300.00
Escuintla	1		20		144.00
Mazatan	1		20		144.00
Unión Juárez	1		39		240.00
Huistla	1		30		300.00
Simojovel					
Cabecera	1	1	40	15	300.00
Id. privadas	1		12		
Jitotol	1		12		120.00
Huitiupan	1		12		144.00
Sabanilla	1		12		120.00
Moyos	1		10		120.00
Amatán	1		8		36.00
San Pablo	1		15		144.00
Santa Catarina Panteló	1		12		120.00
Plátanos	1		8		36.00
San Juan	1		8		30.00
Pueblo Nuevo	1		2		
Tuxtla Gutiérrez					

Cabecera	1		58	23	636.00
Privadas	3	1	99	5	
Jiquipilas	1		10		120.00
Tonalá					
Cabecera	1	1	42	15	540.00
Id. una de adultos	1		26		
Id. id. privadas	2		60		
Pijijiapan	1		20		120.00
Total	93	20	2148	482	\$14,426.16

San Cristóbal Las Casas, septiembre 10 de 1883. Domínguez.

Jefatura Política del Soconusco, Tapachula.

Instrucción pública.

Existen en el Departamento 18 escuelas de instrucción primaria para niños, dos en esta cabecera y una en cada municipalidad de las de la jurisdicción de esta jefatura, todas sostenidas con fondos municipales y subvención que para tal objeto señala la partida respectiva del presupuesto general de egresos vigente. Asisten a ellas 600 alumnos en la forma siguiente:

El sostenimiento de estas escuelas cuesta a las municipalidades \$295.00 pesos mensuales que se emplean en Sueldos de Preceptores, siendo la dotación que disfrutan, como abajo se indica.

No.	Escuela establecida en	Núm. de alumnos	Sueldo de preceptores
1	Escuela No. 1 Tapachula	80	50.00
2	Escuela No. 2 Tapachula	70	45.00
3	Escuela de Huehuetán	40	15.00
4	Escuela de Huixtla	20	10.00
5	Escuela de Pueblo Nuevo	10	10.00
6	Escuela de San Felipe Tizapa	10	10.00
7	Escuela de Escuintla	90	20.00
8	Escuela de Acacoyagua	10	10.00
9	Escuela de Acapetagua	10	10.00
10	Escuela de Tuzantán	20	10.00
11	Escuela de San Francisco Motozintla	50	15.00
12	Escuela de Mazapa	20	10.00
13	Escuela de Amatenango	15	10.00
14	Escuela de Tuxtla Chico	80	30.00
15	Escuela de Cacahoatán	15	10.00
16	Escuela de Unión Juárez	30	10.00
17	Escuela de Metapa	10	10.00
18	Escuela de Mazatán	20	15.00
	Sumas	600	\$295.00

Lista de los alumnos matriculados en la Escuela Nocturna de Pinola.

<i>Ladinos</i>		<i>Indios</i>	
<i>No.</i>	<i>Nombre</i>	<i>No.</i>	<i>Nombre</i>
1	Camilo Díaz	16	Alejo Bautista
2	Benjamín Hernández	17	Florentino Jiménez
3	Mariano Díaz	18	J. Brígido López
4	Francisco Zúñiga	19	Manuel Hernández
5	Modesto Zúñiga	20	Miguel González
6	Diego López	21	Martín López
7	Manuel Santís	22	Feliciano Hernández
8	Juan Ma. Vázquez	23	Juan Bautista
9	Francisco Vázquez	24	Pablo Tovilla
10	José Vázquez	25	Bartolomé Jiménez
11	Dario Ruíz	26	Francisco Bautista
12	Paulino Hernández	27	Miguel Tovilla
13	Fidelio López	28	Abelino Santís
14	Sabino Castro	29	Quirino López
15	Fidencio Castro	30	Juan López

Pinola, mayo 2 de 1908.

El Director

E. Bricio Díaz (Rúbrica)

Vo. Bo.

El Jefe Político

Walter Castellanos.

Ref. Memoria de Gobierno de Manuel Carrascosa. 1890-1891.

Documento núm. 37

Secretaría General del Gobierno del Estado de Chiapas.

Noticia de los establecimientos de instrucción primaria, secundaria y profesional, existentes en los Departamentos del Estado, sostenidas por el mismo y por los Ayuntamientos.

<i>Departamento</i>	<i>Establecimientos de instrucción primaria de ambos sexos</i>		<i>Establecimientos de instrucción secundaria y profesional</i>		<i>Total</i>
	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	
Departamento del Centro	20	6	1	1	28
Departamento de Comitán	25	10	1		36
Departamento de Tuxtla	11	6			17
Departamento de La Libertad	7	2			9
Departamento de Chiapa	11	1	1		13
Departamento de Soconusco	15			1	16
Departamento de Palenque	9	1			10
Departamento de Chilón	11	1			12
Departamento de Pichucalco	19	1	1		21
Departamento de Simojovel	11	1			12
Departamento de Tonalá	3	1			4
	142	30	4	2	178

San Cristóbal Las Casas, mayo 23 de 1891.

Nota: Por Departamento del Centro deberá entenderse San Cristóbal Las Casas.

**Tesorería y Dirección general de Rentas
del Estado de Chiapas.
año Fiscal 1896**

Balanza particular de la cuenta "Auxilio a Escuelas Preparatorias," Ramo 4o., del Presupuesto de 1896,
abierta al folio 154 del Libro Mayor

Folios	Nombre	Movimientos		Saldos	
		Debe	Haber	Deudor	Acreedor
207	Al Ayuntamiento de esta ciudad [Tuxtla Gutiérrez], para la subvención del Colegio de niñas de esta misma, durante el año de 1896, a \$100.00 mensuales, según orden superior en poliza núm. 646		1,200.00		1,200.00
"	Al Ayuntamiento de San Cristóbal, para la subvención del Colegio de niñas de aquella ciudad, durante el año de 1896, a \$100.00 mensuales, según orden superior citada	1,200.00	1,200.00		
"	Al Ayuntamiento de Comitán, para la subvención del Colegio de niñas de aquella ciudad, durante el año de 1896, a \$100.00 mensuales, según orden superior citada	1,200.00	1,200.00		
"	Al Director de la Escuela preparatoria de San Cristóbal, para la repartición de premios, según orden superior citada	50.00	50.00		
	Suma igual al Estado de Egresos	2,450.00	3,650.00	-	1,200.00
	Saldos a cargo del Erario	1,200.00			
	Suma igual a la Balanza	3,650.00	3,650.00	-	1,200.00

Tuxtla Gutiérrez, febrero 27 de 1897.

**Datos tomados del Fondo de la Secretaría General de Gobierno de varios años.
Relativos al pago de rentas por los locales escolares. Sólo se tomaron datos de los departamentos
de Tuxtla, Comitán y Soconusco.**

Ref: AHECH. FSGG. Sección Instrucción Pública. T-I. 1908

Expediente número 12.- Renta de locales. Acuerdo del Gobernador del estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez 1º de enero de 1908.

Instrucción.

Ordénese a la Tesorería General que con cargo a la partida 579 del presupuesto vigente pague durante el presente ejercicio fiscal la renta de los locales que ocupan las escuelas del Departamento de Tuxtla en la forma siguiente:

Pesos	Concepto
45.00	Mensuales por el que ocupa la escuela No. 1 de niños de la capital.
16.00	por el que ocupa la escuela profesional Benito Juárez.
20.00	por el que ocupa la escuela No. 2 de niños de esta ciudad.
20.00	por el que ocupa la escuela No. 1 de niñas de esta ciudad.
17.00	por el que ocupa la escuela No. 2 de niñas de esta ciudad.
14.00	por el que ocupa la escuela de párvulos No. 1 de esta capital.
3.00	por el que ocupa la escuela de niñas de Suchiapa.
4.00	por el que ocupa la escuela mixta de Copoya.

Expediente número 12.- Renta de locales. Acuerdo del Gobernador del estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez 1º de enero de 1908.

Instrucción.

Ordénese a la Tesorería General que con cargo a la partida 579 del presupuesto vigente pague durante el presente ejercicio fiscal la renta de los locales que ocupan las escuelas oficiales del Depto. de Comitán, de la manera siguiente:

30.00	Mensuales por el que ocupa la escuela Superior de niños de la cabecera.
16.00	Por el que ocupa la escuela Superior de niñas de la cabecera.
8.00	Por el que ocupa la escuela nocturna.

Expediente número 12.- Renta de locales. Acuerdo del gobernador del estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez 1º de enero de 1908.

Instrucción.

Ordénese a la Tesorería General que con cargo a la partida 579 del presupuesto vigente pague durante el presente ejercicio fiscal la renta de los locales que ocupan las escuelas oficiales del Departamento de Soconusco como sigue:

40.00	Mensuales por el que ocupa la escuela particular de niños de la cabecera.
50.00	por el que ocupa la escuela oficial de niñas de la cabecera, No. 2

8.00	por el que ocupa la escuela niños de Tuxtla Chico.
60.00	por el que ocupa la escuela No. 1 de niños de Tapachula.

Ref: AHECH. FSGG. Sección Instrucción Pública. T-I. 1909

Expediente número 10.- Renta de locales. Acuerdo del gobernador del estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez 1º de enero de 1909.

Instrucción.

Ordénese a la Tesorería General que durante el actual ejercicio fiscal y con cargo a la partida 598 del presupuesto, continúe pagando las rentas de los locales que ocupan las escuelas del Departamento de Tuxtla como sigue:

45.00	Mensuales por el que ocupa la escuela No. 1 de niños de la capital.
20.00	Por el que ocupa la escuela No. 2 de niños de esta ciudad.
17.00	Por el que ocupa la escuela No. 1 de niñas de esta ciudad.
14.00	Por el que ocupa la escuela de párvulos No. 1 de esta capital.
18.00	Por el que ocupa la escuela No. 3 de niñas de esta ciudad.
20.00	Por el que ocupa la escuela nocturna.
3.00	Por el que ocupa la escuela del Barrio Colón.
3.00	Por el que ocupa la escuela del Puente.
4.00	Por el que ocupa la escuela mixta de Copoya.

Nota: Este ejercicio se repite anualmente. Por el local de la escuela No. 1 de niños de Tuxtla, se pagaba \$50.00 al Coronel Francisco León en Oaxaca.

Expediente número 10.- Renta de locales. Acuerdo del gobernador del estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez 1º de enero de 1909.

Instrucción.

Ordénese a la Tesorería General que con cargo a la partida 598 del presupuesto vigente, continúe Ud., pagando durante el presente año fiscal la renta de los locales que ocupan las escuelas oficiales del Departamento de Comitán como sigue:

30.00	Mensuales por el que ocupa la escuela Superior de niños de la cabecera.
20.00	por el que ocupa la escuela Superior de niñas de la cabecera.
8.00	por el que ocupa la escuela nocturna.

Nota: la renta de la escuela Superior de niñas se incrementó \$4.00

Expediente número 10.- Renta de locales. Acuerdo del gobernador del estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez 1º de enero de 1909.

Instrucción.

Ordénese a la Tesorería General que durante el actual ejercicio pague los locales de las escuelas de Soconusco con cargo a la partida 598 del presupuesto de 1909, en la forma siguiente:

60.00	Por el que ocupa la escuela No. 1 de niños de Tapachula.
50.00	Por el que ocupa la escuela oficial de niñas de la cabecera, No. 2

8.00	Por el que ocupa la escuela niños de Tuxtla Chico.
Nota: No hubo incremento con respecto a 1908.	

Ref: AHECH. FSGG. Sección Instrucción Pública. T-II. 1910	
Expediente número 14.- Renta de locales. Acuerdo del gobernador del estado de Chiapas.	
Tuxtla Gutiérrez, 01 de enero de 1910.	
Instrucción.	
Ordénese a la Tesorería General que con cargo a la partida 657 del presupuesto vigente, pague durante el presente ejercicio fiscal las rentas de los locales que ocupan las escuelas oficiales de Comitán como sigue:	
30.00	Mensuales por el que ocupa la escuela superior de niños de la cabecera.
20.00	Mensuales por el que ocupa la escuela superior de niñas de la cabecera.
8.00	Mensuales por el que ocupa la escuela nocturna.

Ref: AHECH. FSGG. Sección Instrucción Pública. T-I. 1911	
Expediente número 5.- Renta de locales.	
Acuerdo del Gobernador de Chiapas.	
Tuxtla Gutiérrez, 02 de enero de 1911.	
Instrucción.	
Ordénese a la Tesorería General que con cargo a la partida 673 del presupuesto vigente, pague durante el presente ejercicio fiscal las rentas de los locales que ocupan las escuelas oficiales de Comitán como sigue:	
35.00	Mensuales por el que ocupa la escuela de niños No. 1.
20.00	Mensuales por el que ocupa la escuela de niños No. 2.
8.00	Mensuales por el que ocupa la escuela nocturna y
4.00	Mensuales por el que ocupa la escuela mixta de Jalchivol.
Nota: se ratificó las cantidades de los años anteriores (1908-1910), se incrementó \$5.00 el local de la escuela No. 1 de niños.	

Expediente número 5.- Renta de locales. Acuerdo del gobernador del estado de Chiapas.	
Tuxtla Gutiérrez, 02 de enero de 1911.	
Instrucción.	
Ordénese a la Tesorería General que con cargo a la partida 673 del presupuesto vigente, pague durante el presente ejercicio fiscal las rentas de los locales que ocupan las escuelas oficiales de este Departamento de Tuxtla como sigue:	
50.00	Mensuales por trimestres adelantados, por el que ocupa la escuela de niños No. 1.
20.00	Mensuales, por el que ocupa la escuela de niños No. 2.
3.00	Mensuales, por el que ocupa la escuela de niños No. 3.
8.00	Mensuales, por el que ocupa la escuela de niños No. 4.
17.00	Mensuales, por el que ocupa la escuela de niños No. 1.

23.00	Mensuales, por el que ocupa la escuela nocturna de niños No. 1.
3.00	Mensuales, por el que ocupa la Mixta de Terán.
4.00	Mensuales, por el que ocupa la escuela de Copoya.
15.00	Mensuales, por el que ocupa la escuela de niñas de Cintalapa. *
8.00	Mensuales, por el que ocupan las escuelas de niños y niñas de Berriozábal.
5.00	Mensuales, por el que ocupan las escuelas de niñas de Suchiapa.
3.00	Mensuales, por el que ocupan las escuelas de niñas de San Fernando.

Nota: se ratificó las cantidades de los años (1908-1910). * Escuelas que sufrieron un ligero incremento.

Hay que señalar que la Dirección General de Instrucción Primaria, no tenía edificio propio, por lo que también rentaba un local por \$12.00 a julio 06 de 1911.

**Relación de los libros y útiles escolares que se piden a los señores
Herrero Hnos.**

Núm. solicitado	Título	Autor
1000	Benito	A. Castellanos
500	Ángel del Hogar, libro 1º	Delfina Rodríguez
500	Lector Mexicano, libro 2º	Oscoy
300	Ángel del Hogar, libro 2º	Delfina Rodríguez
500	Patria mexicana	Torres Quintero
200	Geografía elemental	Chávez
3000	El niño ciudadano	C. Pineda
200	Nociones de instrucción cívica	Correa Zapata
400	Colección de dibujo	El discípulo
1	Diccionario de pedagogía	F. Buisson
4000	Cuadernos de escritura	
200	Tratados de gimnasia	M. Velázquez
50	Colecciones de cantos escolares	Luis J. Jiménez, publicado por Bouret
50	Cartas panorama de geografía física	Noriega
1	Colección de cuadros de historia patria	Sierra
1	Colección de cuadros de historia de la civilización	Lehman
5	Colección de cuadros sintéticos de moral	Ezequiel Chávez
500	Cajas de gises	
300	Cajas de plumas	
2000	Portaplumas	
2000	Lápices	
Tuxtla Gutiérrez, noviembre 4 de 1908.		
Nota: Lo solicitado era insuficiente para entregar a todas las escuelas del estado.		

Ref: Expediente núm. 12.- Diversos asuntos.

Acuerdo del gobernador del estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, 5 de noviembre de 1908.

Instrucción.

Comisiónese al señor Victoriano Salado Álvarez para que en nombre de este gobierno pida a la casa:

'American Book' lo siguiente:

400	Ejemplares del libro 3º de lectura por Marcos Moré del Solar
400	Ejemplares de la serie moderna de aritmética de la American Book y Cía.
300	Ejemplares de geografía universal por Mantilla.

An
ex
o
I-
III

Ref: FSGG: Sección:
Instrucción Pública,
Año-1911, T-VI, Exp.-
30
Cuadro.-
Primera
Parte

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes

Sección de Archivo, Estadística e Información.

Cuadro en que se resume el estado que en 1874 guardaba la instrucción primaria en la República Mexicana, deducido de los datos que contiene la obra relativa a dicho asunto, escrita por el

Sr. Lic. D. José Díaz Cobarrubias, Oficial Mayor y Encargado de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública de aquella época.

Estados, Territorios y Distrito Federal	Área de km's. cuadrados	Población	Probable población escolar (niños y niñas)	Núm. de escuelas primarias oficiales	Núm. de escuelas primarias particulares	Total de escuelas primarias	Promedio de asistencia de alumnos en las escuelas oficiales	Promedio de asistencia de alumnos en las escuelas particulares	Promedio de asistencia de alumnos en las escuelas primarias	Proporción con referencia a el área			Proporción con referencia a la población.			Costo de la Instrucción Primaria			
										Una Escuela oficial por cada	Una Escuela particular por cada	Una Escuela primaria en general por cada.	Una Escuela oficial por cada	Una Escuela particular por cada	Una Escuela primaria en general por cada.	Suma de gastos en las escuelas	Datos en las escuelas	Total de gastos en las escuelas primarias	

																			s ofi cia les	s pa rti cul ar es	ria s en ge ne ral			
Ag uas cali ent es	7, 50 0	89, 7 15	1 7, 9 3	2 7	3 9	6 6	3, 3 5	2, 33 8	5, 6 3	27 7. 8	K m . C u a d.	19 2.3	K m . C u a d.	11 3.6	K m . C u a d.	3 2 3	H a b t s .	2, 30 4	H a b t s .	1, 3 5 9	H a b t s .	10 00 0	2,6 32. 00	12, 63 2.0 0
Ca mp ech e	66, 8 90	80, 3 66	1 6, 0 3	5 6	1 6	7 2	2, 5 5	* 8	2, 5 5	1, 19 4. 5	"	4,1 80. 6	"	92 9.0	"	1 , 4 3 5	"	5, 02 2. 9	"	1, 1 1 6	"	15 , 1 76 0. 0	18 0.0 0	15, 35 6.0 0
Co ah uila	13 1, 80 0	98, 3 97	1 9, 6 7	5 3	6 2	1 1 5	4, 3 5	* 9	4, 3 5	2, 48 6. 8	"	2,1 25. 8	"	1,1 46. 1	"	1 , 8 5 7	"	1, 58 7. 0	"	8 5 6	"	26 , 3 22 0. 0	* 0	26, 32 2.0 0
Col ima	9, 70 0	65, 8 27	1 3, 1 6	2 8	2 0	4 8	1, 9 0	80 5	2, 7 0	34 6. 4	"	48 5.0	"	20 2.1	"	2 , 3 3 5	"	3, 29 1. 4	"	1, 3 7 1	"	14 , 0 00 0. 0	1,0 00. 00	15, 00 0.0 0
Chi apa s	41, 5 50	19, 3 97	3 8, 7 7	6 6	3 4	1 0 0	2, 4 3	* 5	2, 4 3	62 9. 5	"	1,2 22. 1	"	41 5.5	"	2 , 9 3 9	"	5, 70 5. 5	"	1, 9 4 0	"	7, 14 1. 00	6,3 00. 00	13, 44 1.0 0
Chi hu ah ua	21 6, 85 0	18 0, 66 8	3 6, 1 3	3 2	7 9	3 9	1, 5 0	72 8	2, 2 8	6, 77 6. 6	"	30, 97 8.6	"	5,5 60. 3	"	5 , 6 4 6	"	25 , 8 09 .7	"	4, 6 3 3	"	4, 29 0. 00	5,0 00. 00	9,2 90. 00
Dur ang o	11 0, 07 0	18 5, 07 7	3 7, 0 1	6 0	0 0	1 1 6 0	3, 7 1	2, 17 5	5, 8 9 4	1, 83 4. 5	"	1,1 00. 7	"	68 7.9	"	3 , 0 8	"	1, 85 0. 8	"	1, 1 5 7	"	20 , 0 04 0	2,0 00. 00	22, 00 4.0 0

			5												5					0			
Guana juato	29,550	900,000	1080,000	2087	4218	0	*	**	20,641	158.0	"	133.7	"	72.4	"	4813	"	4,072.0	"	2,206	"	183,731.00	183,731.00
Guerrero	63,570	320,069	64,041	4138	455			-	9,670	152.4	"	1,672.9	"	139.7	"	768	"	8,422.9	"	703	"	65,460.00	68,340.00
Hidalgo	21,130	404,820	80,463	4073	479	18,077	8	-	18,077	52.0	"	289.5	"	44.1	"	996	"	5,537.1	"	844	"	77,179.0	77,179.0
Jalisco	10,430	963,088	193,258	456	714	*	*	**	32,822	393.1	"	221.2	"	142.1	"	3745	"	2,118.6	"	1,353	"	52,000.0	48,538.00
México	20,300	663,751	132,703	750	823	*	*	**	43,735	27.1	"	278.1	"	24.7	"	885	"	9,089.8	"	806	"	16,299.18	16,299.18
Michoacán	61,400	618,624	123,648	1204	214	5,200	5	00	10,200	51.7	"	538.6	"	262.4	"	5152	"	5,423.2	"	2,642	"	52,756.0	52,756.0
Morlos	4,600	150,387	30,073	173	207	7,201	7	*	7,201	26.6	"	170.4	"	23.0	"	869	"	5,569.8	"	752	"	41,873.0	41,873.0

Nuevo León	61,200	178,744	35,711	17,707	2,783	1,393	2,081	357.9	"	572.0	"	220.1	"	1,046	1,677	643	68,400.0	2,000.0	70,400.0
Oaxaca	86,950	648,756	129,411	4,131	4,250	1,780	1,720	207.5	"	7,245.8	"	201.7	"	1,544.9	1,505	69,000.0	69,000.0	69,000.0	69,000.0
Puebla	31,120	697,583	139,810	8,648	1,008	3,388	3,376	361.1	"	214.6	"	30.9	"	809	4,813	692	13,854.99	14,600.0	15,314.99
Querétaro	8,300	153,657	30,549	5,418	9,383	2,680	3,613	145.6	"	202.4	"	84.7	"	2,689	3,787	1,404	15,180.0	48,000.0	15,660.0
San Luis Potosí	71,210	462,016	92,132	1,316	2,512	1,372	1,309	523.6	"	613.9	"	282.6	"	3,385	3,968.3	1,827	88,500.0	88,500.0	88,500.0
Sinaloa	93,730	163,602	32,622	2,620	2,822	8,302	9,272	357.7	"	4,686.5	"	332.4	"	641	8,401.6	596	58,320.0	1,320.0	59,640.0
Sonora	20,600	109,837	21,170	1,209	1,299	3,400	3,840	1,705.0	"	22,733.3	"	1,586.0	"	912	12,154.2	848	41,900.0	3,000.0	44,900.0
Tabasco	30,680	83,763	13,388	3,886	4,186	2,880	2,188	807.4	"	3,835.0	"	667.0	"	2,162	10,463	1,822	20,976	20,976	20,976.0

			4			4		4						0	.4	0	.0	0		
Tamaulipas	78,280	148,000	564	60	*	**	3,600	1,397.9	"	19,570.0	"	1,304.7	"	2,500	35,000.0	2,303	**	**	10,000.0	
Tlaxcala	4,200	124,319	732	265	*	**	1,320	21.9	"	57.5	"	15.8	"	634	1,666.6	459	"	20,807.0	5,000.0	25,807.0
Veracruz	67,920	504,990	3682	430	156	162	1,623	184.6	"	1,095.5	"	158.0	"	1372	8,144.4	1,174	**	**	95,000.0	
Yucatán	76,560	424,418	1840	194	827	651	9,078	416.1	"	7,656.0	"	394.6	"	2,295	42,236.5	2,177	"	49,144.0	-	49,144.0
Zacatecas	59,550	397,538	3081	383	*	**	1,758	197.2	"	735.2	"	155.5	"	1,318	4,912.9	1,039	"	38,918.4	33,260.0	72,178.4
Distrito Federal	1,200	315,199	1873	354	650	803	2,060	6.6	"	7.0	"	3.4	"	1,727	1,847.9	893	"	13,300.0	34,300.0	16,730.0
Baja California	15,400	4,263	5	5	30	-	3,000	31,880.0	"	-	"	31,880.0	"	4,639	-	4,639	"	15,400.0	*	15,400.0

Cuadro.- Segunda Parte

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes**Sección de Archivo, Estadística e Información.**

Lugares que respectivamente corresponden a cada una de las entidades políticas de la Federación,
con referencia a los datos del cuadro relativos a 1874 que antecede

Con relación al número de escuelas Primarias en general:				Con relación a la concurrencia escolar asistente a ella:			Con relación al área territorial proporcional al número respectivo de escuelas.				
							Una escuela por cada:				
			Escuelas			Alumnos				Km	Cuads.
1	Puebla	1008		1	México	43,735		1	Distrito Federal	3.4	
2	México	823	"	2	Puebla	33,756	"	2	Tlaxcala	15.8	"
3	Jalisco	714	"	3	Jalisco	32,822	"	3	Morelos	23.0	"
4	Hidalgo	479	"	4	Distrito Federal	20,660	"	4	México	24.7	"
5	Guerrero	455	"	5	Guanajuato	20,641	"	5	Puebla	30.9	"
6	Oaxaca	431	"	6	Hidalgo	18,078	"	6	Hidalgo	44.1	"
7	Veracruz	430	"	7	Zacatecas	17,581	"	7	Guanajuato	72.4	"
8	Guanajuato	408	"	8	Oaxaca	17,250	"	8	Querétaro	84.7	"
9	Zacatecas	383	"	9	Veracruz	16,223	"	9	Aguascalientes	113.6	"
10	Distrito Federal	354	"	10	Tlaxcala	13,200	"	10	Guerrero	139.7	"
11	Sinaloa	282	"	11	San Luis Potosí	13,019	"	11	Jalisco	142.1	"
12	Nuevo León	278	"	12	Nuevo León	12,031	"	12	Zacatecas	155.5	"
13	Tlaxcala	265	"	13	Michoacán	10,200	"	13	Veracruz	158.0	"
14	San Luis Potosí	252	"	14	Guerrero	9,670	"	14	Oaxaca	201.7	"
15	Michoacán	23	"	15	Sinaloa		"	15	Colima		"

5		4		5		9,272		5		202.1		
16	Morelos	200	"	16	Yucatán	9,078	"	16	Nuevo León	220.1	"	"
17	Yucatán	194	"	17	Morelos	7,271	"	17	Michoacán	262.4	"	"
18	Durango	160	"	18	Durango	5,894	"	18	San Luis Potosí	282.6	"	"
19	Sonora	129	"	19	Aguascalientes	5,663	"	19	Sinaloa	332.4	"	"
20	Coahuila	115	"	20	Coahuila	4,359	"	20	Yucatán	394.6	"	"
21	Chiapas	100	"	21	Sonora	3,840	"	21	Chiapas	415.5	"	"
22	Querétaro	98	"	22	Querétaro	3,613	"	22	Tabasco	667.0	"	"
23	Campeche	72	"	23	Tamaulipas	3,600	"	23	Durango	687.9	"	"
24	Aguascalientes	66	"	24	Colima	2,705	"	24	Campeche	929.0	"	"
25	Tamaulipas	60	"	25	Campeche	2,585	"	25	Coahuila	1,146.1	"	"
26	Colima	48	"	26	Chiapas	2,435	"	26	Tamaulipas	1,304.7	"	"
27	Tabasco	46	"	27	Chihuahua	2,228	"	27	Sonora	1,586.0	"	"
28	Chihuahua	39	"	28	Tabasco	2,184	"	28	Chihuahua	5,560.3	"	"
29	Baja California	5	"	29	Baja California	300	"	29	Baja California	31,880.0	"	"

Con relación a la cifra de población proporcional al número respectivo de Escuelas.				Con relación al gasto erogado en el sostenimiento de la Instrucción Pública			
Una escuela por cada:							
1	Tlaxcala	459	Habitantes	1	Distrito Federal	\$	167,300.00
2	Sinaloa	596	"	2	México	\$	162,999.18
3	Nuevo León	643	"	3	Puebla	\$	153,144.99
4	Puebla	692	"	4	Jalisco	\$	100,538.00
5	Guerrero	703	"	5	Veracruz	\$	95,000.00
6	Morelos	752	"	6	San Luis Potosí	\$	88,500.00
7	México	806	"	7	Guanajuato	\$	183,731.00

8	Hidalgo	844	"	8	Hidalgo	\$	77,179.00
9	Sonora	848	"	9	Zacatecas	\$	72,178.48
10	Coahuila	856	"	10	Nuevo León	\$	70,400.00
11	Distrito Federal	893	"	11	Oaxaca	\$	69,000.00
12	Zacatecas	1,039	"	12	Guerrero	\$	68,340.00
13	Campeche	1,116	"	13	Sinaloa	\$	59,640.00
14	Durango	1,157	"	14	Michoacán	\$	52,756.00
15	Veracruz	1,174	"	15	Yucatán	\$	49,144.00
16	Jalisco	1,353	"	16	Sonora	\$	44,900.00
17	Aguascalientes	1,359	"	17	Morelos	\$	41,873.00
18	Colima	1,371	"	18	Coahuila	\$	26,322.00
19	Oaxaca	1,505	"	19	Tlaxcala	\$	25,807.00
20	Querétaro	1,564	"	20	Durnago	\$	22,004.00
21	Tabasco	1,820	"	21	Tabasco	\$	20,976.00
22	San Luis Potosí	1,827	"	22	Querétaro	\$	15,660.00
23	Chiapas	1,940	"	23	Baja California	\$	15,400.00
24	Yucatán	2,177	"	24	Campeche	\$	15,356.00
25	Guanajuato	2,206	"	25	Colima	\$	15,000.00
26	Tamaulipas	2,333	"	26	Chiapas	\$	13,441.00
27	Michoacan	2,642	"	27	Aguascalientes	\$	12,632.00
28	Chihuahua	4,633	"	28	Tamaulipas	\$	10,000.00
29	Baja California	4,639	"	29	Chihuahua	\$	9,290.00

Secretaría General de Gobierno.- Chiapas.
Tesorería General del Estado

Noticia que manifiesta el número de habitantes en el Estado, con expresión del departamento y población a que pertenecen, número de contribuyentes contenidos en él y lo que produce integro al tercio y al año.

Departamento	Municipio	Núm. de Habitantes	Núm. de Contribuyentes	Cuota al tercio	Cuota al año.
San Cristóbal	SCLC	11,881	2,046	1,023.00	3,069.00
	Chamula	17,491	4,754	2,377.00	7,131.00
	Totolapa	1,197	285	142.50	427.50
	La Reforma	324	71	35.50	106.50
	Santiago	603	137	68.50	205.50
	San Pedro Chenalhó	3,173	772	386.00	1,158.00
	San Lucas	753	166	83.00	249.00
	Amatenango	918	195	97.50	292.50
	Teopisca	1,607	306	153.00	459.00
	Chiapilla	515	125	62.50	187.50
	Santa Martha	541	142	71.00	213.00
	Sta. María Madgalena	1,165	343	171.50	514.50
	San Andrés	2,114	849	424.50	1,273.50
	Zinacantán	1,944	541	270.50	811.50
	San Felipe	814	193	96.50	289.50
Tenejapa	6,912	1,925	962.50	2,887.50	
San Miguel Mitontic	1,394	369	184.50	553.50	

	Huistán	2,614	641	320.50	961.50
	Oxchuc	7,778	2,540	1,270.00	3,810.00
	San Pablo Chalhiguitán	1,362	362	181.00	543.00
Subtotal del Departamento:		65,100	16,762	8,381.00	25,143.00
Comitán	Comitán	14,950	2,969	1,484.50	4,453.50
	Socoltenango	1,822	397	198.50	595.50
	Zapaluta	5,273	1,154	577.00	1,731.00
	Chicomucelo	615	189	94.50	283.50
	La Independencia	1,373	276	138.00	414.00
	Las Margaritas	5,025	1,024	512.00	1,536.00
	Frontera de Comaloapan	880	195	97.50	292.50
	San Carlos	2,789	595	297.50	892.50
	Pinola	2,273	517	258.50	775.50
Subtotal del Departamento:		35,000	7,316	3,658.00	10,974.00
La Libertad	San Bartolomé	7,037	1,637	818.50	2,455.50
	La Concordia	1,777	357	178.50	535.50
	Valle de Custepeques	3,220	700	350.00	1,050.00
	Zoyatitán	366	96	48.00	144.00
	Aguacatenango	566	110	55.00	165.00
Subtotal del Departamento:		12,966	2,900	1,450.00	4,350.00
Chiapa	Chiapa	7,223	1,441	720.50	2,161.50
	Acala	2,191	515	257.50	772.50
	Osumacinta	361	70	35.00	105.00
	Soyaló	572	115	57.50	172.50
	San Gabriel	463	80	40.00	120.00

	Trinidad de la ley	951	202	101.00	303.00
	Chicoasen	320	120	60.00	180.00
	Catarina La Grande	1,923	353	176.50	529.50
	Ixtapa	1,855	389	194.50	583.50
Subtotal del Departamento:		15,859	3,285	1,642.50	4,927.50
Tuxtla	Tuxtla Gutiérrez	9,703	1,726	863.00	2,589.00
	Ocozocuautila	2,856	585	292.50	877.50
	Coapilla	438	85	42.50	127.50
	Tecpatán	969	181	90.50	271.50
	San Fernando	1,089	218	109.00	327.00
	Jiquipilas	1,867	434	217.00	651.00
	Quechula	524	100	50.00	150.00
	Suchiapa	1,782	365	182.50	547.50
Subtotal del Departamento:		19,228	3,694	1,847.00	5,541.00
Subtotal primera hoja		148,153	33,957	16,978.50	50,935.50

Tuxtla	Copainalá	2,620	535	267.50	802.50
	Cintalapa	4,199	808	404.00	1,212.00
Subtotal del Departamento:		6,819	1,343	671.50	2,014.50
Tonalá	Tonalá	6,590	1,621	810.50	2,431.50
	Pijijiapan	1,066	210	105.00	315.00
	Mapastepec	740	162	81.00	243.00
Subtotal del Departamento:		8,396	1,993	996.50	2,989.50
Soconusco	Tapachula	5,285	1,151	575.50	1,726.50

	Acacoyagua	317	50	25.00	75.00
	Tuzantan	402	58	29.00	87.00
	Pueblo Nuevo	276	62	31.00	93.00
	Metapa	241	46	23.00	69.00
	Huehuetán	949	212	106.00	318.00
	Huixtla	594	107	53.50	160.50
	San Felipe Tizapa	108	24	12.00	36.00
	Escuintla	1,625	350	175.00	525.00
	Acapetagua	153	25	12.50	37.50
	Unión Juárez	902	229	114.50	343.50
	Cacahoatán	924	86	43.00	129.00
	Ayutla	408	110	55.00	165.00
	Tuxtla Chico	4,721	980	490.00	1,470.00
	Mazatán	923	174	87.00	261.00
	Subtotal del Departamento:	17,828	3,664	1,832.00	5,496.00
Pichucalco	Pichucalco	6,535	1,489	744.50	2,233.50
	Ixtacomitán	2,071	463	231.50	694.50
	Ixtapangajoya	678	139	69.50	208.50
	Tectuapan	486	107	53.50	160.50
	Sunuapa	509	116	58.00	174.00
	Ocotepec	389	82	41.00	123.00
	Chapultenango	495	113	56.50	169.50
	Nicapa	283	56	28.00	84.00
	Magdalena				

		649	162	81.00	243.00
	Pantepeque	198	55	27.50	82.50
	Tapalapa	233	66	33.00	99.00
	Ostuacán	440	119	59.50	178.50
	Sayula	132	28	14.00	42.00
	Ishuatán	166	29	14.50	43.50
	Tapilula	334	81	40.50	121.50
	Solosuchiapa	323	67	33.50	100.50
	San Bartolo	442	99	49.50	148.50
	Pueblo Juárez	4,092	892	446.00	1,338.00
Subtotal del Departamento:		18,455	4,163	2,081.50	6,244.50
Simojovel	Simojovel	3,693	923	461.50	1,384.50
	Sabanilla	1,415	334	167.00	501.00
	Moyos	464	119	59.50	178.50
	Santa Catarina Huitiupan	288	76	38.00	114.00
	Jiitotol de Zaragoza	2,683	578	289.00	867.00
	San Pedro Huitiupan	365	88	44.00	132.00
	Pueblo Nuevo Solistahuacán	516	106	53.00	159.00
	Asunción Huitiupan	392	87	43.50	130.50
	San Bartolomé Platanos	1,112	304	152.00	456.00
	San Juan y Nistalucum	895	201	100.50	301.50
	Amatán	862	191	95.50	286.50
	Santa Catarina Pantelhó	1,680	430	215.00	645.00
Subtotal del Departamento:		14,365	3,437	1,718.50	5,155.50

Chilón	Ocosingo	4,100	1,034	517.00	1,551.00
	Chilón	1,374	332	166.00	498.00
	Chanal	808	216	108.00	324.00
	Guaquitepec	694	192	96.00	288.00
	Tenango	584	154	77.00	231.00
	Zitalá	763	196	98.00	294.00
	San Martín	1,194	300	150.00	450.00
	Yajalón	1,890	388	194.00	582.00
	Sibacá	449	89	44.50	133.50
Subtotal del Departamento:		11,856	2,901	1,450.50	4,351.50

Saldos del fin de la 2a. Hoja		225,872	51,458	25,729	77,187
Chilón	Bachajón	2,526	818	409.00	1,227.00
	Cancuc	3,142	868	434.00	1,302.00
Subtotal del Departamento:		5,668	1,686	843.00	2,529.00
Palenque	Catazajá	1,805	398	199.00	597.00
	San Pedro Sabana	284	49	24.50	73.50
	La Libertad	778	180	90.00	270.00
	San Fernando Salto de Agua	378	75	37.50	112.50
	Tumbalá	3,561	746	373.00	1,119.00
	Hidalgo	405	75	37.50	112.50
	Tila	2,906	598	299.00	897.00
	Petalcingo	1,387	287	143.50	430.50
	Palenque	1,247	298	149.00	447.00

Subtotal del Departamento:	12,751	2,706	1,353.00	4,059.00
Total Global	244,291	55,850	27,925	83,775

Nota: Coapilla, Tecpatán, Quechula y Copainalá que aparecen en el Depto. de Tuxtla Gtz., pertenecen al

Departamento de El Progreso.

Nota: de la cantidad de \$83,775 que importa el producto integro del ramo de capitación en el año, debe deducirse los honorarios de empadronamiento y recaudación, las bajas de funcionarios y empleados de cargo consejil, de guardias nacionales, alumnos de instrucción pública, empleados de establecimientos de beneficencia y demás bajas naturales conforme a las leyes preexistentes.

San Cristóbal Las Casas, junio 28 de 1881.- José Pablo Tovilla.

Tercera concentración	Instrucción elemental								
	Saben leer y escribir			Saben sólo leer			No saben leer ni escribir		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Mezcalapa	307	146	453	-	-	-	3,608	4,074	7,682
Palenque	342	209	551	-	2	2	4,657	4,979	9,636
Las Casas	1,611	1,726	3,337	1,441	1,676	3,117	18,068	20,836	38,904
La Libertad	503	389	892	3	5	8	4,399	5,432	9,831
Pichucalco	1,434	759	2,193	-	11	11	7,009	7,453	14,462
Simojovel	568	341	909	7	3	10	7,243	7,985	15,228
Chiapa de Corzo	1,236	611	1,847	10	6	16	7,020	8,006	15,026
Chilón	665	268	933	12	8	20	10,511	11,951	22,462
Tonalá	472	237	709	-	-	-	3,516	4,097	7,613
Soconusco	1,762	891	2,653	21	10	31	10,093	10,501	20,594
Tuxtla Gtz.	2,229	1,289	3,518	9	13	22	7,749	9,496	17,245
Comitan	2,294	1,704	3,998	12	24	36	18,099	20,574	38,673
Total Global	13,423	8,570	21,993	1,515	1,758	3,273	101,972	115,384	217,356

No saben leer ni escribir por ser menores de 6 años			Se ignora			Total general
H	M	Total	H	M	Total	
1,078	1,075	2,153	-	-	-	10,288
2,290	2,360	4,650	-	-	-	14,839
4,711	5,455	10,166	-	-	-	55,524
2,528	2,437	4,965	-	-	-	15,696
2,908	3,135	6,043	-	-	-	22,709
2,476	2,542	5,018	127	156	283	21,448

2,263	2,810	5,073	-	-	-	21,962
3,974	4,205	8,179	-	-	-	31,594
1,292	1,260	2,552	-	-	-	10,874
3,475	3,580	7,055	-	-	-	30,333
3,465	3,410	6,875	270	288	558	28,218
5,772	6,766	12,538	-	-	-	55,245
36,232	39,035	75,267	397	444	841	318,730

**Anexo
IV-III**

**Ref. Memoria de Gobierno de
Francisco León. 1895-1897.**

**Anexo
IV-III**

Detalle de los idiomas prevalencientes en Chiapas por departamento.

Departamento	<i>Población según el idioma</i>														
	Chol			Kakchikel			Kiché			Mayo			Otomí		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Chiapa de Corzo	203	159	362			-			-			-			-
Soconusco			-			-	1	1	2	7	7	14			-
Tuxtla Gtz.			-			-			-	1		1			-
Comitan			-	404	399	803			-	16	96	260	26	23	49
Total Global	203	159	362	404	399	803	1	1	2	172	103	275	26	23	49

Departamento	<i>Población según el idioma</i>														
	Zapoteco			Tarasco			Chug			Acmará			Chañabal		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Pichucalco	4	1	5			-			-			-			-
Chiapa de Corzo			-			-	150	170	320			-			-
Soconusco	41	34	75	10		10			-			-			-
Tuxtla Gtz.	2		2			-			-			-			-
Comitan	1	1	2			-	173	142	315	218	212	430	1,522	1,521	3,043
Total Global	48	36	84	10	-	10	323	312	635	218	212	430	1,522	1,521	3,043

Departamento	<i>Población según el idioma</i>											
	Mexicano			Putum			Se ignora			Zochil		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Palenque			-	65	91	156			-			-
Las Casas			-			-			-	119	110	229
La Libertad			-			-	18	15	33			-
Pichucalco			-			-	50	42	92			-
Chiapa de Corzo			-			-	30		30			-
Tonalá	1		1			-			-			-
Tuxtla Gtz.			-			-	499	464	963			-
Comitan			-			-	170	148	318			-
Total Global	1	-	1	65	91	156	767	669	1,436	119	110	229

Departamento	<i>Población según idioma</i>					
	Castellano			No hablan por ser menores de edad		
	H	M	Total	H	M	Total
Mezcalapa	1,621	1,536	3,157	373	283	656
Palenque	2,714	2,758	5,472	155	114	269
Las Casas	6,866	8,985	15,851	1,957	1,840	3,797
La Libertad	5,224	5,934	11,158	446	453	899
Pichucalco	9,409	9,337	18,746	916	879	1,795
Simojovel	3,421	3,273	6,694	669	802	1,471

						1
Chiapa de Corzo	9,360	10,345	19,705	234	227	461
Chilón	1,388	1,681	3,069	1,900	1,879	3,779
Tonalá	5,152	5,457	10,609	105	141	246
Soconusco	13,182	12,960	26,142	938	1,004	1,942
Tuxtla Gtz.	11,948	11,886	23,834	1,186	1,275	2,461
Comitan	14,650	15,189	29,839	2,597	3,011	5,608
Total Global	84,935	89,341	174,276	11,476	11,908	23,384

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes

Sección de Archivo, Estadística e Información.

Lugares que respectivamente corresponden a cada una de las entidades políticas de la Federación,
con referencia a los datos del cuadro relativos a 1874 que antecede

Con relación al número de escuelas Primarias en general:				Con relación a la inscripción escolar habida en ellas:			Con relación al área territorial proporcional al número de escuelas.				
							Una escuela por cada:				
			Escuelas			Alumnos			Km	Cuads.	
1	Puebla	1191		1	Jalisco	84,831		1	Distrito Federal	2.3	
2	Jalisco	1031	"	2	Distrito Federal	63,840	"	2	Tlaxcala	14.5	"
3	México	997	"	3	Puebla	56,035	"	3	México	23.3	"
4	Veracruz	725	"	4	México	55,288	"	4	Morelos	25.8	"
5	Distrito Federal	642	"	5	Veracruz	46,424	"	5	Puebla	26.5	"
6	Hidalgo	639	"	6	Guanajuato	40,454	"	6	Hidalgo	34.8	"
7	Oaxaca	586	"	7	Hidalgo	36,779	"	7	Querétaro	62.6	"
8	San Luis Potosí	479	"	8	Oaxaca	34,098	"	8	Guanajuato	66.7	"
9	Yucatán	467	"	9	Zacatecas	30,807	"	9	Jalisco	84.1	"
10	Zacatecas	462	"	10	Nuevo León	28,006	"	10	Colima	90.6	"
11	Guanajuato	425	"	11	Coahuila	27,690	"	11	Veracruz	104.6	"
12	Nuevo León	395	"	12	Michoacán	26,482	"	12	San Luis Potosí	129.8	"
13	Michoacán	384	"	13	San Luis Potosí	25,621	"	13	Zacatecas	137.2	"
14	Guerrero	377	"	14	Durango	21,990	"	14	Michoacán	152.8	"
15	Sinaloa	337	"	15	Yucatán	21,900	"	15	Nuevo León	155.3	"
16	Durango	296	"	16	Chihuahua	20,910	"	16	Oaxaca	156.4	"

17	Tlaxcala	284	"	17	Guerrero	18,159	"	17	Tabasco	163.1	"	"
18	Coahuila	283	"	18	Tamaulipas	17,494	"	18	Tepic	168.9	"	"
19	Morelos	275	"	19	Sinaloa	17,460	"	19	Guerrero	171.8	"	"
20	Chihuahua	272	"	20	Tlaxcala	16,401	"	20	Aguascalientes	192.3	"	"
21	Tamaulipas	236	"	21	Morelos	13,793	"	21	Yucatán	195.3	"	"
22	Sonora	200	"	22	Sonora	12,275	"	22	Sinaloa	211.8	"	"
23	Querétaro	186	"	23	Tabasco	10,757	"	23	Tamaulipas	354.2	"	"
24	Chiapas	177	"	24	Querétaro	9,488	"	24	Durango	369.9	"	"
25	Tepic	168	"	25	Chiapas	9,464	"	25	Chiapas	398.4	"	"
26	Tabasco	160	"	26	Tepic	9,389	"	26	Coahuila	583.4	"	"
27	Campeche	75	"	27	Aguascalientes	5,609	"	27	Campeche	624.7	"	"
28	Baja California	69	"	28	Colima	5,403	"	28	Chihuahua	857.0	"	"
29	Colima	65	"	29	Baja California	4,662	"	29	Sonora	992.5	"	"
30	Aguascalientes	40	"	30	Campeche	4,542	"	30	Baja California	2,190.0	"	"
31	Quintana Roo	17	"	31	Quintana Roo	571	"	31	Quintana Roo	2,310.5	"	"

Con relación a la cifra de población proporcional al número de Escuelas.			
Una escuela por cada:			
1	Morelos	582	Habitantes
2	Tlaxcala	607	"
3	Yucatán	663	"
4	Baja California	690	"
5	Nuevo León	830	"
6	Distrito Federal	843	"

Con relación al gasto erogado en el sostenimiento de la Instrucción Pública		
1	Distrito Federal	\$ 2,638,981.48
2	Veracruz	\$ 569,843.80
3	Coahuila	\$ 423,394.21
4	Puebla	\$ 411,727.35
5	Jalisco	\$ 408,664.85
6	Chihuahua	\$ 374,005.93

7	Puebla	857	"	7	México	\$	300,366.64
8	Sinaloa	880	"	8	Hidalgo	\$	292,157.00
9	Tepic	893	"	9	Nuevo León	\$	277,926.03
10	Tamaulipas	928	"	10	Durango	\$	271,802.00
11	México	937	"	11	Yucatán	\$	264,005.00
12	Hidalgo	947	"	12	Sonora	\$	245,499.50
13	Tabasco	999	"	13	Zacatecas	\$	245,489.15
14	Zacatecas	1,000	"	14	Oaxaca	\$	243,336.58
15	Colima	1,002	"	15	Tepic	\$	225,166.78
16	Coahuila	1,049	"	16	Sinaloa	\$	214,017.64
17	Sonora	1,108	"	17	Guanajuato	\$	200,929.95
18	Jalisco	1,119	"	18	Tamaulipas	\$	185,266.95
19	Campeche	1,154	"	19	San Luis Potosí	\$	173,977.51
20	San Luis Potosí	1,201	"	20	Baja California	\$	143,494.85
21	Chihuahua	1,205	"	21	Michoacán	\$	139,769.63
22	Querétaro	1,249	"	22	Guerrero	\$	110,024.43
23	Durango	1,251	"	23	Chiapas	\$	95,666.30
24	Guerrero	1,271	"	24	Tabasco	\$	92,372.00
25	Veracruz	1,353	"	25	Campeche	\$	92,330.00
26	Oaxaca	1,619	"	26	Morelos	\$	88,233.25
27	Chiapas	2,038	"	27	Tlaxcala	\$	68,710.00
28	Michoacan	2,437	"	28	Aguascalientes	\$	66,479.11
29	Guanajuato	2,498	"	29	Colima	\$	54,988.00
30	Aguascalientes	2,560	"	30	Querétaro	\$	42,644.00
31	Quintana Roo	418	"	31	Quintana Roo	\$	19,571.85

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes

Sección de Archivo, Estadística e Información.

Cuadro en que se resume el estado que en 1907 guardaba la instrucción primaria en la República Mexicana, formado en vista de los datos suministrados por los Gobiernos de los Estados

y por diversas publicaciones oficiales de los mismos y del de la Federación

Estados, Territorios y Distrito Federal	Área de km's. cuadrados	Población en 1900	Probable población escolar	Núm. de escuelas primarias oficiales	Núm. de escuelas primarias particulares	Total de escuelas primarias	inscripción de alumnos en las escuelas oficiales	inscripción de alumnos en las escuelas particulares	Total de inscripción en las escuelas primarias
Aguascalientes	7,692	102,416	20,583	32	8	40	4,265	1,344	5,609
Campeche	46,855	86,542	17,303	68	7	75	4,019	523	4,542
Coahuila	165,099	296,938	59,387	226	57	283	24,056	3,634	27,690
Colima	5,887	65,115	13,023	46	19	65	4,223	1,180	5,403
Chiapas	70,524	360,799	72,160	163	14	177	8,936	528	9,464
Chihuahua	233,094	327,784	65,557	218	54	272	17,269	3,641	20,910
Durnago	109,495	370,294	74,059	198	98	296	15,287	6,703	21,990
Guanajuato	28,363	1,061,724	212,345	235	190	425	25,963	14,491	40,454
Guerrero	64,756	479,205	98,841	363	14	377	17,248	911	18,159
Hidalgo	22,215	605,051	121,010	557	82	639	32,097	4,682	36,779
Jalisco	86,752	1,153,891	230,778	549	482	1,031	48,152	36,679	84,831
México	23,185	934,463	186,892	865	132	997	48,089	7,199	55,288

Michoacán	58,694	935,808	187,161	328	56	384	23,803	2,679	26,482
Morelos	7,082	160,115	32,023	236	39	275	11,902	1,891	13,793
Nuevo León	61,343	327,937	65,587	316	79	395	22,331	5,675	28,006
Oaxaca	91,664	948,633	189,727	552	34	586	30,685	3,413	34,098
Puebla	31,616	1,021,133	204,226	1,091	100	1,191	49,698	6,337	56,035
Queretaro	11,638	232,389	46,478	130	56	186	5,673	3,815	9,488
San Luis Potosí	62,177	575,432	115,084	451	28	479	22,464	3,157	25,621
Sinaloa	71,380	296,701	59,340	323	14	337	16,826	634	17,460
Sonora	198,496	221,682	44,336	164	36	200	11,107	1,168	12,275
Tabasco	26,094	159,834	31,967	143	17	160	9,928	829	10,757
Tamaulipas	83,597	218,948	43,789	200	36	236	14,956	2,538	17,494
Tlaxcala	4,132	172,315	34,463	243	41	284	14,966	1,435	16,401
Veracruz	75,863	981,030	196,206	669	56	725	40,912	5,512	46,424
Yucatán	91,211	309,652	61,930	389	78	467	17,687	4,213	21,900
Zacatecas	63,386	462,190	92,438	358	104	462	23,877	6,930	30,807
Distrito Federal	1,499	541,516	108,303	404	238	642	51,555	12,285	63,840
Territorio de Tepic	28,371	150,098	30,019	123	45	168	7,002	2,387	9,389
Territorio de Baja California	151,109	47,624	9,525	54	15	69	3,944	718	4,662
Territorio de Quintana Roo	39,278	7,114	1,423	16	1	17	561	10	571

Nota: Dif. en el renglón de Oaxaca: sumaron \$243,336.58 y en el total anotaron \$243,363.58, dando la dif. de \$27.00

Proporcion con referencia a el área	Proporcion con referencia a la población.	Costo de la Instrucción Primaria
--	--	---

Una Escuela oficial por cada		Una Escuela particular por cada		Una Escuela primaria en general por cada.		Una Escuela oficial por cada		Una Escuela particular por cada		Una Escuela primaria en general por cada.		Suma de gastos en las escuelas oficiales	Datos de gastos en las escuelas particulares	Total de gastos en las escuelas primarias en general
	Km. Cuad		Km. Cuad		Km. Cuad		Ha bts		Ha bts		Ha bts			
240.4	.	961.5	.	192.3	.	3,201	.	12,802	.	2,560	.	43,221.11	23,258.00	66,479.11
689.0	"	6,693.6	"	624.7	"	1,273	"	12,363	"	1,154	"	86,820.00	5,510.00	92,330.00
730.5	"	2,896.5	"	583.4	"	1,314	"	5,209	"	1,049	"	351,658.00	71,736.21	423,394.21
128.0	"	309.8	"	90.6	"	1,416	"	3,427	"	1,002	"	45,032.00	9,956.00	54,988.00
432.7	"	5,037.4	"	398.4	"	2,213	"	25,771	"	2,038	"	95,666.30	-	95,666.30
1,069.2	"	4,316.6	"	857.0	"	1,504	"	6,070	"	1,205	"	374,005.93	-	374,005.93
553.0	"	1,117.3	"	369.9	"	1,870	"	3,779	"	1,251	"	236,164.00	35,638.00	271,802.00
120.7	"	149.3	"	66.7	"	4,518	"	5,588	"	2,498	"	200,929.95	-	200,929.95
178.4	"	4,625.4	"	171.8	"	1,320	"	34,229	"	1,271	"	100,740.53	9,283.90	110,024.43
39.9	"	270.9	"	34.8	"	1,086	"	7,379	"	947	"	250,824.00	41,333.00	292,157.00
158.0	"	180.0	"	84.1	"	2,102	"	2,394	"	1,119	"	408,664.85	-	408,664.85
26.8	"	175.6	"	23.3	"	1,080	"	7,079	"	937	"	300,366.64	-	300,366.64
178.9	"	1,048.1	"	152.8	"	2,853	"	16,711	"	2,437	"	121,396.15	18,373.48	139,769.63
30.0	"	181.6	"	25.8	"	678	"	4,106	"	582	"	88,233.25	-	88,233.25
194.1	"	776.5	"	155.	"	1,03	"	4,15	"	830	"	225,61	52,308	277,926

				3		8		1				8.03	.00	.03
166.1	"	2,696.0	"	156.4	"	1,719	"	27,901	"	1,619	"	243,336.58	-	243,336.58
29.0	"	316.2	"	26.5	"	936	"	10,211	"	857	"	327,681.26	84,046.09	411,727.35
89.5	"	207.8	"	62.6	"	1,788	"	4,150	"	1,249	"	42,644.00	-	42,644.00
137.9	"	2,220.6	"	129.8	"	1,276	"	20,551	"	1,201	"	173,977.51	-	173,977.51
221.0	"	5,098.6	"	211.8	"	919	"	21,193	"	880	"	190,418.64	23,599.00	214,017.64
1,210.3	"	5,513.8	"	992.5	"	1,352	"	6,158	"	1,108	"	245,499.50	-	245,499.50
182.5	"	1,534.9	"	163.1	"	1,118	"	9,402	"	999	"	92,372.00	-	92,372.00
418.0	"	2,322.1	"	354.2	"	1,095	"	6,082	"	928	"	185,266.95	-	185,266.95
17.0	"	100.8	"	14.5	"	709	"	4,203	"	607	"	63,166.00	5,544.00	68,710.00
113.4	"	1,354.7	"	104.6	"	1,466	"	17,518	"	1,353	"	495,363.80	74,480.00	569,843.80
234.5	"	1,169.4	"	195.3	"	796	"	3,970	"	663	"	264,005.00	-	264,005.00
177.1	"	609.5	"	137.2	"	1,291	"	4,444	"	1,000	"	245,489.15	-	245,489.15
3.7	"	6.3	"	2.3	"	1,340	"	2,275	"	843	"	2,638,981.48	-	2,638,981.48
230.7	"	630.5	"	168.9	"	1,220	"	3,336	"	893	"	225,166.78	-	225,166.78
2,798.3	"	10,073.9	"	2,190.0	"	882	"	3,175	"	690	"	143,494.85	-	143,494.85
2,454.9	"	39,278.0	"	2,310.5	"	445	"	7,114	"	418	"	19,571.85	-	19,571.85

Secretaría general del gobierno del estado de Chiapas.
Cuadro Estadístico relativo al movimiento de alumnos de las Escuelas
Primarias Oficiales del Estado.

Mes de Mayo de 1908

Escuelas en los Departamentos	Núm. de escuelas	Alumnos inscritos en mayo							Movimiento en junio			Calificaciones por edades						
		Años escolares							altas	bajas	Existencia total	De 4 a 6 años	7 a 8	9 a 10	11 a 12	13 a 14	15 a 16	Total por edades
		1o	2o	3o	4o	5o	6o	Total										
1 De Tuxtla	18	991	278	117	43	0	0	1429	51	14	1466	161	255	420	344	162	124	1466
2 Chiapa	14	624	134	53	22	0	0	833	23	14	842	115	239	261	157	44	26	842
3 Chilón	9	198	46	5	0	0	0	249	4	2	251	49	75	49	55	19	4	251
4 Comitán	21	709	221	54	19	0	0	10303	39	22	1020	95	317	321	204	64	19	1020
5 Las Casas	14	477	104	56	38	23	18	716	46	2	760	104	208	205	160	63	20	760
6 La Libertad	7	242	40	13	0	0	0	295	3	25	273	88	75	60	37	13	0	273
7 Mezcalapa	9	191	101	60	12	0	0	364	2	4	362	89	81	104	63	23	2	362
8 Pichucalco	7	178	35	22	8	0	0	243	16	9	250	35	65	69	57	20	4	250
9 Palenque	5	73	29	0	0	0	0	102	4	1	105	27	24	36	11	5	2	105
10 Simojovel	5	173	66	8	16	0	0	263	12	1	274	54	66	84	50	17	3	274
11 Soconusco	15	470	141	54	4	3	0	672	63	26	709	82	164	180	157	63	63	709
12 Tonalá	5	217	45	22	6	0	0	290	25	1	314	76	11	53	46	18	10	314
13 Chamula	5	102	12	4	0	0	0	118	10	3	125	31	26	33	16	14	5	125
14 La Frailesca	4	163	66	25	2	0	0	256	10	3	263	19	74	80	62	24	4	263
15 Motozintla	10	216	124	47	51	0	0	438	28	5	461	51	147	131	94	28	10	461

1			19					25		28								28	
6	Cintalapa	3	5	45	17	0	0	0	7	26	1	2	17	76	82	63	32	12	2
	Total General	151	5219	1487	557	221	26	18	7528	362	133	7757	1093	2003	2168	1576	609	308	7757

Tuxtla Gutiérrez, julio 6 de 1908

El Secretario

Vo. Bo.

* Encargado de la Dirección General

Jorge Casahonda

E. D. G. *
Lisandro Calderón

<i>Núm. de profesores</i>	<i>No. de alumnos por profesor</i>	<i>Asistencia media mensual</i>	<i>Promedio de alumnos por profesor en el Departamento</i>	<i>Promedio de la asistencia media mensual en el Departamento</i>	<i>Observaciones</i>
32	45	1205	45	66	
23	36	550	36	39	
8	31	218	31	24	
28	36	813	36	38	
19	40	591	40	42	
8	34	171	34	24	
11	32	288	32	32	
8	31	208	31	29	
4	26	92	26	18	
7	39	239	39	47	
21	33	539	33	35	
7	44	279	44	55	
5	25	97	25	19	
6	43	198	43	49	
10	46	322	46	32	
5	56	202	56	67	
202		6012		616	

Cuadro estadístico relativo al movimiento de alumnos de las escuelas primarias oficiales del Departamento de Tuxtla.
Mes de Mayo de 1908

Escuelas en los Departamentos		Alumnos inscritos en abril						Movimiento en mayo			Calificaciones por edades						
		Años escolares						altas	bajas	Existencia total	de 4 a 6 años	7 a 8	9 a 10	11 a 12	13 a 14	15 a 16	Total por edades
		10	20	30	40	50	60										
1	Esc. de Niños No. 1 Tuxtla	85	36	43	39	00	203	11	00	204	22	40	68	54	31	9	204
2	Esc. de Niños No. 2 Tuxtla	105	50	19	00	00	174	11	00	185	7	41	69	60	8	0	185
3	Esc. de Niñas No. 1 Tuxtla	34	38	00	00	00	72	0	2	70	0	20	24	20	6	0	70
4	Esc. de Niñas No. 2 Tuxtla	51	34	14	00	00	99	1	2	98	21	20	24	27	6	0	98
5	Esc. de Niñas No. 3 Tuxtla	60	00	00	00	00	60	6	2	64	14	27	19	4	0	0	64
6	Esc. de Párvulos 'Froebel'	41	00	00	00	00	41	3	2	42	27	14	1	0	0	0	42
7	Esc. Nocturna	212	00	00	00	00	212	18	0	230	0	6	32	44	64	84	230
8	Esc. de la Cárcel	95	40	00	00	00	180	4	0	220	0	0	0	0	0	22	220
9	Esc. de Niños de Berriozábal	53	17	00	00	00	70	2	0	72	1	7	36	19	8	1	72
10	Esc. de Niñas de Berriozábal	49	10	00	00	00	50	0	0	50	6	9	25	10	0	0	50
11	Esc. Mixta de Copoya	22	00	00	00	00	22	1	0	23	0	0	8	8	7	0	23
12	Esc. Mixta de El Puente	23	60	00	00	00	29	0	0	29	0	4	10	14	1	0	29
13	Esc. de Niños de Ocozocuautila	56	22	60	00	00	84	1	5	80	0	15	34	23	8	0	80
14	Esc. de Niñas de Ocozocuautila	28	20	80	00	00	56	0	0	56	6	23	15	10	2	0	56
15	Esc. de Niños de	25	22	20	00	00	30	0	0	30	20	3	7	0	0	0	30

5	San Fernando	1																	
1	Esc. de Niñas de																		0
6	San Fernando																		
1	Esc. de Niños de	6	1																
7	Suchiapa	5	7	7	0	0	0	89	0	0	89	25	13	15	30	6	0	89	
1	Esc. de Niñas de	5	2	1															
8	Suchiapa	1	7	4	2	0	0	94	1	1	94	10	10	30	21	15	8	94	
1	Esc. de Niños	2																	
9	Barrio Colón	6	0	0	0	0	0	26	2	0	28	22	3	3	0	0	0	28	
		9	2	1															
		9	7	1	4			14			14	16	25					14	
	Totales	1	8	7	3	0	0	29	51	14	66	1	5	420	344	162	124	66	

Núm. de profesores	Núm. de alumnos por profesor	Asistencia media mensual	Promedio de alumnos por profesor en el Departamento	Promedio de la asistencia media mensual en el Departamento	Observaciones
4	51	163			
3	61	146			
2	35	62			
2	49	79			
2	32	51			
1	42	41			
3	76	230			
1	22	21	45	66	
1	72	59			
1	50	34			
1	23	21			
1	29	12			
2	40	61			
2	28	55			
1	30	20			
					Vacante
2	44	42			
2	47	84	36	37	
1	28	24	33	35	
32	759	1205	114	138	

Ref. FSGG. Sección Instrucción Pública, 1908, Tomo III, Exp. 19, Inciso B.

Cuadro estadístico relativo al movimiento de alumnos de las escuelas primarias oficiales del Departamento de Comitán.

Mes de Mayo de 1908

Escuelas en los Departamentos		Alumnos inscritos en abril						Movimiento en mayo			Calificaciones por edades						Total por edades	
		Años escolares						alt as	baj as	Existencia total	de 4 a 6 años	7 a 8	9 a 10	11 a 12	13 a 14	15 a 16		
		1º	2º	3º	4º	5º	6º											Tot al
1	Esc. de Niños No. 1 de Comitán	27	23	23	0	0	0	73	3	0	76	4	17	25	26	4	0	76
2	Esc. de Niños No. 2 de Comitán	16	18	0	0	0	0	34	3	3	34	0	10	12	7	5	0	34
3	Esc. de Niños No. 3 de Comitán	26	5	0	0	0	0	31	2	3	30	3	14	10	3	0	0	30
4	Esc. de Niñas No. 1 de Comitán	49	23	10	6	0	0	88	3	0	91	10	41	31	7	2	0	91
5	Esc. de Niñas No. 2 de Comitán	41	24	5	0	0	0	70	4	4	70	5	31	18	14	1	1	70
6	Esc. Nocturna	78	28	4	0	0	0	110	6	4	112	0	8	24	35	29	16	112
7	Esc. Mixta de Yalchivol	20	0	0	0	0	0	20	1	0	21	3	7	6	5	0	0	21
8	Esc. de Niños Pinola	78	20	0	0	0	0	98	8	0	106	13	37	39	11	6	0	106
9	Esc. de Niñas Pinola	37	0	0	0	0	0	37	0	0	37	3	16	11	6	1	0	37
10	Esc. Mixta de Zapaluta	89	43	10	0	0	0	34	1	1	34	12	6	6	5	4	1	34
11	Esc. Mixta de Chicomuselo							0			0							0
12	Esc. Mixta de Yonajab	41	0	0	0	0	0	25	0	0	25	0	10	9	6	0	0	25
13	Esc. Mixta de La Independencia	42	0	0	0	0	0	42	0	0	42	15	18	1	6	2	0	42
14	Esc. Mixta de Margaritas	34	6	0	0	0	0	40	1	0	41	14	12	12	3	0	0	41
15	Esc. Municipal de	42	0	0	0	0	0	42	0	0	42	4	16	9	13	0	0	42

5	Niñas	0																
1	Esc. Mixta Los	3																
6	Riegos	5	0	0	0	0	0	35	0	0	35	4	9	8	11	3	0	35
1	Esc. Mixta de	3	1															
7	Socoltenango	6	2	0	0	0	0	48	0	0	48	5	16	20	7	0	0	48
1		2																
8	Esc. Mixta Tzimol	8	0	0	0	0	0	28	1	0	29	0	12	9	7	0	1	29
1	Esc. Municipal de	4	1															
9	Señoritas	3	6	8	0	0	0	67	1	0	68	0	13	32	16	7	0	68
2	Esc. Municipal	3																
0	Núm. 5	4	0	0	0	0	0	34	1	1	34	0	13	18	3	0	0	34
2	Esc. Municipal de	1																
1	Niñas	9	0	0	0	0	0	19	3	2	20	0	7	8	5	0	0	20
2	Esc. Municipal de	1	1															
2	Niños	4	4	0	0	0	0	28	1	4	25	0	4	13	8	0	0	25
		7	2															
		0	2	5	1			10			10		31					10
	Totales	9	1	4	9	0	0	03	39	22	20	95	7	321	204	64	19	20

Núm. de profesores	Núm. de alumnos por profesor	Asistencia media mensual	Promedio de alumnos por profesor en el Departamento	Promedio de la asistencia media mensual en el Departamento	Observaciones
3	25	58			
1	34	25			
1	30	22			
3	30	78			
2	35	51			
2	56	86			
1	21	21			
2	53	86			
1	37	34	36	38	
1	34	24			
1	25	23			
1	42	36			
1	41	32			
1	42	29			
1	35	28			

1	48	31			
1	29	28			
1	68	60			
1	34	26			
1	20	17			
1	25	18			
28		813	36	38	

Ref. FSGG. Sección Instrucción Pública, 1908, Tomo III, Exp. 19, Inciso B.

Anexo VI-III

Cuadro estadístico relativo al movimiento de alumnos de las escuelas primarias oficiales del Departamento de Soconusco.

Mes de Mayo de 1908

Escuelas en los Departamentos		Alumnos inscritos en abril						Movimiento en mayo			Calificaciones por edades						Total por edades	
		Años escolares						altas	bajas	Existencia total	de 4 a 6 años	7 a 8	9 a 10	11 a 12	13 a 14	15 a 16		
		1o	2o	3o	4o	5o	6o											Total
1	Esc. de Niños No. 1 Tapachula	0	20	12	4	2	0	38	2	0	40	0	3	10	16	7	4	40
2	Esc. de Niños No. 2 Tapachula	94	24	11	0	0	0	129	5	3	131	12	37	49	26	7	0	131
3	Esc. de Niñas No. 1 Tapachula	63	31	7	0	0	0	111	9	5	115	20	31	27	27	9	1	115
4	Esc. de Niñas No. 2 Tapachula	16	7	1	0	0	0	24	13	4	33	5	12	8	6	2	0	33
5	Esc. Nocturna	16	15	3	0	1	0	45	9	8	46	0	1	3	7	15	20	46
6	Esc. de la Cárcel	32	0	0	0	0	0	32	0	0	32	0	0	0	0	0	32	32
7	Esc. de Niños Tuxtla Chico	59	17	0	0	0	0	76	8	2	82	12	15	27	18	10	0	82
8	Esc. de Niñas Tuxtla Chico	36	18	0	0	0	0	54	3	2	55	5	13	15	10	7	5	55
9	Esc. de Niños Huehuetán	46	0	0	0	0	0	46	0	0	46	11	8	12	15	0	0	46
10	Esc. de Niñas Huehuetán							0			0							0
11	Esc. de Niños Escuintla	30	0	0	0	0	0	30	0	0	30	0	15	10	5	0	0	30

1	20	14			
1	35	35			
					Vacante
					Vacante
1	20	15			
21	502	539	33	35	

**Secretaría General del Gobierno del
Estado Libre y Soberano de Chiapas.**

Noticia que manifiesta el número de escuelas de ambos sexos que existen en el Estado, con expresión de los alumnos y alumnas que se educan en ellas.

<i>Localidades</i>	<i>Escuelas</i>		<i>Núm. de alumnos</i>		<i>Dotación al mes</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
La capital.					
San Cristóbal Las Casas	5	1	197	40	119.00
Pueblos					
Huistán	1		12		16.00
La Reforma	1		12		5.00
Magdalenas	1		13		8.00
Ochuc	1		15		13.00
Chamula	1		20		12.00
San Andrés	1		16		12.00
Santiago	1		12		7.50
San Pedro Chenalhó	1		10		8.00
Tenejapa	1		10		12.00
Teopisca	1	2	30	24	8.00
Zinacantán	1		8		6.00
San Felipe	1		4		4.00
San Lucas	1		8		7.00
Totolapa	1		12		8.00
San Pablo	1		12		8.00
San Miguel	1		18		8.00
Amatenango	1		6		6.00
Subtotal Departamento:	22	3	415	64	267.50
Chiapa: la cabecera	2		106		20.00
Acala	1		6		8.00
Ixtapa	1		5		8.00
Catarina la Grande	1		7		8.00
Subtotal Departamento:	5	0	124	0	44.00
Tuxtla; la cabecera	5	2	229	60	37.00

Copainalá	1		20		12.00
Ocozocuautila	1		30		15.00
Suchiapa	1		25		12.00
Cintalapa	1		20		12.00
Subtotal Departamento	9	2	324	60	88.00
Tonalá: la cabecera	4	2	146	87	65.00
Pijijiapan	1		15		10.00
Subtotal Departamento	5	2	161	87	75.00
Soconusco; la cabecera					
Tapachula	1	1	100	80	60.00
Mazatán	1		32		20.00
Huixtla	1	1	20	12	28.00
Tuxtla Chico	1		40		25.00
Tuzantán	1		14		12.00
Metapa	1		10		15.00
Unión Juárez	1		30		20.00
Huehuetán	1		12		16.00
Subtotal Departamento	8	2	258	92	196.00
Simojovel: la cabecera	1		34		20.00
Jitotol	1		24		10.00
Plátanos	1		5		5.00
San Juan	1		12		4.00
Subtotal Departamento	4	0	75	0	39.00

A la vuelta: 53 9 1357 303 709.5

Santa Catarina	1		8		6.00
Mollos	1		12		10.00
Sabanilla	1		15		10.00
Asunción Huitiupan	1		12		12.00
Amatán	1		10		3.00
Subtotal Departamento	5	0	57	0	41.00
Chilón: la cabecera					
Ocosingo	1	1	35	30	25.00

Chilón	1		25		14.00
Yajalón	1		14		7.00
Bachajón	1		16		16.00
Cancuc	1		12		15.00
Tenango	1		8		7.00
Guaquitepec	1		8		8.00
Zitalá	1		8		7.00
Chanal	1		8		7.00
San Martín	1		8		8.00
Sibacá	1		8		8.00
Subtotal Departamento	11	1	150	30	122.00
Palenque: cabecera Catazajá	3		59		38.00
San Pedro Sabana	1		16		6.00
Tumbalá	1		16		18.00
Hidalgo	1		12		16.00
Petalcingo	1		12		10.00
Tila	1		18		10.00
Subtotal Departamento	8	0	133	0	98.00
Comitán: la cabecera	6	2	255	70	130.00
Margaritas	1		40		10.00
Zapaluta	1		30		5.00
Subtotal Departamento	8	2	325	70	145.00
La Libertad: cabecera San Bartolomé	3	2	114	28	45.00
La Concordia	1	1	16	12	16.00
Aguacatenango	1		6		4.00
Subtotal Departamento	5	3	136	40	65.00
Pichucalco	1	1	60	25	65.00
Ixtacomitán	2		62		25.00
Juárez	1		20		16.00
Subtotal Departamento	4	1	142	25	106.00
Total del Estado	94	16	2300	468	1,286.50

San Cristobal Las Casas, agosto 2 de 1881.

**Secretaría General del Gobierno del
Estado Libre y Soberano de Chiapas.**

Noticia que manifiesta el número de escuelas de ambos sexos que existen en el Estado, con expresión de los alumnos y alumnas que a ellas concurren, según aparece en los informes que a esta Secretaría indicaron las Jefaturas políticas.

Localidades.	Escuelas de		Número de alumnos		Dotación anual
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Centro					
San Cristóbal Las Casas	6	4	302	146	2,436.00
Chamula	1		10		144.00
San Andrés	1		12		144.00
Santiago	1		5		84.00
Magdalenas	1		4		58.00
Santa Marta	1		4		58.00
San Pedro Chenaló	1		12		144.00
San Miguel	1		4		60.00
Tenejapa	1	1	10	6	144.00
Huistán	1	1	8	6	204.00
Oxchuc	1		6		120.00
Amatenango	1		4		72.00
Teopisca	1		10		48.00
La Reforma	1		6		60.00
San Lucas	1		4		48.00
San Felipe	1		10		96.00
Zinacantán	1		11		72.00
Subtotal depto.	22	6	422	158	3,992.00
Chiapa de Corzo					
La cabecera	1		50		240.00
Privada en id.	1	1	18	12	
Acala	1		28		96.00
Istapa	1		14		96.00
Subtotal depto.	4	1	110	12	432.00
Chilon					

Ocosingo (cabecera)	1	1	30	30	340.00
Chilon	1		25		280.00
Yajalon	1		25		90.00
San Carlos	1		14		120.00
Subtotal depto.	4	1	94	30	830.00
Comitán					
La Cabecera	5	2	204	63	1,284.00
Id. de particulares	2	1	79	34	
Zapaluta	1		44		60.00
Independencia	1		11		60.00
Id. privadas		1		4	
Las Margaritas	1		15		84.00
Id. privadas	1	1	9	3	
Id. del Clero	1		19		
Socoltenango	1		35		36.00
Pinola	1		18		131.00
Subtotal depto.	14	5	434	104	1,655.00
La Libertad					
San Bartolomé	3	1	100	50	408.00
La Concordia	1	1	30	15	234.00
Aguacatenango	1		8		48.00
Totolapa	1		8		48.00
Subtotal depto.	6	2	146	65	738.00
Palenque					
Tila	1		16		120.00
Tumbalá	1		20		120.00
Hidalgo	1		15		48.00
Petalsingo	1		10		48.00
San Pedro Sabana	1		12		48.00
Subtotal depto.	5	0	73	0	384.00
Pichucalco					
La cabecera	1	1	46	15	900.00
Istacomitan	1		20		193.16
Id. un Liceo privado	1		12		
Sunuapa	1		12		120.00
Istapangajoya	1		8		144.00
Tectuapan	1		8		144.00
Juárez	1		12		192.00
Subtotal depto.	7	1	118	15	1,693.16
Progreso					

Copainalá	1		30		132.00
Chicoasen	1		8		84.00
Tecpatan	1		8		72.00
Subtotal depto.	3	0	46	0	288.00
Soconusco					
Tapachula	1	1	70	40	700.00
Tuxtla Chico	1		60		300.00
Escuintla	1		20		144.00
Mazatan	1		20		144.00
Unión Juárez	1		39		240.00
Huistla	1		30		300.00
Subtotal depto.	6	1	239	40	1,828.00
Simojovel					
Cabecera	1	1	40	15	300.00
Id. privadas	1		12		
Jitotol	1		12		120.00
Huitiupan	1		12		144.00
Sabanilla	1		12		120.00
Moyos	1		10		120.00
Amatán	1		8		36.00
San Pablo	1		15		144.00
Santa Catarina Panteló	1		12		120.00
Plátanos	1		8		36.00
San Juan	1		8		30.00
Pueblo Nuevo	1		2		
Subtotal depto.	12	1	151	15	1,170.00
Tuxtla Gutiérrez	.				
Cabecera	1		58	23	636.00
Privadas	3	1	99	5	
Jiquipilas	1		10		120.00
Subtotal depto.	5	1	167	28	756.00
Tonalá					
Cabecera	1	1	42	15	540.00
Id. una de adultos	1		26		
Id. id. privadas	2		60		
Pijijiapan	1		20		120.00
Subtotal depto.	5	1	148	15	660.00
Total	93	20	2148	482	14,426.16

San Cristóbal Las Casas, septiembre 10 de 1883. Domínguez.

Estadística General de Instrucción Pública

Año escolar de 1896

Escuelas de Instrucción Primaria sostenidas por el Gobierno del Estado.

	Municipalidades	Escuelas				Niños inscritos en el año		Edades				Estado de adelanto		
		de niños	de niñas	Mixtas	Total	del sexo masculino	del sexo femenino	años	de 5 a 10 años	de 10 a 15 años	años	examinados	aprobados	sus estudios
Tuxtla Gtz.	Tuxtla Gtz.	5	4		9	156	62		13 3	85		16 4	14 3	
	Ocozocuautila	1	1		2	25	20		19	23	3	40	36	
	Suchiapa			1	1	17	7		12	12		24	14	
	San Fernando			1	1	27		5	15	7		27	8	4
	Copoya			1	1	9	6		10	5		15	10	
	Cintalapa	1			1	43			30	13		43	34	
	Jiquipilas			1	1	30	6		20	16		36	24	
	Totales	7	5	4	16	307	101	5	9	1	3	34	26	4
Las Casas	San Cristóbal L. C.	4	5		9	152	122		68	20 6		27 4	80 30	
	Teopisca	1	1		2	27	15		33	9		42	35	
	Zinacantán			1	1	20	5		6	19		20	15	
	San Andrés			1	1	15	8		14	9		23	5	
	Totales	5	6	2	13	214	150	0	1	3	0	35	13	30
Comitán	Comitán	3	3		6	145	110		19 0	65		23 0	21 7	15
	Las Margaritas			1	1	30	18		24	24		40	36	
	Zapaluta			1	1	8	7			15		15	12	
	Pinola			1	1	15	8		13	10		23	19	
	Soconusco			1	1	14	11		25			20	18	
	La Independencia			1	1	16	17		10	18	5	33	18	
	Motozintla			1	1	20	19		38	1		39	20	
	Totales	3	3	6	12	248	190	0	0	3	5	40	34	15
Socomsusco	Tapachula	1	1		2	88	53		90	51		12 5	10 5	20

	Tuxtla Chico	1	1		2	62	33	3	42	50		86	86	5
	Escuintla	1			1	51			10	41		51	45	
	Metapa			1	1	5	4		2	7		9	8	
	Totales	3	2	1	6	206	90	3	14	14	0	27	24	25
Pichucalco	Pichucalco	1	1		2	54	23		53	20	4	77	70	15
	Ixtacomitán	1	1		2	33	23		39	15	2	56	54	7
	Chapultenango			1	1	10	8		15	3		18	18	
	Juárez			1	1	11	6		17			17	10	
	Solosuchiapa			1	1	9	3		12			12	8	
	Tectuapán			1	1	15	5		14	6		20	15	
	Ixtapangajoya			1	1	18	7		19	6		25	17	
	Totales	2	2	5	9	150	75	0	16	9	50	6	22	19
Chiapa de Corzo	Chiapa de Corzo	3	2		5	140	90	27	13	4	69	22	20	
	Acala			1	1	15	10		20	5		25	18	
	Ixtapa			1	1	20	15		25	10		35	29	
	Villa Flores			1	1	25	20		19	20	6	40	38	
	Villa Corzo			1	1	20	14		26	8		34	26	
	Totales	3	2	4	9	220	149	27	22	11	6	35	31	13
Mexcalapa	Copainalá			1	1	35	6	5	20	16		41	35	
	Chicoasén			1	1	20	10		12	17	1	30	26	
	Tecpatán			1	1	25	5		3	27		30	20	
	Quechula			1	1	9	8		11	6		17	15	
	Tapilula			1	1	10	8		12	6		18	10	
	Coapilla			1	1	8	5		9	4		13	11	
	Ixhuatán			1	1	12	10		8	10	4	22	16	
	Totales	0	0	7	7	119	52	5	75	86	5	17	13	0
Chilón	Ocosingo	1	1		2	50	28		45	25	8	78	56	
	Chilón			1	1	18	12		21	9		30	23	
	Yajalón			1	1	28	8		24	12		34	28	
	Oxchuc			1	1	36	10		29	17		40	35	
	Bachajón			1	1	22	8		13	17		25	20	
	San Carlos			1	1	15	6		14	7		21	16	
	Totales	1	1	5	7	169	72	0	14	6	87	8	22	17
Simojovel	Simojovel	1	1		2	46	23		51	18		67	50	
	San Bartolomé	1	1		2	52	30	8	17	57		62	48	10
	La Concordia	1	1		2	46	34		16	52	12	70	40	8
	Totolapa			1	1	14	6	5	13	2		18	14	
	Aguacatenango			1	1	20	8		10	18		28	20	

	Totales	3	3	2	8	178	101	13	10	14	12	24	17	18
Palenque	Petalcingo			1	1	13	8		6	15		21	16	
	Tila			1	1	30	20	6	28	16		43	38	6
	Totales	0	0	2	2	43	28	6	34	31	0	64	54	6
Tonalá	Tonalá	1	1		2	64	23	5	47	35		80	62	14
	Totales	1	1	0	2	64	23	5	47	35	0	80	62	14

Empleados		Sueldo anual		Gastos destinados a la Instrucción con exclusión de sueldos	Importe total de sueldos y gastos
profesores	profesoras	profesores	profesoras		
7	4	2,280.00	900.00	660.00	3,840.00
1	1	240.00	180.00	96.00	516.00
1		180.00		36.00	216.00
1		180.00		24.00	204.00
1		180.00		12.00	192.00
1		240.00		-	240.00
1		180.00		-	180.00
13	5	3,480.00	1,080.00	828.00	5,388.00
5	1	1,200.00	960.00		2,160.00
1		180.00	180.00	36.00	396.00
1		180.00			180.00
1	4	180.00			180.00
8	5	1,740.00	1,140.00	36.00	2,916.00
3	4	960.00	960.00	300.00	2,220.00
1		180.00		27.00	207.00
1		180.00		27.00	207.00
1		180.00		27.00	207.00
1		180.00		27.00	207.00
1		180.00			180.00
1		240.00		12.00	252.00

9	4	2,100.00	960.00	420.00	3,480.00
2	1	1,960.00	720.00		1,680.00
1	1	480.00	240.00		720.00
1		480.00			480.00
1		180.00		27.00	207.00
5	2	3,100.00	960.00	27.00	3,087.00
2	2	900.00	900.00	288.00	2,088.00
2	1	660.00	300.00		960.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
9	3	2,460.00	1,200.00	288.00	3,948.00
3	3	960.00	780.00		1,740.00
1		240.00			240.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
7	3	1,740.00	780.00	-	2,520.00
1		240.00			240.00
1		240.00			240.00
1		180.00			180.00
1		240.00			240.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00

1	1	180.00			180.00
7	1	1,440.00	-	-	1,440.00
1	1	300.00	240.00	36.00	576.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
6	1	1,200.00	240.00	36.00	1,476.00
1	1	360.00	240.00		600.00
1	2	420.00	480.00		900.00
1	1	300.00	240.00		540.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
5	4	1,440.00	960.00	-	2,400.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
2	0	360.00	-	-	360.00
2	2	840.00	540.00		1,380.00
2	2	840.00	540.00	-	1,380.00

Ref. Memoria de Gobierno de Francisco León. 1895-1897.

Anexo VIII-III

Escuelas de Instrucción Primaria sostenidas por los municipios.

Municipalidades	de niños	de niñas	mixtas	total	niños inscritos en el año	edades
-----------------	----------	----------	--------	-------	---------------------------	--------

					del sexo masculino	del sexo femenino	menores de 5 años	de 5 a 10 años	de 10 a 15 años	mayores de 15 años
Comitán	1			1	23			18	5	
Las Margaritas		1		1		20		6	14	
San Pedro Remate			1	1	20	10	5	22	3	
San Bartolomé	1			1	25			19	6	
Totales	2	1	1	4	68	30	5	65	28	0

estado de adelanto			empleados		sueldo anual		gastos destinados a la Instrucción con exclusión de sueldos	importe total de sueldos y gastos
Alumnos examinados	alumnos aprobados	alumnos que concluyeron sus estudios	profesores	profesoras	profesores	profesoras		
23	19		1		192.00			192.00
20	15			1		120.00		120.00
26	21		1		96.00			96.00
22	18		1		60.00			60.00
91	73	0	3	1	348.00	120.00	-	468.00

Ref. Memoria de Gobierno de Francisco León. 1895-1897.

Escuelas de Instrucción Primaria Particulares

Municipalidades	de niños	de niñas	mixtas	total	niños inscritos en el año	edades	estado de adelanto
-----------------	----------	----------	--------	-------	---------------------------------	--------	--------------------

					del sexo masculino	del sexo femenino	menores de 5 años	de 5 a 10 años	de 10 a 15 años	mayores de 15 años	Alumnos examinados	alumnos aprobados	concluyeron sus estudios
Tuxtla Gtz.	1	1		2	50	12		20	42		49	44	
Suchiapa		1		1		13		7	6		13	6	
Cintalapa	4	1	2	7	35	36		40	31		67	58	
San Cristóbal	1			1	40			32	8		40	27	6
Comitán			1	1	10	66	12	27	30	7	76	62	
Zapaluta	1	1		2	8	7			15		12	10	
Pinola		1	1	2	16	12		28			28	25	
San Antonio La Grandeza	1			1	15			10	5		14	12	
Tapachula			2	2	65	16		80		1	76	68	2
Chilón	1	1		2	10	8		12	6		18	16	
Yajalón	2			2	83		16	26	21	20	80	72	3
Palenque	1			1	30			12	18		30	24	
Tonalá	1			1	21		3	8	10		21	19	
Totales	13	6	6	25	383	170	31	302	192	28	524	443	11

empleados		sueldo anual		la Instrucción con exclusión de sueldos	importe total de sueldos y gastos
profesores	profesoras	profesores	profesoras		
1	1	600.00	240.00		840.00
1		240.00			240.00
4	3	1,200.00	720.00		1,920.00
1		240.00			240.00
1	4	300.00	960.00		1,260.00
1	1	288.00	180.00		468.00
1	1	240.00	180.00		420.00
1		144.00			144.00
2					

		1,080.00			1,080.00
1	1	96.00	60.00		156.00
2		240.00			240.00
1		180.00			180.00
1		180.00			180.00
18	11	5,028.00	2,340.00	-	7,368.00

Ref. Memoria de Gobierno de Francisco León. 1895-1897.

Anexo VIII-III

Escuelas de Instrucción Primaria sostenidas por el clero.

Municipalidades	de niños de niñas mixtas	Total	Niños inscritos en el año		edades				estado de adelanto			empleados		sueldo anual		gastos destinados a la Instrucción con exclusión de sueldos	importe total de sueldos y gastos
			del sexo masculino	del sexo femenino	menores de 5 años	de 5 a 10 años	de 10 a 15 años	Mayores de 15 años	Alumnos examinados	Alumnos aprobados	estudios	profesores	profesoras	profesores	profesoras		
Tuxtla Gtz.		1		20		9	1		18	16			1		240.00		240.00
San Cristóbal	1	2	3	30	80	70	4	0	90	80	4	1	2	300.00	480.00	780.00	
Comitán	1		1	66		51	1	5	64	59		1		180.00		180.00	
Zapaluta	1		1	25		12	1	3	25	23		1		60.00		60.00	
Tapachula		1	1	26	4	15	5	2	26	24			1	180.00		180.00	
Tila	1		1	10		10			10	9			1				

																		60.00		60.00		
Totales	4	4	0	8	131	126	4	16	8	2	23	21	4	3	5	0	540.0	960.0	0	-	1,500	.00

Nota: Paginas 135-139, estadísticas del Informe de Gobierno del Estado de 1895-1897, Francisco León.

Cuadro Estadístico de las escuelas vacantes en el estado a mayo de 1908.

<i>Escuelas en los Departamentos</i>		<i>Núm. De escuelas</i>	<i>Núm. de escuelas vacantes</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Escuelas realmente funcionando</i>
1	De Tuxtla	19	1	de niñas de San Fernando	18
2	Chiapa	16	2	Mixta de Ixtapa y Usumacinta	14
3	Chilón	14	5	Mixtas Cancuc, Bachajón, Sitalá, Oxchuc y Tenango. La de San Martín se suprimió totalmente	9
4	Comitán	22	1	Mixta de Chicomuselo	21
5	Las Casas	15	1	Escuela Nocturna de San Cristóbal	14
6	La Libertad	8	1	Mixta de Totolapa	7
7	Mezcalapa	12	3	Mixtas de Ocotepec, Pantepec y Quechula	9
8	Pichucalco	14	7	Mixta de Ixtapangajoya, La Reforma, Gicapa, Ostuacán, Sayula, Solosuchiapa y Tectuapán	7
9	Palenque	6	1	de niñas de Catazajá	5
10	Simojovel	10	5	Mixtas de Amatán, Huitiupan, Pantelhó, Sabanilla y San Juan	5
11	Soconusco	19	4	De niñas de Escuintla y Huixtla, y mixtas de Cacahoatán y Mazatán	15
12	Tonalá	5	0		5
13	Chamula	5	0		5
14	La Frailesca	4	0		4
15	Motozintla	10	0		10
16	Cintalapa	3	0		3
	Total General	182	31		151

Ref. FSGG. Sección Instrucción Pública. 1909. Tomo I, L-2, Exp. 12.- Diversos Asuntos.

Cuadro Estadístico de las escuelas vacantes en el estado a mayo de 1909.

<i>Escuelas en los Departamentos</i>		<i>Núm. De escuelas reportadas</i>	<i>Núm. de escuelas vacantes</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Escuelas realmente funcionando</i>
1	De Tuxtla	26	0		26
2	Chiapa	21	1	No reportó mixta de Usumacinta, se desconoce la causa	20
3	Chilón	11	1	No reportó mixta de San Carlos	10
4	Comitán	22	0		22
5	Las Casas	23	1	No reportó mixta de Zinacantán	22
6	La Libertad	8	1	Mixta de Totolapa no reportó	7

7	Mezcalapa	12	0		12
8	Pichucalco	14	6	Cinco Mixtas están vacantes: La Reforma, Gicapa, Ostucán, Sayula, y Tectupán. Solosuchiapa no remitió su información	8
9	Palenque	7	0		7
10	Simojovel	11	1	Vacante Mixta Plátano	10
11	Soconusco	20	5	Vacantes de niñas de Escuintla, Huixtla, Unión Juárez, mixtas de Frontera Díaz y Zacualpa	15
12	Tonalá	5	1	Vacante de niñas de Pijijiapan	4
13	Motozintla	10	0		10
	Total General	190	17		173

Nota: Escuelas registradas son 190 en reporte impreso, pero sólo aparecen trabajando 173, lo cual da una diferencia de 17, de las cuales 12 realmente están vacantes, las cinco restantes aparentemente no reportaron.

Ref. FSGG. Sección Instrucción Pública. 1910. Tomo I, Exp. 13.- Diversos Asuntos.

Cuadro Estadístico de las escuelas vacantes en el mes de marzo de 1910.

	<i>Escuelas en los Departamentos</i>	<i>Núm. De escuelas reportadas</i>	<i>Núm. de escuelas que no funcionaron</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Escuelas realmente funcionando</i>
1	De Tuxtla	24	2	No. 2 de niñas de Tuxtla Gtz., y de niñas de Berriozábal	22
2	Chiapa	22			22
3	Chilón	17	1	Mixtla de Citalá	16
4	Comitán	23			23
5	Las Casas	24			24
6	La Libertad	8	1	de niñas de La Concordia	7
7	Mezcalapa	12	2	mixta de Ishuatán y mixta de Quechula	10
8	Pichucalco	14	4	Cuatro Mixtas están vacantes: Nicapa, Ostucán, Sayula, y Tectupán.	10
9	Palenque	7	2	de niñas de Salto de Agua y mixta de Tila	5
10	Simojovel	12	2	No. 2 de niños de Simojovel y Mixta de Pueblo Nuevo	10
11	Soconusco	20	4	Mixta de Zacualpa no reportó, no funcionan la No. 2 de niñas de Tapachula, y las de niñas de Escuintla, Huehuetán, y de Unión Juárez.	16
12	Tonalá	5	1	de niñas de Pijijiapan	4
13	Mariscal		10	Las diez escuelas oficiales que existen en este Departamento, se encuentran clausuradas por la epidemia de viruela.	-10
	Total General	188	29		159

Escuelas Urbanas Oficiales.

Zonas	Matricuados		Total	Asist. media	Examinados		No examinados		Aprobados		Reprobados	
	V	N			V	N	V	N	V	N	V	N
Primera	1997	1371	3368	2063	1359	987	638	384	1042	774	317	213
Segunda	1087	787	1874	1590	881	526	206	259	572	422	309	106
Tercera	948	705	1653	1980	794	596	154	110	514	412	280	183
Cuarta	772	582	1354	1580	592	466	180	117	348	285	344	182
Quinta	1470	1008	2478	1965	1170	701	300	307	319	527	451	174
Sexta	844	772	1616	1503	612	542	232	230	340	390	272	152
Totales:	7118	5225	12343	10681	5408	3818	1710	1407	3135	2810	1973	1010

Escuelas Rudimentarias.

Matricuados		Total	Asist. Media		Total	Examinados		Total	No examinados		Total	Aprobados		Total	Reprobados		Total
V	N		V	N		V	N		V	N		V	N		V	N	
920	351	1271	650	275	925	702	302	1004	218	49	267	432	242	674	270	60	330

Escuelas Particulares Incorporadas.

Matricuados		Total	Asist. Media		Total	Examinados		Total	No examinados		Total	Aprobados		Total	Reprobados		Total
V	N		V	N		V	N		V	N		V	N		V	N	
46	98	144	30	60	90	37	67	104	9	31	40	35	60	95	2	7	9

Escuelas Normales de varones y señoritas y preparatoria

Zonas	Matricuados		Total	Asist. Media		Total	Examinados		Total	No examinados		Total	Aprobados		Total	Reprobados		Total
	V	N		V	N		V	N		V	N		V	N		V	N	
Normal de Varones	25		25	22	22	25		25				0	25	25			0	
Normal de Señoritas		41	41	32	32	38	38		3	3		30	30			8	8	
Preparatoria	29		29	26	26	26		26	3	3		26	26				0	
Totales:	54	41	95	48	32	80	51	38	89	3	3	6	51	30	81	0	8	8

Fondo Secretaría General de Gobierno: Sección Instrucción Pública (1908)

Expediente número 33.- Departamento de Comitán.

Noticia de los alumnos que han faltado más de diez días a las escuelas de esta municipalidad durante el bimestre inmediato anterior. (Presidencia Municipal de Comitán)

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Domicilio	Faltas de asistencia.		
				2o. Bimestre	3er. Bimestre	4o. Bimestre
1	Concepción Solís	Manuel Solís	Cuartel 1	15	19	50
2	María Eloísa Cancino	Felipe Cancino	Cuartel 4	15	42	86
3	Angélica Guillén	Fidelino Guillén	Cuartel 5	15	13	
4	Edelmira García	Celso García	Cuartel 5	23	42	
5	Otilia García	Celso García	Cuartel 5	23	42	
6	Silvia García	Celso García	Cuartel 5	23	42	
7	Elodia García	Celso García	Cuartel 5	23	42	
8	Carmen Velasco	Sebastiana Velasco	Cuartel 5	39		
9	Isidora García	Leonarda García	Cuartel 5	34	30	
10	Josefina Solís	Manuel Solís	Cuartel 1	33	42	88
11	María Gordillo S.	Manuel Gordillo	Cuartel 3	18	16	26
12	Amalia Gordillo	Manuel Gordillo	Cuartel 3	20	18	26
13	Esther Pérez	Petrona Pinto	Cuartel 3	18		
14	Julia Torres	José María Torres	Cuartel 4	19	33	52
15	Silinia Farrera	Manuel Farrera	Cuartel 5	16	14	
16	Trinidad Torres	Marcelino Torres	Cuartel 4	13		
17	Trinidad Avendaño	Adolfo Avendaño	Cuartel 2	13		
18	Natalia Albores	Cayetana Albores	Cuartel 4	11	42	
19	Elvira Solórzano	Dolores Zarco	Cuartel 3	11	12	
20	Celia Gómez	Rosario Sánchez	Cuartel 3	17		42
21	Flaviana León	Manuel León	Cuartel 4	17		42
22	Rebeca Figueroa	Delina Romero	Cuartel 4	15		
23	Baudelia Arismendes	Gerónimo Arismendes	Cuartel 3	17		
24	Constancia Fuentes	María García	Cuartel 4	17		
25	Rosario Loarca	Estanislao Solís	Cuartel 1	27		
26	Manuel Guzmán Díaz	Brígido Guzmán Díaz	Cuartel 4	11		
27	Gildardo Solórzano	Hermelinda Guerrero	Cuartel 5	11		86
28	Javier Arriaga	Benancio Arriaga	Cuartel 1	27		30
29	Eduardo Yáñez	Mauro Yáñez	Cuartel 5	18		
30	Manuel Aguilar	Sotero Aguilar	Cuartel 5	14		38

31	Genaro Aguilar	Sotero Aguilar	Cuartel 5	14		34
32	Herlinda Flores	Beltrán Flores	Cuartel 3	11		
33	Trinidad Alfonso	Guadalupe Figueroa	Cuartel 4	18		
34	Horacio Avendaño	Manuel Avendaño	El Río Grande			77
35	Jesús Avendaño	Manuel Avendaño	El Río Grande			77
36	Reynaldo Avendaño	Manuel Avendaño	El Río Grande			77
37	Horacio Castellanos	Catalina Solorzano	Cuartel 5			86
38	Isaías Arrazate	Juana Hernández	cuartel 2			86
39	Julio Córdova	Francisco P. Córdova	Cuartel 5			33
40	Eleuterio Velázquez	Nicanora López	Cuartel 2			18

Comitán, mayo 9 de 1908

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal)

Gustavo Culebro

Zapaluta: Lista de alumnos que sin causa justa dejaron de concurrir a la Escuela Mixta que dirijo durante el bimestre que hoy finaliza, formada de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública vigente, y circular No. 446 expedida por la Dirección General del Ramo el 28 de abril de 1907.

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Domicilio	Profesión	Faltas de asistencia.	
					2o. Bimestre	3er. Bimestre
1	Francisco Gallegos	Dominga Rojas	Zapaluta	Trabajos domésticos	16	
2	Francisco Gordillo	Filomeno Gordillo}	Zapaluta	Comerciante	17	
3	Ausencio Vera	Francisco Vera	Zapaluta	Fajador	12	
4	Rosario Gordillo	Rafaela Pinto	Zapaluta	Trabajos domésticos	18	30

Zapaluta, abril 30 de 1908. El Director, Elías A. Guillén, Rúbrica

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal)

Sinforoso Córdova

Pinola: Lista de los alumnos faltistas de la Escuela a cargo del que suscribe, formada en cumplimiento del art. 21 de la Ley de Instrucción Pública vigente y correspondiente al bimestre de marzo y abril ppdo.

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Faltas (días) 2o Bimestre		Faltas de asistencia.	
			Justificadas	Injustificadas	3er. Bimestre	4o Bimestre
1	Juan Silíceo	Miguel Silíceo	2			
2	José Trujillo	Magín Trujillo	2 1/2			

3	Mariano León	Hesiquio León	4	8 1/2		
4	Madeo Hernández	Rosalía Gómez		2		
5	Salmio Cordero	Lisandro Cordero	5			
6	Carmen Ordoñez	Mariano Ordoñez	1 1/2			
7	Guadalupe Zamora	Andrés Zamora	todo marzo	2		
8	Agustín Hernández	Gregorio Hernández	10			
9	Graciano Molina	Ramón Molina	10			
10	Fabián Vázquez	Galmio Vázquez	3			
11	Lorenzo Méndez	Antolín Méndez		6		62
12	Gustavo Robles	Alejandra Molina	todo marzo			
13	Ponciano Echavarría	Teodoro Echavarría	todo marzo	todo abril	42	
14	Wenceslao Echavarría	Teodoro Echavarría	todo marzo	todo abril	42	
15	Mariano Méndez	Luis Méndez	12 1/2			11
16	J. Alejandro Ozuna	Arnulfo Ozuna	8 1/2	2		
17	Enrique Córdova	José Córdova	6			
18	Luis Román	Manuel Román	8			
19	Clemente León	Hesiquio León		13		16
20	Manuel Alfonso	Estanislao Alfonso	8			
21	Nicolás Vázquez	José Ma. Vázquez	7			
22	Virginia Vázquez	José Ma. Vázquez	7			
23	Alberto Hernández	Gregorio Hernández	12			
24	Gerardo Méndez	Bruno Méndez	12			
25	Cleofás Jiménez	Juan Jiménez	2			
26	Juan Díaz	Margarita Jiménez	todo abril	9 1/2		
27	Miguel Díaz	Margarita Jiménez	todo abril	4		
28	Alberto Mesa	Aristeo Mesa		11 1/2		
29	Benjamín Trujillo	Magín Trujillo	9	6		
30	Samuel Echavarría	Teodoro Echavarría	9	todo abril	42	
31	Donato Vázquez	Graciano Vázquez		8 1/2		
32	Amado Ozuna	Arnulfo Ozuna		8 1/2		
33	Ernesto Arguello	Rafael Arguello	3	3		
34	Rafael Arguello	Rafael Arguello	3			
35	Aparicio Arguello	Rafael Arguello	3			
36	Carmelino Ordoñez	Rosendo Avendaño		12 1/2		
37	Heriberto Avendaño	Rosendo Avendaño	6 1/2	todo abril	42	
38	Librado Gómez	Luis Gómez	4 1/2			
39	Leopoldo Gómez	Luis Gómez	4 1/2			
40	Carmen Gordillo	Pánfilo Gordillo	todo abril			
41	Miguel Alfonso	Caralampio Román	5			44
42	Ramón Liévano	Mónico Liévano	1 1/2			
43	José Silíceo	Miguel Silíceo	6	1		

44	Leonor Alfonso	Tomasa García	3			
45	Eduardo Domínguez	Carmen Castellanos	2			
46	Víctor Molina	Dionicio Molina	1			
47	José Pascasio Ancheita	Luz Ancheita	1			
48	Carmelino Guillén	Jacinto Guillén				
49	J. Mario Ruíz	J. Melquiades Ruíz		1		
50	Manuel J. Moreno	Patrona Moreno	9			
51	Francisco Villagómez	José Ma. Villagómez	1			
52	Ricardo Villagómez	José Ma. Villagómez	1			
53	Mariano Méndez	Luis Méndez				10
54	José Ma. Ordoñez	Primitiva Ruíz				44

Pinola, mayo 5 de 1908

El Director

Eufrasio Guillén.

Fondo Secretaría General de Gobierno: Sección Instrucción Pública (1909)
Expediente número 23.- Escuelas del Departamento de Comitán.

Comitán.				Faltas de asistencia.			
No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Profesión de los padres	1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4o. Bimestre
1	Margarita Tovar	Jesús M. Tovar	agricultor	12			
2	Dolores Carboney	Nicolás Carboney	comerciante	15			
3	Antonia Monjarás	Reynalda Monjarás	costurera	17			
4	Carmelina Monjarás	Reynalda Monjarás	costurera	12			
5	Vicenta Gordillo	Maura C. de Gordillo	costurera	20	24	14	
6	Amalia Gordillo	Nicolasa Mora	costurera	11	24	17	16
7	Elodia Trujillo	Felino Trujillo	herrero	14			
8	Hermila Guillén	Delfina Romero	tendera	11			
9	Rosa Torres	Florentino Torres	tejedor	38	46		
10	Guadalupe Morales	Elena Morales	tendera	38	46		
11	Rebeca Figueroa	Delfina Romero	tendera	38	46		
12	Concepción solís	Manuel Solís	sastre	28	59	42	
13	Concepción Gómez	Melesio Gómez	carpintero	12			
14	María Cancino	Felipe Cancino	talabartero	11		13	
15	María F. Cattaneo	Delfina Loengo	costurera	16			
16	María Gordillo	Manuel T. Gordillo	sastre	14	24	19	
17	Aurora Guillén	Rafael Guillén	zapatero	12			
18	Rosabel Carboney	Carmen Mora		14			
19	Elvira Carboney	Carmen Mora		14			
20	Guadalupe Zambrano	Isidoro Zambrano	sombrerero	12			
21	Amalia Gordillo	Manuel T. Gordillo	sastre	14		19	
22	Virginia Alfonso	Fabián Alonso	agricultor	18			
23	Manuel Arizmendez	Gerónimo Arizmendez	carpintero	12			
24	Alberto Dearcia	Manuel Dearcia	tejedor	11			
25	Humberto Solís	Fidelia López	panadera	14		17	
26	Ricardo Aguilar	Hercilia Alvarado	comerciante	12			
27	Florentino Velasco	María Velasco	lavandera	17			
28	Trinidad Alfonso	Guadalupe Figueroa	comerciante	19	32		
29	Baudilia Arizmendez	Gerónimo Arizmendez	carpintero		24		
30	Antonia García	Sebastiana García			30	22	
31	Felino Zúñiga	Hercilio Zúñiga			28	31	29
32	Eleuterio Velázquez	Nicanora López			22	42	36

33	Alberto Solís	Manuel Solís			24		
34	Gildardo Solorzano	Hermelinda Guerrero			22		
35	Arnulfo Córdova	Carmen Molina			22		
36	Augusto Solís	Manuel Solís			50	22	
37	Gustavo Solís	Manuel Solís			50	22	
38	Víctor Mora	Jesús Mora			24		
39	Jacob Cabrera	Vicente Cabrera			34	22	
40	Enriqueta Zambrano	Isidoro Zambrano				17	
41	Mercedes Tovar	josé María Tovar				22	
42	Hermila Torres	María Torres				14	
43	Hermila Gordillo	José María Gordillo				14	
44	Silinia Farrera	Manuel Farrera				18	
45	Elvira Suárez	Sara pinto				18	
46	Elvira Aguilar	Isaura Gordillo				11	
47	María Gordillo	Ponciana Alvarez				24	
48	Vitalia Arguello	Juana Arguello				14	
49	Esther Pinto	Próspera Pinto				12	
50	Guadalupe Guillén	Delfina Romero				16	
51	Avelina Penagos	Eufrasio Penagos				16	
52	Mercedes Gordillo	Maura C. de Gordillo				17	
53	Luz Gordillo	Maura C. de Gordillo				21	
52	Refugio Gordillo	Federico Gordillo				46	17
53	Emilia Culebro	Ignacio Culebro				25	
54	Ignacia Parra	Francisco Parra				15	11
55	Ofelia Abarca	Hermelinda Abarca				14	14
56	Eduardo Alfaro	Roberta Hernández				31	36
57	Olinto García	Jacinta García				42	
58	Petronilo López	Tranquilino López				14	
59	Jesús A. Aguilar	Mariano Aguilar				25	
60	Manuel morales	Agustina Aguilar				14	
61	Manuel Luna	Andréa Gómez				12	
62	Margarito Calvo	Atilano Calvo				11	
63	Pedro López	Román López				17	
64	Josefa Abarca	Mariano Abarca					12
65	Catalina Pérez	Elena Morales					11
66	Hermelindo Méndez	Crescenciano Méndez					21
67	Juventino Méndez	Crescenciano Méndez					20

Comitán, febrero 27 de 1909

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal)

Manuel Roveló Arguello

Socoltenango: Lista de alumnos que sin causa justa dejaron de concurrir a la Escuela Mixta que dirijo durante el bimestre que hoy finaliza, formada de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública vigente, y circular No. 446 expedida por la Dirección General del Ramo el 28 de abril de 1907.

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Profesión de los padres	Faltas de asistencia.			
				1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4o. Bimestre
2.-	Feliciano Ruíz	Juvenino Ruíz	agricultor		55		
3.-	Aureliano Ozuna	Dominga Ozuna	planchadora		25		
4.-	Virgilio Noriega	Valeriano Noriega	agricultor			15	
5.-	Jaime Noriega	Valeriano Noriega	agricultor			15	

Socoltenango, marzo 5 de 1909

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal)

Chicomuselo: Lista de alumnos matriculados en la escuela Elemental de este pueblo, con anotación de las faltas de asistencia que tuvieron durante el bimestre de mayo y junio anterior y del nombre, profesión y domicilio de sus padres, tutores o encargados.

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Profesión de los padres	Faltas de asistencia.			
				1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4o. Bimestre
1	Efrén Gordillo	Ausencio Gordillo	agricultor			8	24
2	Mauro Cancino	Hermenegildo Cancino	comerciante			10	
3	Tomás Gutiérrez	Eduarda Gutiérrez	molendera			2	
4	Raymundo Guillén	Raymundo Guillén	agricultor			6	
5	Agustín Castellanos	Santiago Montejo	agricultor			6	20
6	Avelino Córdova	Bartolomé Córdova	agricultor			4	
7	Rubén Castellanos	Manuel Castellanos	comerciante			8	
8	Hermelindo Aguilar	Luis Aguilar	comerciante			5	
9	Issac Aguilar	Luis Aguilar	comerciante			2	
10	Rogelio Cancino	Hermenegildo Cancino	comerciante			6	
11	Absalón Ruíz	Osvaldo Ruíz	agricultor			7	
12	Rubén Gálvez	Remigio Gálvez	sastre			7	
13	Jesús Castellanos	Manuel Castellanos	comerciante			5	
14	Benjamín Vera	Dámaso Vera	comerciante			4	
15	Santiago Torres	María Torres	molendera			6	

16	Jorge Díaz	Luz Rojas	costurera	**	16	
17	Maximiliano Cruz	Gregoria Montejo	molendera		2	
18	Genaro Hernández	Antonio Hernández	carpintero		10	
19	Rodrigo Ruíz	Nicolasa Gutiérrez	costurera	**	21	
20	Vicente Carbajal	Arnulfo Carbajal	agricultor	**	30	
21	Emigdio Vera	Arcadia Martínez	costurera		7	16
22	Florencio Flores	Telesfora Luna	molendera	**	20	
23	Carmelino García	Luciano García	labrador	**	7	
24	Roberto Díaz	Luz Rojas	costurera	**	30	
25	Francisco Montejo	Julián Montejo	labrador		11	19
26	Manuel Flores	Prisciliana Flores	costurera		11	14
27	Graciano Ríos	Sebastiana Hidalgo	costurera	**	20	19
28	Remigio Ríos	Sebastiana Hidalgo	costurera	**	30	
29	Donato Ríos	Sebastiana Hidalgo	costurera	**	25	
30	Dámaso Vera	Dámaso Vera	comerciante	**	10	
31	Arnulfo García	Angela García	costurera			18

Chicomuselo, julio 1ro. De 1909, E. D. Ambrosio Coutiño.

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal

Dámaso Vera

Nota: los hijos del presidente municipal aparecen en la lista de inasistencias. Se justifican las faltas por el renglón de enfermedad. En el 4o bimestre sólo anote las faltas no justificadas.

*** Por enfermedad*

Fondo Secretaría General de Gobierno: Sección Instrucción Pública (1909)

Anexo XII-III

Expediente número 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco.

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Faltas justificadas	Faltas injustificadas	Domicilio
1	Apolinar López	Miguel López		15	San Miguel
2	Nicolás López	Miguel López		16	San Miguel
3	Arturo Aparicio	Ma. Antonia C. de Aparicio	18		San Miguel
4	Brigido Talavera	Eduardo Talavera	10		Santiago
5	Juan Manuel Góchez	José Antonio Góchez		8	Santa Barbara
6	Genaro Pérez	Cirila Pérez		9	Santiago
7	Tomás Santelís	Rosa Santelís		6	San Miguel
8	Francisco de León	Aurelio de León	18		San Juan
9	Luis Moncribas	Ceferina Reyes	10		San Miguel
10	Francisco Enríquez	Daniel Moreira		12	Santiago

11	Evaristo Córdova	Arnulfo Córdova		11	Santa Barbara
12	Fernando Gamboa	Fernando Gamboa	20		San Juan
13	Ricardo Cancino	Aurelia L. de Cancino	11		San Miguel

Noticia que manifiesta las faltas de asistencia de los alumnos durante el 3er. Bimestre del presente año.
Tuxtla Chico, julio 5 de 1909.

El director
Ernesto Mondragón.

Anexo
XII-III

Fondo Secretaría General de Gobierno: Sección Instrucción Pública. (1910)

Expediente número 23.- Escuelas del Departamento de Comitán.

Comitán

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Profesión de los padres	Faltas de asistencia.			
				1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4o. Bimestre
1	Vicenta Gordillo	Maura C. de Gordillo	costurera	20	24	14	
2	Amalia Gordillo	Nicolasa Mora	costurera	11	24	17	16
3	Hermila Guillén	Delfina Romero	tendera	11			
4	María Gordillo	Manuel T. Gordillo	sastre	14	24	19	
5	Amalia Gordillo	Manuel T. Gordillo	sastre	14		19	
6	Humberto Solís	Isaís Solís	panadera	14		17	
7	Florentino Velasco	María Velasco	lavandera	17			
8	Alberto Solís	Manuel Solís			24		
9	Hermila Torres	María Torres				14	
10	Hermila Gordillo	José María Gordillo				14	
11	Guadalupe Guillén	Vicente Guillén				16	
12	Mercedes Gordillo	Maura C. de Gordillo				17	
13	Luz Gordillo	Maura C. de Gordillo				21	
14	Manuel morales	Agustina Aguilar				14	
15	Manuel Luna	Andréa Gómez				12	
16	Margarito Calvo	Atilano Calvo				11	
17	Juventino Méndez	Crescenciano Méndez					20

Comitán, enero 30 de 1910

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal)

Manuel Trujillo

Nota: no anotaron número de días en que faltaron, pero fue una constante.

Chicomuselo: Lista de alumnos matriculados en la escuela Elemental de este pueblo, con anotación de las faltas de asistencia que tuvieron durante el bimestre de mayo y junio anterior y del nombre, profesión y domicilio de sus padres, tutores o encargados.

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Profesión de los padres	Faltas de asistencia.
1	Mauro Cancino	Hermenegildo Cancino	comerciante	21
2	Avelino Córdova	Bartolomé Córdova	agricultor	20
3	Rogelio Cancino	Hermenegildo Cancino	comerciante	20
4	Francisco S. Cancino	Hermenegildo Cancino	comerciante	24
5	Santiago Torres	María Torres	molendera	21
6	Maximiliano Cruz	Gregoria Montejo	molendera	34
7	Genaro Hernández	Antonio Hernández	carpintero	17
8	Rodrigo Ruíz	Nicolasa Gutiérrez	costurera	32
9	Emigdio Vera	Arcadia Martínez	costurera	36
10	Francisco Montejo	Julián Montejo	labrador	17
11	Graciano Ríos	Sebastiana Hidalgo	costurera	36
12	Aureliano Ríos	Sebastiana Hidalgo	costurera	36
13	Donato Ríos	Sebastiana Hidalgo	costurera	23
14	Arnulfo García	Angela García	costurera	17

Chicomuselo, diciembre 31 de 1909.

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal

Dámaso Vera

**Fondo Secretaría General de Gobierno: Sección Instrucción Pública.
(1910)**

**Anexo
XII-III**

Expediente número 29.- Escuelas del Departamento de Soconusco.

Departamento de Soconusco

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Profesión	Faltas de asistencia.	
				1er. Bimestre	3er. Bimestre
1	Enrique Canel	Camilo Canel	Agricultor	21	20
2	Víctor Robledo	Dolores R. Gálvez	Agricultor	15	
3	Emilio Sánchez	Tranquilino Valente	Agricultor	24	12
4	Isaac Salas	J. Cristóbal Salas	Agricultor	30	11
5	Juan Camas	Margarito Pérez	Agricultor	13	15
6	Rolendio Robledo	Carmen Robledo	de su casa	21	18
7	Edmundo Robledo	Carmen Robledo	de su casa	11	

8	inocente Barrios	Antonia Barrios	de su casa	17	14
9	Macario Villatoro	Sebastian Villatoro	Agricultor	12	
10	Luis Muñoz	José Ma. Muñoz	Cohetero	34	10
11	Raúl Herrera	Macario Sánchez	Albañil	34	20
12	Teodulo Herrera	Macario Sánchez	Albañil	35	15
13	Francisco Ruíz	Sulpino Ruíz	Agricultor	12	
14	Ernesto Cancino	Jose Ángel Cancino	Agricultor	28	
15	Medardo Dean	Manuel Dean	Agricultor	15	25
16	Raúl R. Ortiz	Dionisio L. Ortiz	Albañil		14
17	José L. Ortiz	Dionisio L. Ortiz	Albañil		12
18	Manuel Cáceres	Manuel Cáceres	Sastre		14
15	Agustín Barrios	Antonia Fuentes	de su casa		17

Corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 1909.

Cacahoatán, 30 de abril de 1910.

El director

Rafael Aguilar M.

Nota: se publico el día 30/04/1910

**Anexo
XII-III**

Fondo Secretaría General de Gobierno: Sección Instrucción Pública (1911)

Expediente número 17.- Escuelas del Departamento de Comitán. T-II.

Cabecera de Comitán.

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Prof. Padres	Faltas de asistencia.	
				Nov-Dic. 1910	ene-Feb. 1911
1	Arturo Aguilar	Hemerlindo Aguilar		33	
2	Raquel Sánchez	Alfredo Sánchez		29	
3	Pioquinto Meza	Andrea Abarca		43	
4	José Meza	Andrea Abarca		43	
5	Gilberto A. Guillén	Gustavo A. Pérez		43	
6	Manuel Ortíz	Concepción Nájera		43	
7	Gilberto Domínguez	Rosemberg Domínguez		43	
8	José Luengo	José Luengo		25	
9	Jorge Cabrera	Esther Alfaro		43	
10	Enrique García	Francisco García		25	
11	Limbano Solorzano	José D. Solorzano		43	
12	Ramiro Cabrera	Esther Alfaro		43	
13	Gustavo Guillén A.	Nicolás Guillén		43	
14	Eduardo Cameras	Mariano Cameras		43	
15	Enrique Solorzano	Rodolfo Solorzano		41	42
16	Francisco Velazquez	Sinforoso Velázquez		36	
17	Arturo Figueroa	Guadalupe Figueroa		41	
18	Trinidad Alfonso	Guadalupe Figueroa		33	39

19	Alberto Alfonso	Guadalupe Figueroa		29	39
20	Francisco López	Rufino López		34	
21	Joaquín Gómez	Lisandra Arguello		43	
22	Juan Meza	Sinforiana Gómez			42
23	Gerardo Ancheyta	Pablo Nájera			42

Comitán, enero 08 de 1911

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal)

Dr. Belisario Domínguez

Nota: se anotaron los mayores a 25 días, pero el total de nov-dic. 1910 fue de 63

Escuela oficial de niñas de Zapaluta

Faltas de asistencia.

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Profesión	Faltas de asistencia.	
				Nov-Dic. 1910	ene-Feb. 1911
1.-	Lesaria Vera	Francisco Vera	comerciante	15	
2.-	Elvira Vera	Francisco Vera	comerciante	12	
3.-	Prospera Altuzar	Luisa Altuzar	Petatera	15	
4.-	Amelia Altuzar	Luisa Altuzar	Petatera	15	
5.-	Antonia Aguilar	Rosalía López	propias de su casa		15

Zapaluta, 31 de diciembre de 1910. la Directora de la escuela Cleotilde García

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal)

José Antonio Solís.

Escuela oficial de niños de Zapaluta

Faltas de asistencia.

No.	Nombre de los alumnos	Nombre de los padres	Profesión	Faltas de asistencia.	
				Nov-Dic. 1910	ene-Feb. 1911
1.-	Laurencio Vera	Samuel Vera	comerciante	15	10
2.-	Leonor Alfaro	Mariano Alfaro	comerciante	11	
3.-	Carmlino Gordillo	Virgilia Gordillo	propia de su casa	14	
4.-	Isaís Alfaro	Roberto Alfaro	sastre	11	
5.-	Rafael Altuzar	Rómulo Altuzar	comerciante	21	
6.-	Maximiliano Pérez	Eulogio Pérez	labrador		10
7.-	Francisco Morales	Pantaleona Morales	propia de su casa		11

Zapaluta, 31 de diciembre de 1910. la Directora de la escuela Cleotilde García

E. P. M. (Encargado Presidencia Municipal)

José Antonio Solís.

**Dirección General de instrucción Pública
del Estado de Chiapas.**

<i>Escuela de</i>	<i>Tiene</i>	<i>Debe tener</i>
Niñas de Cintalapa	59	100
Niñas de Zapaluta	27	50
Niños No. 1 de Comitán	115	150
Niños No. 2 de Comitán	26	50
Niños No. 3 de Comitán	25	50
Mixta de Yalchivol	21	50
Mixta de Chicomuselo	34	50
Mixta de Yocnajib	29	50
Mixta de Tzimol	27	50
Niños No. 1 de Chiapa	34	50
Niñas No. 1 de Chiapa	88	150
Nocturna de Chiapa	50	100
Niños de Ixtapa	63	100
Niños de Villaflores	57	100
Niños de Villa Corzo	33	50
Niñas de Villa Corzo	20	50
Mixta de Sitalá	25	50
Niños de La Concordia	20	50
Niñas de Pichucalco	38	100
Niños de Ixtacomitán	26	50
Mixta de Ixtapangajoya	23	50
Mixta de Reforma	20	50
Mixta de Juárez	22	50
Mixta de Chapultenango	33	50
Mixta de Solosuchiapa	9	50
Mixta de Sunuapa	28	50
Mixta de Amatán	37	50
Mixta de San Juan	27	50
Niños de Tuxtla Chico	48	100
Niñas de Tuxtla Chico	37	50
Niños de Huixtla	30	50
Niños de Juárez	24	50
Mixta de Cacahoatán	26	50

*Tuxtla Gutiérrez, Febrero 28 de 1910.
E.D.G. Lisandro Calderón.*

Fondo Secretaría General de Gobierno: Sección Instrucción Pública (1908)

Expediente número 33.- Departamento de Comitán.

Sello: Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas.

Relacion de las personas que deberán ser multadas, de conformidad con el artículo 23 de la Ley vigente, por faltas de asistencia de sus hijos a las escuelas oficiales.

No.	Nombres del Padre o Tutor	Cantidad
1.-	Macario León	\$ 0.50
2.-	Manuel Solís	\$ 1.00
3.-	José Ma. Torres	\$ 0.50
4.-	Felipe Cancino	\$ 0.50
5.-	Hermelinda Guerrero	\$ 1.00
6.-	Manuel Avendaño (por 3 niños)	\$ 1.50
7.-	Nicolás Alfonso	\$ 0.50
8.-	Rosario Sánchez	\$ 0.50
9.-	Manuel León	\$ 0.50
10.-	Nemesia Arguello	\$ 0.25
11.-	Reinalda Albores	\$ 0.25
12.-	Manuel Gordillo	\$ 0.25
13.-	Manuel Gordillo	\$ 0.25
14.-	Guadalupe Figueroa	\$ 0.25
15.-	Petrona Pinto	\$ 0.25
16.-	Venancio Arriaga	\$ 0.25
17.-	Rafael Guerrero	\$ 0.25
18.-	Rafael Guerrero	\$ 0.25
19.-	Mauro Yáñez	\$ 0.25
20.-	Catalina Solórzano	\$ 1.00
21.-	Juana Hernández	\$ 1.00
22.-	Manuel Solís	\$ 0.50
23.-	Sotero Aguilar	\$ 0.25
24.-	Vidal Garcia	\$ 0.25
25.-	Sotero Aguilar	\$ 0.25
26.-	Salvadora Altamirano	\$ 0.25
27.-	Julio Córdova	\$ 0.25
28.-	María Velasco	\$ 0.25
29.-	Nicanora López	\$ 0.25
30.-	María Flores	\$ 0.50
31.-	Manuela Cruz	\$ 0.50
32.-	Marcial Avendaño	\$ 0.50

33.-	Cristóbal Pérez	\$	0.25
34.-	Gertrudis Alfaro	\$	0.25
35.-	Quirino Ruíz	\$	0.25
26.-	Elpidio Noriega	\$	0.25
37.-	Antolín Méndez	\$	0.50
38.-	Primitiva Ruíz	\$	0.50
39.-	Caralampia Román	\$	0.50
40.-	Hesiquio León	\$	0.25
Total a cobrar:		\$	17.50

Nota: se envió relación a los Presidentes Municipales respectivos para su cobro.

Anexo I-IV

Escuela Normal para Profesoras.- Dirección.- Tuxtla Gutiérrez. No. 4.- Tengo el honor de manifestar a usted que conforme con la relación enviada por esa Secretaría de su digno cargo, se practicaron los exámenes de las alumnas de este establecimiento, de las cuales remito el expediente respectivo.

Relación de la distribución de premios entre las alumnas que obtuvieron las mismas calificaciones en sus respectivos cursos, fueron agraciadas por la suerte, las que a continuación se expresan

Aritmética	1º. Año	Victoria Martínez
Aritmética	2º. Año	Cristina Díaz
Aritmética	4º. Año	Luz Pintado
Geometría	1º. Año	Victoria Martínez
Geometría	2º. Año	Ygnacia Huerta
Lenguaje	4º. Año	Luz Pintado
Historia Natural	1º. Año	Cristina Díaz
Historia Natural	2º. Año	Mercedes Santaella
Historia Natural	3º. Año	Luz Pintado
F. e Higiene	1º. Año	Cristina Díaz
F. e Higiene	3º. Año	Carmen Abarca
Contabilidad	4º. Año	Guadalupe Barrera
Historia P.	1º. Año	Victoria Martínez
Historia P.	2º. Año	Dolores Esponda
Dibujo	2º. Año	Natividad Ramos
Dibujo	3º. Año	Carlota Gutiérrez
Labores	1º. Año	Estelina Mandujano
Labores	2º. Año	Cristina Díaz
Labores	3º. Año	María Vázquez
Labores	4º. Año	Carmen Abarca
Solfeo	1º. Año	Mélida Escobar
Piano	1º. Año	Victoria Sastré
Piano	3º. Año	Carmen Abarca

Tuxtla Gutiérrez, noviembre 5 de 1908

La Directora

Isabel R. de Rancé.

Nota: *Una estudiante puede tener un premio o más en diferentes materias. Sólo se otorgaba a las calificaciones más sobresalientes. Hubo materias en donde no se otorgó premio, como fue el caso de Aritmética 3º; Geometría 3º; Lenguaje 1º, 2º y 3º; Fisiología e Higiene 2º; Pedagogía 3º; Economía Política 3º; Instrucción Cívica 1º y 2º; Dibujo 1º y 3º; Geografía 1º y 2º; Práctica 4º; Labores 2º, 3º y 4º.*

Lista de las alumnas que concurren a esta escuela en el presente año:

No.	Escuela Normal para Profesoras			
	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año
1.-	Victoria Sastré	Margarita Hernández	Soledad Córdova	Guadalupe Barrera
2.-	Estelina Mandujano	Natividad Ramos	María Macías	Carmen Abarca
3.-	Mélida Escobar	Aleja Huerta	Mercedes Santaella	Carmen Domínguez
4.-	Victoria Martínez	Ygnacia Huerta	Berta Serrano	Emma Rodríguez
5.-	Esther Molina	Dolores Esponda	María Vázquez	Adelina Vila
6.-	Ysabel Castillejos	Cristina Díaz	Candelaria Vázquez	Luz Pintado
7.-		María Marroquín	Ysolina Velasco	Carlota Gutiérrez
8.-		María Alarcón	Emma Maldonado	Elvira Gutiérrez
9.-		Judid López		
				Total: 31
No.	Escuela Anexa:			
	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año
1.-	Deifilia Elorza	Antonia Pétriz	Manuela Borrás	Reynalda González
2.-	Consuelo Hernández	Flor de María Lazos	Laura Farrera	Hermelinda Farrera
3.-	Sofía Aguilar	Luz Arévalo	María Cano	Elvira Rovelo
4.-	Consuelo Velázquez	Mercedes Gamboa	Olga Trujillo	Concepción Hernández
5.-	Maura Salazar	María Yáñez	Delina Esquinca	Guadalupe Cruz
6.-	María Serrano	Gregoria González	Guadalupe Marroquín	María Culebro
7.-	Carmen Gómez	María Urania González	Eloísa Rovelo	Eloísa Gamboa
8.-	Andrea Marín	María Aguilar	Josefina Marín	Reyneria Penagos
9.-	Dominga López	Luz Zebadúa	Ma. Antonia Chanona	Amalia Corzo
10.-	Eusebia Solís	María Estrada	Soledad Calvo	Carmen Espinoza
11.-	Esperanza Ramírez	Laura Solís	Hermila Chanona	Teodora Mandujano
12.-	María Salazar	Rita María Sibaja	Luz Soto	Asunción Chanona
13.-	Inocenta Aguilar	Cira Sánchez	Margarita Marcelín	Silvina Gómez
14.-	Elvira Farrera	María Brindis	Jesús Martínez	Sofía Calderón
15.-	Julia Vázquez	Elodia Araujo	María Gutiérrez	Ángela Palacios
16.-	Angélica Chanona		María J. Córdova	Celsa Trinidad
17.-	Catarina Pérez		Juana Domínguez	Celsa Orduña
18.-	Eva Mody		Elisa Huerta M.	Hortencia Cuartero
19.-	Isabel Mody		Elmira Castañón	Nicolasa Maza
20.-	Carmen Mody		Consuelo Solórzano	
21.-	María Luisa Rangel		Elena Rincón	

22.-	Aurora González	
23.-	Carmen Castañón	
24.-	Carmen Gómez Velázquez	
		Total: 79

Tuxtla Gutiérrez, agosto 27 de 1908

Isabel R. de Rancé

Profesores titulados de instrucción Primaria Elemental

No.	Nombre	Sexo	Fecha	Departamento	Escuela egreso
1.-	Rómulo D. Escobar	M	30/09/1909		Escuela militar industrial
2.-	Salomón Pérez	M	30/09/1909		Escuela militar industrial
3.-	Federico Corzo	M	30/09/1909		Escuela militar industrial
4.-	Emma Rodriguez	F	31/12/1908	Tuxtla	Normal
5.-	Luz Pintado	F	11/08/1909	Tuxtla	Normal
6.-	Carmen Abarca	F	16/11/1909	Comitán	Normal
7.-	Julio G. Orozco	M	30/09/1909		Escuela militar industrial
8.-	Jesús Durán	M	30/09/1909		Escuela militar industrial
9.-	Macario Torres	M	30/09/1909		Escuela militar industrial
10.-	Daniel Tamayo	M	30/09/1909		Escuela militar industrial
11.-	Límbano Domínguez	M	30/09/1909		Escuela militar industrial
12.-	Martín Paredes	M	30/09/1909		Escuela militar industrial
13.-	Carlota Gutiérrez	F	05/10/1909	Tuxtla	Normal
14.-	Elvira Gutiérrez	F	05/10/1909	Tuxtla	Normal
15.-	Ángel Lazos	M	11/10/1909		Escuela militar industrial
16.-	Manuel Sobrino	M	18/10/1909		Escuela militar industrial
17.-	Alberto Solís	M	16/10/1909		Escuela militar industrial

Profesores titulados de instrucción Primaria Elemental

No.	Nombre	Sexo	Fecha	Departamento	Escuela egreso
1.-	Rigoberto Rodríguez	M	17/08/1910	Comitán	Escuela militar industrial
2.-	Jaime Rodas	M	17/08/1910	Comitán	Escuela militar industrial
3.-	Fernando Ordoñez Vila	M	17/08/1910		Escuela militar industrial
4.-	Paciente Marín	M	17/08/1910		Escuela militar industrial
5.-	Enrique Maldonado	M	17/08/1910		Escuela militar industrial
6.-	Rafael Gallegos	M	17/08/1910		Escuela militar industrial
7.-	Rafael Recillas	M	17/08/1910		Escuela militar industrial
8.-	Rogelio Hernández	M	17/08/1910		Escuela militar industrial
9.-	Carmen Domínguez	F	23/08/1910	Tuxtla	Normal de Profesoras
10.-	Natividad Ramos	F	23/08/1910	Tuxtla	Normal de Profesoras
11.-	Soledad Córdova	F	23/08/1910	Tapachula	Normal de Profesoras
12.-	Dolores Esponda	F	23/08/1910	Tonalá	Normal de Profesoras
13.-	Aleja Huerta Moguel*	F	23/08/1910	Tonalá	Normal de Profesoras

14.-	Ignacia Huerta Moguel	F	23/08/1910	Tapanatepec	Normal de Profesoras
15.-	María Macías Ruíz	F	23/08/1910	Villa Corzo	Normal de Profesoras
16.-	Cristiana Díaz	F	23/08/1910	Villa de Acala	Normal de Profesoras
17.-	Margarita Hernández	F	23/08/1910	Pichucalco	Normal de Profesoras

** Es probable que también sea de Tapanatepec, Oaxaca.*

Ref: Fondo Secretaria General de Gobierno

Anexo III-IV

Año-1911, Instrucción Pública.

T-I, Exp. 09.- Títulos profesionales

Profesores titulados de instrucción Primaria Elemental

No.	Nombre	Sexo	Fecha	Departamento
1.-	Carlos Hernández	M	23/06/1911	
2.-	Rafael Castillejos	M	23/06/1911	
3.-	Neftalí León Orantes	M	03/04/1911	
4.-	Esther Molina	F	29/05/1911	Simojovel
5.-	Victoria Sastré	F	31/05/1911	San Juan Bautista
6.-	Mélida Escobar	F	31/05/1911	Cintalapa
7.-	Guadalupe Barrera	F	18/08/1911	Tuxtla Chico
8.-	Julia m. López	F	30/05/1911	Tuxtla
9.-	Mercedes Santaella	F	30/05/1911	Tuxtla
10.-	María Alarcón	F	30/05/1911	Tuxtla

Escuela Normal para Profesores.

Cuadro en que constan las calificaciones obtenidas en los exámenes de fin de curso por los alumnos de instrucción primaria elemental que concurren durante el año a la escuela 'Fray Víctor María Flores'.

No.	Nombres	año que cursan	ASIGNATURAS											Quedó		
			Lengua Nacional	Aritmética	Lecciones de cosas	Geometría	Geografía	Instrucción Cívica	Historia	Moral	Dibujo	Escritura	Canto		Gimnasia	
1.-	Alberto de la Higuera	3er. Año	3	4	3	3	3	3	3	3	Buena	2	2	3	3	Aprobado
2.-	Teodoro Flores	3er. Año	3	2	2	3	3	2	3		id.	2	2	3	4	id.
3.-	Ángel A. Corzo	3er. Año	4	4	5	5	4	3	5		M. Buena	4	4	3	4	id.
4.-	Benjamín Córdova	4o. Año	4	2 1/2	3	2 1/2	2	4	3		id. id.	3	3	2	3	id.
5.-	Raúl Córdova	4o. Año	2 1/2	2 1/2	3	2 1/2	2	4	3		id. id.	3	3	2	3	id.
6.-	Enrique Bonifaz	4o. Año	2	1 1/2	2	1 1/2	1	2	1 1/2		Buena	3	2 1/2	2	3	id.
7.-	Octavio Gordillo	4o. Año	3	3	3	3	2	3	2		id.	3	3	3	3	id.
8.-	Pordfirio N. Zebadúa	4o. Año	3 1/2	4	4	3	3	4	3		id.	3	3	3	3	id.
9.-	Jesús B. Rodríguez	4o. Año	3	3	2 1/2	3	2 1/2	3	2		M. Buena	3	3	3	3	id.
10.-	Ernesto Díaz	2o. Año	3	5	4	5	4				Buena	4	4	3	3	id.

Tuxtla Gutiérrez, noviembre 14 de
 1914

El Director Interino
 Lisandro Calderón

*Cuadro en que constan las calificaciones que obtuvieron los alumnos del
Curso Normal en los exámenes de fin de año.*

No .	Nombre	Lenguaje			Aritmetica			Geometría			Lecciones de cosas			Pedagogía		
						M	M	P				PB	PB			
1.-	Elicer Solís	PB	PB	PB	PB	B	B	B	PB	PB	PB	PB	MB	PB	PB	PB
2.-	Lustéin Cruz	PB	M B	M B	PB	M B	M B	P B		M B	PB	MB	MB	PB	MB	MB
3.-	Ciro Serrano	M B	B	B	M B	B	B	M B	B	B	M B	B	B	MB	B	B
4.-	Margarito Nucamendi	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
5.-	José R. Latournerie	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	MB	MB	MB	MB	MB
6.-	Joel C. Latournerie	PB	M B	M B	M B	M B	M B	P B		PB	PB	MB	MB	PB	MB	MB
7.-	Javier Salinas	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	MB	B	MB	MB	MB
8.-	Salomón Ruíz	B	Me d	Me d	B	Me d	Me d	B	Me d	Me d	B	Me d	Me d	B	Med	Med
9.-	Emérito Mendoza	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	M B	MB	MB	MB	MB	MB
10.-	Rogelio Armendáriz	M B	B	B	M B	B	B	M B	B	B	M B	B	B	MB	B	B
11.-	Mélida Pérez	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
12.-	Vicenta Gómez	M B	B	B	M B	M B	B	M B	M B	M B	M B	B	B	MB	B	B

Tuxtla Gutiérrez, noviembre 21 de
1908.

Presidente del Jurado: Dr. Andrés
Contreras
Director: Lisandro
Calderón

Sinodal: Manuel Rea
Sinodal: Manuel
Carrasco
Sinodal: Mariano B.
Martínez
(Firmas de todos los
presentes)

Notas: PB, Perfectamente Bien; MB, Muy Bien; B, Bien; Med, Medianamente Bien.